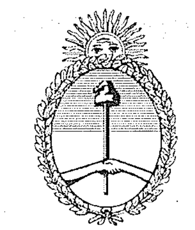
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.986

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

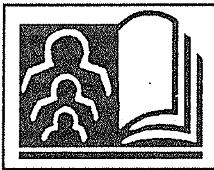
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA PAJAS COLORADAS

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 22, de la ley 19.550, se hace saber que "Agropecuarias Pajas Coloradas Sociedad de Hecho", por reunión de socios de fecha 10 de julio de 1998 resolvió aprobar la regularización en sociedad anónima. La escritura pública es de fecha 11/9/98 pasada ante el Esc. Mario A. Guyot Ferrari, titular del Reg. 114 de Cap. Fed. Bajo la denominación de "AGROPECUARIA PAJAS COLORADAS S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "Agropecuaria Pajas Coloradas Sociedad de Hecho". Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es: Av. Córdoba 652, piso 5º "C", Cap. Fed. El objeto social es: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí, o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; Cría, Invernada, Compra, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo; Explotación de cultivo, forestaciones y reforestaciones de toda clase. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y suburbanos. Financieras: Mediante inversiones, aporte de capitales para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantías y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de Duración: 99 años. Capital social: pesos dos millones ochenta y dos mil seiscientos dieciocho ($ 2.082.618), dividido en 2.082.618 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal pesos uno ($ 1.-) por acción. Direc.: 1 a 8 miembros con mandato por dos años. Prescinde de Sindicatura Directorio: Presidente Francisco Adolfo Wilke: Vicepresidente: Carlos Augusto Wolfang Voller; Director Suplente: Juan Bautista María Rigal. La representación legal corresponde al Presidente del director, o al Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 166.266

ALDIFEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 695 del 26/8/98; Nicolás Rossi Bunge, arg., soltero 12/3/77, estudiante, DNI 25.826.74, Av. Libertador 3576 Cap. Fed. y Diana von Bernard, arg., casada, 16/4/53, ama de casa, DNI 11.044.441, Canalejas 586, Boulogne, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "ALDIFEL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción y explotación alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: uno: máximo: cinco; Mandato: Un ejercicio. Representación Legal: Presidente o, en su caso el Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Nicolás Rossi Bunge. Director Suplente: Diana von Bernard. Sede Social: Suipacha 1308, 10º "A" Cap. Fed.

Escribana - Irma Polverari
Nº 166.343

AUTOMODA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública 10/9/98, Registro Notarial Nº 1730. Socios: Alejandro Pablo Modarelli, argentino, 29/6/70, soltero, DNI 21.710.484, y Marta Nélida Bo, argentina, 3/6/43, casada, DNI 4.607.499, ambos comerciantes y domiciliados en Pacheco 853, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: AUTOMODA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, canje o cesión de vehículos automotores y rodados, maquinarias agrícolas y/o viales en general, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o cualquier otro título. La comercialización de repuestos, autopartes, herramientas y accesorios. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y/o fabricar materiales, partes intermedias y finales, maquinarias, motores, herramientas, piezas, repuestos y accesorios aplicables a la actividad automotriz. Agropecuarias: Por la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola-ganadera, fructícolas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanización, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administraciones de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 25.000, representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v/n $ 1.- cada una. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Alejandro Pablo Modarelli y Director Suplente: Marta Nélida Bo. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Serrano 287, 15º piso, Dto. 3 Capital Federal.

Escribano - Jorge L. Chevalier
Nº 100.557

BETA VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 127 del 14/9/98: ante Esc. Evangelina N. Carducci, Reg. Not. 343, de Capital Federal se constituyó la sociedad "BETA VISION S.A.". Socios: Carlos Daniel Olguin, arg., 11/12/40, casado, comerciante, LE Nº 5.185.897, dom. Gamarra 1520, Cap. y Carlos Alberto Del Campo Lescano, arg., 1/6/73, soltero, comerciante, DNI Nº 23.190.593, dom. España 3377, Olivos, Pcia. de Bs. As., Denominación: "BETA VISION S.A.", dom. legal Gamarra 1520, Capital. Duración 20 años a contar desde su inscrip. en Inspec. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones de la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 y su reglamento apropia-

da por el Decreto Nº 286/81, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias y servicios complementarios de Radiodifusión, y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de Estaciones de Radio y Televisión abiertas. Para el cumplimiento de su objetivo social, la Sociedad posee plena capacidad de derecho para realizar los contratos permitidos por la ley y estos estatutos. Capital: $ 12.000. - dividido en 12.000 acciones de $ 1 c/u nom. no endos. 1 voto c/u. Administración y Representación está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, duración 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Carlos Daniel Olguin y Director Suplente: Carlos Alberto Del Campo Lescano. La Sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 166.301

BOITANO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 31/8/90, Nº 6069, Lº 108, Tº A de S. A. Complemento de la publicación del 28 de agosto de 1998. Recibo Nº 164726. Se acepta la renuncia del Director Titular Eduardo Luis Boitano, se eligió nuevo directorio. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 166.324

BRAINWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 10/8/98. 1) Laham, Ciciliani y Asociados S.A., Nº 2071 del Libro 123, Tomo A de SA del 25/2/98, Av. Alicia Moreau de Justo 846, 1º - 4, Cap. Fed.; Igor Sas, paraguayo, casado, D.N.I. 93.451.876, experto en sistemas, 1/10/49, Arcos 2696, piso 2º, Cap. Fed.; Luis Alberto Orsa, argentino, casado, D.N.I. 14.064.481, licenciado en computación científica, 11/9/60, Alvear 2427, San Andrés, San Martín, Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la prestación de Servicios Profesionales en Tecnología informática, Diseño y construcción de sistemas; selección de software de aplicación; instalación de aplicaciones; planificación y control de proyectos; determinación y análisis de requerimientos aplicando técnicas JAD, QFD, AHP; diseño de base de datos; prueba y aseguramiento de calidad de software; diseño y construcción de Data Warehouse; terciarización del gerenciamiento de la función de Sistemas de Información; terciarización del desarrollo de software; dirección de proyectos informáticos. 4) $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 7 y suplente con mandato de 3 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. 6) 31/12. 7) Alicia Moreau de Justo 846, 1º Of. 4, Cap. Fed. 8) Presidente: Ricardo Ciciliani, Vicepresidente: Igor Sas; Director Suplente: Luis Alberto Orza.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
Nº 166.348

BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 239 del 15/9/98. Accionistas: Avelino José María Estévez Samela, 30 años, argentino, soltero, empresario, DNI 20.410.447, Gaspar Campos 1665 Vicente López; Carlos Máximo Siderman, 34 años, argentino, casado, abogado, DNI 16.822.461, Juan B. Ambrosetti 618 7º "15" Capital; Gabriel Pablo Siderman, 30 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.009.096, Olleros 3923 Capital. Denominación: "BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, depósito, representación, importación, exportación de bienes de consumo y de capital que comprende la N.C.E. Financieras: Mandatarias. Consultora Dirección de proyectos de consultoría estratégica y de procesos, en recursos humanos o tecnología informática, computación y/o comunicaciones o ser contratista principal o subcontratista, en todo tipo de tareas. Adquirir, comercializar, desarrollar, instalar y mantener equipos y elementos constitutivos de sistemas de informática, computación y/o comunicaciones, equipos y sistemas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Carlos Máximo Siderman, Director Suplente: Avelino José María Estévez Samela. Sede social: Suipacha 1111 1º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 100.518

CLINICA SAN ISIDRO LABRADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos. Designación de Nuevo Directorio. Por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria unánime del 20/8/98 se resolvió por unanimidad modificar los Arts. 2º y 3º del Estatuto de los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El Capital Social se divide en setenta millones de acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios". "Artículo Tercero: La Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores permanecerán en el cargo una vez vencido su mandato hasta que una nueva asamblea los reemplace o los reelija. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de los suplentes será obligatoria. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve, por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deberán depositar en garantía del buen desempeño de sus cargos, la suma de pesos quinientos en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta". Por Acta de Directorio Nº 93 del 20/8/98 se distribuyeron los cargos en el Directorio quedando conformado de la siguiente forma: a) Presidente: Félix Domingo Gastón Adua Gatta; Vicepresidente: Carlos Hubo Ares; Director Titular: Héctor Antonio Contreras; Director Suplente: Salvador D'Antonio. Todo se pasó a Escritura pública Nº 278 del 17/9/98. Fº 925, Escr. Federico J. Leyría, Reg. 19 de Cap. Fed. Inscripción: Nº 324, Lº 94, Tº A de S.A. 30/9/81.

Escribano - Federico J. Leyría
Nº 100.568

COINFI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Alfredo Frigerio, arg., 2/1/52, contador, casado, DNI 10.200.552, dom. Moreno 1270, 2º, Cap. Fed. y Nora Mabel Ricciardi, arg., 22/9/59, contadora, casada, DNI 14.020.269, dom. R. López 2297, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) 14/9/98. 3) "COINFI SOCIEDAD ANONIMA". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Moreno Nº 1270, Piso 2º Of. 210. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, obras y trabajos de todo tipo sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compra, venta de títulos acciones o debentures, valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años de su inscripc. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Mario Alfredo Frigerio; Director Suplente: Nora Mabel Ricciardi. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 166.316

COMERCIALIZADORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. del 16/9/98 ante la Esc. María Celia García Costero, al fº 2601 del Reg. Not. 1241 de esta Ciudad, se constituyó la sociedad "COMERCIALIZADORA SUDAMERICANA S.A.". Socios: Juan Martín Campbell, arg., cas., 13/6/67, D.N.I. 18.448.215, empresario, dom: Carlos P. Melo 1974, Florida, Pcia. Bs. As.; y Rodrigo Barrenechea, arg., solt., 2/1/76, D.N.I. 24.966.342, empresario, dom: Segurola 745, Vte. López, Pcia. Bs. As. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, 2º p. Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de distribución, creada o a crearse, de aparatos e instrumental, accesorios, componentes y, en general, de todo lo que concierne al rubro telefonía y comunicaciones; asimismo, maquinarias, herramientas, motores y todo otro tipo de aparato industrial y/o electrónico; materias primas, frutos y productos; su importación y exportación. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. b) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales. c) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación e industrialización en cualquiera de sus fases de su objeto comercial, y agropecuario. d) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean nacionales o extranjeros. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, join ventures, consorcios. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las que se requiera el ahorro público. e) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios y asesoramiento integral a empresas y particulares de su objeto comercial y agropecuario. f) Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta, administración, alquiler, de todo tipo de inmuebles, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.- cada una con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Juan Martín Campbell suscribe 114 acciones, total: $ 11.400. Rodrigo Barrenechea suscribe 6 acciones, total: $ 600. Integración 25% en efectivo; saldo dentro de plazo de ley. Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Duración: 2 años. Representación legal: a cargo del Presidente. Ejercicio: Cierra 30 de junio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Quórum y Mayorías: Las de Ley. Directorio: Presidente: Juan Martín Campbell. Director Suplente: Rodrigo Barrenechez. Autorizados: Javier Rodolfo Sintiolo, Gastón Passeggui Aguerre, Diego Carlos De Marco, Nélida Carmen de Vincenzo.

Escribana Actuante - María Celia García Costero
Nº 166.315

CRITERIUM MANAGEMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Alejandro Pomerantz, arg., casado, nacido 21/11/1962, contador público, D.N.I. 14.902.491, Cramer 2539, 9no. "A" Cap. Fed.; Pedro Andrés Renner, arg., divorciado, nacido 27/2/1946, Ingeniero Industrial, D.N.I. 8.632.600, Arribeños 1556, 6to. "A" Cap. Fed.; Jorge Alberto Blanco, arg., cas., nacido 21/8/1949, contador público, L.E. 7.677.511, Maipú 1149, Ingeniero Maschwitz y Carlos Alberto Kulish, arg., casado, nacido 6/12/1946, ingeniero industrial, L.E. 4.555.039, 3 de Febrero 1591, piso 21, de Cap. Fed. 2º) 14/9/1998. 3º) "CRITERIUM MANAGEMENT GROUP S.A.". 4º) Maipú 859, 5to. B", Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultora: Asesorar, aconsejar, dictaminar, informar, proponer, en las ramas administrativas, bursátil, comercial, contable, de riesgo de seguro, económica, financiera y de comercio exterior, a todo tipo de personas sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extrajeras, mediante análisis, estudios, investigaciones y relevamientos; para crisis empresarias y demás tareas o tema vinculados con el asesoramiento empresario de todo tipo. Asimismo podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 99 años desde su inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, com. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Carlos Alberto Kulish; Directores Titulares: Daniel Alejandro Pomerantz y Pedro Andrés Renner y Director Suplente: Jorge Alberto Blanco. Duración 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10º) 31/12 de c/año.

Escribano - Juan José Almirón
Nº 100.577

D.M.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 138, Fº 556 del 17-9-98, Reg. 1386 se constituyó "D.M.I. SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Adolfo Demian Hodari, estadounidense, solt. 32 años, emp., Pas. 10.1691.307, Gurruchaga 642, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Carlos Enrique Gerbi, argentino, soltero, 29 años, emp. DNI 20.869.911, Av. Quintana 475, 9º, Capital; José Luis Lorenzo, argentino, casado, 57 años, com., LE 4.361.924, Larena Country Club Ruta 6 y 8 Pilar, Provincia de Buenos Aires; Alicia Judith Murlender, argentina, soltera, 32 años, diseñadora gráfica, DNI 17.636.554, A. J. Carranza 1647, Capital; Juan Patricio Culleton, argentino, soltero, 35 años, DNI 16.296.752, Estados Unidos 1445, 7º "21", Capital. Plazo: 99 años. Capital: 30.000.- Objeto: a) Explotación de bares, confiterías, casas de comida, restaurantes, expendio de comidas rápidas, para consumo en el local o fuera de él, discotecas, salas de bailes y afines, b) Organización de eventos y servicios de catering ya sea dentro de su local o fuera de él, c) Organización de exposiciones artísticas, eventos musicales, pictóricos, discográficos y la comercialización de los productos expuestos, así la realización de actividades destinadas a la promoción de determinados artículos y/o marcas y su posterior comercialización, importación, exportación, distribución y representación, d) Importación y exportación de materias primas y/o manufacturas directamente para su propio uso y/o venta a terceros al por mayor o menor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: de 1 a 9 miembros por 2 ejercicios. Sede: Libertad 1082, Cap. Directorio: Presidente: José Luis Lorenzo, Director Titular: Juan Patricio Culleton, Director Suplente: Carlos Enrique Gerbi, quienes aceptan los cargos. Cierre: 31/8 c/año.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
Nº 166.264

EL EKEKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 258 del 4-9-98 se constituyó la sociedad: 1) EL EKEKO S.A. 2) Boyacá 1019, 1º P "A", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Guillermo Rafael Galvez, argentino, 24-1-44, divorciado, L.E. Nº 4.432.898, comerciante, Trelles 671, Capital Federal y José Antonio Galvez, arg., 1-8-40, casado, L.E. Nº 4.318.677, comerciante, Boyacá 1019, 1º P "A", Capital Federal. 5) Objeto: a) Industriales: mediante la explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la transformación, producción, elaboración, congelamiento y procesamiento de productos alimenticios. b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en gral., frutos, productos y subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna; instalación y administración de supermercados; c) Agropecuarias: mediante la explotación, admi-

nistración colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola, como asimismo toda operación de venta, importación y comercialización de los productos y subproductos derivados de tales explotaciones; d) Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral. 6) $ 1,00. 7) Administración: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Guillermo Rafael Galvez; Vicepresidente: José Antonio Galvez y Director Suplente: Gastón Galvez (arg., 21-10-76, soltero, D.N.I. Nº 25.567.341, comerciante, Trelles 671, Capital Federal).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 166.359

ESTUDIO D & M

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Germán Rosendo Alvarez, D.N.I. 12.758.328, 40 años, domicilio en Lafayette 1689, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Daniel Martinez, 35 años, D.N.I. 16.336.004, domicilio en Marcos Sastre 3637, Piso 1º, Departamento "3", Capital Federal; Eduardo Carlos Castro, 37 años, D.N.I. 14.406.670, domicilio en Roque Pérez 4471, Capital Federal; Jorge Daniel Regalmuto Coffa, 41 años, D.N.I. 13.300.525, domicilio en el Pasaje Toay 3495, Capital Federal; Carlos Alberto Tossi, 53 años, L.E. 8.246.602, domicilio en Avenida General Paz 13.136, Piso 7º, Departamento "C", Capital Federal; Norberto Orlando Andaloro, 47 años, D.N.I. 8.522.062, domicilio en Allende 3221, Capital Federal; todos casados; Juan Pablo Santilli, 31 años, soltero, D.N.I. 18.384.733, domicilio en Congreso 3358, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alfredo Cabana, 37 años, soltero, D.N.I. 14.316.183, domicilio en Berutti 470, Piso 3º, Departamento "C", Tigre, Provincia de Buenos Aires; Hugo Osvaldo Russo, 42 años, divorciado, D.N.I. 12.011.079, domicilio en San Nicolás 4248, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 157, Fº 462, del 17-9-98, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Marcos Sastre 3637, Piso 1º, Departamento "3" de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura en general. La realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Consultora: La prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, proporcionando información, organización, planeamiento, control, supervisión e inspecciones, realización de proyectos, confección de planos, ensayos, dirección y administración de obra, peritajes y asesoramiento en materia de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, privadas o públicas, pudiendo actuar en este caso con las modalidades y recaudos que provee la Ley 22.460. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Servicios: Colocación, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas, termomecánicas, sanitarias y de gas; d) Colocación, mantenimiento y reparación de alfombras, empapelados, cortinas, pintura en general, pulido y plastificado de pisos, y de todo lo concerniente a la decoración interna y externa de inmuebles; e) Desinfecciones y limpiezas de inmuebles en general; f) Instalaciones, reparaciones, mantenimiento y servicio técnico de sistemas de audio, video, telefonía y comunicaciones; g) Organización y explotación de centros de atención telefónica para sus clientes, a efectos de que éstos requieran por dicha vía, las prestaciones de los servicios precedentemente indicados. Todas estas actividades podrán ser realizadas por sí o por medio de la contratación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a tales actividades. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y efectuar en fin, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Germán Rosendo Alvarez. Vicepresidente: Daniel Martinez. Director Titular: Juan Pablo Santilli. Directores Suplentes: Hugo Osvaldo Russo y Eduardo Carlos Castro. 8) Representación Legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 166.322

FRONTES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 10/7/1998, esc. 10/9/1998, Registro 12, San Isidro, Buenos Aires. Administración: Directorio, entre 1 y 10 miembros. Duración: 3 años.

Apoderado - E. Genta
Nº 166.258

GOBBI IMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1998, se dispuso la modificación de los Artículos Primero y Octavo del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo primero: Denominación. Domicilio. Plazo: La sociedad se denomina JUSTESA IMAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, y es continuadora de GOBBI IMAGEN S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Será atribución del Directorio fijar el lugar donde ha de funcionar la sede social dentro de dicha jurisdicción". "Artículo octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres a cinco miembros con mandato por un año. El número de directores será decidido por la Asamblea de Accionistas. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. Existiendo quórum suficiente los directores ausentes podrán autorizar a otro presente para que vote en su nombre. En garantía de sus funciones los miembros titulares depositarán en la caja social la suma de $ 1.000.- o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar en todas clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir y contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir, modificar y/o extinguir derechos u obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso." Fdo. El Directorio.

Presidente - Ramón Cereijo
Nº 100.569

GREEN TIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria y rectificatoria número 113, pasada al folio 609 con fecha 17-9-1998, Registro 823, Director Suplente de GREEN TIME SA, manifiesta: Que es argentino naturalizado, nacido el 8-1-1947, divorciado, Contador Público Nacional, DNI 11.634.155, domic. en Maipú 671, 6º, Capital Federal, y que acepta el cargo de Director Suplente conferido por la escritura de fecha 25-8-1998, Nº 103, Fº 569, Registro 823. Complemento de publicación de fecha 2-9-98 Nº de recibo 163.999.

Escribano - David Novacovsky
Nº 166.307

GRUPO SAN JUAN BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Hugo Oscar Calichio, 04.08.48, casado, argentino, comerciante, L.E. 5.395.534, Pedernera 176, Lomas de Zamora, P.B.A.; Cristóbal Horacio Hawes, 14.09.44, divorciado, argentino, comerciante, L.E. 4.438.448, Avenida Fernández 333, Temperley, P.B.A. 2) Escritura Pública Nro. 405 de fecha 17.09.98, Folio 1050 del Registro Notarial 370, Capital Federal. 3) Denominación: GRUPO SAN JUAN BAIRES S.A. 4) Domicilio: Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación de todo lo concerniente o relacionado con el proceso de elaboración, industrialización o comercialización mayorista y minorista del caucho, sus subproductos o derivados. b) La explotación de accesorios, repuestos y productos conexos a todo tipo de vehículos y maquinarias. c) Actuar como mandatario, representante, gestor de negocios y comisionista. d) Todos los servicios de transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su intermediación, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, en vehículos propios o de terceros) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. f) Realizar convenios con agencia, empresas y/o entidades nacionales o internacionales vinculadas a la industria de neumáticos, automotriz y afines. g) Compra, venta, cesión, permuta, arrendamiento, construcción, intermediación, explotación, fraccionamiento, usufructo, administración y locación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, por cualquier régimen, incluso el establecido por la Ley de Propiedad Horizontal Nro. 13.512. h) Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra - venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros; asociarse con personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras respecto de todo tipo de operaciones, tomando participaciones en consorcios, joint ventures, uniones transitorias de empresas y demás formas asociativas; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; dar y recibir fianzas, avales y toda clase de garantías personales y reales; y en general efectuar negocios financieros de toda índole con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) Para el cumplimiento de su objeto, tendrá facultades para realizar todo tipo de actos: afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, distribuir, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, intermediar, permutar, prendar, reexportar, representar, revender, transportar y vender todo tipo de cosas muebles e inmuebles. Podrá llevar a cabo el ejercicio de cualquier forma de representaciones, mandatos, consignaciones, agencias, comisiones, asesoramiento, y gestiones de negocios vinculados a las actividades antes mencionadas. Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y previstos en este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de duración en sus cargos: 2 años. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 9) Representación Legal. Presidente. Se autoriza al Vicepresidente a ejercer también la representación. 10) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 11) Presidente: Hugo Oscar Calichio; Vicepresidente: Cristóbal Horacio Hawes; Director Suplente: Alejandra Cristina Hawes. 12) Sede Social: Calle Patagones 2896/2900, Capital Federal.

Abogado - Gustavo Emilio Hereñu
Nº 166.357

INDUTING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17-9-98, ante el Esc. Jorge Félix Taquini, Tit. Reg. 459 de Cap. Socios: Oscar Hugo Radici, argentino, casado, ingeniero, nac. 6-11-47, DNI 7.791.894, dom. Vieytes 646, Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Fernández Mosquera, argentino, soltero, ingeniero, nac. 5-8-39; DNI 10.746.813; dom. Superi 2489, 2º "5", Capital. Denominación: INDUTING ARGENTINA S. A. Domicilio: Superí 2489, Piso 2o. "5", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal el proyecto, fabricación y montaje, por sí o por terceros o asociada a terceros, de: Hornos comerciales e industriales, máquinas, equipos e instalaciones para termotratamientos, estaciones de comando y control para dicha actividad; repuestos y reparaciones en general de equipos e instalaciones termomecánicas. También, subsidiariamente, sin perjuicio del objeto principal, podrá desarrollar actividades relacionadas con la fabricación de máquinas especiales, equipos, instalaciones y repuestos; relacionados con las especialidades mecánica, eléctrica, electromecánica y electrónica. Abarcará asimismo el área de las construcciones civiles y montajes industriales; ingeniería de proyecto y detalle relacionada directa o indirectamente con las actividades mencionadas, a su vez podrá efectuar todas las operaciones comerciales necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Antonio Fernández Mosquera; Vicepresidente: Oscar Hugo Radici; Director Suplente: Rubén Ricardo Pardo. Representación: Presidente del Directorio. En caso de muerte, ausencia o impedimento del mismo lo reemplazará el Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Mirta García Alcalde
Nº 166.346

INGENIERIA TAMASHIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación de la Sociedad. Por Escritura Pública Nro. 278 de fecha 8 de setiembre de 1998, se procedió a modificar el artículo 1ero. de la sociedad INGENIERIA TAMASHIRO S.A., constituida el 22 de julio de 1998. La nueva denominación de la sociedad es TAMASHIRO SOCIEDAD ANONIMA.

Jinsei Tamashiro
Nº 166.326

IPAC LATINOAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 63, Wilhelm Leonard Bausch, alem, casado Pasap. 3.206.015.135 nac. 12/1/1938, domic. Rue de la Source 1 CH 2822, Courroux, Suiza; Oliver Wilhelm Bausch, alem, soltero, nacido el 13/8/1967, Pasap. 3.238.056.139 domic. en 25 Old Nord, Clinton CT, USA, han resuelto constituir una sociedad denominada IPAC LATINOAMERICANO S.A. Duración 99 años contando desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Comerciales: Exportación, importación y service de maquinaria para la industria, farmacéutica, química, cosmética y alimenticia. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Pte. Víctor Matías Kasek Bressi. Director Suplente: Oliver Wilhelm Bausch.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 166.291

KEITH GUARDIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Extranjera, art. 118 L.S. 1) KEITH GUARDIAN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, va a realizar en el país ejercicio habitual de su objeto social. 2) Representante: Oscar Roberto Zeballos, argentino, DNI 12.238.205, domic. Calle 3 Nº 912 3º "A", La Plata. 3) Sede social: Av. Córdoba 657, 1º C.F. 4) Objeto: Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, construcción y adquisición de fondos de comercio, importación y exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. 5) Plazo: 100 años. 6) Capital: No asignado a la sucursal.

Apoderado - Oscar Roberto Zeballos
Nº 166.279

KIRA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por asamblea Extraordinaria unánime del día 2/5/97, protocolizada por Esc. Nº 293 del 11/9/1998, Reg. 1680, se resuelve reformar los arts. 8º y 11º del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo en el supuesto de Director único en cuyo caso será siempre Presidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.

Autorizado - Matías Panelo
Nº 166.300

LAMBRESIANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Daniel Gerardo Sokolowicz, DNI 12.888.884, 7/1/57, médico; y Judith Nancy Feldsztejn, DNI 16.130.359, 9/4/63, ama de casa, ambos domiciliados en Las Heras 3807, 11º "B", Capital. 2) Constitución: 15/9/98, Fo. 565, Reg. 264, CF; 3) "LAMBRESIANOS S.A.; 4) Rep. de la India 3155, 1º "D", Capital. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) $ 12.000.-; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Daniel Gerardo Sokolowicz; Director Suplente: Abraham Sokolowicz; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de 1998.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 166.341

LA ROTONDA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Inscrip. 30/06/76 - Nº 1884 - Lº 85 - Tomo A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 15/9/98, ante el Escrib. de esta Ciudad, Luis Alberto Ugarte, al folio 792, del Registro 1235, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 2/9/98, en la que se resolvió: Aumentar el capital social y modificar el art. 4º, el que es el siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de $ 10.000.000. (Pesos diez millones), representado por 10.000.000 de acciones, ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la ley 19.550.

Apoderada - María Fernanda Aciar
Nº 100.561

LA ROTONDA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Inscrip. 30/06/97 - Nº 1884 - Lº 85 - Tomo A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 15/9/98, ante el Escrib. de esta Ciudad, Luis Alberto Ugarte, al folio 797, del Registro 1235, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 4/9/98, en la que se resolvió: Aumentar el capital social y modificar el art. 4º, el que es del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 19.000.000 (pesos diecinueve millones), representado por 19.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser formalizado en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos.

Apoderada - María Fernanda Aciar
Nº 100.562

MADERERA BENAVIDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 136, 10/9/98, Fº 300, Reg. 1777 C. Fed. Constitución. Socios: Analía Vanesa Pierri, arg., solt., 3/11/71, DNI 22.654.315, Psicopedagoga, dom. en Arroyo 1451, Maquinista Savio, Escobar, Bs. As.; y Roberto Raúl Tolosa, arg., casado, 01/01/39, D.N.I. 4.284.321, comerciante, dom. en Matheu 1931 C. Fed. Objeto social: a) Industrial: fabricación de pallets de madera; b) Comercial: transporte de cargas generales, la importación, exportación, compra, venta, así como el ejercicio de representaciones, distribuciones comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y la comercialización en general. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Duración: 3 años, reelegibles. Presidente: Micaela Rovello de Benitez, arg., casada, 7/6/25, LC 60129, Mercedes 255 6º F. C. Fed. Director Suplente: Patricio Alberto Benitez, arg. solt. 29/7/75, DNI 24.583.788, Av. Gral. Paz 10326 3º D C. Fed. Representación: Presidente o en su caso Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social Mercedes 255 6º F C. Fed.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 100.607

MASTER DIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16-9-98, Registro 1147 Capital Federal, se elevó a escritura el acta de asamblea general extraordinaria del 10-9-98, por la cual se modifica el estatuto social de MASTER DIE S.A., en su artículo 3º, al cual se agrega al objeto comercial, lo siguiente: compra, venta, importación y exportación, consignación, representación y distribución de frutos, hortalizas, legumbres, leguminosas, cereales, alimentos deshidratados, dulces, mermeladas y todos los derivados. Por renuncia del presidente Damián Gabriel Monetta, se eligió nuevo directorio: Presidente: Jorge Luis Fernández. Director Suplente: Juan Carlos Gómez Lardies.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 166.311

MEDIABA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Matule Vicius, argentino, nacido 11/9/38, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Antonia Villalba, L.E. Nº 4.869.094, domiciliado en Alte. Solier 5838, Wilde, Provincia de Buenos Aires. Raúl Pedro Contartese, argentino, nacido 9/7/45, comerciante, casado en 1ras. nupcias con María Ester Camuso, L.E. Nº 4.521.306, domiciliado en América 2761, Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Anso, argentino, nacido 11/5/48, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Marta Susana Laiz, D.N.I. Nº 4.979.926, domiciliado en Perú 327, 5º "C", Capital Federal. Rubén Daniel Andrin, argentino, nacido 11/4/55, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Catalina Estela Zaccarías, con D.N.I. Nº 11.647.647, domiciliado en Casacuberta 690, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Mirta Haydée Almanchel, argentina, nac. 26/9/56, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Eduardo Ubaldo Montemarani, con D.N.I. Nº 12.805.849, domiciliado en Brandsen 4608, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Juan José Pignataro, argentino, nacido 3/12/54, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Perla Miriam Maggi, con D.N.I. Nº 11.385.958, domiciliado en Pje. La Calandria 2222, Capital Federal. María Rosa Leguiza, argentina, nacida 24/3/62, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Carlos Benito Rojas, con D.N.I. Nº 14.616.725, domiciliado en Maza 869, 2º "C", Capital Federal. Oscar Osvaldo Miraglia, argentino, nacido 9/7/62, casado en 1ras. nupcias con Claudia Mariel Borrescio, con D.N.I. Nº 16.231.853, domiciliado en Almirante Brown 3777, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Esc. Nº 135, Fº 462, del 14/9/98, Reg. 35, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Esc. Lucía C. Patrono. 3) Domicilio: Perú 327, 5º "C", Capital Federal. 4) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La administración integral o parcial de vehículos en general y automotores de terceros en particular, desarrollando todas las tareas propias del sector, ya sea en forma directa o indirecta con personal propio, con terceros, a través de terceros y/o asociados a terceros, entre las cuales están el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, administración de combustibles, de uso, control de documentación, gestoría de documentación, traslado y acarreo de unidades, tramitación de siniestros, administración de procesos de compra y venta, pública y privada, transporte de persona, materiales y/o correspondencia, control de proveedores, manejo de sistemas informáticos de administración y control de terceros, alquiler de vehículos propios y/o ajenos, y toda otra actividad que haga a la logística de mantenimiento, transporte, movilidad, provisión de insumos o servicios de sus clientes. B) La prestación de servicios de mantenimiento integral de automotores, ya sea en la parte mecánica, electricidad, electrónica, de inyección, tapicería, accesorios, reparaciones de chapa o recambio de partes de carrocería, pintura, recambio o reposición de cristales, alineación de dirección, reposición de cubiertas, reparación de pinchaduras, provisión de elementos de seguridad, lustrado y lavado, auxilio mecánico, más todas aquellas tareas inherentes al objeto relacionado en este ítem. C) La prestación de servicios de administración y mantenimiento de todo tipo de edificios, consorcios, pago de expensas, impuestos, servicios de terceros, limpieza, pintura en general, refacciones, decoración, atención de instalaciones eléctricas, telefónicas, alarmas y sistemas de seguridad, cañerías, conductos maestros y de distribución, calefacción y aire acondicionado, mudanzas de viviendas y oficinas, y en general cuanta actividad sea necesaria para la conservación y mantenimiento de inmuebles. 6) Capital Social: Pesos veinte mil y se representa en 200 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada una, de un valor de pesos cien cada acción. 7) Dirección y administración: directorio integrado por un mínimo de dos directores y un máximo de seis Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año.

Notaria - Lucía Cristina Patrono
Nº 166.306

MINERA ANDACOLLO GOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Wayne Edward Shaw, canadiense, casado, ingeniero, nacido el 27/1/43, pasaporte canadiense VDO 41520, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1130, piso 3º, Capital Federal y Ricardo Alfredo Sandoval Salas, chileno, casado, geólogo, nacido el 2/1/53, pasaporte chileno 6.281.997-9, domiciliado en Tenier 4903, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile; Constitución: 17/9/98; Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Capital Federal; Capital: $ 12.000; Objeto: a) Mineras e industriales: adquisición, enajenación y toda clase de negociación de derechos y propiedades mineros; prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, fundición, refinación, elaboración y todo otro proceso de industrialización de cualquier clase de sustancias minerales, sus derivados y subproductos; manufactura de metales. b) Comerciales: compraventa, transporte, importación y exportación de sustancias minerales, sus derivados y subproductos y materias primas, productos, artículos, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con sus actividades mineras, industriales y afines, y el ejercicio de administraciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Financieras: Operaciones financieras y de inversión, en general, mediante inversiones, participaciones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales o extranjeros; suscripción de acciones; dar y tomar préstamos y financiaciones, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley veintiún mil quinientos veintiséis, y toda otra que requiera el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Javier Zapiola. Director Suplente: Wayne Edward Shaw; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 166.268

NORDELTA ADMINISTRADORA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 106 del 17/9/98, Fº 321, Reg. 492, Esc. Liliana Marta Grinberg; Accionistas: "Nordelta S.A." y "Consultatio Inmobiliaria S.A." representadas por José Miguel Chouchy Oria, L.E.: 7.887.007, argentino, domiciliado en la Avenida Eduardo Madero Nº 900, p. 28, Capital Federal; y "Einetus S.A." representada por Diego César Bunge, D.N.I. 8.519.533, argentino, domiciliado en Av. Córdoba Nº 991 p. 6, Capital; Denominación: NORDELTA ADMINISTRADORA FIDUCIARIA S.A. Duración: 99 años de su insc. I.G.J.: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Administrar propiedades, fideicomisos, empresas, consorcios de propietarios, edificios o inmuebles sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal y/o todo tipo de entidades, encomendar obras, construcciones, vender, comprar, adquirir a título gratuito u oneroso todo tipo de propiedades ya sean muebles o inmuebles, realizar actos a título gratuito y oneroso, constituir derechos personales y reales, a favor de terceros; b) la venta, adquisición, permuta y fraccionamiento de tierras o loteos de tierras, así como también la venta por sí o asociada o a través de fideicomisos o como fiduciario de un fideicomiso, de toda clase de bienes inmuebles en todo el territorio de la República Argentina; c) La realización de obras y construcciones de todo tipo por cuenta propia o por cuenta de terceros, como contratista o comitente, en forma individual o asociada a terceros, incluyendo las comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal, en su caso; d) Participar en cualquier tipo de sociedades por acciones, o entidades con o sin fines de lucro, sociedades civiles, fideicomisos inmobiliarios, administraciones de inmuebles y/o consorcios de copropietarios, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles títulos y/o acciones en otras sociedades del país o del exterior. Para tal fin la sociedad posee plena autoridad y capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos en la ley o en el presente estatuto. Capital: $ 12.000,00.- Administración: mínimo 1, máximo 10. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Directores Titulares: Julián Astolfini, Francisco Eugenio Moresco, Marcelo Omar Caratti, José Miguel Chouhy Oria, Carlos Aníbal Reyes Terrabusi, Eduardo Francisco Costantini; Directores Suplentes: Angel Daniel García, Miguel Angel Sinigaglia. Síndicos Titulares: Arturo Pereira y Daniel Maximiliano García; Síndicos Suplentes: Víctor Enrique Vega y Eduardo Vinante. Sede social: Capitán General Ramón Freire Nº 2265, Capital.

Escribana - Liliana Marta Grinberg
Nº 166.302

NUCRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Uberman, 53 años, LE 4.446.799, contador; Marta Paulina Fiksler, 54 años, LC 4.833.840, comerciante; Lionel Alejandro Uberman, 27 años, DNI 22.022.484, comerciante; todos argentinos, casados y domicilio Rosales 342 1º "A" R. Mejía. 2) NUCRE S.A. 3) Escrit. del 8/9/98. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, del país o del exterior para la concertación de operaciones, el otorgamiento de préstamos con intereses y financiaciones a corto y/o largo plazo; comercialización de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, públicos o privados. Podrá actuar como emisor y/o pagador y/o administrador de tarjetas de compras y/o créditos y/o similares, propias y/o de terceros y/o asociada a terceros y de todos los productos creados o a crearse realtivos a esta actividad que sea consecuencia de ella. Se excluyen todas las operaciones previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. II) Comercialización, fraccionamiento, subdivisión, loteo, construcción y/o administración y/o tasación de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse y en general todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. III) Actuar como mandataria mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y/o comisiones de firmas radicadas en el país o en exterior, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y/o exportar toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 15 miembros por 1 ej. Presidente: Marta Paulina Fiksler; Vicepresidente: Lionel Alejandro Uberman; Director Titular: Luis Alberto Uberman; Suplente: José Uberman. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el presidente o vicepresidente según el caso. 10) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 166.325

PAMARSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 271 del 31/8/98. Accionistas: Pablo Christian Recio, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.773.994, Tonelero 6708 6º "B" Capital; Marcelo Alejandro Recio, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 18.390.340, Tonelero 6708 6º "B" Capital; Sebastián Gabriel Recio, 21 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 25.846.233, Tonelero 6708 6º "B" Capital. Denominación: "PAMARSE S.A.". Duración: 10 años. Objeto: Inversiones: a) en acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos valores públicos y privados. b) En bienes inmuebles, pudiendo comprar, vender, alquilar con o sin opción a compra. c) Otorgar préstamos y realizar financiamientos y negocios crediticios, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas las que requieran el concurso público. Capital: $ 420.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Recio, Director Titular: Pablo Christian Recio, Director Suplente: Sebastián Gabriel Recio. Sede social: Tonelero 6708 6º "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 100.522

PILLSBURY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 10/1/96, Nº 9421, Lº 119, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 31/7/98, "PILLSBURY ARGENTINA S.A." resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social llevándola al 30 de junio, y en consecuencia, modificar el artículo décimo quinto del Estatuto Social.

Autorizado Especial - Leandro H. Cáceres
Nº 166.275

PRINTGROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Pablo Héctor Ferreiro, argentino, soltero, nacido 15-7-64, arquitecto, DNI 16.844.209, domicilio Posadas 2865, 8º, San Isidro; Claudio Fabián Rey, argentino, casado, nacido 22-10-63, arquitecto, DNI 16.672.921, domicilio Posadas 2865, 1º, San Isidro; Saturnino Armendares, argentino, casado, 18-6-63, arquitecto, DNI 16.304.622, domicilio Posadas 2865, 6º, San Isidro; Aldo Lorenzo Juan Rosso, argentino, casado, nacido 14-3-40, ingeniero, LE 4.306.183, domicilio Acassuso 1142 Olivos; Clario Rodrigo Aresani Pando, argentino, soltero, nacido 19-11-68, comerciante, DNI 20.400.864, domicilio Alberti 392 3º A, San Isidro. 2) 16-9-98. 3) "PRINTGROUP ARGENTINA S.A.". 4) Zabala 2450, 2º piso "C", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Editorial, impresora y gráfica: impresiones sobre papeles, cartulinas, cartones y materiales plásticos en offset, flexografía, rotograbado, serigrafía y/o cualquier otro método y/o sistema apto para ello; diseño, edición, impresión, encuadernación y toda otra tarea necesaria para la realización, compra y venta de libros, revistas, folletos, catálogos, posters, afiches culturales, artísticos, científicos o publicitarios. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, y el otorgamiento de créditos en general; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Comerciales e industriales: Mediante la compra, venta, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías en general, productos elaborados o semielaborados. Mandatos y servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero y de mercados, industrial y de publicidad; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y/o gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior, actuando como administradores o gestores de terceros, con la mayor amplitud de condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto. Cada socio suscribió 2400 acciones. 8) Direc. y adm. a cargo de 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes; por dos ejercicios. Presidente: Clario Rodrigo Aresani Pando; Vicepresidente: Aldo Lorenzo Juan Rosso; Director Suplente: Claudio Fabián Rey; Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de julio.

Notario - Bernardo Berro Sagarna
Nº 166.286

PROYECTOS RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Morandini, 48 años, casado, 1ras. nupcias Patricia Irene Laspoumaderes, argentino, contador público, Rodríguez Peña 450, 3º "B", L.E. 8.077.764; Cristian Daniel Morandini, 21 años, soltero, empleado, Claveles 129, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 26.124.068. 2) Esc. 346, Fº 4514, del 14/9/98. 4) Rodríguez Peña 450, Piso 3º "B", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la compraventa de bienes inmuebles, urbanos o rurales, de bienes muebles y/o semovientes y la celebración de contratos de locación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o su estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000, en 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u y de $ 1 c/u. 8) Directorio: Presidente: Miguel Angel Morandini. Director Suplente: Cristian Daniel Morandini. 9) De 1 a 5 directores con mandato por dos ejercicios. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribano - Rubén Gallard
Nº 166.351

ROSACABA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritur 168 del 11.9.98, cumplimentó lo dispuesto en la A.G.E. Unánime del 2.9.98, por la que se dispuso aumentar el capital social, de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 730.000. Por ello, se procedió a dar la siguiente nueva redacción al Artículo 4º de los Estatutos sociales; Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 730.000 y se encuentra representado por 30 acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción y 70 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase B, con derecho a 1 voto por acción; todas de valor nominal de $ 7.300 cada una.

Apoderada - Sara Patop
Nº 166.252

SAN JOSE DE POCOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que mediante la Asamblea del 24/3/97 y la Asamblea ratif. del 25/8/97 protoc. por esc. Nº 268 del 17/7/98 otorgada ante el Reg. 386 de Capital Federal la soc. "SAN JOSE DE POCOY S.A." resolvió modificar el artículo décimo tercero de su estatuto por el siguiente: "Artículo Decimotercero: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto establecido por el inciso 2º del art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea que resuelva el aumento deberá designar un síndico titular y uno suplente por el término de un año. Mientras se prescinda de la sindicatura la Asamblea deberá elegir como mínimo un Director Suplente". Además se decidió mod. el 1º párr. del art. Decimoctavo por el sig.: "El ejercicio social cierra el 31/8 de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia". Y conservando el resto del art. su actual redacción.

Escribana - Carolina Paula Machline
Nº 166.354

SEGURIDAD D

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ N. 8308 L. 2 T. SA el 26/8/98. Por esc. 236 del 10/9/98, Fº 395, Reg. 1822, C.F., a cargo Esc. A. T. Dopacio, se reforma artículo Tercero: Objeto Social: "La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La prestación, en todas sus formas, de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, penal y laboral; servicios de vigilancias y/o custodias de personas, lugares y/o bienes, dentro de inmuebles o en tránsito; recupero de vehículos; control de personal, higiene industrial, indumentaria y equipos de protección; prevención de accidentes y enfermedades profesionales, mantenimiento de equipos y elementos; servicios de saneamiento ambiental, tales como limpieza, desinfección, desratización, fumigación y eliminación de residuos; B) La compraventa, importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elborados, mercaderías, vehículos, maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos, e insumos de todo tipo; pudiendo al respecto ejercer mandatos, consignaciones, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, transporte, procesamiento, depósito, almacenaje y distribución, de los mismos; C) La explotación comercial de plazoletas generales y depósitos fiscales de mercaderías, marítimas, aéreas y terrestres; como así también la explotación comercial de todo tipo de cargas de buques de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, sean de bandera nacional o extranjera, de cargas o mixtos; pudiendo explotar todo lo concerniente al transporte interno o externo, nacional o internacional, de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia, por vía marítima, aérea o terrestre; D) La realización de tareas y negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques y de compañías de seguros administradoras de buques; contratación de seguros y fletes marítimos, aéreos y terrestres; operaciones de estibaje, de fleteros, de barraqueros, de depositarios, de contenedores y despachos de aduanas; E) La provisión de agua potable, combustibles y lubricantes a todo tipo de vehículo, terrestre, aéreo o marítimo; y efectuar la carga y descarga de todo tipo de mercaderías en los mismos. Pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, sean nacionales o internacionales; F) En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad tiene por objeto, conforme a lo establecido por el artículo 3º de la ley 9603, la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Averiguaciones de orden civil y comercial; 2) Solvencia de personas y entidades; 3) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; 4) Custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos; 5) Traslado de valores; Asimismo, queda facultada a: 6) Escolta y protección de personas; 7) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; 8) La explotación y operación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas y comunicación con fuerzas de seguridad pública; 9) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas; 10) Asesoramiento, diseño y planificación de seguridad privada regulada por Ley; 11) Fabricación, instalación, mantenimiento y comercialización de apartados, dispositivos y sistemas de seguridad; 12) Obtención de evidencias en los casos expresamente contemplados por Ley; 13) Compraventa, importación y exportación de materiales y equipamientos de comunicación, con la debida habilitación de secuencias y señales y valisamiento y/o señalización de éstos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Escribana - Alicia Telma Dopacio
Nº 100.620

SERVIFRIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/9/98. Socios: Gustavo Daniel Picciafuoco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/11/68, DNI 20.507.258, Entre Ríos 640, 8º, 33, Capital; Lina Graciela Di Iorio, argentina, casada, comerciante, nacida el 9/1/62, DNI. 14.498.930, Florencio Varela 4099, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Adalberto Plinio Lucchini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/12/68, DNI. 20.540.354, Córdoba 2508, 14º, B, Capital y Blanca Aida Luna, argentina, casado, comerciante, nacida el 13/4/56, DNI. 12.462.361, Pedro Ignacio Rivera 2720, 4º, Capital. Domicilio: Av. Juan de Garay 523, 1º, oficina 2, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, especialmente congelados; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público; e) Importación y exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Gustavo Daniel Picciafuoco; Director Suplente: Lina Graciela Di Iorio.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 100.544

SOCIEDAD ARGENTINA DE FRANQUICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 16/9/98, según esc. 250, f. 739, Reg. 1461 de Capital Federal. 2) Elías Oscar Mauas, argentino, nacido 1/5/48, D.N.I. 7.611.620, divorciado, comerciante, domicilio Gorostiaga 1749 7º "A" Capital Federal; Jorge David Katz, argentino, nacido 8/6/62, D.N.I. 14.976.826, casado, comerciante, domicilio O'Higgins 2300 8º "B" Capital Federal; Adrián D'Aloisio, argentino, nacido 21/1/59, D.N.I. 13.215.391, soltero, comerciante, domicilio Añasco 371 PB "B" Capital Federal; Jorge Eduardo Waiss, argentino, nacido 4/12/54, D.N.I. 11.554.656, casado, comerciante, domicilio Honorio Pueyrredón 669 3º 7 Capital Federal; Rafael Cohen Sabban, argentino, nacido 20/4/55, D.N.I. 11.665.911, casado, comerciante, domicilio Virrey Loreto 1940 p. 18 Capital Federal; Haydée Canan, argentina, nacida 22/9/48, D.N.I. 6.063.859, divorciada, comerciante, domicilio Azcuénaga 487 7º "B", Capital Federal, manifiesta que la suscripción la realiza para y con dinero de Victor Hugo Cannan, argentino, nacido 5/1/52, divorciado, comerciante, D.N.I. 10.201.386, domiciliado Ramsay 2498, p. 6,

Capital Federal; quien oportunamente aceptará, e Isaac Elías Zviklich, argentino, nacido 21/7/32, L.E. 4.080.789, casado, comerciante, domicilio Avda. Las Heras 3999 16º "A" Capital Federal. 3) 20 años. 4) Objeto: Tintorería y lavandería: explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado, planchado, limpieza a seco y por cualquier otro medio de todo tipo de prendas en general, limpieza y recupero de prendas de cuero y/o gamuza, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados; b) Financieras: Realizar todas las operaciones financiras o bancarias de cualquier clase que sean, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; c) Comerciales, importación y exportación: Mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes; d) Mandatos, servicios y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, gestiones de negocio, explotación de todo tipo de franquicias y de establecimientos comerciales y de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 5) $ 20.000 representado por 200 ac. ord. nom. no endosables, v/n $ 100 c/u. 6) Prescinde de la sindicatura. 7) Presidente: Elías Oscar Mauas, Vicepresidente: Jorge David Katz, Director Suplente: Adrián D. Aloisio. Mandato 1 ejercicio. 7) Sede social: Av. Corrientes 2763, p. 1 "1" Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31/8.

Escribana - Susana L. Drzewko
Nº 166.352

SOUTH BEDDING

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte.: IGJ 1.546.308). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 8-5-98 se resolvió modificar su actual denominación por la de AUPING S.A. y en consecuencia reformar el Art. 1º del estatuto social.

Escribano - Adolfo Schikler
Nº 100.558

SUAREZ - KIRZNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Damián Jaime Kirzner, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 18.139.119, de 31 años, domiciliado en Jufré 630 Capital Federal y Lucía Celina Suárez, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 6.384.255, de 49 años, domiciliada en Posadas 1111, 12º "B", Capital Federal; 2) 14/9/98 esc. Nº 18 Fº 43 Reg. Nº 1844 Capital Federal a cargo del Esc. Pablo M. Galizky; 3) "SUAREZ - KIRZNER S.A."; 4) Uriarte 2250, P.B. Capital Federal; 5) a) Producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial convenciones, seminarios, conferencias y/o eventos artísticos o de carácter deportivo o recreativo de cualquier índole, contratanto a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios como así también la contratación y/o explotación y/o construcción de los lugares necesarios para la realización de tales eventos; b) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género; producción, comercialización y emisión de programas y espectáculos radiales, televisivos y cinematográficos y películas publicitarias; conviniendo a todos estos efectos con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización y/o utilización de cualquier otra manera; explotación y locación de instalaciones y estudio de grabación y filmación; explotación de teatros y cines propios o de terceros. La prestación o explotación de servicios de radiodifusión a través de cable codificado o no, emisoras o estaciones radiofónicas o de televisión, sus repetidoras, sea por sistema de transmisión cerrados o abiertos, transmisión, recepción y explotación satelital, con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos o cualquier otra aplicación, presente o futura de la electrónica de telecomunicaciones. Edición y publicación de servicios, diarios, revistas, libros y otros impresos de carácter técnico, científico, de divulgación y/o de información general o especializada, periódica o no. La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio gráfico o electrónico de difusión de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía, contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y/o fabricación de los elementos necesarios para su consecución; c) Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente, adquisición, concesión y uso de licencias para la explotación de caracteres o personajes relacionados con dichas actividades (merchandising) y de marcas, patentes, licencias, derechos de autor, diseños y modelos industriales directa o indirectamente relacionados con la actividad social; d) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, concesiones, gestiones de negocios y prestar servicios, asistencia, asesoramiento y consejo y toda otra actividad relacionada con los servicios que prestará la sociedad. Si la actividad a realizar corresponde al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales con título habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. 6) 99 años desde insc. en Registro Público de Comercio; 7) $ 20.000; 8) Directorio de 1 a 6 miembros titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Directores Titulares: Presidente: Lucía Celina Suárez; Vicepresidente: Damián Jaime Kirzner. Director Suplente: Jorge Carlos Di Giusto. Se prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550); 9) La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma conjunta; 10) 30/4 de cada año.

Escribano - Pablo Mariano Galizky
Nº 100.632

SUPER HORMIGON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15 de setiembre de 1998: Hernán Barbosa, argentino, casado, nac. 20-5-71, empresario, DNI. 22.251.478 y Mario Hernán Barbosa, argentino, casado, nac. 20-8-45, empresario, DNI. 4.532.897, ambos doms. Av. Córdoba 455, 4º p. "A", Capital Federal, constituyeron "SUPER HORMIGON S.A." con domicilio en Avenida Córdoba 455, 4º piso, Dpto. "A", Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Construcciones: Mediante la realización de construcciones en general, reformas, albañilería, hormigón armado, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, aire acondicionado y afines, ya sea para obras públicas o privadas, que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas. Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de productos relacionados con la industria de la construcción. Industrial: Mediante la fabricación de aglomerantes hidráulicos y no hidráulicos, tales como los cementos y las cales, así también como la fabricación del yeso. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, refacción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas relacionado con este objeto, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. Capital: $ 12.000.-; Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5; Mandato: 2 años. Presidente: Mario Hernán Barbosa. Director Suplente: Hernán Barbosa. Representación: El Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 100.494

SYSTEMS UNION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 27/8/98, bajo el número 8421, libro 2 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada, celebrada el 16/9/98, resolvió modificar la denominación social, reformándose el artículo primero del Estatuto Social para que el mismo lea como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "SYSTEMS UNION S.A." continúa girando la sociedad que originalmente se denominara "SYSTEMS UNION ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior".

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 166.269

TECNOLINK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Se hace saber que por escritura Nº 79, folio 291 del 17/9/98, Registro 950 Capital Federal se ha constituido "TECNOLINK S.A.". Socios: Jorge Alberto Macagno, argentino, nacido 7/8/43, DNI 6.250.801, casado, licenciado en economía, domicilio Ecuador 1339, 5º "A", Capital Federal; Oscar Víctor Duthu, argentino, nacido 16/8/50, DNI 8.432.971, casado, empresario, domicilio Azcuénaga 1355, 5º "A", Capital Federal; y Alvaro Luis Alsogaray, argentino, nacido 9/3/44, DNI. 4.516.765, casado, ingeniero, domicilio Callao 1924, 2º, Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a proveer, explotar y comercializar en el ámbito de la República Argentina y del exterior sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones fijos t/o móviles, con la aplicación de modernas tecnologías de cable, fibra óptica y utilización de frencuencias del espectro radioeléctirco en cualquiera de sus bandas, para brindar variados servicios de telefonía básica y comunicaciones digitales móviles grupales o individuales, servicios multimedia de valor agregado tales como los servicios digitales de video, mensajes de voz, transmisión de datos, fax, correo electrónico, acceso a Internet y diversos servicios interactivos. Para su cumplimiento, podrá celebrar contratos, mandatos, establecer agencias, consignaciones y cualquier otra forma de representación comercial que le permita sin limitación alguna prestar dichos servicios y comercializar local e internacionalmente sistemas y equipos de telecomunicaciones relacionados con tales prestaciones. Capital Social: $ 12.000, representado en 120 acciones, ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $ 100 por acción. Administración y representación: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. La Asamblea puede designar en igual o menor número de suplentes. La representación legal y uso de la firma social está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Macagno. Vicepresidente: Oscar Víctor Duthu. Director: Alvaro Luis Alsogaray. Director Suplente: Fernando Luis Ochoa. Sede social: Riobamba 1236, 7º Piso "A", Capital Federal.

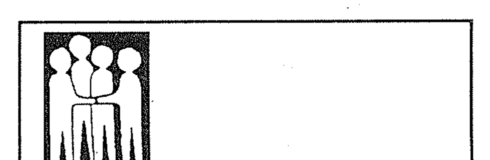
Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 166.333

TERRACOTTEM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Hernán Alfredo Schappi Villar, paraguayo, casado, empresario, nacido 2/3/63, DNI. 92.116.553, Barrio Savio, Torre 10, piso 2º, Dto. 16, Capital Federal; Ana Schappi Villar, paraguaya, casada, empresaria, nacida 27/2/61, DNI. 92.080.572, San Antonio 617, Capital Federal; Dion Georges Gabriel Bohez, belga, casado, empresario, nacido 6/8/44, Pasaporte Belga E A 096123, San Antonio 617, Capital Federal. 2) 11/9/98. 3) "TERRACOTTEM DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1209, 6º F, Capital Federal. 5) a) Comercializadora; importación, exportación, distribución, fraccionamiento, elaboración, consignaciones y compraventa por mayor y menor de productos destinados al tratamiento de suelos por aplicación de nutrientes polímeros hidroabsorbentes o sucedáneos. b) Servicios y mandatos: como comisionista de ventas o compras, en el extranjero o en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de distribución, importación y exportación; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar representantes, realizar estudio de mercados, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la distribución, importación y exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Organización, explotación y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. Participación por sí, o asociada a terceros, en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, como así, en toda asociación o emprendimiento, como la de participar en Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.). c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, construcción, urbanización y administración y explotación de inmuebles, para todo uso o destino, sean urbanos o rurales, por sí o asociados a terceros. 6) 99 años desde inscripción R.P. Comercio. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Hernán Alfredo Schappi Villar; Director Suplente: Dion Georges Gabriel Bohez. Presidente o Vicepresidente en su caso. 2 ejercicios. 10) 31/8 cada año.

Autorizado - Ricardo L. Fernández Pelayo
Nº 100.507





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION CARVANI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Ramón Carvani, argentino, casado, empresario, domiciliado en Rivadavia 6346, 6º dep. "E", Buenos Aires, 83 años, DNI 1.024.677; y Elida María Carvani, argentina, viuda, médica, Rivadavia 5525, 6º dep. "A", Buenos Aires, 53 años, DNI 5.244.028. Nombre: "ADMINISTRACION CARVANI Y ASOCIADOS S.R.L.". Domicilio social: Yerbal 2379, Buenos Aires. Objeto: Inmobiliaria: explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, la realización de tareas de inmediación, fraccionamiento de tierras, loteos, mejoras, urbanizaciones, administraciones, permutas, hipotecas, arrendamientos, locaciones, subdivisiones y todas las modalidades existentes o que pudieran crearse y ademas la refacción y/o construcción de inmuebles propios y/o ajenos, inclusive dentro de la ley 13.512; Administración de inmuebles: urbanos o rurales, propios o de terceros; inclusive de consorcios dentro del régimen de la ley 13.512; como así también el cobro de alquileres; representaciones y mandatos: podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de personas, físicas y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Plazo: 99 años. Capital: pesos 6.000. Administración: uno o más socios gerentes, en forma individual o conjunta. Socios Gerentes: Eduardo Ramón Carvani y Elida María Carvani. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre. El Autorizado.

Escribano - Eugenio Juan Linari
Nº 100.520

AEROTERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 4/9/1998, pasada al folio 623, del Registro 1774 de Capital Federal, se cambio la denominación social por la de "AEROTERRESTRE S.R.L." reformándose la cláusula primera del Contrato Social. Inscripta bajo el número 2204 libro 108 de S.R.L. el 31/3/98.

Escribano - Hugo I. Matera
Nº 100.578

AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 27/5/98, Jorge Osvaldo Robacio, DNI.: 6.627.925, cede a Héctor Alfredo Robacio, DNI 5.154.631, dos millones quinientas mil cuotas de un Austral valor nominal cada una de ellas. Renuncia el cedente al cargo de gerente y los socios modifican la cláusula Quinta: Cláusula quinta: Quedan nombrados Gerentes los socios Héctor Alfredo Robacio y Teresa Emilia Ottolo de Morales y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. Durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad y darán una garantía de australes cien mil (A 100.000) (hoy pesos diez $ 10) cada uno que depositarán en la caja social. Podrán en tal forma realizar todos los actos ordinarios de administración, operar con todos los bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, pudiendo incluso realizar los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación, con las limitaciones establecidas en la presente cláusula. Para la compra y venta de inmuebles y rodados, hipotecarlos y gravarlos, celebrar contratos y conferir poderes, será necesaria la previa conformidad de ambos socios manifestada en reunión celebrada al efecto, de la que se dejará constancia en el libro de actas sociales.

Autorizado - Mario Bissio
Nº 166.350

ALIDORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/9/1998. 2) Ernesto Rubén Laflor, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/12/1950, con L.E. 8.557.089, domiciliado en San José 565, piso 6º Capital Federal y Alicia Dora Rotondo, argentina, viuda, comerciante, nacida el 28/2/1948, con D.N.I. 5.732.292, domiciliada en Berón de Astrada 3863 de San Justo Pcia. de Bs. As. 3) ALIDORO S.R.L. 4) San José 565 piso 6º Depto. U Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bines inmuebles construidos o no, urbanos y/o rurales. Constructora: mediante la construcción, modificación, remodelación de inmuebles. Financiera: aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, promoción de inversiones mobiliarias y toda actividad financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones y Mandatos: mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Consultora: ofrecer la prestación integral del servicio de liquidación de haberes. Capacitación de usuarios y clientes, asesoramiento jurídico, contable, notarial por terceros, con profesionales con título habilitante, explotación de marcas, patentes y licencias. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica en general y económica, mediante la prestación de servicios generales de telemarketing, comunicación, difusión, encuestas, marketing telefónico, activación de cobranza por vía telefónica y el suministro de cualquier otro servicio, a través o con la utilización de teléfono o cualquier otro medio de comunicación posible. 7) Tres mil pesos ($ 3.000). 8) La Dirección y Administración a cargo de Alicia Dora Rotondo en carácter de Gerente por tiempo indeterminado. 9) El cierre del ejercicio cierra el 31 de diciembre.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 100.505

ASCEND COMMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de Publicación de fecha 14/9/98. Recibo Nº 0099186. Al constituirse la Sociedad se designó como Gerente Suplente al Sr., Pablo Dukarevich.

Autorizada - Inés A. Riobó
Nº 166.278

BASISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 17/9/98. Roberto Esteban Burone, casado, 53 años, LE 4.449.216, V. de Obligado 2633, 1º A; Claudio Oscar Bassi, soltero, 54 años, LE 4.420.659,H. Yrigoyen 2414, 9º 52; ambos argent. comerc. de Capital. BASISA S.R.L. 99 años. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasado transporte, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, oleaginosas y demás productos alimenticios. Capital: 3.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31/7. Sede: V. de Obligado 2633, 1º A, Capital.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 166.339

BUSINESS SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 197 del 8/7/98. Socios: Augusto Rubén Terrier, 56 años, argentino, divorciado, instructor de golf, DNI: 4.583.520, Virrey Kireti 1624 Capital; Miguel Eduardo Paniagua, 33 años, argentino, soltero, empresario, DNI 17.321.266, Paraná 1015 Berazategui. Denominación: "BUSINESS SPORTS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gráfica, explotación comercial del negocio de edición, impresión, publicación, distribución, importación y/o exportación de periódicos, diarios, revistas, anuarios y medios gráficos. b) Eventos: Organización y producción general de eventos y espectáculos públicos artísticos, publicitarios y/o deportivos y prestación de servicios conexos con lo artístico, publicitario y/o deportivo. Capital: $ 3.000. Administración: Augusto Rubén Terrier. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede Social: Av. Caseros 1030, 2º "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 100.523

CAFE HO.LA.LA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 9/9/98. Socios: Fernando Luis Miramonte, argentino, 17/1/53 divorciado, comerciante, DNI 10.141.212, Panamericana Km. 48,5, Mapuche C.C., Pilar, Pcia. Bs. As.; Jaime Simón Belin, argentino, 11/4/32, divorciado, odontólogo, D.N.I. 14.900.678, Roque Sáenz Peña 1436, Olivos, Pcia. Bs. As. Denominación: "CAFE HO.LA.LA. S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios de Gastronomía: la explotación de Bar Restaurante, Casa de Lunch, Casa de Expendio de Comidas, organización de eventos, reuniones, fiestas y agasajos, con la explotación gastronómica de los mismos. Representaciones y Mandatos: ejercer y otorgar todo tipo de representaciones, consignaciones, comisiones y/o mandatos, en todas sus formas con personas y/o firmas nacionales y/o extranjeras: Comercio exterior: Actuar como importadora y/o exportadora de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o manufacturada. Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Luis Miramontes y Jaime Simón Belin, en forma conjunta, de dos o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 30/6. Sede social: Azcuénaga 894. Capital Federal. Autorizado: Hernán Eduardo Millán DNI 25.641.590.

Escribana - Lidia M. Palacios
Nº 100.629

DEPOSITO USPALLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 7639, Lº 107 de S.R.L. 6/10/97). Instrumento privado: 22/6/98. 1) Roberto David Alfie, cede a Ignacio Domingo Lucero: 45 cuotas y a Liliana Beatriz Alfie: 45 cuotas. 2) Modifica Cláusula Cuarta: Capital: $ 3.000.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 100.549

EMANUEL PALAZZO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación social de la Sociedad "EMANUEL PALAZZO Y ASOCIADOS S.R.L.". En Buenos Aires, a los 10/9/1998 los socios de "EMANUEL PALAZZO Y ASOCIADOS SRL", Marcela Alejandra Domínguez DNI 22.113.583 y Edgardo Emanuel DNI 14.301.301 deciden modificar la cláusula primera del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad se denomina Marcela Alejandra Domínguez & Asoc. S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Contador - Pablo Federico Tognola
Nº 166.251

EPSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Omar Estrada, DNI 20.217.463, soltero, nació 19/4/68, comerciante, argentino, domicilio Murguiondo 1543, P. 7º "22". Capital; Sandra Edith Torres Alvarez, DNI 23.583.158, nació 21/12/74, soltera, comerciante, argentina, domicilio Baldomero Fernández Moreno 1782 P. 12º "137", Capital. 2) 14/9/98. 3) EPSAR SRL. 4) Baldomero Fernández Moreno 1782, P. 12º "137", Capital. 5) Servicios: Prestación de servicios de intermediación, tramitación, cobranza, liquidaciones y pagos, gestión de negocios y comisionista, marketing, realización de eventos, organización y participación en exposiciones. Financieras: Otorgar adelantos financieros para despacho de importación y en tránsito, giros y pagos al exterior. Prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a todo tipo de personas física o jurídica y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso publico y comerciales: Importación, exportación, compra y venta, representación y cualquier otra forma de comercialización de productos de óptica, fotografía, electrónica y de toda clase de bienes en general no prohibidos por las normas legales en vigencia. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8 y 9) Gerentes: Fabián Omar Estrada y Sandra Edith Torres Alvarez, en forma conjunta. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 100.579

FARMACEUTICA HOMEOPATICA CRUZ ROJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escr. Nº 130 del 19/8/1998, Reg. 1112, Capital Federal: 1) Ernesto Mario Pasant cedió 1700 cuotas a Eduardo Carlos Michalek, argentino, comerciante, casado, LE 7.728.823, domiciliado en Pisco 167, Haedo, Pcia. Buenos Aires. 2) Marcelo Eduardo Alvarez cedió 1700 cuotas al mencionado Eduardo Carlos Michalek, quien renuncia a su cargo como único y actual gerente. Designación nuevos gerentes Ernesto Mario Pasant y Marcelo Eduardo Alvarez. Restantes cláusulas contrato sin modif.

Socio Gerente - Ernesto M. Pasant
Nº 166.280

FELSIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 21/8/98. Aumento de capital y reforma de la cláusula 4ª. Capital: $ 260.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 100.542

GAMILADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 2/1/95, el socio Adrián Guillermo Díaz, argentino DNI: 17.419.368, calle 67 Nº 436 La Plata, Provincia de Buenos Aires, cede a favor de Juan Carlos Straneo, uruguayo, casado, comerciante, DNI: 92.636.013, calle Suipacha 190 piso 1º oficina 140 Capital Federal y de Gustavo Ismael Gómez, argentino, comerciante, casado, DNI: 17.346.679, calle Gascón 1536, piso 5º "D" Capital Federal las 750 cuotas de valor nominal $ 5 (pesos cinco) que tiene en GAMILADI S.R.L. Precio de la cesión: Pesos Ciento Cinco mil. Ricardo Juan Pazos, Gustavo Ismael Gómez, Juan Carlos Straneo únicos y actuales socios de GAMILADI S.R.L.: Resuelven: 1) Aceptar renuncia como gerente de Díaz Adrián Guillermo, 2) Designar gerente a Gustavo Ismael Gómez, 3) Reforma cláusula Cuarta de estatuto; Artículo 4: El Capital social es de pesos cinco mil. Dividido en 1.000 cuotas valor nominal $ 5 (pesos cinco) cada una según detalle: Gustavo Ismael Gómez 375 cuotas, Juan Carlos Straneo 375 cuotas y Ricardo Juan Pazos 250 cuotas. El Capital fijado en la suma de pesos Cinco mil se encuentra totalmente suscripto e integrado en la proporción citada.

Abogada - María Inés Nievas
Nº 100.485

G. JOST & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 27/7/98. 2) Socios: Mirta Noemí Suárez, argentina, nacida el 20/12/53, casada, comerciante, DNI 11.287.508, domiciliada en Héctor Noya 3030 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires y Gabriela. Alejandra Jost, argentina, DNI 26.855.097 nacida el 13/11/78, emancipada, soltera, comerciante, domiciliada en Héctor Noya 3030 de Lanús, Pcia. de Buenos Aries. 3) Denominación: "G. JOST & CIA. S.R.L. 4) Plazo: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital Social: $ 10.000.- 6) Domicilio: José Mármol 1560, P. Baja Dto. "C" Capital Federal. 7) Objeto: La fabricación, encuadernación y comercialización de álbumes por cuenta propia y/o de terceros. Podrá además realizar operaciones de importación y exportación de bienes propios y/o de terceros. 8) La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

Autorizado - Enio R. Monfrini
Nº 166.329

IMPLANTES AVANTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gloria Cristina Suárez, DNI 10.224.675, 46 años, Florida 2969, Longchamps, Pcia. Bs. As. Graciela Iris Visser, L.C. 6.697.830, 46 años, Av. Rosales 1602, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., todos argentinos, casados, comerciantes. 2) Instrumento privado: 9/9/98. 3) IMPLANTES AVANTEC S.R.L. 4) Av. Rivadavia 2358, P.B. ofic. 1, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de implantes traumatologicos, ortopedia en general y equipamientos hospitalarios. 6) 30 años desde inscripción. 7) Capital $ 5.000. 8) Administración: Gerente: Gloria Cristina Suárez. 30 ejercicios. Fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 100.546

INDIAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 331 Lº 93 S.R.L. Por Esc. Públ. Nº 375 Fº 1191 del 3/9/98 Reg. 483 de Cap., Graciela Elena Esperanza cede vende y transfiere a favor de Alfredo Danishewsky, nacido el 11/8/35, L.E. Nº 4.155.765 y Susana Prager, nacida el 25/11/45 L.C. Nº 5.201.190, ambos domiciliados en Aráoz 2867, 9º "A" Cap., ambos casados, comerciantes y argentinos: las 2.250 cuotas que posee en la sociedad. La cesión se realiza en $ 47.339.71. La cedente renuncia al cargo de gerente. El Sr. Alfredo Beltrami con DNI Nº 10.664.737 presta el asentimiento conyugal según art. 1277 C.C. Los actuales socios resuelven: I) Modificar el artículo 3º el que tendrá la siguiente redacción: "Tercero: El Capital Social es de Setenta y seis mil quinientos pesos dividido en Setenta y seis mil quinientas cuotas de un peso valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social es suscripto en su totalidad en este acto según el siguiente detalle: Alfredo Danishewsky 38.250 cuotas que representan $ 38.250. y Susana Prager 38.250 cuo-

tas que representan $ 38.250. El capital se encuentra totalmente integrado por los socios".
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 100.628

INDUSTRIAS PLASTICAS KENNEDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 20/9/78, Nº 2507, Lº 73 SRL. Por inst. priv. del 15/9/98 Olcese Morera cedió 1.500 cuotas por $ 25.000 a Mariano Martín Apolloni, argentino, 22 años, soltero, industrial, DNI 25.245.408, domicilio Defensa 498 Haedo. Se decidió prorrogar el contrato social, aumentar el capital y modificar los arts. 2/5/6: Plazo: 99 años desde 20/9/78. Administración: Gerencia indistinta. Se designó a: Juan Carlos Apolloni; Olcese Morera y Mariano Martín Apolloni. Capital: $ 100.000.-
Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 166.327

INTERNATIONAL ADVISERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 59 del 9/9/1998 al folio 213 del Registro Notarial 1443 de Cap. Fed. Cedentes: Ricardo Jorge González, arg., casado, nac. 31/3/1945, comerciante, DNI 4.525.464, dom.: El Salvador 4531, Cap. y Carlos Rafael Infante, arg., casado, nac. 28/2/1946, comerciante, DNI 4.540.349, dom.: Chile 642, 6º P. C, Cap. ceden 500 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una (475 c. y 25 c. respectivamente). Cesionarios: Marcelo Bertone, arg., soltero, nac. 6/7/1976, estudiante, DNI 25.441.522, dom.: Bulnes 1856, 8º p. Cap. y Hebe Nora Bronzel, arg., casada, nac. 15/4/1944, comerciante, DNI 4.523.644, dom.: Bulnes 1856, 8º p. Cap. (475 c. y 25 c., respectivamente). Renuncian Gerentes Ricardo Jorge González y Carlos Rafael Infante. Unicos y actuales socios Marcelo Bertone y Hebe Nora Bronzel: aceptan renuncias de Gerentes: designan Gerente a Marcelo Bertone (datos arriba), modifican apartado cuarto del estatuto referido al capital social y cambian la sede social estableciéndola en la Avenida Santa Fe número 1780, séptimo piso, oficina 708, Capital Federal.
Escribano - Ricardo J. M. Bellone Cereti
Nº 166.277

JACK'S DAVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instrumento priv. del 14/9/98. El socio, Eduardo Moisés Cohen Bale, arg., casado, empleado, nac. 29/1/60, DNI. 14.232.057, dom., en Nazca 550, 4º "B", Cap. Fed., cede y transfiere a Norberto Daniel Hojman, arg., casado, nac. 6/8/59, comerciante, DNI .13.404.875, dom. en Cabildo 160, 11º "D" Cap. Fed. 1.500 cuotas de capital de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "JACK'S DAVID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 22/8/97, inscripta en Inspección General de Justicia el 1/10/97, bajo el Nº 7445, libro 107, tomo de SRL, precio de la cesión: Pesos tres mil quinientos ($ 3.500). La cónyuge del cedente, Adriana Mabel Jalabe, DNI. 14.976.125 confiere el consentimiento del art. 1277 del Código Civil para la cesión. El cedente no tiene reclamo alguno contra la sociedad y/o al otro socio, Jacobo David Hilu. El socio Jacobo David Hilu, declara que recibió la comunicación del cedente y que se cumplieron las normas del art. 7º del contrato social; presta conformidad con la incorporación del Sr. Norberto Daniel Hojman. Los firmantes autorizan a Osvaldo Julio César Bastardas (DNI. 13.276.504)) y/o a Verónica Cintia Bruga (DNI 25.028.752) a efectuar todas las diligencias para la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos a aceptar correcciones y firmar los instrumentos necesarios.
Autorizada - Verónica Cintia Bruga
Nº 166.345

JUMAR T.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prorroga Plazo social. Vencimiento 21/9/98. Por documento privado del 17/9/98. los socios, Julio Angel Zenga, Juan Adolfo Sarcone y Marcelo Rubén Sarcone, por unanimidad deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia se modifica la cláusula tercera del contrato.
Abogada - Carlota M. M. Ghiglione
Nº 166.272

KETTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgardo Apolo Alexis Eichbaum, nac. el 20/7/69, cas. en 1ras. nupcs., DNI 21.002.926, domic. Nazarre 3220, 3º "A", Cap. Fed. y Judith Maricel Eichbaum, nac. el 31/10/65, divorc. 1ras. nupcs. DNI 17.921.402, domic. Lavalle 1882, 5º C, Cap. Fed. ambos argentinos y comerciantes. Denominación: KETTER S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Bs. As. Sede Social: Lavalle 1882, P. 5º Cap. Constitución: Escritura del 15/9/98, Escrib. Luis A. Beruti, folio 286, Reg. 63, Cap., Plazo: 99 años de la fecha escritura. Objeto: Fabricación, elaboración, distribución y venta de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y afines, en establecimientos propios o de terceros. Importación y exportación. Capital: $ 4.000, representando en 40 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, designados por los socios. Se designa gerente a Edgardo Apolo Alexis Eichbaum. Cierre de ejercicio: 31/8 c/año.
Escribano - Luis A. Beruti
Nº 100.566

LA PANCHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. IGJ Nº 1.631.666. comunica que por reunión de socios de fecha 15/9/98 resolvió, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 15 años (desde su inscripción en la IGJ 12/3/97), y en consecuencia, reformar el Art. 2º del contrato social.
Abogado - Gerardo M. Basualdo Moine
Nº 100.556

LIBRERIA Y JUGUETERIA ABECITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socio Cedente: Anabela Marina Procopio, con DNI Nº 24.563.809, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en la calle Vilela 3185, 2º Piso Dto. "A", de Capital Federal, Socia Cesionaria: María del Carmen Castro, con D.N.I. Nº 10.131.199, Argentina, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Vilela 3185, 2º Piso Dto. "A" Capital Federal. Han convenido: 1º) La Srta. Anabela Marina Procopio, vende, cede y transfiere la totalidad de cinco mil (5.000) cuotas partes que suscribiera a LIBRERIA Y JUGUETERIA ABECITO S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/2/89, bajo el Nº 305, del Libro 89 Tomo de S.R.L. con modificación de Estatuto bajo el Nº 4028 del Libro 106, Tomo S.R.L. de fecha 6/6/98, a la Sra. María Del Carmen Castro por pesos un mil ($ 1.000.-), pagaderos en este acto en efectivo. 2º) El Capital Social queda suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Hugo Pérez 5.000 cuotas y María Del Carmen Castro 5.000 cuotas. 3º) En este acto se designan gerentes al Sr. Héctor Hugo Pérez y a la Sra. María del Carmen Castro, por el término de cinco (5) ejercicios, por lo cual su mandato vencerá el 31/12/2002, ambos socios aceptan su designación. 5º) La presente cesión se efectúa en un todo de acuerdo con las leyes 19.550 y 22.903 y sus modificatorias.
Socio Gerente - Héctor Hugo Pérez
Nº 100.492

LOS MONTESANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.619.162. Por reunión de socios 1-9-98 se aprobó cambio de sede social a Montevideo 681. 3º "F", Cap. Se reformó art. 1º.
Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 166.313

LUBRIPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 24-4-98. Cesión de la totalidad de las cuotas de los actuales socios a favor de Guillermo Jaime Machabanski, arg., casado, contador público, nacido el 10-1-49, LE Nº 7.660.588 y Rafael Roberto Chamma, arg., casado, empresario, nacido el 17-8-48, LE Nº 6.082.083, ambos domiciliados en Paraná 426, 14º, C, Cap.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 100.539

MARTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 29-7-98 los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31-12-2008, modificando el artículo tercero del contrato social. IGJ 7-4-86 Nº 1303 Lº 86 SRL.
Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 100.677

MAYNAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Eduardo Enrique Tenensoff, Ingeniero Civil, con domicilio en Godoy Cruz 2986 de Capital, de 61 años de edad, DNI Nº 4.257.899, argentino, divorciado y Alba Noemí Duhau, Comerciante, con domicilio en Godoy Cruz 2986 de Capital, de 35 años de edad, argentina, divorciada DNI Nº 14.904.248. Nombre: "MAYNAR SRL". Domicilio Social: Godoy Cruz 2986 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades a) Servicios de publicidad gráfica, radial, televisiva, telefónica, ejecución de trabajos de arte publicitario y toda otra actividad publicitaria. b) Comercial: Venta de equipos de comunicaciones en general, sus repuestos y accesorios. c) Servicios de instalación y mantenimiento de equipos de comunicación, otros servicios relacionados. d) Importación y Exportación de equipos de comunicación, repuestos, accesorios y todo otro tipo de productos. e) Financiera: podrá realizar cualquier operación financiera o de inversión con exclusión de aquellas provistas por la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera la intermediación en el ahorro público. Plazo: 99 años. Capital: Pesos Un Mil. Administración: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Eduardo Enrique Tenensoff. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires 16 de septiembre de 1998.
Contador - Rodolfo J. Cañones
Nº 166.336

MIGUEL NUÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Miguel Nuñez, paraguayo, 49 años, DNI 93.232.724, soltero, domic. Salta 654 Esteban Echeverría Pcia. Bs. As. Gregoria Jorgelina Alfonso, paraguaya, soltera, 33 años, DNI 92.808.029, domic. en Canadá 315 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2 (Denominación: MIGUEL NUÑEZ SRL). 3) Domicilio: Carlos Calvo 1357 2º P. Dto. F. Cap. 4) Constitución: esc. del 2-9-98. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: construcción, demolición, mantenimiento y dirección de obras civiles; ampliaciones y mejoras de toda clase de bienes, incluso los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital $ 3.000.- 7) Administración y Representación: a cargo de un gerente por todo el término de vigencia de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio 31/8 de cada año. 9) Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
Escribana - María Concepción García
Nº 166.262

OBRAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 27-7-98; Catalina Canteros, argentina, nacida el 20-11-1933, L.C. 8.583.914, comerciante, soltera y Stella Maris Canteros, argentina, nacida el 22-9-1962, comerciante, DNI 16.137.667, soltera, ambas domiciliadas en Cnel. Diaz 1905, P. 2 de esta ciudad. "OBRAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L."; Plazo 10 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a la realización de todo tipo de trámites y gestiones que se encomienden ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones públicas y privadas en general, incluso Ministerios y Secretarías de Estado, Empresas del Estado o privadas y demás que fueren necesarias, realizando ante ellas toda clase de asuntos que de cualquier modo interesen a la parte mandante y cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de su objeto. Asimismo tendrá por objeto la construcción de toda clase de edificios y la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso los efectuados por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Cap. $ 3.000; Administración y representación: Estará a cargo de cualesquiera de los gerentes en forma indistinta, por el término que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31-6 de cada año; Gerentes Catalina Canteros y Stella Maris Canteros. Domicilio social calle Moldes 2247, P. 7 "A" de esta ciudad.
Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 166.288

PLUS MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 204 del 15-9-98. Reg. 1242. CF. Socios: Silvia Graciela Hernández, argentina, nac. 1-11-45, casada, LC 5.294.247, comerciante; Daniel Samuel Kreimer, argentino, nac. 17-7-41; casado, LE 4.579.963; comerciante, ambos domiciliados en Aranguren 486, piso 5º dpto. "C", Cap. Fed. Denominación: "PLUS MOTOS S.R.L."; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Queda incluida también la actividad desarrollada por los courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000.- Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: a cargo de los socios. Sede Social: Avda. de Mayo 676, piso 1º, dpto. "B" Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Gerencia: La socia Silvia Graciela Hernández queda designada Gerente.
Autorizado - Carlos Rodolfo Duran
Nº 100.553

POR TU HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 28-10-93 - Nº 9087 - Lº 99 Tº de S.R.L. 27-6-95 - Nº 4519 - Lº 102 Tº de S.R.L. 2-4-98 - Nº 2301 - Lº 108 Tº de S.R.L. Por esc. 158 del 17-9-98, el Sr. Juan Carlos Capusotto cedió al socio Raúl Viegas Da Palma, 9990 cuotas de $ 1.- c/u. y a María Teresa De Luca, arg. nac. 9-9-60, casada, DNI: 14.369.997, domic. Serrano 439. 3º P. "E", Cap. Fed. 10 cuotas de $ 1.- c/u., de la sociedad "POR TU HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose el art. 4º sobre el capital. Renuncia el Sr. Juan Carlos Capusotto como Gerente. Se designa Gerentes a: Raúl Viegas Da Palma y María Teresa De Luca.
Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 166.294

QUINTA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Raúl Aragona, arg., 1-12-50, comerciante, casado, DNI 8.403.478, dom. Don Orione 819, San Fernando, Pcia. Bs. As., Roberto Juan Aragona, arg. 15-7-45, comerciante, casado, DNI 8.243.847, dom. Haedo 2074, San Isidro, Pcia.

Bs. As.; Fernando Raúl Aragona, arg., 20-4-74, soltero, comerciante, DNI 23.945.440, dom. Don Orione 819, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; Roberto Martín Aragona, arg., 28-9-74, soltero, comerciante, DNI 24.216.171, dom. Haedo 2074, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Claudio Alejandro Guarino, arg., 29-4-61, casado, comerciante, DNI 14.289.644, dom. E. González 5078, Cap. Fed. 2) 16-9-98. 3) "QUINTA VICTORIA S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Elpidio González 5078 Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación agrícola, ganadera, frutícola y forestal. Comercialización, industrialización, consignación, importación y/o exportación de productos, subproductos e insumos agrícola, ganaderos, frutícolas y forestales. Realización de transporte de cargas de mercaderías y/u otros bienes, a nivel Nacional y/o Internacional. Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. 6) 50 años de su inscrip. 7) $ 10.000.- 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 2 socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos por todo el término de duración del contrato. Gerentes: Roberto Martín Aragona a Fernando Raúl Aragona y a Claudio Alejandro Guarino. 10) 31-8 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 166.317

ROBERTH SERVICIOS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Héctor Osvaldo Cruz, divorciado, 18-2-39, ingeniero, DNI 4.876.432, Uriburu 381, 2º "D", Cap. y Jorge Rubén Peirano, casado, 3-10-49, técnico químico, LE 8.113.278, P. Moreno 2764, San Justo, Prov. de Bs. As., argentinos. 2) Doc. Priv. 17-9-98 3) ROBERTH SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Uriburu 311, Cap. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) la compra, venta, import, export, distribución de: artículos de cosmética, perfumería y tocador, blanco y mantelería; marroquinería; indumentaria de vestir y deportiva, confecciones en gral., artículos y artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos para el hogar, reproductores de imagen y sonido; equipos de computación; artículos de ferretería, bazar, librería, papelería, juguetería y cotillón, óptica y fotografía, productos alimenticios en cualquier etapa de elaboración, su fraccionamiento y envasado, sus partes, repuestos accesorios e insumos; elementos de decoración y amoblamiento. 6) 10 años desde registración. 7) $ 20.000.- 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 100.583

SURFACE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. Nº 101 F 192, 17-9-98. Reg. 1195. 1) Daniel José Di Pilla, nac. 25-10-56, divorciado, arg., DNI 12.667.245, comerciante, Adolfo P. Carranza 2276, CF y Silvia Susana Morelli, nac. 24-12-57, casada, arg., DNI 13.654.975, arquitecta, Vidal 2915, CF. 2) 99 años. 3) SURFACE GROUP S.R.L. 4) Dom. Ciudad Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Constructora: Mediante la construcción, reparación, remodelación, demolición, decoración, montaje y/o instalación de obras públicas y privadas, civiles, industriales y viales de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratisa. II) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, fraccionamiento, producción, envasado y transformación de elementos y materias primas en especial las relacionadas con la construcción y decoración, pudiendo incorporar tecnologías y marcas propias que registren, adquiriendo o adaptando tecnologías y marcas nacionales o extranjeras, cuyas patentes o derechos de explotación, representación o distribución adquieran. III) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comisión y representación, en especial de: a) materiales y elementos para la construcción y decoración de sus diversas etapas. b) Maquinarias y herramientas para el agro, la industria y la construcción. c) Productos químicos y plásticos, elaborados o no y sus derivados. d) Equipos y equipamiento destinado a la industria, comercio o vivienda. IV) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, elaborados o no, para su posterior comercialización. V) Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento industrial, comercial y técnico relacionado en especial a la construcción y decoración. VI) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, leassing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y por el régimen de tiempo compartido y cualquier otro actual o futuro. VII) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas y sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 4.000.- 7) Adm. y Repr. Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejerc. 8) Ejerc. cierra 30/6/c/año. 9) Sede Social: Blanco Encalada 4233. 10) Desígnase Gerentes ambos socios.

Autorizado - Juan Paterno
Nº 100.603

WELL COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Por instrumento privado de fecha 26-5-98 el Sr. Eduardo Aníbal Roman, argentino, D.N.I. Nº 12.824.726, comerciante, nacido el 21-12-58, casado, domiciliado en Directorio 40, Llavallol, Pcia. de Bs. As., cedió la totalidad de las 2025 cuotas sociales que le correspondían en WELL COMPANY S.R.L., al Sr. Carlos Angel Quintana, argentino, D.N.I. 5.082.848, comerciante, nacido el 7-8-48, casado, domiciliado en Segurola 2430, Cap. Fed. Asimismo el cedente renunció al cargo de gerente. 2º) Por acta Nº 27 de fecha 27-5-98 se designó nuevo gerente al Sr. Carlos Angel Quintana, hasta el día 31-12-98, quien, con el ya designado socio-gerente Sr. Fabián Marcelo Perruelo, actuarán en forma indistinta en representación de la sociedad.

Abogada - Mabel Olga Pampin
Nº 100.510

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/9/98

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 30/9/98.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

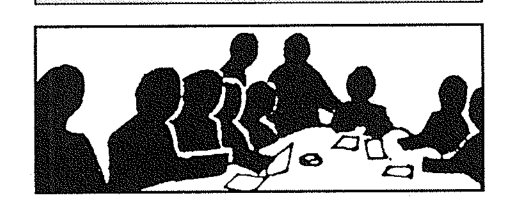
TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1998, a las 10:30 hs., en la sede social de Av. Santa Fe 1970 Piso 24º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de los documentos citados en el Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-6-98 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Aclaración del punto 4 del Orden del Día correspondiente a la Asamblea celebrada el 14-10-97, referente a las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora, atento a nota enviada por la Comisión Nacional de Valores con fecha 5 de noviembre de 1997.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30-6-98 por $ 40.000.- en exceso de $ 20.852.- sobre límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades, fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1998. Fijación de su remuneración.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carmen M. Prusak

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en la Av. Santa Fe 1970, Piso 24º de Capital Federal en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, hasta el día 7 de octubre de 1998 a las 17:00 hs.

e. 23/9 Nº 166.309 v. 29/9/98

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por los artículos 20, incisos c) y f) y 29 del Estatuto, se convoca a la Asamblea ordinaria de la ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO", para el próximo 30 de octubre de 1998, a las 19, en el salón de la sede social (Santiago del Estero 916, Capital Federal) para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 104, cerrado el 30 de junio de 1998.

Secretario - Jorge Luis Vandam

e. 23/9 Nº 166.334 v. 23/9/98

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL (Civil y Mutual)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día veintiséis (26) de octubre de 1998, a la hora trece (13), en la sede social sita en la calle Lavalle 1334, Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.
2º) Ratificación de las modificaciones estatutarias aprobadas por la Asamblea General del 19 de agosto de 1987, con la exclusión de las modificaciones efectuadas en la Asamblea General del 9 de octubre de 1997.
3º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 1997 al 31 de julio de 1998.
4º) Destino de los resultados.
5º) Autorización al Consejo Directivo para la adquisición, locación de inmuebles o reformas y refacciones en la sede social. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Vicepresidente 1ro. - Jorge Horacio Alterini
Secretario General - Alberto A. Lugones

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos de los socios concurrentes.

e. 23/9 Nº 165.913 v. 25/9/98

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL (Civil y Mutual)

CONVOCATORIA

El H. Consejo Directivo de la ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL, en su sesión del 14 de septiembre ppdo., resolvió convocar a elecciones de Presidente, 18 miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y 3 suplentes), para el período diciembre de 1998 a diciembre del 2000, fijando como fecha del acto eleccionario el día jueves 26 de noviembre próximo, entre las 9 y las 18, en sedes de la Ciudad de Buenos Aires, y en la sede de cada Cámara Federal del interior del país, para los asociados de las respectivas jurisdicciones.

La presentación de listas se realizará hasta el día lunes 26 de octubre a las 16 hs. en la sede de la institución, Lavalle 1334, 1er. Piso, y hasta el 29 de octubre inclusive se podrán realizar las correcciones o impugnaciones. El Consejo Directivo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Vicepresidente 1ro. - Jorge Horacio Alterini
Secretario General - Alberto A. Lugones

e. 23/9 Nº 165.914 v. 25/9/98

ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DE FERROCARRILES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1998 a las 16.00 hs. que se llevará a cabo en la Sede Social de la Entidad, sita en la calle Guido Spano 6137 Billinghurst - San Martín Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Entidad.
3º) Motivos por el cual se convoca a asamblea fuera de término.
4º) Consideración memoria y balance cerrado al 31-12-97.
5º) Consideración de Resoluciones del Consejo Directivo, aprobadas en Actas Nº 146 y 148.

Billinghurst, 18 de septiembre de 1998.
Presidente - Ricardo O. Alvarez

e. 23/9 Nº 166.292 v. 23/9/98

"E"

EMBREAGUES DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EMBREAGUES DEL OESTE S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1998, a las 20 horas en Primera Convocatoria, y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Nogoyá Nº 6075, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección del Presidente y de Accionista para firmar el acta.
b) Aprobación de la Memoria y Balance de 1997.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Presidente - Axel Sebastián Pechervscky

e. 23/9 Nº 166.254 v. 29/9/98

EMBREAGUES DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EMBREAGUES DEL OESTE S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1998, a las 22 horas en Primera Convocatoria, y a las 23 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Nogoyá Nº 6075, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección del Presidente y de Accionista para firmar el acta.
b) Disponer la disolución de la sociedad en base a la causal objetiva del art. 94, inc. 5 de la Ley de Sociedades.
c) En su caso, designación de Liquidador, a los fines de la eventual disolución.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Presidente - Axel Sebastián Pechervscky

e. 23/9 Nº 166.255 v. 29/9/98

"F"

FONDO DE INTERCAMBIO AGRARIO ARGENTINO-ISRAELI

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Corrientes 2294 5º Piso - Capital Federal. El día 26 de octubre de 1998 a las 18:00 hs. a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General ejercicio Nº 22 Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos Ejercicio del 1-7-97 al 30-6-98.
2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1998.
Presidente - Abraham Liberson

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las asambleas se realizarán con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, sesionarán con el número de socios que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún socio podrá ser electo sin hallarse al día en el pago de sus cuotas sociales y tener una admisión de seis meses como socio, contados desde la fecha en que se resolvió su admisión (art. 9º Incisos A y B de los Estatutos).

e. 23/9 Nº 166.323 v. 23/9/98

FRANSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de octubre de 1998 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en J. F. Seguí 4621 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General cerrado el 30 de junio de 1998 y demás documentación legal.
3º) Ratificación por la Asamblea de la Liquidación de la Sociedad.

Presidente - Gabriel Sevila

e. 23/9 Nº 166.360 v. 29/9/98

"I"

IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Registro Nacional de Cultos Nº 311. Personería Jurídica concedida por Resolución Nº 1156. Expediente Nº C-5117. Décima Asamblea General Ordinaria de la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, convocada para el 11 de octubre de 1998 a las 8,00 horas, en las dependencias de la Congregación Evangélica Alemana de General Ramírez, sita en Avda. República de Entre Ríos 445, General Ramírez, Prov. Entre Ríos.

ORDEN DEL DIA:

0.- 8,00 horas: Devocional.
1.- 8,30 horas: Apertura y constitución de la décima Asamblea General Ordinaria.
2.- Designación de dos miembros integrantes de la Asamblea para suscribir, conjuntamente con el presidente y el secretario, las actas de las deliberaciones.
3.- Designación de una comisión de nominaciones y escrutinios.
4.- Consideración de la Memoria presentada por el presidente.
5.- Consideración de los Balances, los Inventarios y las Cuentas de Gastos y Recursos del trienio 30-6-1996; 30-6-97 y 30-6-98, presentados por la Junta Directiva.
6.- Consideración del Presupuesto para el trienio 1-7-1998 al 30-6-2001.
7.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva.

"Que se apruebe y ponga en práctica el siguiente nuevo régimen de contribuciones sinódales:

"A.- Las congregaciones afiliadas a la IERP implementarán en el término de tres años como única categoría de miembro la "miembro individual de la congregación", es decir, transformarán la modalidad existente en muchas congregaciones de 'miembro familiar' a la de varios 'miembros individuales'".

B.- El aporte sinodal a partir del 1-7-1999 se conformará anualmente por:

1. - 15 (quince) Pesos en las congregaciones de la República Argentina o su equivalente en las congregaciones de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay por miembro durante el primer año y 20 (veinte) Pesos por miembro en las congregaciones de la República Argentina o su equivalente en las congregaciones de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay durante el segundo y tercer año.

2.- 15 (quince) por ciento de todos los restantes ingresos de la congregación con excepción de las cuotas miembro, que ya aportaron según el inciso 1) y de los ingresos destinados a obras diaconales. Queda establecido que en el caso de ingresos provenientes de cementerios, fiestas parroquiales u otros emprendimientos encarados para solventar las tareas parroquiales, estos contribuirán con el aporte antedicho del 15% calculado sobre la entrada neta.

Para mayor claridad se detalla la definición de entrada neta como sigue: En el caso de fiestas parroquiales, legados, donaciones, actividades de recaudación extraordinaria como ser bonos de contribución, colectas extraordinarias, ferias de platos, etc., escuelas e internados, explotaciones agropecuarias, cementerios, alquileres generados por propiedades inmuebles de la congregación, etc. entrada neta es la entrada total menos los gastos directos. Los gastos directos son los gastos generados por compra de artículos necesarios para el evento, gastos legales o fiscales, gastos de funcionamiento, gastos de mantenimiento, gastos de amortización en caso de alquileres, insumos, etc. y la parte proporcional de los gastos administrativos.

En el caso que en una congregación los gastos de una obra diaconal sean superiores a las entradas específicas para esta obra diaconal, no se permite considerar este déficit como un monto a deducir al efectuar el cálculo del aporte sinodal definido según los puntos B.1 y B.2. Sobre las entradas para construcción de edifi-

cios autorizados por la Junta Directiva de la IERP no se abonará el 15% de aporte sinodal.

El plazo máximo para la rendición del aporte sinodal trimestral a la IERP es de 60 (sesenta) días a partir de la finalización del correspondiente período trimestral. El plazo máximo para informar a la Administración de la IERP sobre el monto del aporte sinodal trimestral vencido es de 30 (treinta) días. Con esta información la Administración de la IERP emitirá la respectiva factura en un término de 7 (siete) días.

Es obligación de la Junta Directiva de la IERP verificar a través de su administrador el monto informado y en el caso de discrepancias informar a la respectiva congregación y ajustar el monto en la siguiente factura trimestral".

C.- Instruir a la Junta Directiva sobre la necesidad de efectuar un control de:

1.- La cantidad de miembros individuales aportantes de cada congregación, y

2.- De los balances que deben presentar las congregaciones.

3.- A los efectos del control mencionado, recalcar la necesidad de que los Consejos Asesores Distritales colaboren con la Junta Directiva de la IERP, informándola sobre desviaciones contables y/u otras entradas no registradas en la contabilidad de las congregaciones.

D.- Autorizar a la Junta Directiva de la IERP a solicitar asesoramiento a los Revisores de Cuentas en caso de que haya discrepancias de opinión importantes entre la misma Junta Directiva y alguna congregación sobre la determinación del aporte sinodal anual.

E.- El presente régimen entra en vigencia a partir del 1-7-1999. Hasta esa fecha continuará en vigencia la modalidad actual. La entrada en vigencia del nuevo régimen de contribución sinodal no afecta las deudas preexistentes a dicha fecha, que deberán ser canceladas en la medida de las posibilidades de las congregaciones hasta el 30-6-2002 para permitir el equilibrio del presupuesto de la IERP proyectado hasta esa fecha".

8.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva:

"Que se aprueben las modificaciones del Estatuto de la IERP especificadas en el proyecto de modificación del Estatuto elaborado por la Comisión de Estructuras y Reglamentos adjunto a este orden del día como anexo I".

9.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva:

"Que se apruebe la revisión y actualización del Régimen Eclesial de acuerdo con el proyecto de texto elaborado por la Comisión de Estructuras y Reglamentos adjunto a este orden del día como anexo 2".

10.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva:

"Que se apruebe y agregue el artículo 8 del Reglamento del Ministerio Pastoral el siguiente inciso 4:

a) Es responsabilidad de cada pastor/pastora ocuparse de su formación continua, la actualización en los distintos campos de la teología, de la práctica pastoral y la reflexión sobre su rol como ministro, la supervisión profesional de la evolución de su ministerio, la elaboración de las situaciones y conflictos que vayan surgiendo. para ello deberá participar obligatoria y regularmente por lo menos cada tres años de un curso adecuado con una duración mínima de tres días.

b) La Junta Directiva organizará y ofrecerá regularmente cursos de actualización y perfeccionamiento para el cuerpo ministerial. Podrá solicitar para ello la colaboración de las entidades de formación teológica por ella reconocidas, de especialistas idóneos como así también aprovechar cursos y seminarios organizados por otras instituciones. La formación continua de los/as pastores/as puede ser organizada en colaboración ecuménica.

c) A lo largo de los años, la organización de los cursos, la participación en los mismos y el correspondiente monitoreo deberán prever un repaso regular de las principales áreas de responsabilidad del ministerio pastoral.

d) Cada pastor/a se hará cargo de los costos originados por la participación en curso de actualización. Los días invertidos en esta actividad serán considerados como parte de su tarea ministerial. La congregación o entidad en la que el/la pastor/a se desempeña otorgará al/a la mismo/a la correspondiente licencia."

11.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva:

"Que se apruebe y agregue al artículo 7 del reglamento del Ministerio Diaconal el siguiente inciso 4:

a) Es responsabilidad de cada diácono/a ocuparse de su formación continua, la actualización en los distintos campos de la diaconía, de la práctica diaconal y la reflexión sobre su rol como diácono/a, la supervisión profesional de la evolución del ministerio, la elaboración de las situaciones y conflictos que vayan surgiendo, Para ello deberá participar obligatoria y regularmente por lo menos cada tres años de un curso adecuado con una duración mínima de tres días.

b) La Junta Directiva organizará y ofrecerá regularmente cursos de actualización y perfeccionamiento para el cuerpo ministerial. Podrá solicitar para ello la colaboración de las entidades de formación específica por ella reconocidas, de especialistas idóneos como así también aprovechar cursos y seminarios organizados por otras instituciones. La formación continua de los ministros puede ser organizada en colaboración ecuménica.

c) A lo largo de los años, la organización de los cursos, la participación en los mismos y el correspondiente monitoreo deberán prever un repaso regular de las principales áreas de responsabilidad del ministerio diaconal.

d) Cada diácono/a se hará cargo de los costos originados por la participación en un curso de actualización. Los días invertidos en esta actividad serán considerados como parte de su tarea ministerial. La congregación o institución diaconal en la que el/la diácono/a se desempeña otorgará al/a la mismo/a la correspondiente licencia."

12.- Consideración de la Moción de la Junta Directiva:

"Que se apruebe la afiliación de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata a la Alianza de Iglesias Presbiterianas y Reformadas en América Latina".

13.- Elección de un presidente por cuatro años.

14.- Elección de otros integrantes titulares de la Junta Directiva por cuatro años.

15.- Elección de siete suplentes de la Junta Directiva por dos años.

16.- Elección de tres revisores de cuentas (dos titulares y un suplente) por dos años.

Momento de oración final. La Junta Directiva.

Presidente - Rodolfo R. Reinich

e. 23/9 Nº 166.379 v. 23/9/98

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones en vigor, legales y estatutarias, el Consejo de Administración, convoca a los señores asociados de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA a asambleas Distritales las que se celebrarán en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, primer piso Capital Federal el día 9 de octubre de 1998 a la hora que para cada Distrito se indica más abajo y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el art. 40º del estatuto social.

2º) Fecha de Asamblea de Delegados.

3º) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en el número que a cada Distrito corresponde de acuerdo a la presente convocatoria.

Distrito IV: A las dieciséis horas para la elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.

Distrito III: A las diecisiete horas para la elección de seis (6) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.

Distrito II: A las dieciocho horas para la elección de seis (6) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.

Distrito I: A las diecinueve horas para la elección de veinticinco (25) Delegados Titulares e igual número de Suplentes.

Los Asociados integrarán la Asamblea que corresponde al Distrito en que se encuentre domiciliado y en caso de domiciliarse en Distrito en el que no se celebre Asamblea integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o a la de Capital Federal (Art. 38 del Estatuto Social). Consejo de Administración.

Buenos Aires, setiembre de 1998.

Presidente - Julio V. Raele

e. 23/9 Nº 165.444 v. 23/9/98

"M"

MALAL-HUE EN CHAPADMALAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 16/10/98 a las 15 horas, a celebrarse en Juez Tedín 2732, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Considerar la posible venta de la casa principal y parque con fracción de 131 Hs. y potreros Craganour, Flor Morada, Eucaliptus, Dos Molinos, Pinos y el Bosque Palomas.

3º) Considerar la posible disolución anticipada de la sociedad "MALAL-HUE EN CHAPADMALAL S.C.A."

Socio Comanditado - Juan Miguel Ramón Martínez de Hoz

e. 23/9 Nº 166.253 v. 29/9/98

MISSISSIPPI TOURS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de MISSISSIPPI TOURS SOCIEDAD ANONIMA para el día 10/10/1998 a las 10 horas en su sede de la calle Gaspar M. de Jovellanos 174, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1997.

3º) Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

4º) Gestión de los Directores por el ejercicio al 31 de diciembre de 1997.

5º) Consideración del Resultado.

6º) Ratificación o no del cargo de directores y en su caso el nombramiento del reemplazante, y distribución de cargos.

Presidente - Luis Aguera

e. 23/9 Nº 166.318 v. 29/998

MUTUAL MEDICA ARGENTINA Matrícula 1702

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la MUTUAL MEDICA ARGENTINA a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1998, a las 13:00 horas, en el local de la entidad, sito en Río de Janeiro 693, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estados contables e informes, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

2º) Renovación parcial del Consejo Directivo, eligiéndose por el término de un año un Vocal Suplente; y para la Junta Fiscalizadora, un Miembro Suplente por el término de un año

3º) Aprobar la renovación del convenio con la Cooperativa de Médicos Radiólogos, de compartir personal y edificio y ratificar los acuerdos efectuados hasta el presente.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.

Presidente - Carlos Tarzian

e. 23/9 Nº 166.285 v. 23/9/98

"Q"

QUIMARCO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1998, a las 15 hs. en Sarmiento 246, 6º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/98.

3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.

4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

5º) Remuneraciones al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Jorge M. Guimarey

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la Asamblea.

e. 23/9 Nº 166.287 v. 29/9/98

"S"

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 18º inc. c) último párrafo y 34º del estatuto social, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1998, a las 18:00 horas, en la sede central de la sociedad, sita en calle Italia Nº 646 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firman el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos I, II, III, IV y V, Notas a los Estados Contables, Informes de los Fiscalizadores, Actuario y Auditor, Proyecto de Absorción de Quebrantos y Estados Contables Consolidados, correspondientes al ejercicio 58º, cerrado el 30 de junio de 1998.

3º) Considerar la ratificación requerida por el Artículo 24º inciso c) de la Ley Nº 20.321, orgánica para las Asociaciones Mutuales.

4º) Ratificación de la recepción en pago de deuda del inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre Nº 1448/52 de Capital Federal y autorización para su venta.

5º) Informe inmuebles vendidos "Torre San Cristóbal I", según autorización conferida por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/5/96.

6º) Informe venta inmueble adquirido en remate judicial, según autorización conferida por Asamblea General Extraordinaria del 23/6/97.

7º) Reforma integral del estatuto social.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.

Presidente - Enrique H. Ferrari
Secretario - Víctor E. Olguín

NOTA IMPORTANTE: * Se ruega concurrir con documento de identidad.

* Ejemplares del estatuto en vigencia y el respectivo Proyecto a considerar, se encuentran a su disposición en las sedes de nuestra casa central y sucursales.

e. 23/9 Nº 166.353 v. 23/9/98

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro 3698. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1998, a las 11 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 hs. en la calle Sinclair 3072, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el ejercicio Nº 36 cerrado el 30 de junio de 1998.

3º) Destino de los resultados.

4º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30/6/98 y su destino.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.

7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Socio Comanditado - Antonio Raúl Sias

e. 23/9 Nº 166.355 v. 29/9/98

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES S.A.D.E.

CONVOCATORIA

Estimado socio: Nos es grato dirigirnos a usted a fin de comunicar que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (S.A.D.E.)

en su reunión del 10 de agosto del corriente año, se convoca a Elecciones Generales de Autoridades, en cumplimiento de sus estatutos para la renovación total de la Comisión Directiva (Art. 23).

Los comicios se celebrarán en la Sede Central de la S.A.D.E., Uruguay 1371, y Seccionales durante los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de noviembre de 1998, en el horario de 16 a 20 hs. (Art. 23).

Los padrones se exhiben en la sede central de la S.A.D.E. de Uruguay 1371, Capital Federal, Buenos Aires, desde el día 19 de agosto de 1998 —fecha en que han comenzado las funciones de la Junta Electoral— así como en las respectivas Seccionales.

Los socios que residan a más de sesenta kilómetros de la sede central en que corresponde votar, podrán enviar su voto a la Casilla de Correo Nº 2060 (C.P. 1000) del Correo Central, habilitada al efecto, en el interior de un sobre no identificable, el que irá dentro de otro que contenga, además una tarjeta con el nombre y la firma del socio (Art. 25).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.

Presidente - Bernardo Ezequiel Koremblit
Secretario General - Carlos Paz

Se recuerda que para poder votar se deberá contar con un (1) año de antigüedad a la fecha del acto eleccionario y con las cuotas sociales al día (3º trimestre de 1998) que podrán efectivizar hasta el 13/11/98 inclusive, fecha de cierre del padrón, a los efectos del art. 26 y 27 de los estatutos sociales.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

e. 23/9 Nº 166.303 v. 24/9/98

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

CONVOCATORIA

El Presidente de la SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA, convoca a los señores Delegados de la Institución, a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 30 de octubre de 1998 en el local social, Avenida Córdoba 1674, de esta ciudad, a las 15:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Distribución del excedente del ejercicio 1997/1998.
3º) Ley de Mutualidades, Art. 24 inc. "C", ratificación de lo actuado por el H. Directorio por aplicación de lo resuelto por las Asambleas de Delegados del 31 de octubre de 1975 y del 27 de febrero de 1987.
4º) Renovación del Honorable Directorio: Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes por el término de cuatro años (1998/2002); tres Fiscalizadores Titulares y tres Fiscalizadores Suplentes por el término de dos años (1998/2000).
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

A continuación de la Asamblea ordinaria, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA:
DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Autorizar la apertura de filiales en las ciudades de Salta, Comodoro Rivadavia y Neuquén; en el Edificio Centinela, sede de la Dirección Nacional de Gendarmería Nacional y en el Departamento Central de Policía, sede de la Policía Federal Argentina o en la zona cercana al mismo.
2º) Autorizar la compra de los inmuebles que sean necesarios para el funcionamiento de dichas filiales.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1998.

Presidente - Eduardo Trejo Lema
e. 23/9 Nº 166.265 v. 23/9/98

"T"

TELEMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 255.780/19.186. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 19 de octubre de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º Dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Agustín Manuel Korman
e. 23/9 Nº 166.260 v. 29/9/98

TRANSAL
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro Nº 4356. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1998, a las 9 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 hs. en la calle Sinclair 3072, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30/6/98 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Antonio Raúl Sias
e. 23/9 Nº 166.356 v. 29/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Hijos de Manuel Gonzalez Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Matilde Raimunda Koltoñsky de Seijas, Viviana Seijas y/o Seijas Koltoñsky, Marisol Seijas y/o Seijas y Koltoñsky y Christian Javier Seijas y/o Seijas y Koltoñsky, todos ellos como únicos y legítimos herederos de Manuel Seijas Taboada; y Adelina Feito de Seijas, Eladio Seijas Taboada y/o Seijas y Taboada, como únicos y legítimos herederos de Marcelino Seijas Taboada; y Alfredo Seijas Taboada, todos ellos domiciliados en la calle: Anchorena Nº 38, Capital Federal, venden a: Carlos Tadeo Da Rocha, domiciliado en la calle: Bonifacio Nº 262, Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: ANCHORENA Nº 38, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley N/Oficinas.

e. 23/9 Nº 166.299 v. 29/9/98

Se comunica que el señor Eloy Pazos con domicilio en la Avda. Boedo 309, Capital, vende, cede y transfiere su negocio del ramo de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería y Cervecería, sito en la AVDA. BOEDO 309 P.B., Loc. 2, Capital Federal, Expediente Nº: 032592/97; al señor Manuel Crugeiras con domicilio en la calle Pedernera 929, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 23/9 Nº 166.304 v. 29/9/98

El Dr. Horacio Rubén García, abogado, Tomo 55, Folio 523, domiciliado en Lavalle 1914, Piso 3º "D", Capital Federal, avisa que Centro Automotores S.A.C.I. y A., con domicilio en Avda. Santa Fe 2726/30, Cap. Fed., ha transferido a Spout S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 2726/30, Cap. Fed. el negocio de exposición y venta de automotores y taller mecánico (reparación de vehículos automotores) sito en AV. SANTA FE 2726/30, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en Maipú 429, Piso 6º, Cap. Federal.

e. 23/9 Nº 100.635 v. 29/9/98

"C"

Julia Suarez abogada, domiciliada en Guayra 1818, Capital Federal, avisa que la firma Chiriano Hnos. S.R.L. con domicilio en Cañada de Gómez 2175, Cap. transfieren el fondo de comercio a la firma Porcos S.R.L. con domicilio en Virgilio 1376, 6º "D", Cap. El local sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ 2175/81 y AV. CORONEL CARDENAS 2178/82, depostadero elaboración de fiambres, embutidos y similares. Reclamo de Ley Virgilio 1376, 6º "D", Cap.

e. 23/9 Nº 100.540 v. 29/9/98

"J"

Inmobiliaria San José de Alfredo Severo Pérez Paladino, Martillero Público con oficinas en calle San José 583, 5to. Piso, Capital Federal; Avisa que Jerónimo Salguero 168 S.R.L. con domicilio en la calle Jerónimo Salguero 168, Capital Federal; Vende a Irma Ester Carnielli, C.I. 5.280.616, con domicilio en la calle Del Barco Centenera 1020, Capital Federal; el Fondo de Comercio de Garaje, sito en la calle JERONIMO SALGUERO 168/76, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/9 Nº 166.337 v. 29/9/98

"T"

Se comunica al comercio que la firma: Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales", vende a "ICN Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" su negocio dedicado al ramo de: Depósito de Productos Medicinales y Oficinas Administrativas de la Actividad; (complementarias) sito en la calle TEODORO VILARDEBO 2839/45, Sótano, PB, 1º y 2º piso, Capital Federal. Domicilio Vendedor: Saladillo 2459, Cap. Domicilio Comprador: Teodoro Vilardebó 2855/65 Cap. Reclamos de Ley en: Saladillo 2459; Dr. Carlos Mele, teléfono 686-2096.

e. 23/9 Nº 166.382 v. 29/9/98

Se comunica al comercio que la firma: Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales", vende a "ICN Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" su negocio dedicado al ramo de: "Elaboración de Productos Químicos, Laboratorio para la preparación de Productos Medicinales, Químicos y Biológicos", sito en la calle TEODORO VILARDEBO 2855/65, Capital Federal, Domicilio Vendedor: Saladillo 2459, Cap. Domicilio Comprador: Teodoro Vilardebó 2855/65. Reclamos de Ley en: Saladillo 2459; Dr. Carlos Mele, teléfono 686-2096.

e. 23/9 Nº 166.383 v. 29/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACAIRE
S.R.L.
(Nº 350 17-11-79)

Por instrumento del 2-9-98 modificó arts. 2 y 6. Domicilio: Inclan 2968 9º 4 Cap. Reg. Legal: individual por 1 o más gerentes socios o no. Renuncia el gerente Ramón E. Bujan y se designa gerente a Adrián Alberto Bujan y Carlos Edgardo Bujan.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 23/9 Nº 100.531 v. 23/9/98

ACTION LINE DE ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 29-3-94, al Nº 2774 del Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 18-5-98, "ACTION LINE DE ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Alberto Straschnoy (Clase B), Vice-presidente: Jorge Rodríguez (Clase A), Director Titular: Karina Bertolasi (Clase B), Directores Suplentes: Jorge Lesende (Clase B), Alejandro Moreno (Clase A).

Autorizada - Alejandra V. Gliozzi
e. 23/9 Nº 166.274 v. 23/9/98

ALCATEL ITALIA
S.p.A.

Por esc. del 11-9-98, la sociedad ALCATEL ITALIA S.p.A., cambió su domicilio y sede de la calle Maipú 757, P 8, Cap. a su actual sito en Suipacha 1029, 3 P, Cap.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
e. 23/9 Nº 100.527 v. 23/9/98

ALHEC
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 - ley 19.550, se informa que la Asamblea Gral. Ordinaria del 5-8-98 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Alberto Miguel Carbi Sierra; Vicepresidente: Lucía María Haubold de Carbi; Directores Titulares: Luisa Cándida Lercari de Fregonese y Javier Alejandro Carbi Haubold.

Presidente - Alberto Miguel Carbi Sierra
e. 23/9 Nº 166.250 v. 23/9/98

ANSELMI GERENCIA DE RIESGOS
S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio N 7 del 7 de julio de 1998, la empresa ha dispuesto cambiar el domicilio legal a la calle Reconquista N 559 Piso 7 de Capital Federal.

Director - José Luis Anselmi
e. 23/9 Nº 166.290 v. 23/9/98

"B"

BABOR
S.A.

Por Acta de Directorio Nº 8 del 28-5-98, se modificó el domicilio legal de la sociedad, estableciéndose en la calle Villarroel 1090, P. 9º, "D", Cap. Fed.

Dictaminante - Cynthia A. García Rico
e. 23/9 Nº 166.281 v. 23/9/98

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S.A.

ACTO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió el Vigésimo Tramo de la Primera Serie de Títulos a Corto Plazo de U$S 350.000.000.-, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de US$ 33.000.000.- (dólares estadounidenses treinta y tres millones) (el "Vigésimo Tramo de la Primera Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1997 y 4 de marzo de 1998. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 30 de junio de 1998, fecha de su balance anual auditado por Harteneck, López y Cía., era de

$ 371.942.038 (trescientos setenta y un millones novecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 371.941.937 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 974.390.780,16 (pesos novecientos setenta y cuatro millones trescientos noventa mil setecientos ochenta con dieciséis). El Vigésimo Tramo se emite por un monto nominal de U$S 33.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 25 de febrero de 1999. El Vigésimo Tramo se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 5,29%. Con anterioridad a la emisión de este tramo dentro de la Primera Serie del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1991 y vencidas en Noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Junio de 1992 y vencidas en Diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Octubre de 1992 y vencidas en Octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Marzo de 1993 y vencidas en Marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a.- U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000. Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa se encuentra vigente y vencerá en Agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en Noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en Agosto de 1994 y convertidas en acciones en Septiembre de 1997. 9na. Emisión: U$S 350.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Marzo de 1998 y con vencimiento que oscilan entre el 24 de febrero de 1999 y el 2 de marzo de 1999, dividida en veinte tramos, a saber: 1er. tramo U$S 25.000.000.- (vencido), 2do. tramo U$S 40.000.000.- (vencido), 3er. tramo U$S 75.000.000.- (vencido), 4to. tramo U$S 20.000.000.- (vencido), 5to. tramo U$S 15.000.000.- (vencido), 6to. tramo U$S 33.000.000.- (vencido), 7mo. tramo U$S 35.000.000.- (vencido), 8vo. tramo U$S 22.000.000.- (vencido), 9no. tramo U$S 15.000.000.- (vencido), 10mo. tramo U$S 70.000.000.- (vencido), 11er. Tramo U$S 25.000.000.-, 12do. Tramo U$S 40.000.000.-, 13er. Tramo U$S 75.000.000.-, 14to. Tramo U$S 20.000.000.-, 15to. Tramo U$S 15.000.000.-, 16to. Tramo U$S 70.000.000.-, 17mo. Tramo U$S 15.000.000.-, 18vo. Tramo U$S 22.000.000.-, 19no. Tramo U$S 35.000.000.- y 20mo. Tramo U$S 33.000.000.- 10ma. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Mayo de 1998 y con vencimiento en Mayo del 2001.

Director - Marcelo L. S. Tonini
e. 23/9 Nº 166.305 v. 23/9/98

BENOTTO
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio celebrada el 31-1-98 el Sr. Darío Barttolozi presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director de la misma, la que fue aceptada por unanimidad, quedando el Directorio formado por: Presidente: Horacio Barttolozi, Vice-presidente: Patricia Petrillo.

Autorizada - Ana María Gulla
e. 23/9 Nº 166.297 v. 23/9/98

BLEVY
S.A.

IGJ Nº 1.652.440. Por acta del 17-9-98 designó presidente a Carlos Antonio Muñiz DNI 5.083.776 y suplente a María Corina Giovanettone DNI 14.235.210 y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como suplente. Debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó su sede a Iriarte 1630 PB "C" de Capital Federal.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 23/9 Nº 100.509 v. 23/9/98

BURSON MARSTELLER
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 4-5-84, al Nº 2646 del Lº 99, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 18-5-98, "BURSON MARSTELLER S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío A. Straschnoy, Vicepresidente: Claudia Gioia, Directores Titulares: Jorge Lesende, Enrique González, Alejandro Moreno, Directores Suplentes: Santiago Hinojosa, Mirta I. Pérez de Osinaga, Guillermo Malm Green.

Autorizada - Alejandra V. Gliozzi
e. 23/9 Nº 166.267 v. 23/9/98

"C"

CABAÑA LAS MAJADITAS
S.A.

Art. 60 L.S. CABAÑA LAS MAJADITAS S.A. Nº 1.633.349. Por acta de asamblea del 24-4-98, se resolvió: 1) aceptar la renuncia de Alfredo Enrique Gadano y Rafael Ignacio González Amaya; 2) Designar directorio: Presidente: Víctor Hugo Alaniz, Vicepresidente: Mario Rafael González Amaya, y D. Suplente: Rafael Ignacio González Amaya; y 3) Trasladar la sede a Maure 2247, P.B. Cap. Fed.

Escribano - Marcelo A. Lozano
e. 23/9 Nº 166.349 v. 23/9/98

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S.A.

Se hace saber que por Resolución Nro. 12.390 del 9 de Septiembre de 1998, la Comisión Nacional de Valores registró a CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. como Sociedad Gerente y a ING Bank N.V., Sucursal Argentina como Sociedad Depositaria, del Fondo Común de Inversión "CMA América", y aprobó el correspondiente reglamento de gestión, copia del cual se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad Depositaria ING Bank N.V., Sucursal Argentina, sito en Ing. Butty 220 Piso 22, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1998.

Presidente - Alejandro Silveyra
e. 23/9 Nº 51.061 v. 24/9/98

CHATEAU
Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo el 7-6-1991 y con domicilio en 33 Nº 1420, Escritorio 28 de Montevideo por acta de Directorio del 28-8-1998 aprobó la apertura de una Sucursal en la R. Argentina (art. 118 Ley 19.550) designó Representante a Vitalina Ethel Maffi, C.I. 2.628.833 con domicilio en Mansilla 2450, piso 6 dep. E, Capital, fija el domicilio de la sociedad en Mansilla 2450, piso 6 dep. E, Capital, sin asignación de capital.

Autorizado - Jacobo M. Lifschutz
e. 23/9 Nº 100.598 v. 23/9/98

CILAP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Acto Privado del 26-6-98. Eduardo Alberto Babor, Roberto Octavio Rapela, David Bendersky, Aldo Indalecio Freylejer y Arístides Chaulet únicos socios resolvieron disolver la sociedad y nombrar como liquidadores a todos los socios.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 23/9 Nº 166.295 v. 23/9/98

"D"

DDIM
S.R.L.

Comunica que por Instrumento Privado del 9-9-98, los señores Iván Gregorio Mersich Martínez y Daniel Gustavo De Luca, renuncian a su cargo de Gerentes, asumiendo en lugar Daniel Gustavo Retamales y Achkar Gustavo Raúl.

Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 23/9 Nº 166.276 v. 23/9/98

2 G
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 5-5-97, Nº 1987, Lº 120, Tº A, S.A. Por escritura de fecha 9-9-98, se protocolizaron actas de Asamblea Nº 3 de fecha 10-8-98, donde se designó y distribuyó al nuevo Directorio: Presidente: Raúl Héctor Vega; Director Suplente: Roberto José Rois.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 23/9 Nº 100.529 v. 23/9/98

"F"

FACIMEX
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 2-9-98, Protocolizada por Esc. Nº 257, Fº 890 del Reg. 1403 de Cap. los accionistas por unanimidad resolvieron: Disolver y liquidar la sociedad; designar liquidador al Directorio actuante, compuesto de: Presidente Daniel Osvaldo Bootz; Vice Presidente Néstor Rubén Domínguez; Síndico Titular Dr. Armando Segundo Romero; Síndico Suplente Dra. Silvia Gabriela Estévez. Por la misma Acta resolvieron aprobar el Balance final con fecha 10-8-98, guarda de los libros y demás documentos sociales por 10 años en poder del Presidente y cancelar la Insc. en la I.G.J.

Escribana - Diana de Elías
e. 23/9 Nº 166.283 v. 23/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I.G.J. 6420. (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de septiembre 1998 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. Se trata de acciones clase A, B y C de valor nominal 1 $ y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.26, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena, teniendo en cuenta que la cobertura histórica de gastos financieros es de 3.26.
- El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
- La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.79;
- Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
- La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
- Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;
- La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Tte. Gral. Perón 955 5º piso.

Apoderada - Carlos A. Boxer
e. 23/9 Nº 166.374 v. 23/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro 3 CNV). IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido en el día 16 de septiembre de 1998, ha actualizado las calificaciones, manteniendo la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores por Certificado Nº 52 del 5 de agosto de 1993, Resolución 10207 y 10263 y Resolución 10617 del 11 de agosto de 1994 y Resolución Nº 11602 de fecha 3/2/97. Se trata de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por un total de valor nominal de u$s 200 millones; un Programa Global B para la emisión de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal de u$s 1000 millones autorizado por medio del Acta de Asamblea Nº 17 del 16 de diciembre de 1996 el cual se ha ampliado a U$S 1500 millones y otra emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto de u$s 500 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al, presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.26 superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.26; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.79; los indicadores financieros adicionales al 30-06-98 (liquidez 0.88, rentabilidad 12.26 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.26, endeudamiento a largo plazo 83.51% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible, en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/9 Nº 166.376 v. 23/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro 3 CNV) IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 16 de septiembre de 1998, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Tecpetrol S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 12111 del 9 de febrero de 1998, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en un Programa de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones por un monto de 100 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.00, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.00; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.88; los indicadores financieros adicionales al 30/06/98 (liquidez 0.59, rentabilidad 3.12%, —último ejercicio 3/98), endeudamiento 1.34, y otros— la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en Fitch IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Tte. J. D. Perón 955 - 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/9 Nº 166.372 v. 23/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro 3 CNV) IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 16 de septiembre de 1998, ha calificado con la categoría "AA(-)" la emisión de obligaciones negociables de Sideco Americana S.A.

cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 160 del 6 de agosto de 1997. Se trata de un Programa Gobal de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otra u otras monedas. Dicho programa fue resuelto por Asambleas de Accionistas del 8/7/96 y del 30/7/97; y por reuniones de Directorio del 3/10/96 y 22/7/97. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.87, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.87, el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.00; los indicadores financieros adicionales al 30/06/98 (liquidez corriente 1.62, rentabilidad 9.9% —ejercicio 97—, endeudamiento 0.67; endeudamiento a largo plazo 84% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se realizaron exámenes de sensibilidad lo que permite mantener la categoría.

La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955 - 5º piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/9 Nº 166.378 v. 23/9/98

FRIGORIFICO NAVARRO
S.A.

Inscripta en la I.G.J. 4/6/92, Nº 4863, Lº 111, Tº A, de S.A. Por escritura de fecha 17/9/98, se protocolizaron actas de asambleas Nº 4 acta de asamblea Nº 6 y acta de directorio 24, de fecha 2/10/96, 28/3/98, y 30/3/98, respectivamente, donde se designó y distribuyó al nuevo Directorio: Presidente: Roberto Mateo Stratico; Vicepresidente: Néstor Nicolás Stratico: Director Suplente: Jorge Pedro Aon.

Autorizado - Pastorino, Walter Christian
e. 23/9 Nº 100.528 v. 23/9/98

"G"

GEN 3
S.A.

Se notifica que según Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 1997, se modifica el Directorio de nuestra Empresa según la siguiente nómina: Presidente: Marcelo Claudio Botta, Vice: Alejandro Choque.

Presidente - Marcelo Botta
e. 23/9 Nº 166.347 v. 23/9/98

"J"

JORGE LUIS MINUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/5/98 y Acta de Directorio 29/5/98, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Minuto, Vicepresidente: Montserrat María Ponsirenas de Minuto; Director: Jorge Oscar Minuto; Director suplente: María del Carmen Minuto.

Presidente - Jorge Luis Minuto
e. 23/9 Nº 166.335 v. 23/9/98

JULIO LEVIT Y CIA.
S.A.

Comunica por 1 día a los señores accionistas que en la Reunión de Directorio del 08/01/97, se resolvieron las siguientes designación de autoridades: Presidente: Ricardo Rovner; Vicepresidente: Enrique Rovner; Directores Titulares: Roberto Rovner, Eduardo Rovner; Ariel Edgardo Rovner; Walter Augusto Rovner; todos con mandato por tres (3) años. Asimismo se designaron Síndico Titular: Fernando Gabriel Sandullo y Síndico Suplente: Horacio Alberto Sforza, ambos con mandato por un año.

Presidente - Ricardo Rovner
e. 23/9 Nº 166.296 v. 23/9/98

"K"

KRANEBET
S.A.

Inscripta bajo el número 201 Lº 86 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 13/2/78. Comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 26/09/97 se fijó el nro. de directores en un director titular y en un director suplente y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos Alberto Carvallo Magnani (argentino, casado, empresario, 27/10/40, L.E. 4.361.620, dom. en Maschwitz Club, Calle Las Acacias S/, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As.) y Director Suplente: Sr. Rodrigo Carvallo (argentino, soltero, empresario, 19/09/74; DNI 24.017.557, dom. en O Higgins 2712, Olivos, Pcia. de Bs. As.) y por Asamblea Gral Ord. del 24/08/98 se eligieron para ocupar los cargos de: Presidente: Sr. Carlos Alberto Carvallo Magnani y Director Suplente: Sr. Rodrigo Carvallo, cargos aceptados.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 23/9 Nº 100.580 v. 23/9/98

"L"

LOS TECHOS
S.A.

Inscripta bajo el Nº 7135, Libro 108, Tº A de fecha 4/10/90, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10/3/92, se resolvió aumentar el capital social de $ 8.000.- a $ 10.660.- (art. 188, ley 19.550), es decir en $ 2.660.- mediante la emisión de 100 acciones nominativas no endosables Clase A con derecho a cinco votos y 166 acciones nominativas no endosables, Clase B, con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 10 c/u, con prima de emisión, totalmente suscriptas e integradas en efectivo.

Abogada - Susana Graciela Centarti
e. 23/9 Nº 166.340 v. 23/9/98

"M"

MAT LUC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cambio de Gerencia. Acta de reunión de socios unánimes Nº 1 del 4/8/98. Goody Ohio Cuitiño renuncia al cargo de Gerente. Se acepta renuncia. Continúa como único gerente Edgar Richard Saavedra.

Autorizada - Cecilia Szprachman
e. 23/9 Nº 100.574 v. 23/9/98

MINERA PATAGONIA
S.A.

R.P.C. 19/08/97, Nº 8995, Lº 122, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16/04/98, MINERA PATAGONIA S.A. resolvió recomponer el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Jaime Lomelín; Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director Titular: Eduardo Enrique Represas; Directores Suplentes: Alfredo Lauro Rovira y Octavio Alvídrez.

Autorizada Especial - María Marcela González
e. 23/9 Nº 166.270 v. 23/9/98

MULTIJACTO
S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/3/98 (Acta nº 17), se eligió a Fernando Andrés Greco y Héctor Andrés Rasgido como Síndicos Titular y Suplente respectivamente, lo que fue protocolizado por Esc. 500, Fo. 3141, del Reg. 1296.

Escribano - Martín Donovan
e. 23/9 Nº 166.380 v. 23/9/98

"O"

O'NEILL SPORTS
S.A.

Comunica que con fecha 1.7.98 en Asamblea Ordinaria se aceptaron las renuncias a sus cargos de los Sres. Erardo Fernández y María de los Angeles Mosquera y que con fecha 1.7.98 en Asamblea Ordinaria se conformó el nuevo Directorio de la siguiente manera: Gustavo Alejandro Fernández, presidente; Gustavo Guillermo Paludi, vicepresidente; Erardo O. Fernández, director titular; y Carlos Pillado Matheu, director suplente.

Presidente - Gustavo Alejandro Fernández
e. 23/9 Nº 100.617 v. 23/9/98

OPTILINE COMPANY
Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del Artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/9/98; los directores de "OPTILINE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Paraná 586, 9º "19", Capital Federal, sin asignación de capital, y nombrar Representante de la misma al Sr. Eugenio Mester, titular de la CI: 2.554.733.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 23/9 Nº 100.524 v. 23/9/98

"P"

PILLSBURY ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 10/01/96, Nº 9421, Lº 119, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/07/98 y reunión de Directorio de la misma fecha, "PILLSBURY ARGENTINA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Lucio Rizzi, Vice Presidente: Denis Boyton, Director Titular: Jorge Raúl Postiglione, Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizado Especial - Leandro H. Cáceres
e. 23/9 Nº 166.271 v. 23/9/98

"Q"

QUIMICA EROVNE
S.A.

Comunica por 1 día a los señores accionistas que en la Reunión de Asamblea del 03/04/98, se resolvieron las siguientes designación de autoridades: Presidente: Ricardo Rovner; Vicepresidente: Roberto Rovner; Directores Titulares: Enrique Rovner, Eduardo Rovner, Walter Rovner, Alejandro Rovner, Sofía Lifschitz de Rovner y Nélida Rita Galperín de Rovner, todos con mandato por dos (2) años. Asimismo se designaron Síndico Titular: Sandullo Fernando Gabriel y Síndico Suplente: Sforza Alberto Horario, con mandato por un (1) año.

Presidente - Ricardo Rovner
e. 23/9 Nº 100.471 v. 23/9/98

"R"

RED CELLULAR
S.A.

28/11/96 Nº 11951 Lº 120 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 25/8/97, se aceptó la renuncia presentada por Mario Meschengieser a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Patricia Alejandra Zaietz, Vicepresidente: David Guillermo Feinmann, Director Suplente: Daniel Rubén Feinmann.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 23/9 Nº 100.525 v. 23/9/98

RELOJES ROLEX ARGENTINA
S.A.I.
(Nº 2129 Lº 54 Tº A de S.A.)

Se hace saber por el término de un día que por Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1998 el Directorio de RELOJES ROLEX ARGENTINA S.A.I. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Patrick Heiniger; Vicepresidente: Walter Rodolfo Ammler; Director Titular Carlos A. Florit; Director Suplente: Norberto Oscar García. Asimismo, por reunión de Directorio del 11 de septiembre de 1998 ratificada, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la misma fecha, se aceptó la renuncia del Sr. Walter Rodolfo Ammler a su cargo de Vicepresidente y Director Titular, asumiendo en su reemplazo el Sr. Norberto Oscar García, y se designó como nuevo Director Suplente al Sr. Guillermo Walter Klein. Consecuentemente, el Directorio de Relojes Rolex Argentina S.A.I. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Patrick Heiniger; Vicepresidente: Norberto Oscar García; Director Titular: Carlos A. Florit; Director Suplente: Guillermo Walter Klein.

Autorizado - Carlos E. Peebles
e. 23/9 Nº 166.344 v. 23/9/98

"RNB RENTA VARIABLE"
REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

Se comunica a los señores cuotapartistas y al público inversor en general que mediante escritura Nº 1276 de fecha 8 de septiembre de 1998 otorgada ante escribano Martín R. Arana (h.) adscripto al Registro 841, REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. con sede en Bartolomé Mitre 430, PB, Capital Federal como Sociedad Gerente, y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires), con sede en Reconquista 100, Capital Federal como Sociedad Depositaria, constituyeron el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión denominado "RNB RENTA VARIABLE", aprobado por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nº 12.304 de fecha 16 de julio de 1998 y Resolución complementaria Nº 12.380 de fecha 28 de agosto de 1998. Las cuotas partes son escriturales. A todos los efectos al Reglamento de Gestión se encuentra a disposición en Reconquista 100, Capital Federal, de la Sociedad Depositaria.

Apoderado - Agustín Etchebarne
e. 23/9 Nº 166.332 v. 24/9/98

"S"

SARTEX IMPORT TOURS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Insc. 25/8/98, Nº 6705, Lº 109 SRL. Por doc. priv. del 9/9/98 se designa gerente a Mery Natividad Saravia Rodríguez.

Autorizado - D. Salandin
e. 23/9 Nº 100.582 v. 23/9/98

SOCKNET
S.A.

Por esc. Nº 93 del 26/8/98 pasada al Fº 323, Reg. 479 Cap. Fed a cargo del Esc. Carlos A. Galizky se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 24/8/98 que resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la renuncia del Presidente del Directorio Jorge Alberto Tiralongo, aprobando la gestión del mismo durante el período en que actuó. 2) Reorganizar el Directorio, ratificando la vigencia del mandato de la Directora titular Arydea Viviana Aurelio, designándola Presidente del Directorio. 3) Designar como Director titular al hasta ahora Director suplente Jorge Pablo Bustamante, designándolo Vicepresidente del Directorio. 4) Designar como Directora suplente a Adriana Alicia Ferraro, venciendo todos los mandatos cuando venza el 1º ejercicio contable de la Sociedad. Los Directores designados aceptan los cargos conferidos.

Escribano - Carlos A. Galizky
e. 23/9 Nº 100.633 v. 23/9/98

"T"

TALLERES FREHA
S.A.I.C.I.F.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1998 fue electo el siguiente Directorio en reemplazo del anterior: Presidente Daniel Roberto Fernández (D.N.I. 8.310.089), y Vicepresidente Ana Stribli (L.C. 6.389.773), Directora Titular Eva María Petersen (D.N.I. 0.062.870), Directora Suplente Gisella Helma Freyberg (L.C. 2.938.704); habiendo los nombrados aceptado los cargos y encontrándose ejerciendo sus funciones desde 23/7/98.

Daniel Roberto Fernández
e. 23/9 Nº 100.592 v. 23/9/98

TEHUEN
Sociedad Anónima

Inscripción 5-7-1994, Nº 6527, Lº 115, Tº A de S.A. Por escritura Nº 283, de fecha 15-9-1998, Fº 770, Escribano César Jorge Pini, Registro 309

de Capital Federal, se resuelve cambio de domicilio social a calle Anchorena 672, piso 5º, departamento "D" de Capital Federal.

Escribano - César Jorge Pini

e. 23/9 Nº 100.563 v. 23/9/98

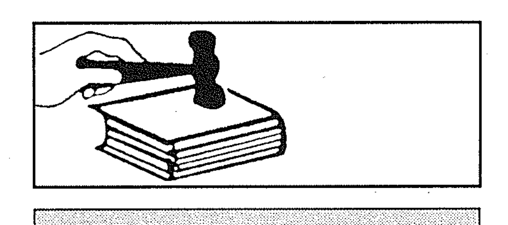
"U"

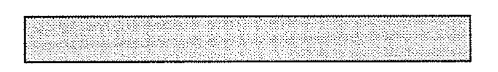
UNITRIPS CARD INTERNACIONAL S.A.

Inscripta número 12609, libro 122, tomo A I.G.J. - 18/9/98. Designación de Directorio: Presidente: Ricardo Nicolás Riccardi. Vicepresidente: Nidia Otilia Duarte. Director Suplente: Mauricio Javier Reyna.

Escribano - Guillermo M. Bonino

e. 23/9 Nº 100.626 v. 23/9/98





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel, año 1986, con motor marca Volkswagen Nº UN902083, chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZGJ002165. Dominio B 2.087.224, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Alicia Elena Trionfetti. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.534 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, tipo sedán 4 puertas, modelo 155 TS 2.0, año 1995, con motor marca Alfa Romeo Nº AR67202021697, chasis marca Alfa Romeo Nº ZAR16700001020891. Dominio ADT 101, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Mario Del Valle y Alcira Esther Radreza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.537 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 SRI, año 1995, con motor marca Peugeot Nº PSAR6D10NJA83001332, chasis marca Peugeot Nº VF34BR6D271331709. Dominio AIZ 622, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Trama S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.538 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno S, año 1997, con motor marca Fiat Nº 150A20388335490, chasis marca Fiat Nº 8AP146000T8376407. Dominio BDX 305, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Ramón Jorge Basconcello. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.541 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo PUP 504 CD, año 1994, con motor marca Peugeot Nº 657682, chasis marca Peugeot Nº 8046095. Dominio RQV 947, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Alberto López. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.543 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gold CLD, año 1996, con motor marca Volkswagen Nº BEA000183, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ377TA801198. Dominio AXO 812, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Carmen Elena Ifran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.545 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Opel, tipo sedán 4 puertas, modelo Vectra GL 1.7 TD, año 1996, con motor marca Opel Nº TC4EE1878569, chasis marca Opel Nº WOI000087S1169549. Dominio APW 465, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Miguel Marcelo Colombo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.550 v. 25/9/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11:00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 9 GTL, año 1992, con motor marca Renault Nº 2885566, chasis marca Renault Nº L42G007838. Dominio TAH 447, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de octubre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra José Horacio Mesiti. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 23/9 Nº 100.551 v. 25/9/98

El martillero Walter Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de BANCO FRANCES (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 11:20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores de Cap. Fed., sito en la calle J. D. Perón 1233 de la misma ciudad, un automotor de las siguientes características: marca Renault, tipo Pick-Up, modelo Trafic Rodeo s/caja s/da año 1996, motor marca Renault Nº AA50014, chasis marca Renault Nº 8A1TA83ZZTS003306. Dominio BCD 029, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate en Av. del Libertador 16.012 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe los días 25 y 28 de septiembre de 10:00 a 12 hs. y de 14:00 a 16 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Márquez, Aurora.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.368 v. 25/9/98

El martillero Walter Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de Banco Francés (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 11:35 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores de Cap. Federal, sito en la calle J. D. Perón 1233 de la misma ciudad, un automotor de las siguientes características: marca Renault, tipo: ti sedán 4 puertas modelo: Renault 9 RL año 1996 motor marca Renault Nro. 5280438, chasis marca Renault Nro. L428-088, Dominio AVA 350, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate en Av. del Libertador 16.012 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe los días 25 y 28 de septiembre de 10:00 a 12 hs. y de 14:00 a 16 hs. en Tejedor 69 Cap. Fed. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Galván, Jacinto Rubén.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.370 v. 25/9/98

El martillero Walter Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de Banco Francés (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 12:05 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores de Cap. Federal, sito en la calle J. D. Perón 1233 de la misma ciudad, un automotor de las siguientes características: Marca Ford, tipo: sedán 5 puertas modelo: Fiesta LX D año 1997 motor marca: Ford Nro. ATLVJ79438, chasis marca: Ford nro. 9BFZZZFHAVB087942, Dominio: BNN 807, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate en Av. del Libertador 16.012 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe los días 25 y 28 de septiembre de 10:00 a 12 hs. y de 14:00 a 16 hs. en Tejedor 69 Cap. Fed. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Quintana, Dalmacio Ramón.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.375 v. 25/9/98

El martillero Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA SA y de conformidad con el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Cód. de Comercio rematará el día 14 de octubre de 1998 a partir de las 13,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital los siguientes automotores: Ford, tipo sedán 5 puertas, Escort LX/94, motor marca Ford Nº UI035843, chasis marca Ford nº 8AFZZZ54ZRJ030793, dominio U-107910, secuestro prendario contra Morón, Raquel Elida, Base: $ 3.500.-; Ford, tipo Furgón, modelo Transit, motor marca Ford nº TA75347, chasis marca Ford Nº 8 FALXXBDVTBA75347, dominio AVT-582, secuestro prendario contra Cudiño, Jorge Luis Diego. Base: $ 12.000.-; Volkswagen, sedán 4 puertas, Pointer CL motor marca Volkswagen nº UVA811135, chasis marca Volkswagen nº 8AWZZZ55ZSJ072111, dominio AVT-820, secuestro prendario contra Robles, Roberto Carlos. Base: $ 6.000.-; Volkswagen, sedán 4 puertas, Polo Clasis SD, motor marca Volkswagen Nº 1Y606268, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA040957, dominio BQI-911, secuestro prendario contra Lo Cane Schdoszarcsiktisnes, Juan Manuel. Base: $ 10.000.- Todos los automotores se exhiben en el estado en que se encuentra y exhiben en calle Güemes Nº 3365 de Capital, los días 8, 9 y 13 de octubre de 1998 en el horario de 14 a 17. Condiciones Generales para los 4 vehículos: al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de que las subastas fracasaren por falta de postores saldrán a la venta pasada 1/2 hora sin base. El saldo de precio deberá abonarse íntegramente dentro de las 72 hs. de realizada la subasta en el lugar que indique el martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a

cargo exclusiva de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 23/9 Nº 100.657 v. 25/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Ford Transit 190 L, año 1997, Dominio BII 170, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.636 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RL Diesel, año 1996, Dominio AYA 161, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.637 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RL Diesel, año 1997, Dominio BTH 969, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.638 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Escort LX 1.8 D, año 1997, Dominio BMS 453, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.639 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RN Diesel TRI, año 1997, dominio BHS 745, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.640 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault Clio RL Diesel, año 1996, Dominio BAP 166, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.641 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RL Diesel, año 1997, Dominio CAR 241, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.642 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault Clio RL Diesel, año 1997, Dominio BNV 999, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.643 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Ford Orion GL, año 1996, Dominio BBL 342, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.644 v. 23/9/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault Twingo, año 1997, Dominio BRW 607, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 36, km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 9 a 13 hs. Sin Base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 23/9 Nº 100.645 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo 19 RN TRIC ABC, motor marca Renault Nº AA82379, chasis marca Renault Nº 8ª1L53PNZVS010256, año 1997, Dominio BIV 598, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.646 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo 9 RL, motor marca Renault Nº 5286827, chasis marca Renault Nº L428-091626, año 1996, Dominio BAT 572, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.647 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, Modelo Corsa GL 1.6 MPFI, motor marca Chevrolet NºJC00036876, chasis marca Chevrolet Nº 9BGSE68NWVC626964, año 1997, Dominio BTG 419, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.648 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Clio RN 3 P Pack, motor marca Renault Nº AA80788, chasis marca Renault Nº 8ª1357TNZVS009524, año 1997, Dominio BQC 846, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% mas I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.649 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo 9 RL, motor marca Renault NºAA43770, chasis marca Renault Nº 8ª1L428ZZTS111447, año 1996, Dominio AZH 711, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.650 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Clio RL Diesel 5P, motor

marca Renault Nº AA92626, chasis marca Renault Nº 8ª1557NLZVS000375, año 1997, Dominio BMK 690, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito martillero.

e. 23/9 Nº 100.651 v. 23/9/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 28 de septiembre de 1998, a las 10,30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Modelo Boxer 320 M Turbo Diesel, motor marca Peugeot Nº 10CUS46004883, chasis marca Peugeot Nº VF323287215324506, año 1997, Dominio BPK 923, en el estado en que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse el día 29 de septiembre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 23/9 Nº 100.653 v. 23/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 12:45 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Gol Plus 1.6 MI año 1997, motor marca VW Nro. UND119223, chasis marca VW nro. 9BWZZZ377VP593518, Dominio BQJ 831, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Rigoni, Lucas Martin.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.361 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 12:30 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Gol GLI año 1996, motor marca VW Nro. UNC068938, chasis marca VW nro. 9BWZZZ377STI55041, Dominio APO 943, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Tebinka, Jorge Pedro.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.362 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 13:30 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Pointer GL año 1995, motor marca VW Nro. USCB12403, chasis marca VW nro. 8AWZZZ55ZSJ038878, Dominio AKF 628, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Emanuele, Enrique Marcelo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.363 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 13:15 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo classic 1.6 nafta año 1997, motor marca VW Nro. UVB704834, chasis marca VW nro. 8AWZZZ6K2VA027101, Dominio BJT 817, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Urquiza, Oscar Alfredo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.364 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 13:00 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Saveiro Diesel, año 1996, motor marca VW Nro. BE922251, chasis marca VW Nro. 9BWZZZ308TP049537, Dominio BAE 824, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Esteves, Enrique.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.365 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 14:15 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Senda año 1996, motor marca VW nro. UNB833878, chasis marca VW nro. 8AWZZZ30ZSJ068201, Dominio AYU 050, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Acosta, Dionisio.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.366 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 13:45 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Gol GLI año 1997, motor marca VW Nro. UND083501, chasis marca VW nro. 8AWZZZ377VA930978, Dominio BUG 206, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Guzmán Hernán Ignacio.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.367 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 14:00 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Pointer CL, año 1996, motor marca VW Nro. UVA804013, chasis marca VW nro. 8AWZZZ55ZSJ052477, Dominio AUI 484, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo.lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Storino, Claudio.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.369 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 14:30 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Pointer CL 1996 año 1996, motor marca VW Nro. UVA036413, chasis marca VW nro. 8AWZZZ557TJ026875, Dominio AWE 147, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra López Teófilo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Fabián Narváez, martillero.

e. 23/9 Nº 166.372 v. 25/9/98

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FIN. S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 14:45 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 25, 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Fiat modelo Duna CL 1,6, año 1995 motor marca Fiat Nº 159A30388220597 chasis marca Fiat 8AS146000-R5169955, Dominio ADG 376, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base - Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra Gorno Hugo Rubén.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
W. Fabián Narváez, martillero.

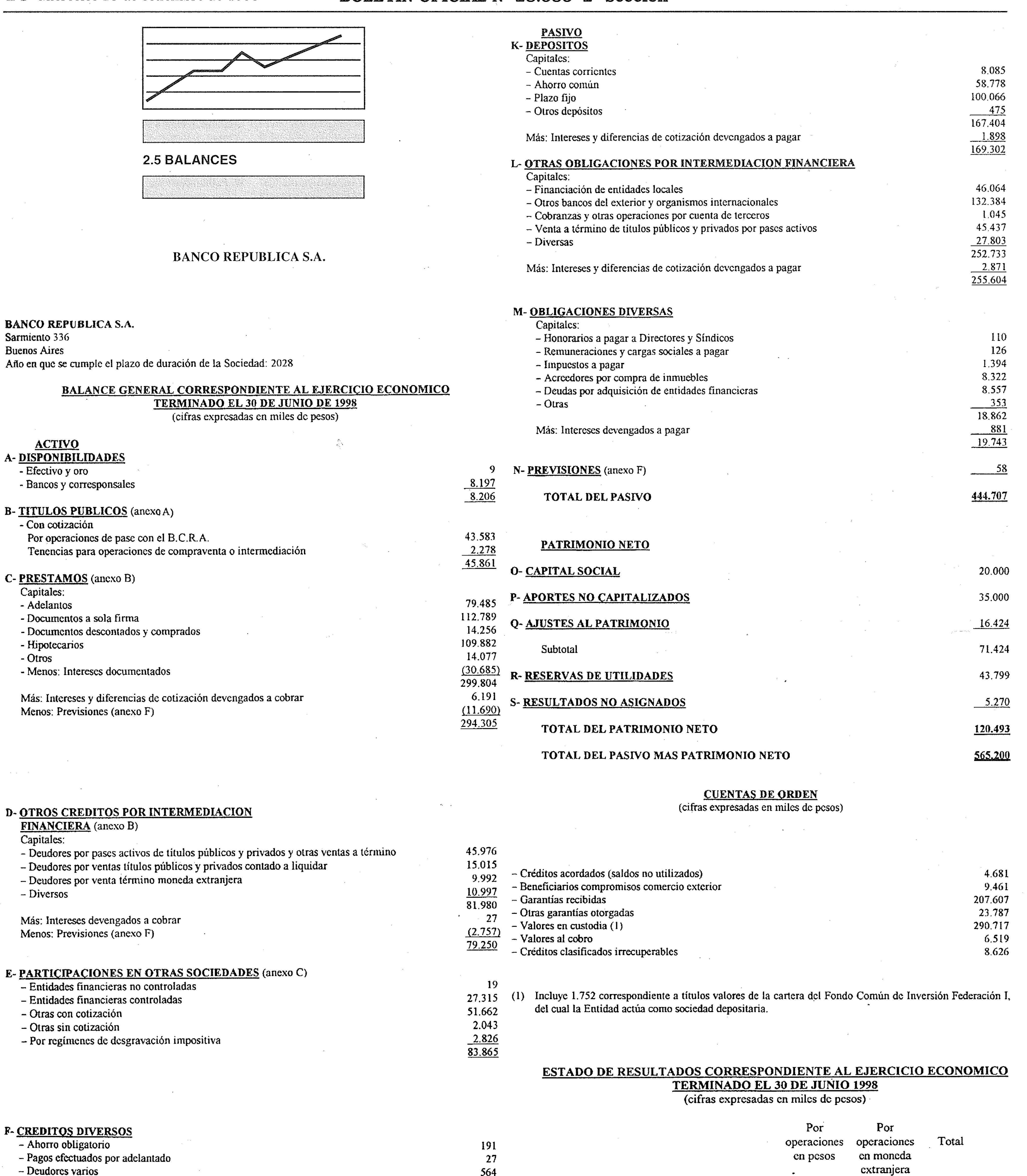
e. 23/9 Nº 166.373 v. 25/9/98

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

BANCO REPUBLICA S.A.

BANCO REPUBLICA S.A.
Sarmiento 336
Buenos Aires
Año en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 2028

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A- DISPONIBILIDADES		
- Efectivo y oro	9	
- Bancos y corresponsales	8.197	
		8.206
B- TITULOS PUBLICOS (anexo A)		
- Con cotización		
Por operaciones de pase con el B.C.R.A.	43.583	
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	2.278	
		45.861
C- PRESTAMOS (anexo B)		
Capitales:		
- Adelantos	79.485	
- Documentos a sola firma	112.789	
- Documentos descontados y comprados	14.256	
- Hipotecarios	109.882	
- Otros	14.077	
- Menos: Intereses documentados	(30.685)	
	299.804	
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	6.191	
Menos: Previsiones (anexo F)	(11.690)	
		294.305
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (anexo B)		
Capitales:		
- Deudores por pases activos de títulos públicos y privados y otras ventas a término	45.976	
- Deudores por ventas títulos públicos y privados contado a liquidar	15.015	
- Deudores por venta término moneda extranjera	9.992	
- Diversos	10.997	
	81.980	
Más: Intereses devengados a cobrar	27	
Menos: Previsiones (anexo F)	(2.757)	
		79.250
E- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (anexo C)		
- Entidades financieras no controladas	19	
- Entidades financieras controladas	27.315	
- Otras con cotización	51.662	
- Otras sin cotización	2.043	
- Por regímenes de desgravación impositiva	2.826	
		83.865
F- CREDITOS DIVERSOS		
- Ahorro obligatorio	191	
- Pagos efectuados por adelantado	27	
- Deudores varios	564	
- Otros	78	
		860
G- BIENES DE USO (anexo D)		6.462
H- BIENES DIVERSOS (anexo D)		32.724
I- BIENES INTANGIBLES (anexo E)		13.667
TOTAL DEL ACTIVO		**565.200**

PASIVO

K- DEPOSITOS		
Capitales:		
- Cuentas corrientes	8.085	
- Ahorro común	58.778	
- Plazo fijo	100.066	
- Otros depósitos	475	
	167.404	
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.898	
		169.302
L- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
- Financiación de entidades locales	46.064	
- Otros bancos del exterior y organismos internacionales	132.384	
- Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.045	
- Venta a término de títulos públicos y privados por pases activos	45.437	
- Diversas	27.803	
	252.733	
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.871	
		255.604
M- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
- Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	110	
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	126	
- Impuestos a pagar	1.394	
- Acreedores por compra de inmuebles	8.322	
- Deudas por adquisición de entidades financieras	8.557	
- Otras	353	
	18.862	
Más: Intereses devengados a pagar	881	
		19.743
N- PREVISIONES (anexo F)		58
TOTAL DEL PASIVO		**444.707**

PATRIMONIO NETO

O- CAPITAL SOCIAL	20.000
P- APORTES NO CAPITALIZADOS	35.000
Q- AJUSTES AL PATRIMONIO	16.424
Subtotal	71.424
R- RESERVAS DE UTILIDADES	43.799
S- RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.270
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**120.493**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**565.200**

CUENTAS DE ORDEN
(cifras expresadas en miles de pesos)

- Créditos acordados (saldos no utilizados)	4.681
- Beneficiarios compromisos comercio exterior	9.461
- Garantías recibidas	207.607
- Otras garantías otorgadas	23.787
- Valores en custodia (1)	290.717
- Valores al cobro	6.519
- Créditos clasificados irrecuperables	8.626

(1) Incluye 1.752 correspondiente a títulos valores de la cartera del Fondo Común de Inversión Federación I, del cual la Entidad actúa como sociedad depositaria.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A- INGRESOS FINANCIEROS			
– Intereses por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, primas por pases activos y derivados	9.532	31.556	41.088
– Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y obligaciones negociables	926	1.085	2.011
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término		257	257
	10.458	32.898	43.356

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
B- EGRESOS FINANCIEROS			
– Intereses por depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera, primas por pases pasivos, derivados y cambio a término	8.324	21.620	29.944
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	284	53	337
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	756		756
– Aportes al fondos de garantía de los depósitos	237	441	678
– Diferencia cotización y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a terceros		288	288
	9.601	22.402	32.003
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD (1)	2.462	4.805	7.267
(1) Cargo directo a resultados por 931.			
D- INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	1.545	1.950	3.495
– Otros	3.281	17	3.298
	4.826	1.967	6.793
E- EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	194	518	712
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	67		67
	261	518	779
F- GASTOS DE ADMINISTRACION			
– Remuneraciones y cargas sociales	7.453		7.453
– Honorarios y servicios administrativos contratados	2.881		2.881
– Depreciación de bienes de uso	569		569
– Viáticos y servicios al personal	1.091		1.091
– Impuestos	978		978
– Amortización gastos de organización	2.270		2.270
– Otros	2.496		2.496
	17.738		17.738
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) GANANCIA	(14.778)	7.140	(7.638)
G- UTILIDADES DIVERSAS			
– Alquileres devengados	1.892		1.892
– Honorarios financieros y por asistencia técnica	800		800
– Previsiones desafectadas	107		107
– Resultado por participaciones permanentes	664		664
– Otras	21		21
	3.484		3.484
H- PERDIDAS DIVERSAS			
– Depreciación de bienes diversos	439		439
– Amortización llave de negocio	5.073		5.073
– Intereses por obligaciones diversas	698		698
– Gastos Directorio	197		197
– Donaciones	1.640		1.640
– Otras	111		111
	8.158		8.158
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA) - GANANCIA	(19.452)	7.140	(12.312)

Las notas 1 a 17 y los anexos A, B, C, D, E, F, G y H forman parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	6.627
TITULOS PUBLICOS	45.811
PRESTAMOS	263.722
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	47.979
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	189
TOTAL	364.328
PASIVO	
DEPOSITOS	131.378
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	214.164
OBLIGACIONES DIVERSAS	9.203
TOTAL	354.745
CUENTAS DE ORDEN	
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	3.830
BENEFICIARIOS COMPROMISOS COMERCIO EXTERIOR	9.461
GARANTIAS RECIBIDAS	1.981
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	15.126
VALORES EN CUSTODIA	14.003
VALORES AL COBRO	4.400
CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	6.575

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. PROCESO DE REORGANIZACION

La Entidad ha iniciado un proceso de reorganización estratégica para posicionar al Banco en el nuevo entorno de negocios, marcado por una alta competencia con fuerte presencia de bancos extranjeros. Por tal motivo, en principio, concentró sus operaciones en la atención a la clientela corporativa y de comercio exterior.

En este sentido ha resuelto retirarse gradualmente de los negocios de trading de acciones y títulos públicos, y evaluar las oportunidades de sinergias operativas y comerciales con su banco controlado (Banco Mendoza S.A.).

La decisión conllevará la reestructuración de sus cuadros gerenciales como así también una drástica reducción de sus costos fijos.

Por este motivo la Entidad firmó el 30 de junio de 1998 un Compromiso previo de escisión-fusión con Banco Mendoza S.A. y República Compañía de Inversiones S.A. en el que Banco República S.A. escindirá su patrimonio al 30 de abril de 1998 a las otras sociedades, quienes lo incorporarán por fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales según el siguiente detalle:

Patrimonio neto antes de la escisión al 30 de abril de 1998	122.049
Patrimonio neto escindido a República Compañía de Inversiones S.A.	(49.839)
Patrimonio neto escindido a Banco Mendoza S.A.	(28.041)
Patrimonio neto al 30 de abril de 1998 después de la escisión	44.169

Una vez aprobado por los organismos de control respectivos, Banco República S.A. adecuará su estatuto social y actuará como una sociedad de inversión que contará con el patrimonio remanente de este proceso.

De acuerdo con la cláusula decimotercera de dicho compromiso de fusión, los accionistas del Banco República S.A. han hecho reconocer al Directorio de la Entidad su compromiso de concretar un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de capital por 50.000 para que el Banco República S.A. lo efectúe, a su vez, en el Banco Mendoza S.A., sujeto a ciertas condiciones.

Con motivo de la reorganización, la Entidad redujo su dotación de personal en aproximadamente 36%, esperando que en el futuro no existan despidos masivos que impliquen cargos significativos que deban imputarse a cuentas de resultados.

2. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero de 1997, se ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio al 30 de junio en lugar del 31 de diciembre de cada año. Dado que los estados contables al 30 de junio de 1997 correspondieron a un ejercicio económico irregular de seis meses, los presentes estados contables no se exponen en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2.365 del Banco Central de la República Argentina que reglamenta el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, al que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su resolución Nº 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Indice de precios mayoristas-nivel general" no supere el 8%. La variación del índice de precios mencionado desde el 1 de septiembre de 1995 hasta el 30 de junio de 1998 asciende a aproximadamente 1%.

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido ajustados al tipo de cambio vendedor aplicable vigente al cierre del ejercicio.

b) Títulos públicos: Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y de pase con el B.C.R.A.: se han valuado a su valor de cotización al cierre del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos y por cobrar, en su caso.

c) Devengamiento de intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Participaciones en otras sociedades:

1) Entidades financieras no controladas: al valor de costo reexpresado según se indica en el encabezamiento de esta nota.

2) Entidades financieras controladas:

Al valor patrimonial proporcional.

3) En otras sociedades:

i) Con cotización:

• CEI Citicorp Holdings S.A.:

La tenencia accionaria reviste el carácter de permanente y, de acuerdo con lo autorizado por el Banco Central de la República Argentina, ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional considerando los estados contables correspondientes al período de seis meses de la sociedad emisora al 30 de junio de 1998.

• Resto: A su valor de cotización (neto de gastos estimados de venta) en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

ii) Sin cotización:

• No controladas:

Al valor efectivamente integrado, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el encabezamiento de esta nota.

• Controladas:

A su valor patrimonial proporcional, computando los estados contables al 30 de junio de 1998.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

• Valores de origen: a su costo o valuación técnica (para ciertos inmuebles) reexpresados al 31 de agosto de 1995, en función de las fechas de origen de esas partidas. Las altas a partir de septiembre de 1995 se exponen a sus valores históricos.

• Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los años y meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes no superan en su conjunto su valor recuperable.

f) Bienes intangibles:

1) Costos de implementación, desarrollo de sistemas y reorganización administrativa, a su valor de costo neto de amortizaciones acumuladas.

2) Llave de negocio: corresponde al valor determinado por la adquisición de entidades financieras controladas.

g) Patrimonio neto:

• Capital social y aportes no capitalizados: se mantienen a sus valores nominales.

• Ajustes al patrimonio:

—Fondo de ajuste patrimonial - revalúos técnicos: los saldos se encuentran reexpresados al 31 de agosto de 1995 tal como lo indica el encabezamiento de esta nota.

Este rubro incluye 4.122 que se registraron durante el presente ejercicio correspondiente al mayor valor resultante de una revaluación práctica sobre los bienes de uso de Banco Mendoza S.A. (entidad controlada).

— Ajuste del capital: es la diferencia entre las cuentas Capital social, Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital y Ajuste del capital, ajustadas hasta el 31 de agosto de 1995, y el valor nominal de capital y de los aportes irrevocables al cierre del ejercicio.

• Reservas de utilidades y resultados no asignados: corresponden a los saldos vigentes al inicio del ejercicio.

• Las cuentas de resultados se mantienen a sus valores históricos excepto los cargos por activos consumidos que se determinaron en función de los valores de los activos que las generaron.

4. CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1992 decidió elevar el capital social a 20.000. Al 30 de junio de 1998 el capital se encontraba totalmente suscripto e integrado habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1993 bajo el Nº 3857 del libro 112 Tomo A.

Con fecha 29 de diciembre de 1994 los accionistas de la Sociedad decidieron efectuar un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por 10.000, habiéndose integrado 5.000 en efectivo al 30 de junio de 1996.

Con fecha 28 de junio de 1996 los accionistas de la Sociedad decidieron efectuar un nuevo aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por 25.000 y completar la integración pendiente mencionada en el párrafo anterior por 5.000. Ambos aportes se efectuaron mediante la integración de 7.594.937 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de V.N. $ 1 emitidas por CEI Citicorp Holdings S.A.

Al 30 de junio de 1998 la totalidad de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital han sido totalmente integrados.

5. SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550

a) Porcentaje de participación en el capital:

Los referidos porcentajes al cierre del ejercicio eran los siguientes:

Sociedad	Carácter	%
República Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Controlada	97,00
Banco Mendoza S.A. (acciones ordinarias)	Controlada	67,20

b) Saldos al cierre del ejercicio:

Saldos deudores:

- Banco Mendoza S.A.:	
- Disponibilidades: bancos y corresponsales	146
- Otros créditos por intermediación financiera:	
Deudores por pases activos de títulos públicos y privados y otras ventas a término	1.855
- Beneficiarios compromisos comercio exterior (cuenta de orden)	630
- República Valores S.A. Sociedad de Bolsa:	
- Créditos diversos: deudores varios	1

Saldos acreedores:

- Banco Mendoza S.A.:	
- Otras obligaciones por intermediación financiera	
Financiación de entidades locales	32.944
Venta a término de títulos públicos y privados por pases activos	1.854
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	5
Diversas	54
- Obligaciones diversas	
Deuda por adquisición de entidades financieras	6.562
- República Valores S.A. Sociedad de Bolsa:	
- Depósitos:	
Cuentas corrientes	62
Ahorro común	77

c) Resultados devengados por operaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1998:

- Banco Mendoza S.A.:	
- Ingresos financieros: intereses, primas y diferencias de cotización activos	4.311
- Egresos financieros: intereses, primas y diferencias de cotización pasivos	1.530
- República Valores S.A. Sociedad de Bolsa:	
- Ingresos financieros: intereses, primas y diferencias de cotización activos	507
- Egresos financieros: intereses, primas y diferencias de cotización pasivos	226

6. AGENTE DE MERCADO ABIERTO - ESCALA DE PATRIMONIO NETO Y DE CONTRAPARTIDA NETA MINIMA

La Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores establece los requisitos patrimoniales a cumplimentar por los Agentes de Mercado Abierto, fijando una exención para aquellas entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. en la integración de contrapartidas mínimas en la medida que los requerimientos patrimoniales exigidos por su ente rector superen a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores:

— Integración computable	154.328
— Exigencia computable por B.C.R.A.	136.699

7. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron determinados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina hasta el trimestre terminado el 30 de septiembre de 1993.

La Entidad ha interpuesto demanda de repetición contra el Instituto por los importes ingresados en los términos de dicha Comunicación, obteniéndose un fallo favorable de primera instancia por un monto de 544 incluyendo actualización e intereses.

Con fecha 22 de marzo de 1994 el Banco Central de la República Argentina ha publicado la Comunicación "A" 2204 CONAU 1-142 dejando sin efecto con retroactividad a la fecha de su emisión a la aludida Comunicación "A" 716.

El art. 1 del Decreto 263/96 de fecha 23 de marzo de 1996 dispuso que las instituciones bancarias cesen de realizar el aporte creado por el art. 17 inc. f) de la Ley Nº19.322.

Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 4 de noviembre de 1997 declarando la nulidad del mencionado Decreto. En nuestra opinión, avalada por informes de letrados, en esta instancia dicho fallo no es de aplicación y por lo tanto no existen previsiones contabilizadas por este motivo.

8. REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Comunicación "A" 2337 del Banco Central de la República Argentina del 19 de mayo de 1995, esta entidad se encuentra sujeta al Sistema de Garantía de Depósitos creado por Ley Nº 24.485, art. 1 y reglamentado por el Decreto Nº 540/96.

9. ACTIVOS GRAVADOS Y DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existe un inmueble gravado con hipoteca (valor residual: 12.686), incluido en el rubro Bienes diversos, que garantiza un saldo de deuda 4.125 registrado en acreedores por compra de inmuebles del rubro Obligaciones diversas.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11. ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

La normas vigentes no requieren exponer por separado en los estados contables los activos realizables y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea de Accionistas de fecha 14 de julio de 1997 aprobó la emisión de obligaciones negociables de hasta 250.000 ha decidido, de acuerdo con la volatilidad existente en los mercados bursátiles, suspender dicha emisión.

13. PARTICIPACION ACCIONARIA EN EL BANCO MENDOZA S.A.

Con fecha 31 de octubre de 1997 la Entidad fue notificada del Decreto Nº 1660 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, el que reconoció al consorcio Magna Inversora S.A. - Banco República S.A. la suma de 15.544 en concepto de variación de los patrimonios netos consignados en los balances proforma al 30 de noviembre de 1996 (balance de transferencias). Este importe se encuentra incluido como crédito en el balance de la entidad controlada y, a su vez, contenido en el cálculo del valor patrimonial proporcional determinado al 30 de junio de 1998.

14. INFORMACION CONTABLE Y REGULACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

a) Régimen de información mensual del mes de junio de 1998:

A la fecha se encuentra pendiente de presentación al Banco Central de la República Argentina el régimen informativo mensual calculado sobre bases individuales y consolidadas correspondientes al mes de junio de 1998 al organismo de control.

b) Plan de encuadramiento en Capitales mínimos y Fraccionamiento del riesgo crediticio:

Como consecuencia de la emisión de la Comunicación "A" 2649 del B.C.R.A., la Entidad presentó deficiencias en Capitales mínimos y Fraccionamiento del riesgo crediticio medidas sobre bases individuales. Por tal motivo, el 30 de abril de 1998, la Entidad presentó un plan de encuadramiento cuya finalidad es regularizar gradualmente dichas deficiencias en el mes de agosto de 1998 considerando el cómputo sobre bases consolidadas dado el proceso de reorganización societaria que se encuentra llevando a cabo. Asimismo, a pedido del organismo de control, se efectuó una nueva presentación el 2 de julio de 1998 en la que se presenta el cronograma de adecuación hasta el mes de noviembre de 1998 medido sobre bases individuales. A partir del mes de mayo de 1998, la Entidad cumple adecuadamente con el plan propuesto.

c) Tratamiento contable de ciertas operaciones y regulación técnicas y monetarias:

1) Existen ciertas operaciones de compra de cartera efectuadas durante el ejercicio por la Entidad cuyo tratamiento contable, y su consecuente efecto en regulaciones técnicas y monetarias, generaron diferencias interpretativas con el organismo de control, que a la fecha se encuentran pendientes de resolución.

2) El Banco Central de la República Argentina requirió el ingreso de cargos por incumplimiento a las normas vigentes referidas a actividades complementarias, cuyo importe aproximado asciende a 800. Por este motivo, la Entidad efectuó una presentación al organismo de control el 10 de junio de 1998 mediante la cual se ha solicitado una atenuación significativa del mismo. A la fecha, el B.C.R.A. no se han expedido al respecto.

d) Conclusiones de la inspección del B.C.R.A.:

La Entidad ha recibido las conclusiones de la inspección efectuada por el Banco Central de la República Argentina con fecha de estudio al 30 de noviembre de 1996 y ha efectuado su descargo a cierto aspectos controversiales.

15. FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACION BANCARIA

Con fecha 25 de agosto de 1998 el Directorio de la entidad ha aprobado la firma de un contrato con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, por el cual este organismo desembolsará un valor de hasta 30.000 a un plazo de 3 años con una tasa Libor + 4 puntos, pagadera en 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir del 28 de febrero de 1999, habiendo ingresado a la Entidad el primer tramo por 18.518 el 28 de agosto de 1998.

La Entidad ha cedido en garantía fiduciaria un crédito otorgado al Gobierno de la provincia de Mendoza garantizado con recursos provenientes de coparticipación federal de impuestos.

16. FIDEICOMISOS

a) Banco Feigin S.A.:

Por Resolución Nº 420 del Banco Central de la República Argentina de fecha 18 de julio de 1995, se creó un fideicomiso con bienes excluidos del ex Banco Feigin S.A. y por Resolución Nº 751 del 15 de noviembre de 1995 del Banco Central de la República Argentina se aprobó la constitución del mismo, designando a Banco República S.A. como agente fiduciario. El activo administrado al 31 de julio de 1998 asciende a 52.300.

b) Banco Medefin UNB S.A.:

El 25 de junio de 1998 el Banco República S.A. comenzó la actividad de Agente Fiduciario administrando una cartera de préstamos de aproximadamente 80.000 propiedad originaria del ex Banco Medefin UNB S.A.

17. HECHOS POSTERIORES

Con fecha posterior al cierre del ejercicio se ha verificado una crisis de los mercados bursátiles a nivel mundial que ha afectado la cotización de los títulos valores en la República Argentina. Esta situación no afectó el norma desenvolvimiento de la Entidad.

RICARDO G. VAZQUEZ, Gerente de Contabilidad. — JORGE S. MALDERA, Sub-Gerente General. — ALBERTO BANDE, por Comisión Fiscalizadora. — BENITO J. LUCINI, Presidente. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 2/9/98. — DELOITTE & CO. — MARCELO E. GARCIA (Socio), Contador Público U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo III - Folio 67.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
Banco República S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance descripto en el capítulo 2.

1. Documentos examinados

Nuestro examen incluyó el balance general del Banco República S.A. al 30 de junio de 1998 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 17 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H, por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

2. Alcance del trabajo

a) En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo anterior. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el inventario y los estados contables considerandos en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos examinados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos. Nuestra revisión no asegura que los sistemas computarizados de la Entidad, de sus proveedores o clientes son o podrán ser compatibles con la problemática del año 2000.

b) Los estados contables de la sociedad CEI Citicorp Holdings S.A. utilizados de base para la valuación patrimonial proporcional que representa aproximadamente el 9% del activo y el 42% del patrimonio neto, corresponden al 30 de junio de 1998 (periodo de seis meses) y fueron revisados por sus auditores quienes emitieron su informe de revisión limitada sin observaciones.

c) Según se menciona en la nota 14a) a los estados contables, se encuentra pendiente de presentación al Banco Central de la República Argentina el régimen informativo mensual del mes de junio de 1998, situación que nos impidió su revisión.

3. Aclaraciones previas a la manifestación

a) Tal como se expresa en la nota 1 a los estados contables, la Entidad ha comenzando un proceso de reorganización de sus actividades, motivo por el cual firmó el 30 de junio de 1998 un Compromiso previo de escisión-fusión en el que escindirá la mayor parte de su patrimonio a otras sociedades, adecuará su estatuto social y actuará como una sociedad de inversión que contará con el patrimonio neto remanente de este proceso. A la fecha de emisión de este informe no ha finalizado el proceso de reorganización descripto.

b) A efectos de completar el cumplimiento de la Comunicación "A" 2494 del Banco Central de la República Argentina, a la fecha, la Entidad no cuenta con una declaración jurada del banco depositante de un plazo fijo en el que conste que dicho depositante no registra pasivos con Banco República S.A., que implique neutralizar la obligación establecida por esa norma. Cabe destacar que, de los registros contables de la Entidad, no surge la existencia de saldos deudores con ese depositante.

c) El valor de la inversión efectuada en el Banco Mendoza S.A. y la correspondiente llave de negocio, que representan aproximadamente el 7% del activo y el 34% del patrimonio neto, se encuentran sujetas al posible efecto de los ajustes, si los hubiere, de los conceptos señalados en el informe del auditor externo de dicho banco sobre el balance general al 30 de junio de 1998, en el que se expresan ciertas incertidumbres que podrían generar correcciones al presente balance y ciertas salvedades de valuación que si bien están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina difieren de las normas contables profesionales, principalmente relacionadas con previsiones por riesgo de incobrabilidad de las cartera de préstamos e indemnizaciones al personal activadas en el rubro Bienes Intangibles en lugar de imputarlos en los resultados de esta entidad. El efecto de estos desvíos en el Banco República Argentina S.A. asciende aproximadamente a miles de $ 7.700.

d) Tal como se menciona en la nota 14 a los estados contables existente las siguientes situaciones con el Banco Central de la República Argentina.

1) La Entidad presentó planes de encuadramiento para dar cumplimiento con los regímenes de Capitales mínimos y Fraccionamiento del riesgo crediticio que finalizarán en el mes de noviembre de 1998.

2) Existen diferencias interpretativas entre la Entidad y el B.C.R.A. respecto al tratamiento contable brindado por la misma, y su consecuente efecto en relaciones técnicas y monetarias, de ciertas operaciones efectuadas.

3) El B.C.R.A. requirió el ingreso de cargos por incumplimiento a las normas vigentes referidas a actividades complementarias cuyo importe asciende, según prestaciones efectuadas por la Entidad, a miles de $ 800, habiendo solicitado una atenuación significativa del mismo.

4) La Entidad ha recibido las conclusiones de la inspección efectuada por el Banco Central de la República Argentina con fecha de estudio al 30 de noviembre de 1996 y ha efectuado su descargo a ciertos aspectos controversiales.

A la fecha se encuentran pendientes de resolución las situaciones antes descriptas.

e) Si bien la Entidad calificó a un grupo económico del ramo textil, cuyos saldos de deudas en Banco República S.A. ascienden a aproximadamente miles de $ 13.200, en situación normal al igual que el resto del sistema financiero argentino, dichas empresas se encuentran atravesando una difícil situación financiera, que obligó a sus acreedores a comenzar un proceso de refinanciación de sus créditos.

4. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

Con base en la labor realizada, y excepto por las limitaciones indicadas en los párrafos 2b) y 2c) y sujeto a los posibles efectos que podrían derivarse de los conceptos expresados en el capítulo 3, estamos en condiciones de informar que los estados contables indicados en el capítulo 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1998, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en el párrafo 3c), con normas contables profesionales.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998. — ALBERTO BANDE, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco República S.A.
Sarmiento 336
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance general al 30 de junio de 1998 del Banco República S.A. y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 17 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H, por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

Los citados estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información, basados en nuestro examen desarrollado con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

a) Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección. Nuestra revisión no asegura que los sistemas computarizados de la Entidad, de sus proveedores o clientes son o podrán ser compatibles con la problemática del año 2000.

b) Los estados contables de la sociedad CEI Citicorp Holdings S.A. utilizados de base para la valuación patrimonial proporcional que representan aproximadamente el 9% del activo y el 42% del patrimonio neto, corresponden al 30 de junio de 1998 (período de seis meses), fueron revisados por otros auditores quienes emitieron su informe de revisión limitada sin observaciones.

c) Según se menciona en la nota 14a) a los estados contables, se encuentran pendientes de presentación al Banco Central de la República Argentina el régimen informativo mensual del mes de junio de 1998, situación que nos impidió su revisión.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se menciona en la nota 1 a los estados contables, la Entidad ha comenzado un proceso de reorganización de sus actividades, motivo por el cual se firmó el 30 de julio de 1998 un Compromiso previo de escisión-fusión en el que escindirá la mayor parte de su patrimonio a otras sociedades, adecuará su estatuto social y actuará como una sociedad de inversión que contará con el patrimonio neto remanente de este proceso. A la fecha de emisión de este informe no ha finalizado el proceso de reorganización descripto.

b) A los efectos de completar el cumplimiento de la Comunicación "A" 2494 del Banco Central de la República Argentina, a la fecha, la Entidad no cuenta con una declaración jurada del banco depositante de un plazo fijo en el que conste que dicho depositante no registra pasivos con Banco República S.A., que implique neutralizar la obligación establecida por esa norma. Cabe destacar que, de los registros contables de la Entidad, no surge la existencia de saldos deudores con el depositante.

c) El valor de la inversión efectuada en el Banco Mendoza S.A. y la correspondiente llave de negocio, que representan aproximadamente el 7% del activo y el 34% del patrimonio neto, se encuentran sujetas al posible efecto de los ajustes, si los hubiere, de los conceptos señalados en el informe del auditor externo de dicho banco sobre el balance general al 30 de junio de 1998, en el que se expresa ciertas incertidumbres que podían generar correcciones al presente balance y ciertas salvedades de valuación que si bien están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina difieren de las normas contables profesionales, principalmente relacionadas con previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos e indemnizaciones al personal que fueron activadas en el rubro Bienes Intangibles en lugar de imputarlos en los resultados de esta entidad. El efecto de estos desvíos en el Banco República S.A. asciende aproximadamente a miles de $ 7.700.

d) Tal como se menciona en la nota 14 a los estados contables existen las siguientes situaciones con el Banco Central de la República Argentina:

1) La Entidad presentó planes de encuadramiento para dar cumplimiento con los regímenes de Capitales mínimos y Fraccionamiento del riesgo crediticio que finalizarán en el mes de noviembre de 1998.

2) Existen diferencias interpretativas entre la Entidad y el B.C.R.A. respecto al tratamiento contable brindado por la misma, y su consecuente efecto en relaciones técnicas y monetarias, de ciertas operaciones efectuadas.

3) El B.C.R.A. requirió el ingreso de cargos por incumplimiento a las normas vigentes referidas a actividades complementarias cuyo importe asciende, según presentaciones efectuadas por la Entidad, a miles de $ 800, habiendo solicitado una atenuación significativa del mismo.

4) La Entidad ha recibido las conclusiones de la inspección efectuada por el Banco Central de la República Argentina con fecha de estudio al 30 de noviembre de 1996 y ha efectuado su descargo a ciertos aspectos controversiales.

A la fecha se encuentran pendientes de resolución las situaciones antes descriptas.

e) Si bien la Entidad calificó a un grupo económico del ramo textil, cuyos saldos de deudas en Banco República S.A. ascienden a aproximadamente miles de $ 13.200, en situación normal al igual que el resto del sistema financiero argentino, dichas empresas se encuentran atravesando una difícil situación financiera, que obligó a sus acreedores a comenzar un proceso de refinanciación de sus créditos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, basados en nuestra tarea y excepto por las limitaciones indicadas en los puntos 2b y 2c) y sujeto a los posibles efectos que podrían derivarse de los conceptos expresados en el capítulo 3), los estados contables mencionados en el capítulo 1) exponen razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1998, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el punto 3c), con las normas contables profesionales.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras del balance general surgen de los registros de los libros rubricados, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional asciende a pesos 100.076,84, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 3) — MARCELO E. GARCIA (Socio), Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. - Tomo III - Folio 67.

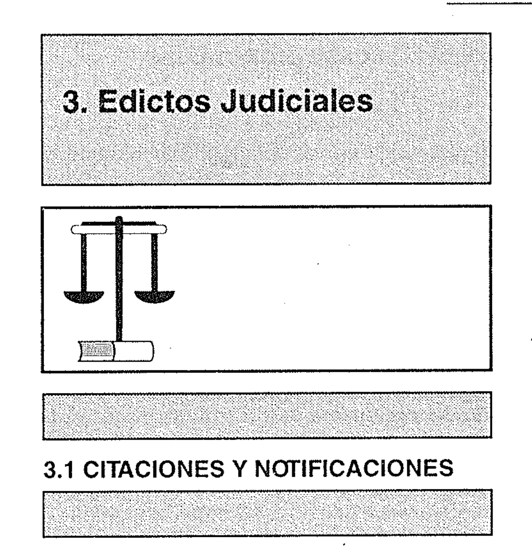
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 4/9/98 01 O T. 57 Legalización Nº 316216.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/9/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a BCO. REPUBLICA S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCELO ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0111 Fº 067 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767 Ciudad de Buenos Aires.

Nº 166.235

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

MAGNASCO RODRIGUEZ NICOLAS s/Sucesión ab intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NICOLAS MAGNASO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 23/9 Nº 100.378 v. 25/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica, cita a don RAMON TOMAS VARELA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días desde la última publicación en los autos: "VARELA, RAMON TOMAS s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes y durante seis meses en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1998.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 23/9 Nº 85.058 v. 23/9/98

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANY FAINGOLD SPIVAK. Publíquese por tres días. 65.726/98
Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/8 al 28/8/98.
e. 23/9 Nº 96.765 v. 25/9/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Calle Uruguay Nº 714, Planta Baja de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WAISSBEIN, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 23/9 Nº 100.335 v. 25/9/98

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, cita a los causahabientes de MARIA TERESA DOMINGUEZ cuya declaración por desaparición forzada surge de los autos "DOMINGUEZ MARIA TERESA s/Ausencia por Desaparición Forzada" expte. Nº 1277/97 para que se presenten a estar a derecho por el plazo de treinta días. Publíquense en forma gratuita edictos por dos días en "El Boletín Oficial", en los términos de la ley 24.823.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 23/9 Nº 246.544 v. 24/9/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, cita a causahabientes de ALBERTO FRANCISCO ARENAS por el plazo de treinta días para que se presenten a estar a derecho. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 23/9 Nº 246.474 v. 24/9/98

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, cita a don WALTER RICARDO BENTO a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos "BENTO, EDUARDO JAVIER s/Adopción" dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tenerlo por conforme con el pedido de adopción simple del menor Eduardo Javier Bento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Cecilia de Villafañe, secretaria.
e. 23/9 Nº 100.675 v. 24/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en D. R. S. Peña 1211, 2º P., en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTERO, RAUL OSVALDO s/Ejecución Prendaria", cita a OTERO, RAUL OSVALDO, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de dos días. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 23/9 Nº 51.078 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos caratulados: "PLAN OVALOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/INI, ESTER LILIANA", cita a INI, ESTER LILIANA, para que comparezca a constituir domicilio en el plazo de 5 días y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de dos días (arts. 145, 146 y 147 CPr.). Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 23/9 Nº 51.080 v. 24/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BLANCO MARCELO ARIEL s/Ejecución Prendaria", cita a MARCELO ARIEL BLANCO y JOSE ADRIAN BLANCO para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/9 Nº 51.079 v. 24/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Capital, en los autos caratulados BANCO DEL OESTE SA c/BIANCHI NORMA SUSANA s. Sumario, cita y emplaza a la demandada NORMA SUSANA BIANCHI, para que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 23/9 Nº 246.503 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 28 de agosto de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "NACCA PAULINA s/ Art. 8 Ley 346 (ciudadanía israelí)" Expte. Nº 338/97, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NACCA PAULINA, M.I. 0.060.635, clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. A continuación, transcríbase el dictamen fiscal. Fdo: María Servini de Cubría juez federal". ///ñora juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas argentinas nativas que ha adoptado otra nacionalidad considera que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... NACCA PAULINA, M.I. 0.060.635, clase 1928. Fiscalía, Fdo. Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral".

Gustavo A. González Hardoy, secretario.
e. 23/9 Nº 244.074 v. 23/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a EDGARDO DANGELO; FERNANDO MANUEL DELGADILLO POMA; ERRINDA VEGA y a MARIELA LOYOLA, a estar a derecho en la causa Nº 27.394 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 inciso primero del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte. Juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/9 Nº 246.518 v. 29/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 de la suscripta, cita y emplaza a JORGE MARCARIO TORRES ARAUCANO (indocumentado, de nacionalidad peruana, con domicilio en la calle Avda. Belgrano 2046, de la Capital Federal) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos nro. 9972, expte. nº 2440/98, caratulados: "N.N. s/Falsificación documentos públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nº 7, 15 de septiembre de 1998.
María Teresa Fondato de Núñez, secretaria.
e. 23/9 Nº 246.633 v. 25/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 3º, Capital Federal. Hace saber que con fecha: 29/4/98 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/SPS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 2056/98. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 29 de abril de 1998... En consecuencia, habida cuenta lo firmado por el Oficial de Justicia a fs. 6 vta. y en virtud de lo dispuesto por la R.G. Nº 2210: Publíquese edictos por el término de cinco días (v. art. 4º del citado ordenamiento), emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Fdo. Dr. Sergio G. Fernández, juez federal."

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 23/9 Nº 100.475 v. 29/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, sito en Machado 740, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría Nº 5 que se desempeña el suscripto, cita y emplaza a SANDRA CLENAR, argentina, D.N.I. Nº 20.231.352, de veintiocho años de edad, ama de casa, con último domicilio en calle Soler 1052 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal), dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa Nº 1737 caratulada: "N.N. SANDRA s/Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en grado de partícipe secundaria (artículo 5to. inciso "c" de la ley 23.73, agravado por lo normado en el art. 11 inc. "c" de la misma ley; arts. 294 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación y 46 del Código Penal. Como recaudo y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 11 de septiembre de 1998 . ... II. Habiendo sido diligenciadas las distintas citaciones cursadas, y no pudiendo darse con SANDRA CLENAR, sin perjuicio de lo ordenado a fs. 224 —segundo punto—, cítesela mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, por haber incurrido en la presunta comisión del delito previsto en el artículo 5to. inc. "c" de la Ley 23.737, agravado por lo normado en el art. 11 inciso "c" de la ley citada, en carácter de partícipe secundario (artículo 46 del C.P.), existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), debiendo presentarse la nombrada dentro del quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Morón, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.
e. 23/9 Nº 246.542 v. 29/9/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar nº 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que YULIANA EVELIN CAVALIE, D.N.I. 92.468.047, nacida el 28 de junio de 1973, soltera, hija de Jorge Maximiliano Cavalie y de Nilda Norma Oliveros, domiciliada en Strobel 3924 de esta ciudad, por expediente Nº 7894, ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, pueda hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese una vez en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, 14 de septiembre de 1998.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 23/9 Nº 246.173 v. 23/9/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar nº 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que CARMEN AMELIA OLMOS VIDAL, DNI Nº 92.771.414, nacida el 28 de octubre de 1958, casada, hija de Sergio Olmos Lobos y de Ceferina del Carmen Vidal, domiciliada en Juan B. Justo nº 7280 de Mar del Plata, por expediente Nº 8099, ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, 10 de septiembre de 1998.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 23/9 Nº 246.179 v. 23/9/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar nº 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que VICTORIA GUACOLDA AGUERO VIVAR, DNI Nº 92.013.362, nacida el 21 de mayo de 1942, casada, hija de Manuel Agüero y de Blanca Vivar, domiciliada en la calle Córdoba Nº 3569 de esta ciudad, por expediente Nº 7582, ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, 9 de septiembre de 1998.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 23/9 Nº 246.176 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, a cargo del Dr. Carlos F. Carrillo, Secretaría "A", del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados: "CHAMPION, CINTIA ARIANA s/Ley 23.737", expte. nro. 275/98A y Acum. 223/98A, sita a que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que presten declaración indagatoria a: 1- Adriana Elida López (argentina, mayor de edad) y a 2- OSCAR GARCIA (alias "El Hormiga") bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y librar contra los nombrados orden de captura.

Rosario, 9 de septiembre de 1998.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 23/9 Nº 246.634 v. 29/9/98

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en los autos Nº 52.136, caratulados: "VILLAR RODOLFO - Uso documento público adulterado", en trámite ante el referido Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo de la Dra. Mariela R. de Di Pretoro, cita, llama y emplaza al imputado RUBEN DARIO DEL CORRAL, D.N.I. Nº 4.992.870 con último domicilio conocido en calle Int. Grant 540 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco día a contar de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a los fines de prestar declaración indagatoria judicial, Art. 294 del C.P.P. en la causa de referencia y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su captura en todo el territorio del país.

Concepción del Uruguay, Secretaría, 10 de setiembre de 1998.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 23/9 Nº 246.638 v. 29/9/98

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Notificación: Juzgado Federal de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergotini, Juez Ad-Hoc, Secretaría de la Dra. María M. Arce de Ferrero, autos caratulados: Dra. MARQUESA ADRIANA ZURITA DE GONZALEZ, procurador fiscal subrogante, s/Nulidad de concesión de ciudadanía argentina otorgada en autos: "SWEID MOHANNAD s/Carta de ciudadanía. Expte. Nº 8779/91", Expte. Nº 2473/93, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: ///-tiago del Estero, 19 de noviembre de 1993. Por presentada con el domicilio legal constituido téngasela en el carácter invocado a mérito de la instrucciones del Sr. Procurador Fiscal de la Exma. Cámara Federal de Tucumán y a las correlativa resolución de ésta. Atento las disposiciones legales invocadas y con arreglo a lo dispuesto por el art. 100 de la Constitución Nacional y art. 2º inc. 1º de la Ley 48 declárase la competencia del Juzgado para conocer en la presente causa, en consecuencia, téngase por dirigida demanda sobre nulidad de la ciudadanía argentina concedida a MOHANNAD SWEID, la que se tramitará por el proceso ordinario que señala el Libro II Título II capítulo I del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, conforme lo preceptúa su art. 319. Cítese y emplácese a MOHANNAD SWEID a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo que señalan los arts. 158 y 338 del Código antes citado, mediante exhorto al Sr. Juez Federal, en turno, de la Capital Federal. Al punto 3 del petitum: Agréguese por cuerda floja a los presentes el Expte. nº 8779/91 SWEID MOHANNAD. Al punto 4 del petitum: téngase presente. Al otrosí digo: téngase presente. Al otrosí más digo: Atento a las funciones que impone a la actuaria el inc. 5º del art. 38 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, no ha lugar a lo solicitado. Asimismo, conste que, a criterio del suscripto el informe de Secretaría de fs. 62 debe ser interpretado como celo en la función, entendiendo además que es obligación a su cargo advertir las circunstancias que hagan a cada caso. Fdo. Dr. Angel Jesús Toledo, juez federal. Otro decreto: Santiago del Estero, 6 de diciembre de 1996. Como se pide, revócase por contrario imperio el punto 3 el decreto de fecha 13/11/96. En consecuencia, córrase traslado de la demanda al domicilio constituido en autos a fs. 95 (H. Yrigoyen 650 —ciudad—) mediante cédula. Fdo. Dra. María C. Vergottini, juez ad-hoc. Otro decreto: Sgo. del Estero, 3 de marzo de 1997. Como se pide, notifique indicando lugar específico donde se dirige. Fdo. Dra. María Cristina Vergottini, juez ad-hoc. Otro decreto: //tiago del Estero, 13 de agosto de 1997. A lo solicitado no ha lugar debiendo practicar la notificación ordenada en el domicilio real denunciado a fs. 95 (art. 330 y 339 del C.P.C.C.N.). Fdo. Dra. María Cristina Vergottini, Juez ad-hoc. Otro decreto: Santiago del Estero, 22 de octubre de 1997. Agréguese y téngase presente. Conforme se solicita, líbrese Cédula Ley 22.172 a los fines de la notificación oportunamente ordenada. Fdo. Dra. María Cristina Vergottini —Juez Federal Ad-hoc—. Otro decreto: ///tiago del Estero, 27 de marzo de 1998. Atento al resultado del diligenciamiento efectuado y lo peticionado, procédase a la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 15 del Dcto. 3213/84 en el Boletín Oficial de la Nación, por tres veces y con un intervalo de diez días entre una y otra publicación. Fdo. María Cristina Vergotini, juez federal ad-hoc.

Secretaría, 9 de junio de 1998.
María M. Arce de Ferrero, secretaria.
e. 23/9 Nº 244.065 v. 23/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, de la Dra. Paula María Ugalde, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1/9/98, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FOSILCAB SRL. Asimismo se hace saber que se fijó hasta el día 28/10/98 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico designado, Alberto J. Rotenberg, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1336, P. 7º, of. 20, de la Capital Federal. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/12/98 y 22/2/99, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6/5/99 a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario "Página 12".

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 23/9 Nº 100.526 v. 29/9/98

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo comunica la presentación de proyecto de distribución de fondos en autos "JUNIOR TOP S.R.L. s/Quiebra". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/9 Nº 166.256 v. 24/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber que en autos SAHARA S.R.L. s/Quiebra, se ha resuelto con fecha 26 de agosto de 1998 conceder la rehabilitación a MIGUEL ANGEL D'ALESSANDRO, MARCOS SERGIO D'ALESSANDRO, MONICA GRACIELA D'ALESSANDRO, EMMA MAZZA y MOIRA INES FERNANDEZ NESSI, en los términos del art. 249 de la L.C. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 23/9 Nº 100.634 v. 24/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HOBERMAN, SAMUEL s/Quiebra (Ex-pedido de Quiebra x ANDELSMAN, ISAAC)", expte. Nº 59.373, con fecha 24 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Saraco Horacio J., con domicilio en Gurruchaga 487, 14º "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1998. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/9 Nº 246.533 v. 29/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de: ALIMARK AARON JORGE s/Quiebra, DNI Nº 12.009.854, con domicilio en la calle Murillo 729, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Oscar Chapiro con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 5to., "514", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de octubre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 1º de diciembre de 1998 y 17 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 23/9 Nº 246.510 v. 29/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, hace saber por un día que en los autos caratulados "SMART, RONALDO CARLOS s/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 5 de diciembre de 1997 homologar la propuesta de acuerdo y declarar Finalizado el concurso del Sr. RONALDO CARLOS SMART.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 23/9 Nº 100.560 v. 23/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 635 Piso 1º, hace saber por 5 días en los autos caratulados "VACANCES S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 3 de septiembre de 1998, designándose síndico al Dr. Ernesto Kalpelmacher, domiciliado en Viamonte 1446, Piso 6º de Capital Federal, plazo para verificar vence: el 2/11/98, informe individual art. 35: 15/12/98; informe del art. 39: 25/2/99, y la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5/5/99 a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 23/9 Nº 100.619 v. 29/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a OSZLAK, MARIO, que el Síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6to. Of. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20 de octubre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 3 de noviembre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 1 de diciembre de 1998 y 15 de febrero de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17 de diciembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 15 de febrero de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 23/9 Nº 246.574 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a QUINTEROS, MARIA DE LOS ANGELES, que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 846, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de octubre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 29 de octubre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 26 de noviembre de 1998 y 9 de febrero de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 11 de diciembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 9 de febrero de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 23/9 Nº 246.571 v. 29/9/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/8/98, en los autos caratulados GARELICK, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GARELICK, CARLOS ALBERTO (LE. 8.389.686), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º Piso dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/11/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 23/9 Nº 246.543 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de COS S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 piso 5º Of. "I", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1998.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/9 Nº 246.447 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de BAFARO JUAN CARLOS haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentacion relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Carlos Lascurain con domicilio en la calle Av. de Mayo 666 piso 5º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 1998.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/9 Nº 246.444 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 02/07/98, en los autos caratulados TRAFITEC S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TRAFITEC S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13/11/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 23/9 Nº 246.443 v. 29/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capi-

tal Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de septiembre de 1998, en los autos caratulados "MARROKOS S.R.L. s/Quiebra (Conversión a Concurso Preventivo 17.09.97)" se resolvió continuar las actuaciones con la sentencia de quiebra de MARROKOS S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo—, artículo 202 debiendo presentar tal informe hasta el día 29-09-98. Fíjase al síndico hasta el día 14-10-98 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 1º piso dpto. A. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/9 Nº 246.516 v. 29/9/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra de FRANGIAS ALEJANDRO - FRANGIAS NICOLAS (S.H.), ALEJANDRO GABRIEL FRANGIAS y NICOLAS FRANGIAS LOPEZ, expte. Nº 31.302. El síndico desinsaculado es Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, 1º E, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de noviembre de 1998. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/9 Nº 246.501 v. 29/9/98

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber que en autos "BERTONCINI, LINO s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura concursal con fecha 7 de setiembre de 1998. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de febrero de 1999 ante el síndico designado, contador Jorge Guillermo Podestá, domiciliado en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital. Fíjanse los días 31 de marzo de 1999 y 14 de mayo de 1999, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase la fecha del 24 de agosto de 1999 a las 11 horas a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.584 v. 29/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "PRODUCAR SACIFIA s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a PRODUCAR SACIFIA, haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la Avenida Rivadavia 986, piso 6o, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, of. 167 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1998. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 01 de febrero de 1999 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 15 de marzo de 1999. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 23/9 Nº 246.549 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - Capital Federal, en los autos caratulados "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 27.715, comunica por un día que con fecha 20 de noviembre de 1997 se dispuso declarar finalizado el concurso y por concluida la actuación del síndico contador Juan Lewin.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/9 Nº 246.530 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Palacio de Justicia - Capital Federal, en los autos caratulados "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 27.715, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A.", constituida con fecha 25 de Octubre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1994, bajo el Nº 13848, Libro 16 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; con domicilio en la calle Paraguay 610 - 25º Piso - Capital. Ha sido designado síndico el contador Manuel Alberdi en su calidad de representante del Estudio "A" con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de diciembre de 1998 y 24 de febrero 1999 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs (Ley 24.522 art. 88 inc. 4), b) Abstención de salir del país de los administradores de la fallida, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/9 Nº 246.529 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "RAMIREZ Y CIA. S.A. s/Su Propia Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 31/08/98 se decretó la quiebra de RAMIREZ Y CIA. S.A., sociedad inscripta con fecha 28/09/95, bajo el número 9025 del libro 117, tomo A de S.A., no surgiendo de autos su número de C.U.I.T., y con domicilio inscripto en calle Pte. Luis Sáenz Peña 2026, Capital Federal, y comercial en Pte. Luis Sáenz Peña 2080, esquina Caseros, Capital Federal (denunciados ambos por el fallido peticionante); 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 23/11/98; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 08/02/99 y 22/03/99 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico: 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 23/9 Nº 246.507 v. 29/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de agosto de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de NORMA BEATRIZ GALVE, L.C. Nº 6.402.106, con domicilio en Tucumán 1427, 4º piso, Of. "406", de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 21 de marzo de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Javier Espineira, con domicilio en Martiniano Leguizamón 105 Capital Federal. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 15 de abril de 1999 y del art. 39 el día 28 de mayo de 1999. Señálase audiencia informativa para el día 17 de septiembre de 1999 a las 9,00 hs., a los efectos previstos en el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/9 Nº 166.321 v. 29/9/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de STONE WASH S.A. el día 11 de septiembre de 1998. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725 2º Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de diciembre de 1998 y 3 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/9 Nº 246.623 v. 29/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "POMERANC NELIDA s/Quiebra" Expte. Nº 27.223, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de NELIDA POMERANC (DNI 2.440.901). El Síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 1 de diciembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de febrero de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 23/9 Nº 246.589 v. 29/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 1998 se ha decretado la Quiebra de FERRITO CARLOS ALBERTO, habiendo resultado designado Síndico el contador don Jorge Campisi, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1119, P. 8º "805", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de diciembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 2 de marzo de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 13 de abril de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 23/9 Nº 246.505 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la Quiebra de NOCHE Y DIA S.A. exp. Nº 28.877, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Raquel E. Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de noviembre de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 2 del mes de febrero de 1999 y el día 16 del mes de marzo de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/9 Nº 246.504 v. 29/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BURMAR S.A.C.I.A. s/Quiebra" (Exp. Nº 20.902)", la

sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 23/9 Nº 246.531 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROBERTINO ITALIA SRL. s/Quiebra". Exp. Nº 26.782. El síndico designado en autos es el contador: Gustavo A. Pagliere con domicilio en Alsina 22601. Piso 6º. "B" de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de octubre de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de diciembre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 23 de febrero de 1999. Asimismo, se intima al fallido, y su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/9 Nº 246.481 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 4 de septiembre de 1998 se declaró abierto el Concurso Preventivo de FABIAN EDGARDO CASTIA, fijándose plazo hasta el día 23 de octubre de 1998 para que los acreedores presenten a la Síndico Silvia Beatriz Giambone, en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11, Capital Federal, Tel.: 328-4342, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley Concursal, el día 14 de mayo de 1999 a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/9 Nº 100.484 v. 29/9/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de DROGUERIA BURAL SRL con domicilio en la calle Venezuela 170 3º Piso Dpto. 1, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9 de noviembre de 1998 ante el síndico Turco Graciela Silvia, quien constituye domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de diciembre de 1998 y 4 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 23/9 Nº 246.576 v. 29/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE SOUZA CAMPIÑA EDUARDO s. Quiebra", que con fecha 21 de agosto de 1998, se decretó la quiebra DE SOUZA EDUARDO, con domicilio en San Blas 4156 Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en Concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522 (conc. con art. 196 ley 24.522). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/9 Nº 246.575 v. 29/9/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

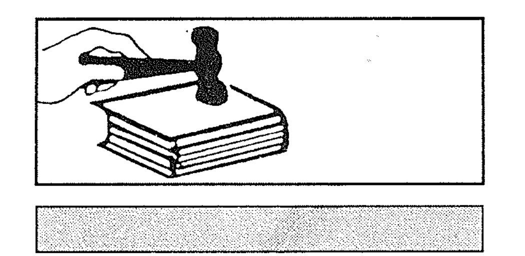
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/09/98 - Vence: 25/09/9

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	14/09/98	CARLOS ALBERTO PIROTTA	100306
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/09/98	CARLOS ANIBAL CORTES	100375
6		SILVIA CANTARINI	14/09/98	EMILIA MARIA RICCARDI DE BUSTO	100281
6	U	SILVIA CANTARINI	31/08/98	ANGELICA CLID	100358
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/09/98	MARIA ROSA ZAPPA	100426
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/09/98	MARIA DEL CARMEN LOPEZ	100374
16		LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/98	ADELAIDA CARMEN FELIPETTI y JUAN ANGEL VERA	100282
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/09/98	JOSEFA IGLESIAS de GARRIGA	100343
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/09/98	AMELIA PARADELO MALCOLM	100389
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/08/98	RUBEN OMAR BIEDMA	100368
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/09/98	ROSALIA MARCIANTE	166111
22	U	ADRIAN J. HAGOPIAN	10/09/98	JUAN GIL y CELICA ROSAURA GIL de LA TORRE	100369
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/09/98	CARLOS LODOS	100367
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/09/98	SAMUEL CAPUA	100401
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/09/98	MARIA LUISA ROSA PORRETTI	100410
27	U	ROBERTO PARRILLI	1/09/98	MALVICINI RICARDO ARGENTINO	100304
27	U	ROBERTO PARRILLI	8/09/98	PAULINA ELCOVICH	100383
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/09/98	FERNANDO MARTINEZ	100424
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/08/98	CECILIA CONCEPCION MARADEI y ERNESTO CRISTIAN NEUHAUS	100296
32	62	JOSE BENITO FAJRE	15/09/98	ESTHER CLORINDA BORLA	100398
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/09/98	ALFREDO DOMINGO BALLARINO y GRACIA LAPORTA	100429
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/09/98	ROBERTO DELFIN LETTIERI e IRMA FONTERIZ	166225
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/09/98	MARIA ERMITAS GOMEZ	100392
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/07/98	JOSE RAMON FONTAO	100288
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/09/98	LUCIA MARIA QUAGLIA	100411
37	67	GUSTAVO DANIELE	11/09/98	ARINDA ZULEMA FLORES	166160
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/09/98	DANIEL JUAN JOSE LIÑEIRO	100356
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/09/98	LYDIA BEATRIZ LORENZO	100311
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/09/98	ALICIA MALINVERNO	100430
42	U	MARIA ELENA UCAR	10/09/98	BARBIERI JORGE EDUARDO	100342
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	31/08/98	ALDO OSCAR FUNARO	100432
45	U	MARISA S. SORINI	5/05/98	CANDELORO de GUTIERREZ MABEL RENEE	100370
45	U	MARISA S. SORINI	10/09/98	MARIA ANTONIA MESSINA	166115
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/09/98	ANUNCIACION TOSCANO	100279
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/09/98	FELISA JOSEFA COSTA	100409
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	10/09/98	MAHDIUK DEMETRIO	100276
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	18/08/98	HORTENSIA AIDA TORRES y JOSE RAVA	100366
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	13/08/98	CARLOS JESUS CARDEIRO	100388
50	U	JUAN C. INSUA	11/09/98	ENRIQUE ANTONIO ESPOSITO	100278
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	16/09/98	JUSTA FRANCOS	100336
54		JAVIER FERNANDEZ	10/09/98	DOMINGO RAUL D AUDIA y JUAN JOSE D AUDIA	100332
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/09/98	GALASSO AIDA	100315
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/09/98	RAUL MARCELO DEL VITTO	100386
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/09/98	LUIS ALLONES y/o LUIS ALLONES SAMBADE	100289
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/09/98	RICARDO JOSE RUSSOMANDO	100434
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/09/98	PEREZ MANUEL ANDRES	100326
61		EDUARDO JOSE GORRIS	2/09/98	JORGE VICTOR FIGUERAS	166129
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	14/09/98	GUSTAVO FREIJE	166127
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/09/98	CAPPA RAFAEL	166242
65	U	RUBEN D. ORLANDI	15/09/98	ALBERTO ABOJER	100351
68	U	PATRICIA BARBIERI	16/09/98	ALICIA CRISTINA DE MARVAL	100440
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/09/98	JAIME CAMPINS	166155
71		SUSANA A. NOVILE	15/09/98	TYLA, ALFONSO JUAN	100376
73	U	DOLORES MIGUENS	11/09/98	ALFREDO GILDO DAVERIO	100303
74	U	JUAN A. CASAS	8/09/98	ELSA ELVIRA GAVETTI	100345
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/09/98	POPULIN ESTHER ALICIA	100316
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/09/98	DEL BUENO NELIDA ANGELA	100377

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/06/98	CARLOS COLOMBO	100362
80		CARLOS N. COLACIOPPO	12/09/98	NELLY MABEL MORELLI de JONES	100329
89		DAMIAN IGNACIO FONT	15/09/98	LUCHTAN, JOSE y SHUJMAN, FANY	100330
89		DAMIAN IGNACIO FONT	15/09/98	BALACIANO, NISSIM JAY	100331
89		DAMIAN IGNACIO FONT	16/09/98	ERNESTO MALTESE	100396
91		ALBERTO UGARTE	8/09/98	ERNESTO LUIS SCOLARI	100364
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/09/98	JOSEFA TERMAS	100310
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	3/09/98	ERNESTO FERNANDEZ e ISAURA LOPEZ	100352
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/08/98	MARIA CECILIA CIUCCI	100302
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	17/09/98	JOSE HONORATE y ADELINA MARIA MINUTELLA	100394
96	U	EDUARDO E. CECININI	14/09/98	JOSEFA CLORINDA BOZZO	100314
96		EDUARDO E. CECININI	11/09/98	JUANA MUGURUZA	100382
96	U	EDUARDO E. CECININI	2/09/98	DERSTEPANIAN, ONIK y ASSIMIADOU, VICTORIA	100456
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/09/98	SILVIA INES MATTIONI	100312
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/09/98	ERNESTO ADOLFO GARBERI y MARIA PILAR HERNANDEZ	100333
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/09/98	NILDA CRISTINA CECILIA ELIAS	100346
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	14/09/98	CARMEN MARIA ESCUDEIRO	100405
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	4/09/98	MANUEL ROBERTO LOPEZ y MARIO RICARDO LOPEZ	100422
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/98	ISABEL MAGDALENA PISTARINO	100285
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/09/98	MANUEL ANGEL RODRIGUEZ	100402
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/09/98	FLORA MENDEZ ARIAS	100385
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/09/98	ARACELI EDELBIS GORRIÑO	100406
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/09/98	SARA GOYENECHE de SILVA	100418
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	9/09/98	PEDRO CARLOS GLAVICH	100324

e. 23/9 Nº 170 v. 25/9/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 5º piso, Cap. Fed., por 2 días en los autos: "CRISTIANO, JORGE y Otros c/ ZUBIETA BILBAO, RENE JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 8.411/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1º de octubre de 1998 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Mosconi 3537, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 83, Manz. 167, Parcela 24b, Matrícula FR 15-75861. Conforme acta de constatación realizada por el escribano obrante en autos, el inmueble consiste de un gran local de aproximadamente 10 mts. de altura abarcando todo el ancho del terreno con cubierta de chapa galvanizada y vidrios; dando al frente hay 2 locales de comercio sobre los que hay un 1er. piso donde funciona una oficina, ésta se comunica con uno de los locales a través de una escalera. En P.B. hay baños para ambos sexos y una cocina completa. El piso del local es de alisado de cemento. En su parte posterior se lo utiliza como depósito de mercaderías. Alquilado por Eduardo Palomino. En ese acto se intimó a la desocupación de inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por la fuera pública. El estado del inmueble se considera bueno. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 8.720,65 al 18/8/98 (fs. 89/90); a Aguas Argentinas la suma de $ 1.393,22 al 13/8/98 (fs. 87); a O.S.N. la suma de $ 194,32 al 20/6/97 (fs. 33). Base: u$s 90.000. Seña: 30 %, comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de setiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.654 v. 24/9/98

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "GALLO DE RISETTI ELISA FLORIDA CORINA c/CASSONE DOMINGO y Otro s/Ejecución de Alquileres", exp. Nº 115.147/94 que el martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 07-10-98 a las 11 hs. en la calle Uruguay 666, P.B. de Cap. Fed. y con la base de $ 17.734,90 un inmueble sito en la Avda. Rivadavia 5744/48 entre Hortiguera y Víctor Martínez, Unidad Nº 66 Piso Nº 12, Dto. "E" y Unidad Complementaria XI en planta sótano de Capital Federal. Mat. 5-1800/66 Sup. ad-corpus 86 mts-64 dm2. Porcentual 1,53 %. Unidad complementaria XI planta sótano, sup. ad-corpus 2 mts.2, 46 dm.2 Porcentual 0,4%. Nom. Catastral: Circ. 5 - Secc. 42 - Manz. 92 - Parcela 5 - Partida 1.351.241. Consta de: 1 hall de entrada, 1 living comedor con balcón, 2 habitaciones, una de ellas con balcón, 1 cocina, 1 baño completo, y en el subsuelo una baulera, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el demandado. Debe: M.C.B.A. fs. 337 al 29-06-98 no adeuda O.S.N. fs. 106 al 24-10-96 no adeuda - Aguas Arg. fs. 335 bis al 29-06-98 $ 18,25 - Expensas fs. 335 al 11-05-98 $ 157,00. Exhibe los días 28 y 29 de setiembre de 10 a 12 hs. Seña 30 %. Com. 3 %. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Asimismo el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas preexistentes que pesaren sobre el inmueble, sin perjuicio de su derecho de repetir lo pagado por la vía y forma correspondientes. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 23/9 Nº 165.978 v. 24/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo interinamente del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/SILVESTRE MARCELO ANTONIA y Otra s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 90.442/94), que el martillero Eduardo Hunter, rematará el día 30 de septiembre de 1998, a las 10:30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 28 (Souberain) Nro. 603 y 609 esq. Calle 25 (Pte. Quintana) Unidad 3, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. 1 Sec. B, Manz. 175, Parc. 175, Sub. Parc. 3, Polígono 00-03 y 00-07, subtotal 171,03 m3 para la Unidad Funcional y los polígonos. Déjase constancia que de acuerdo al título la presente Unidad Funcional está integrada por los polígonos 00-04 y 00-07. Se trata de un edificio de propiedad horizontal con unidades para oficinas/estudios en la PB en buen estado de conservación; la Unidad 3 consta de dos plantas: en la Planta Inferior hay 2 salones, una oficina y baño y cocina todo con piso de cerámica; en la planta alta a la que se accede por 2 escaleras, hay 2 oficinas y un baño; se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Deudas: Dir. Rentas Bs. As. $ 8.337 al 9/1/98 (fs. 91); Munic. Ciudad Mercedes $ 3.405 al 18/11/97 (fs. 82) OS $ 3.869,50 al 22/12/97 (fs. 86). Expensas $ 7.083 a Octubre 1997 (fs. 78). Base: $ 33.334. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, sellado: 0,5 % c/parte, todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de septiembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Adrián J. Hagopian, secretario ad-hoc.

e. 23/9 Nº 100.658 v. 25/9/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Lavalle Nº 25 p. 6º Capital, comunica por dos días; en los autos; ARAB DE VELTRI, MIRTHA SUSANA c/ VELTRI, ALFREDO OSCAR s/Medidas Precautorias y Proceso Especial" expte; 11662/95 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 9 y 30 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666 Capital una cuota parte el siguiente inmueble que por sus características puede visitarse libremente, ubicado en calle Brasil Nº 651/653 Capital. Se trata de un lote de terreno baldío, abandonado y desocupado, de casi 16 mts. de fte. por casi 50 mts. de fondo, en barrio Constitución, orientado al Sur, con verja de 10 mts. de la acera y una pequeña construcción al parecer de vigilancia. Catastro; Cir. 3 - Sec. 8 - Mz. 39 - Par 21A - Superficie: 776 mts. cuad. Registra las siguientes deudas; al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/fs. 194/97 $ 1.929,20 al 21/12/95 a Aguas Argentinas; s/fs. 211/210 $ 526,36 al 20/2/96 y a OSN s/fs 216/217 $ 165,68 al 5/3/93. Se subasta el 8,33 % del citado lote con la base; $ 10.000. Seña 30 %; Comisión 3 %. El saldo a depositarse al 5º día de aprobado el remate apercibimiento del art. 580 CP. el comprador también deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento art. 133 del código del rito.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.660 v. 24/9/98

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica del Dr. Fernando J. Cesari con sede en Talcahuano 490 piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ MARCHIONNI ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 122.900/96, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 1 de octubre de 1998 a las 10,30 horas en el local del Colegio de Martilleros La Plata con asiento en la calle 54 Nº 1107 entre 17 y 18 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el bien que será exhibido los días 28, 29 y 30 de setiembre de 1998 en el horario de 11,00 a 12,30 horas. Un local sito en la calle 15 Nº 818 y 820 entre Calles 48 y Diagonal 73 y Calle 49 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. L. Mza. 845 - Parcela 18a - Subparcela 2 - Partida (de origen) 1930. Según surge del acta de constatación se trata de un local sito en la Calle 15 Nº 816/818/820 entre Diagonal 73 y Calle 48 que tiene entrada independiente por la Calle 15 Nº 816 y 818 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el bien se encuentra desocupado desde hace aproximadamente 2 años. Se trata de un local de negocio que da a la calle, con piso de cerámico que tiene un cartel que dice "Supermercado". El local se encuentra en planta baja y en el fondo hay una obra en construcción de material sin techo ni aberturas ni ningún detalle de terminación. La persona que los atiende manifiesta que es la U.F. 2. Base: $ 74.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Deudas a cargo del comprador fs. 140 Rentas al 22-9-97 $ 1.749,59; fs. 142/146 Municipalidad de La Plata A.B. y L. al 10-10-97 $ 1.608,86; S.V.M. al 10-10-97 $ 387,86; fs. 154 por deudas de expensas, en atención al tiempo transcurrido sale a la venta como libre de deudas; Fs. 161 OSN al 13-10-97 $ 1.171,15 "al contado y al mejor postor". Conste que el Banco Río de la Plata ofrece una financiación para los potenciales compradores en la subasta que puede alcanzar hasta el 50 % del precio de compra para lo cual deberá presentarse en la Sucursal La Plata del Banco Río de la Plata S.A. o en Casa Central sito en la calle Bartolomé Mitre 480 de Capital Federal con suficiente anticipación a la fecha de la subasta a fin de cumplir con los requisitos del crédito. Dicha financiación se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco sobre el bien adquirido a subasta. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 23/9 Nº 100.679 v. 24/9/98

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alberti Secretaría Unica de la autorizante Dra. Clementina M. del V. Montoya, con sede en Uruguay 714 piso 4º, comunica por dos días en autos caratulados MARINKOVIC ENRIQUE JOSE ANGEL c/BAUNI ARNOLDO JORGE s/Ejecución Hipotecaria, Expend. Nro. 56.454/97, reservado, que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor y estado en que se encuentra, el inmueble sito en la Avda. Las Heras Nros. 3656/60 Unidad Funcional 31 pisos 14 "A", 15 "A" y 16 y la Unidad Complementaria XIII de la Planta Sótano y la décima ava parte indivisa de la unidad complementaria XXXV de planta baja, Capital Federal. Título de propiedad agregado a fs. 19/33), inscripto en las Matrículas FR. 18-3827/31-U.C. XIII-U.C.XXXVI - Partida indivisa 1/10. Superficies: U.F. 31 piso 14: 77,29 cubierta más 5,91 semi cub., total de 83,20 m2; piso 15: 70,56 cubierta, 16,31 descub., interior superpuesta entre piso 2,03, exterior superpuesta exterior entrepiso a UF. 33-1,49, común 0,20, total: 90,59 m2 y piso 16 37,48 cubierta, 3,00 semicub. y 8,25 descub., total: 48,73 m2. lo que hace un total para la Unidad Funcional de: Doscientos veintidós metros cincuenta y dos centímetros cuadrados (222.52 m2). Porcentual: 7,02. La U.C. XIII: cubierta y total de 2,10 m2. Porc. 00,06. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 37, Parc. 4. Part. Unid. 31: 1625826 Unid. XIII: 1625841 y Unid. XXXV: 1.625863. La U.C. XXXV total y cubierta de 176,02 m2. Porc. 4,50. El inmueble se encuentra ocupado según acta de

constatación notarial por el Sr. Benjamín Jaime Fryd y su familia como locatario según lo manifiesta, sin exhibir instrumento alguno que lo acredite dejándose constancia que la cláusula 12 del Mútuo Hipotecario establece el compromiso del deudor de desalojarlo dentro de los diez días de aprobada la subasta y entregarlo totalmente desocupado. El inmueble se desarrolla de la siguiente forma: Piso 14: 3 dormitorios, un baño principal, un baño auxiliar, una habitación de servicio y baño, en buen estado; Piso 15: una cocina con todos sus artefactos, un lavadero y un balcón terraza al frente del edificio, en buen estado de conservación. Piso 16: un escritorio, un dormitorio y un baño, en buen estado de conservación. Las bauleras y cocheras en planta sótano y planta baja. Todo ello surge del acta notarial de fs. 59/60. Se podrá visitar los días 28 y 29 de septiembre de 1998 en el horario de 10 a 12 horas. Registra deudas: fs. 71/73: Aguas Argentinas por $ 2.503,83 más $ 91,73 al 04-06-98; Fs. 76/78: O.S.N. por $ 2.170,64 más $ 49,62 más $ 331,92 al 04-06-98; Fs. 82: Exp. comunes: $ 32.357,51 al 17-06-98 y fs. 117/118/120/121: Gobierno Ciudad de Bs. As. A.B.L.: $ 121,35 más 228,44 más 21.825,98 al 16/06/98. Base: U$S 104.278. Seña 30 % comisión 4 % más IVA, en efectivo a la firma del Boleto de Compra venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El dinero así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Los edictos de ley se publicarán en el Boletín Oficial y El Cronista por el plazo indicado.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya secretaria.

e. 23/9 Nº 100.661 v. 24/9/98

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/FALCO o FALCO o LUGONES, CARLOS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", expte. nº 99.198/97, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 10,40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble designado como lote 3 de la manzana 13. Nomenclatura Catastral Circ. 1 Secc. A. Manz. 103 parc. 3, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 285,60 m2. Según acta de constatación obrante en autos el inmueble se ubica en la calle Buenos Aires nº 83, de la localidad de Zeballos "... consta de un local comercial a la calle de aproximadamente 32 metros cuadrados que incluye baño y cocina de paredes de ladrillos pintado, tirantería de madera y piso cerámico. Puerta acceso al hall de entrada que da a la calle y a la casa, al frente puerta de reja y cerco, piso de cemento alisado, de ahí se accede al living con piso de mosaico granítico en partes de 4m por 4m puerta de acceso a garage con portón de tres hojas de madera con piso de cemento alisado y paredes revocadas sin pintar, techo de madera, hay un ambiente en construcción sin ventanas, al fondo hay un sanitario con piso parquet, un placard y ventana de abrir con persianas, un baño completo, azulejado hasta 1,80 m. con calefón, cocina completa con muebles bajo y sobre mesada, azulejada hasta 1,50 m y hay una puerta que da a patio exterior del fondo en dicho patio hay una habitación-depósito y al costado de la casa queda un depósito sin techo actualmente, todo cubierto con chapa de zinc. El inmueble está en regular estado con algunas roturas y paredes y pisos. El local lo ocupa y explota el señor que dijo ser Carlos Antonio Falco, la vivienda la ocupa el mismo señor con su familia. Base $ 20.000. Seña 10 % Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Adeuda por Municipalidad, $ 1.616,49 al 27/5/98 (fs. 83) más $ 163,41 por cloacas (contribución de mejoras); por Rentas $ 838,44 al 24/6/98; por OSN y AA $ 327,42 al 22/7/98 (fs. 129) Exhibición 23 y 24 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 23/9 Nº 100.670 v. 24/9/98

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 comunica por dos días en los autos "CUPPARI MARIANA y Otro c/NAVARRO SUSANA VERONICA s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 24075/96) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 8 de octubre de 1998 a las 10 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Lavalleja 957 Unidad 4 de PB y 1º piso de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ: 18, Sec: 31, Mzna: 72, Parc: 4; Mat: 18-1070/4 Sup. total: 36.48 m2, Porc: 9,60 %. Se trata de un inmueble compuesto de un patio cubierto, baño, cocina, una habitación, altillo y terraza, todo en regular estado de conservación. El bien se encuentra desocupado. Visitar: 5 y 6 del mes de octubre de 1998 de 12 a 14 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Base: U$S 14.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: OSN: fs. 170 al 4/4/97 sin deudas; Aguas Arg.: fs. 236 al 7/4/98 $ 65,08; GCBA: fs. 254 al 13/4/98 $ 147,45; expensas: fs. 233 no corresponde su pago.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.663 v. 24/9/98

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata Secretaría del Autorizante sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - 4to. piso de esta ciudad, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Nación en autos caratulados ROSSI RICARDO FRANCISCO c/MAKLAUF GRACIELA s/Ejec. Hipotecaria - Expdte. 98.744/94 reservado que el martillero D. Horacio Justo Oláran subastará el 30 de septiembre de 1998 a las 13,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad la Parcela Nº 29 - Ad corpus - sita en la ciudad de Caseros (Pdo. 3 de Febrero), Pcia. de Bs. Aires. Posee entrada para camión (cortina metálica) calle Sarmiento 3636 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. y Manz. 34 - Parcela 29 - Partida 20.017. Matrícula 25.529. Con una superficie total de 264 m2. Cuyas condiciones de dominio y titularidad obran a fs. 247/48/49/50/51 - Se deja expresa constancia que sólo se subastará la parcela 29 Lote nº 5. Sus características: En la mencionada parcela se encuentra una construcción que abarca las parcelas lindantes las cuales son ajenas a esta subasta Nos. 28 y 30. En fs. 62 con fecha 27.03.96 y fs. 81/82 del 21.10.96 se encuentran agregadas dos constataciones efectuadas por el Esc. Santos E. Plaza y el martillero actuante como oficiales "ad-hoc" en las cuales consta que en la Parcela 29 se encuentra parte de una construcción (Depósito) que abarca el conjunto de las Parcelas 28, 29 y 30 sobre la calle Sarmiento de la localidad de Caseros (entre calles Guamini y Tuyú) con numeración municipal Nos. 3636 y 3644 el mencionado depósito está construido en cemento armado con frente de ladrillos a la vista, piso de cemento estructurado, techo parabólico aproximadamente de unos 10 mts. de altura, sin columnas, excelentes cabriadas, alternadas simétricamente con listados de chapas traslúcidas y dos entradas para camiones, posee grúa desplazable por vigas con comando eléctrico manual. La integridad de la nave se encuentra en perfectas condiciones de conservación y aseo. Se deja constancia que el lote cinco (Parcela 29) será subastado en su actual estado de unión material, carente de línea divisoria en forma visual, con los lotes 4 y 6 (Parcelas 28 y 30 respectivamente) los cuales son vecinos y ajenos a la presente subasta. Corriendo por cuenta de su adquirente la construcción de la pared divisoria entre dichos lotes. Estado de ocupación: La propiedad según constataciones efectuadas se encuentra ocupada por el ex-Banco de Caseros S.A. habiendo ordenado el Juzgado actuante (fs. 214 vta.) el lanzamiento de sus ocupantes el cual será efectivizado luego de la subasta. Exhibición: los días 28 y 29 de septiembre de 1998 de 15 a 17 horas. Deudas (sujetas a reajustes y actualización de práctica) - fs. 252 - O.S.N. al 03.06.98 $ 36,81 fs. 253 - Dirección General de Rentas Pcia. Bs. Aires al 03.07.98 $ 6.948,50 fs. 254. Aguas Argentinas S.A. al 02.06.98 $ 1.222,01 - fs. 256 Municip. Tres de Febrero (Serv. Grales) al 20.05.98 $ 1.222,01 - fs. 257 Municip. Tres de Febrero (Recobros) al 20.05.98 $ 249,81 Condiciones de venta: Base: $ 22.666. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 % al contado en efectivo y mejor postor. Se recuerda que no procede por ser juicio hipotecario la compra en comisión - El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado actuante y como pertenecientes a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor quien deberá depositar la suma en autos dentro de cinco días de verificado el cobro, en la forma antes indicada. Para mayores datos, folletos, fotografías y plano Catastral de Ubicación en el Salón de Subasta sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.496 v. 24/9/98

Nº 46

El Juzgado Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOSA, MARTA SUSANA c/LIMA, MIRTA ESTELLA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 24863/95 Reservado) que el martillero Luciano Mundula rematará el 29 de septiembre de 1998 a las 11,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la propiedad sita en Blandengues 262/66 e/Serrano y Darragueira; U.F. Nº 1, Boulogne, Pdo. de San Isidro. Superficie 260,48 m2 ad-corpus. Porcentual 0,679 %. Matrícula 17.289/1. N.C.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 22, Parc. 4, Subparc. 1. Informa el escribano García Toledo que ocupa Carlos Horacio Verneri junto a la Sra. Mirta Estella Lima y consta en planta baja de living-comedor, cocina, lavadero y comedor diario, en altos 4 dormitorios (1 en suite c/baño), otro baño y jardín al fondo (fs. 337/338 vta.). Deudas: Municipales al 30/04/98 $ 1.141,15 (fs. 369); Rentas al 27/04/98 $ 947,10 (fs. 372/75); O.S.N. al 09/06/98 sin deudas (Fs. 377); Ag. Arg. S.A. al 29/04/98 $ 580,60 (fs. 346). Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. No posee servicios centrales ni expensas comunes. Base U$S 44.000. Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 % c/parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositará el saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengar un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Visitar: 24, 25 y 28/9/98 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.666 v. 24/9/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2º hace saber por dos días en autos: "VAINIKOFF HUGO ALBERTO y Otro c/VAZQUEZ DE CORAPI EDELMIRA, y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 98824/92, que el martillero Carlos Timoteo Quiero, rematará el día 1º de octubre de 1998 las 11 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Marcos Paz Nº 1775 (entre las calles San Blas y Juan Agustín García) de Cap. Fed.; Nomencl. Catast. Circ. 15; Secc. 85; Mz. 59; Parc. 15, Mat. FR-15-53986; med. del terr. 8m. 66cm. de frente por 26m. 27cm. de fondo, consta de: un Local al frente de 4m. por 7m. aprox. siendo su est. bueno, funcionando en el local el Partido Socialista Popular; una entrada independiente que comunica a dos departamentos. La Unidad Nº 2, que da al fondo, consta de una galería cerrada donde convergen dos habitaciones, el baño y la cocina, fuera de esa galería que hace de comedor, hay otra habitación más y se encuentra en muy mal estado de conservación, ocup. por el Sr. Miguel Sánchez en calidad de locatario con su mujer e hija, exhiben contrato con vigencia hasta el 31/10/99, siendo la Loc. La Sra. Edelmira Corapi. La unidad Nº 1, ubicada al principio del pasillo a la derecha se encuentra ocupada por una pareja joven en calidad de locatarios según lo manifestado por el Sr. Sánchez. Estas Unidades están en muy mal estado de conservación, para recic. o demol. Base $ 14.265,78; Seña 30%, Comisión 3%. Exhibición: días 29 y 30 de septiembre de 15 a 17 hs. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en la misma moneda en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales dentro de 5º día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Adeuda: ABL $ 887,60 al 26/12/97 (fs. 365), Aguas Argentinas $ 79,51 al 31/12/97 (fs. 359), OSN sin deuda al 22/1/98 (fs. 365).

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 23/9 Nº 100.662 v. 24/9/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4to., de Cap. Fed. Comunica por dos días que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAMADRID 2442 MAR DEL PLATA c/BENIDOR S.R.L. y Otros s/Ejecución de Expensas" (Exp. Reser. 51317/91) que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el día 1 de octubre de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el departamento ubicado en calle Rawson esquina Lamadrid 2681/91, Piso 2, Dto. B, U. F 25, Polígono 02-06 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires; Matrícula 51270, compuesto de un ambiente, cocina y baño instalados; Superficie Total 18,96mts2. El departamento se encuentra desocupado conforme acta de Constatación de fs. 644, estando las llaves depositadas en el Juzgado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 95a, Parc. 10 "c", Sub. Parc. 25, Partida 045-321-168. Conforme al estado de autos de fs. 718, y lo previsto por el art. 585 del Código Procesal, se procederá a la subasta decretada en autos reduciéndose la base fijada en un 25%, o sea $ 7.874. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3%, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. El departamento podrá visitarse los días 29 y 30 de septiembre de 1998 de 13 a 15 hs. Deudas informadas en autos: por expensas a fs. 686/687 al 26/4/98 $ 2.101,40. Impuesto Inmobiliario a fs. 584/591 al 31/7/97 $ 2.316,40; O.S.N. Mar del Plata a fs. 688/692 al 22/4/98 $ 1.498,33; Impuesto Municipal a fs. 693/696 al 23/4/98 $ 5.588,83. El Comprador deberá abonar los Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas adeudadas del inmueble a subastarse. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/9 Nº 100.602 v. 24/9/98

Nº 68

Civil Nº 68, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay Nº 714, 4º Piso, Capital Federal, en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTIN JULIO NESTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 94.068/96, hace saber por dos días que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º Piso Of. "66" de Buenos Aires, Tel.: 382-0226, subastará el día miércoles 30 de setiembre de 1998 a las 9.50 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Buenos Aires, el inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino Lomas de Zamora-Bernal, calle Lynch y esquina a la calle 199 bis, Nom. Cat. Circs. VIII, Sección D, Fracción III, Parcela 1ª, Partida Nº 1787. Superficie: 6.317,50m2. Ad-Corpus. Según constancia notarial de fs. 123 en el lote hay una casilla de material, con dos baños, cuyo ocupante fue intimado a desalojar en términos de ley. Base $ 50.000. Contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo efectivo en acto de subasta. Impuestos: Municipal $ 245.08 al 17/2/97; Rentas: $ 224,53 al 12/3/97. Aguas Argentinas: Fuera de radio. El bien se exhibe libremente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1998.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.659 v. 24/9/98

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418 Piso 1 de esta Capital, comunica

por dos (2) días en los autos: "CORDINI, JUAN MANUEL ALEJANDRO y Otros c/BLANCO, ESTRELLA MARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 12.193/97, que el martillero Luis F. García Rojas rematará "Ad-Corpus" el día martes 29 de septiembre de 1998 a las 11,45 horas en el Salón de Talcahuano 479 de esta Capital el inmueble ubicado en Belgrano —hoy Gorriti— 3670 entre Lavalle y Roca, Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 5, Parcela: 23A, Matrícula Nº 47.630, Partida 19.319, superficie del terreno 600,86m2., se trata de una casa en proceso constructivo desarrollada en dos planas, la planta baja consta de living-comedor, cocina, baño de servicio y garage, en la planta alta de tres dormitorios, baño, lavadero y patio; en los fondos existe una construcción que consta de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, en regular estado de conservación, la propiedad está ocupada por la deudora, 3 hijos menores y su madre. Reconoce deudas a Aguas Argentinas fs. 72, Impuestos Municipales fs. 75 e Impuesto Inmobiliario fs. 105. Base: U$S 26.771. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,50%. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y devengará hasta el depósito de dicho saldo de tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Asimismo se hace saber que no se admite la compra en comisión. La propiedad podrá ser visitada los días 25 y 26 de septiembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.655 v. 24/9/98

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica del Dr. Julio Alfredo Auliel con asiento en la calle Maipú 92 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "CICCIOLI, ENNIO y Otros c/CARO, RICARDO ROBERTO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 88.352/96, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de octubre de 1998 a las 14,00 horas en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el bien que será exhibido los días 9, 13 y 14 de octubre de 1998 en el horario de 14,30 a 16,00 horas el siguiente bien: Finca ubicada en la calle Bragado 6.880 entre las calles Andalgalá y Cosquín de la Capital Federal, edificada en el lote 3 de la Mza. L, Partida FR1-40-245. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 76; Mza. 96; Parc. 8 y finca ubicada en la calle Bragado 6984/86 entre las calles Andalgalá y Carhué U.F. 3 y Azotea, Partida FR1-1904/3 Lote 3 de la Mza. K. Superficie Total: 113,83m2. correspondiéndole un porcentual fiscal de 32 enteros 88 centésimos de acuerdo al Reglamento de Copropietarios y Administración inscripta en el legajo 7301. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. 76; Mza. 83; Parcela 8. Según surge del acta de comprobación la finca sita en Bragado 6980 Dto. 3 se compone de 1 living comedor, 1 cocina, baño y 2 dormitorios con muebles y enseres en P.B. y en altos una terraza. El teléfono es del otro departamento (el de al lado). Se deja constancia que existe una puerta que comunica el Dt. 3 con el inmueble lindero de Bragado Nº 6976. Aduciendo que esa puerta se va a cerrar. En dicho lugar habita Alicia Perera y Mirelle Vicenta Calvo Varela a quienes se la intima a desalojar en 10 días. En Bragado 6880 se encuentra en estado de abandono sin muestras de ser habitada con algunos muebles consistentes en: bidones de plástico vacíos, estantería de metal averiada, 2 escaleras de madera en mal estado, mesa de madera, 8 sillas, 3 silloncitos, 1 cocina, 1 heladera, 2 cajoneras, restos de camas, 1 armario-botiquín colgante, 1 matafuegos, 3 colchonetas, todo en estado de abandono y desuso, no encontrando en el inmueble a persona alguna. La finca a la que se ingresa por portón con cortina metálica, se compone de 1 patio descubierto, a continuación una galería con patio cubierto con chapa a lo que dan 3 ambientes y un baño compuesto por inodoro y lavatorio; al fondo de la galería por una puerta metálica, se accede a un departamento compuesto de patio semi-cubierto que asimismo lavadero y desde el cual por escalera sin baranda se accede a la terraza de dicho departamento (no comprende las 3 habitaciones ni la galería de adelante) y tres ambientes y living-rom al que no se ingresó por manifestar la Sra. Perera no poseer las llaves y no considerarlo la autorizante estrictamente necesario. La Sra. Perera manifiesta que este Departamento al que no se ingresa además del patio y los 3 ambientes y living-room (estos visualizados desde dicho patio) también se compone de cocina y baño y otro patio al fondo con 1 limonero. Este departamento en lo que se ve desde afuera se encuentra desocupado y sin muebles salvo 1 placard amurado. El patio del fondo visualizado desde la terraza permite observar la existencia del limonero y parrilla. Base: fs. 203 Bragado 6880 U$S 60.000; Bragado 6980 U$S 40.000. Seña: 30%, Comisión: 3%; Deudas: fs. 66 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Bragado 6980 P.B. 3 al 14/4/97 $ 174,63; fs. 67 Bragado 6880 al 14/4/97 $ 663,16; fs. 58 Bragado 6880 al 10/4/97 $ 53,63; fs. 96 O.S.N. Bragado 6980 Partida sin deuda; fs. 97 Bragado 6880 al 28/ 7/97 $ 8,60 fs. 108vta. Se procederá a subastar el inmueble objeto del presente juicio como libre de deudas en concepto de expensas. Las deudas que pesen sobre el inmueble a la fecha de realización de la subasta serán a cargo del adquirente. Conste que no se efectuará la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Conste que en caso de cubrir con la venta del 1º inmueble al crédito reclamado no se procederá a la venta de la 2º propiedad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado con jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 23/9 Nº 100.601 v. 24/9/98

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, comunica por 2 días en autos "KRINSEY S.A. c/SPADA JULIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 116379/ 95, que el Martillero Norberto I. A. Calí rematará el día 30 de septiembre de 1998, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble ubicado en calle Fonrouge Nº 3327, entre Balbastro y Saraza, de esta Capital Federal, cuyo terreno se designa como lote 3 de la Manzana 11, y mide 10m. de frente al NE igual medida en contrafrente al SO; 33,49m. en costado NO y 33,67m. en costado SE. Superficie 335,80m2. Designación Catastral: Circ. I, Sección 64, Manzana 11, Parcela 24. Matrícula F.R. 1-34683. Según acta de constatación consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto, a continuación hay terreno descubierto de 10x10m. y ambiente con cocinita y baño. Todo en estado general bueno. En el terreno descubierto hay una piscina de tamaño irregular de 8m2. aproximadamente y lugar cubierto para cochera, de aproximadamente 3x6m. El inmueble se remata en el estado de ocupación que surge de autos. Visitar los días 28 y 29 de septiembre de 15 a 16 horas. El bien adeuda: Aguas Argentinas según fs. 129; sin deuda de O.S.N. según fs. 131; Gobierno Ciudad de Bs. As. según fs. 134. Remate al contado y mejor postor. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Tribunal. Base U$S 100.000; Seña: 10%; Comisión 1,5%. Publicar por 2 días en Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 23/9 Nº 166.331 v. 24/9/98

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, comunica por 2 días en autos "BORGIOLI, MARIA DORA c/MIRANDA, JOSE LUIS s/Ej. Hipotecaria" Expte. 107015/95, que el martillero José L. Franceschini, rematará el 9/10/98 a las 9,40 hs. en Pte. Perón 1233, C. Fed., la finca sita en Misiones 1110, barrio "Libertad", Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. cuya Nom. Cata. es C. III - S. Quinta 2a, P. 20, Matrícula 35910-72. Según constatación ocupa Eva Alcira Fernández, su esposo (ddo.) y 3 hijos menores. Debe Rentas al 7/10/97, $ 488,60 + 31 Municip. al 20/10/97 $ 981,92; OSN sin servicio, visitar del 5 al 8/10/98 de 10 a 12 hs. El bien es una construcción de mampostería con techo de tejas, sin terminar en condiciones precarias de habitabilidad, con 2 dor., cocina, com. y baño, sin instalaciones en mal estado de conservación. Base: $ 24.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, no procediendo compra en comisión ni indisponibilidad de fondos.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 23/9 Nº 100.519 v. 24/9/98

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ MALANDRINO, ADRIAN ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 15.730/97, que el martillero Enrique G. Nielsen (TE 815-0777/ 9) rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 10,20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Matanza 3172/4/6/8/80/ 82/84/86, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado como parcela 19A de la manzana 34, Unidad Funcional Nº 1, con entrada propia por la calle Matanza 3172/74/76. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. R, Manz. 34, Parc. 19A, Subparcela 1 Matrícula 23.431/ Uno. Superficie 223,87m2. Según constatación obrante en autos el inmueble está destinado en la planta baja a imprenta, consta de una recepción de 3m por 5m, con alfombra muy gastada, vidriería a la calle con cortina de enrollar, la pared está empapelada. El sótano tiene una escalera de acceso y es utilizada para depósito, el piso es de alisado de cemento, paredes de ladrillo sin revocar, la escalera es de hormigón. El salón principal de la planta baja tiene una medida aprox. de 4,5 por 8m. Hay un baño pequeño con piso mosaico; hacia arriba sube una escalera de hormigón, hay una estructura de hormigón abierta anexada a la terraza de la unidad lindera y hay otro piso de hormigón hacia arriba. Del Acta ampliatoria surge que el ocupante es el Sr. Adrián Malandrino, allí funciona un taller de infusión y ha sido intimado al desalojo. Por manifestación que hiciere el martillero a fs. 139vta. surge que no devenga expensas comunes. Base $ 44.985, al contado. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Adeuda por Rentas al 16/12/97, $ 810,67 (fs. 129); a la Municipalidad al 29/10/97, $ 2.248,89 (fs. 100); por AA al 25/11/97 no registra deuda (fs. 98); por OSN al 17/11/97, no registra deuda (fs. 97). Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 23/9 Nº 100.672 v. 24/9/98

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, sito en el 6º piso de Talcahuano 550, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, en los autos: "EL AVECHUCHO SA c/BUSSO MARIA CAROLINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 9016/98, que el martillero Roberto Antonio Plorutti, rematará el día 6 de octubre de 1998, a las 11 y 40 horas, en la Planta Baja, de la Corporación de Rematadores, en la calle Perón 1233, de Capital Federal, cuatro fracciones de campo situadas en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, individualizadas como parcela 1089-a, partida inmobiliaria 526, matrícula 14.869; parcela 1089-b, partida inmobiliaria Nº 18.790, matrícula Nº 14.870; parcela 1089-c, partida inmobiliaria Nº 18.791, matrícula Nº 14.871; y parcela 1089-d, partida inmobiliaria Nº 18.792, matrícula Nº 14.872. Nomenclatura Catastral: Todas las parcelas corresponden a la Circunscripción X. 1) Superficie: Las cuatro parcelas tienen una superficie total de 1.032 hectáreas, 83 áreas, 59 centiáreas. 2) Ubicación del Campo: Se encuentra ubicado aproximadamente a 25kms. de la localidad de El Triunfo y a 8kms. de la de Martínez de Hoz. El campo es conocido por "Santa Cecilia". 3) Estado del campo: Alambrados perimetrales e interiores: muy buenos; Potreros: 12; Corrales: 5; Piquetes: 3; Manga 1, con balanza; Cargador: 1; Tanques: 5; Molinos: 5; Bebederos: 9; Galpones: 2; Galpón tinglado para trabajos de ordeñe; Casa para Tambero: de material, que consta de cocina y 3 dormitorios; Casa Encargado: living-comedor, 4 habitaciones, dos baños y cocina; Casa Principal: moderna, living-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, comedor diario, cocina, cuarto y baño de servicio, lavadero y despensa, garaje y pileta de natación. Teléfono y electricidad de línea proveniente de la cooperativa de Martínez de Hoz. 4) Estado de Ocupación: Según manifestara al Oficial de Justicia la señora Teresa Barnech, el campo se encuentra ocupado por ella y su hijo Ignacio Busso, en su carácter de propietarios. 5) Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base: u$s 923.667,88. La seña: 30%. La Comisión: 3%. Todo a abonar en el acto de la subasta en efectivo. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del artículo 584 del CPCC. 6) Deudas: Parcela 1089-a: Dirección de Rentas: No adeuda. Municipalidad de Lincoln: $ 156,31; Parcela 1089-b: Dirección de Rentas: No adeuda. Municipalidad de Lincoln: $ 160,49; Parcela 1089-C; Dirección de Rentas: $ 3.124,38. Municipalidad de Lincoln: $ 157,81; y Parcela 1089-d; Dirección de Rentas: No adeuda. Municipalidad de Lincoln: $ 160,33, todo al día 29 de julio de 1998 y 12 de agosto de 1998, respectivamente. 7) Días de Exhibición: 1º y 2 de octubre de 1998, de 9 a 12,30 horas. Publíquese en el día.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 23/9 Nº 51.072 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ASENSIO EUGENIO JULIO y Otro c/NICOLINI ENRIQUE S. y Otro s/Ejec. Expte. 95955/96", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el dos de octubre 1998, a las 9 hs., en el salón calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, La Unidad Número dos planta baja y azotea del inmueble ubicado en la calle Nemesio Trejo 5151 e/Cnel. Pedro Calderón de la Barca y Cervantes de esta Capital Federal, Sup. total 108ms. 18dec.2 Porcentual 43,48% (Ad-Corpus) Nom. Cat., Circ. 15, Sec. 85, Manz. 258, Parc. 28, Dominio Matrc. 15-52452/2. Deudas: fs. 49 OSN sin deuda al 3/3/97 fs. 150 A. Arg. $ 106,47 al 13/4/98; fs. 162, Municipal $ 222,89 al 1/4/ 98, los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos municipales OSN y Aguas Argentinas, en su caso la deuda en concepto de expensas comunes de acuerdo al detalle de autos, sumas que quedarán a cargo de la compradora. Base $ 46.073,46 al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento arts. 580 y 584 del Código Procesal. Según mandamiento de constatación obrante en autos, la unidad se encuentra totalmente desocupada y en estado de abandono, constando de un patio con toldo metálico, una cocina, baño dos piezas en planta baja, una terraza y un pequeño cuarto, todo en mal estado de conservación. Exhibición: 29 y 30 septiembre de 15 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en radio de Capital haciéndole saber que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 23/9 Nº 100.669 v. 24/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P. B., Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "PRENDCAR S.R.L. c/MAC NILES, JUAN ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 40.660), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de octubre de 1998, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-19 1.8 S, año 1994, motor Nº F3PB704C034384, chasis Nº VF1L53Y0511427129, Dominio VNU 922, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Rivadavia 10.240, Cap. Fed. Base: $ 4.000. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 485,37 al 10/7/98 y por infracciones $ 385,05 al 17/7/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar el nombre del eventual comitente dentro de los 3 días de realizada la subasta.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.

e. 23/9 Nº 100.667 v. 25/9/98

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, comunica por un día en los autos "PLAN ROMBO S.A.

DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CINALLI, LUIS DANTE y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 56358, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 3 de octubre de 1998, a las 9,30 hs. en la calle Defensa 1250, Capital Federal, donde se exhibe y revisa los días miércoles, jueves y viernes, de 9 a 16 hs. lo siguiente: el automotor propiedad del demandado, marca Renault, modelo 21 TXE/92, motor Renault Nº 552053, chassis 8A1L48SZZNS011513, dominio B 2.411.014; en el estado que se encuentra; Sin Base. Comisión 10%. Seña 30%. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. De fs. 89 no surge constancia de deudas por patentes, que en caso de haberlas serán obladas por el comprador, quien deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 23/9 Nº 100.668 v. 23/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Duboi (h.), Secretaría Nº 17 desempeñada por la Dra. Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, sito en Av. Roque S. Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín en los autos "ARLIA JORGE LUIS c/GIUNTA ALBERTO DANIEL s/Ejecutivo" Expte. 73.552/97, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 8 de octubre de 1998 a las 11.45 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, un terreno baldío en el estado en que se encuentra y exhibe sito en la calle Av. Independencia 1473/75 de Capital Federal. Este con dos entradas, una individual de chapa y la otra para vehículos de dos hojas de chapa de zinc, frente aproximado de 11m x 28m de fondo, una superficie total de 325,82 metros cuadrados. En su lateral derecho fondo izquierdo está recubierto de materiales usados para la construcción, (maderas, tablones, escaleras, tachos), no exhibiendo ningún otro tipo de construcción por lo que el terreno se considera baldío. No habiendo persona alguna que lo ocupase. Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Nomenclatura Catastral. Circ. 13, Parc. 31 C, Secc. 12, Manz. 23, Matrícula 1303484. Deudas: Munic.: $ 247.77 al 28/2/97 a (fs. 60); O.S.: sin deuda al 24/8/98; A. Argentinas: $ 36.59 al 26/2/97 a (fs. 58). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El bien se exhibirá los días 2 y 3 de octubre de 1998, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.480 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CAMPOLONGO OSVALDO JUAN y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 60.532 que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 30 de septiembre de 1998 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, motor UI035450, chassis 8AFZZZ54ZRJ023643, dominio C-1.777.035, el que se encuentra en buen estado: posee 4 cubiertas armadas en buen estado, auxilio regular y herramientas usuales, capot abollado, paragolpe delantero roto y guardabarro delantero en reparación, puertas derechas con bollos. Al contado y mejor postor. Base $ 2.500, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes al 1/6/98 $ 2.944.54. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.664 v. 24/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del suscripto, sito en la calle Avda. Callao 635 piso 4º de la Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "COLARTEL S.A." s/ Quiebra" expediente Nº 56.424, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 5 de octubre de 1998 a las 13 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al contado sin base y al mejor postor, un lote de bienes de la fallida compuesto de electrodomésticos, artículos de bazar y muebles, instalaciones de mamparas, puertas y artefactos de luz, en la condición jurídica que se encuentran, los que serán exhibidos a los interesados, no aceptándose ulteriormente reclamos sobre su estado de conservación o funcionamiento. Seña 30%, Comisión 10%, todo al contado y el acto de la subasta. Los bienes se entregarán al comprador el día a convenir con el martillero previo pago total del precio. Los bienes se exhibirán en el domicilio de Anticresis S.A., calle Tte. Gral. J. D. Perón 2850 (garage subterráneo) de Capital Federal los días 24 y 25 de septiembre de 1998 de 11 a 12 horas. Para más información en el expediente o Telefax 248-0476.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 23/9 Nº 246.960 v. 23/9/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "DE MARCO ADRIAN FABIO s/Quiebra s/Inc. Realización Inmueble" Expte. Nº 65.804, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día lunes 5 de octubre de 1998, a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, la U.F. 42 piso 8º "C" de Formosa 431/33/37/43/45 e/Av. José M. Moreno y Beauchef Cap. Federal (Mat. 6-11756/42), Sup. total 32,29m2. Porc. 1,19%. Se trata de un departamento de un ambiente, baño y cocina completa en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: ocupado por el fallido. Exhibición: 26, 29 y 30 de setiembre de 1998 de 10 a 14 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc., postor remiso. Este saldo se convertirá al momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses, art. 1 de la Ley 23.928, con más un interés del 18% anual y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. La cuota de expensas comunes de abril de 1998 fue de $ 57,84. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas, art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del Tribunal, con los requisitos establecidos en el auto de venta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien y se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/9 Nº 100.665 v. 29/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "AUTOMOTORES ROCARS S.R.L. c/MAGGIORE CARMINE s/Ejecutivo" Expte. Nº 71.084 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chávez, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Intendente Mustoni Nº 2118, Hurlingham (Provincia de Buenos Aires). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. B, Manzana 108, Parcela 9B, Subparcela 3. Matrícula F.R. 2.526/3. U/F 3 y consta de: Un Local de 80m2. aprox. en P.B. con entrada por calle Mustoni Nº 2114 en regular estado de conservación y ocupado por el demandado para la venta de vidrios y espejos. En Planta Alta que tiene acceso por el Nº 2118 queda la vivienda familiar cuyo estado de conservación es bueno y está ocupado por el Sr. Marcelo Maggiore su señora y una hija menor de edad, y consta de: recepción, dos dormitorios, Baño y cocina completa. Superficie Total: 155,62m2. Título de propiedad fs. 119/27. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 18.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N.: fs. 76 No cuenta con servicios sanitarios suministrados por la empresa al 28/7/97. Aguas Arg.: fs. 78/79 no registra deuda al 25/7/97. Municipal: fs. 65/73 $ 614,98 al 15/8/97. Imp. Inmobiliario: al 22/8/97 $ 131,40 fs. 84/97. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 25 y 26 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/9 Nº 100.564 v. 24/9/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de Capital Federal sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por un día en autos: LEBRANTE ALICIA BEATRIZ c/ALVARELLOS CARLOS y Otro s/Ejecutivo Expte. Nº 17605, que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 25 de setiembre de 1998, únicamente la 1/5 parte indivisa del inmueble sito en la calle Gobernador Carlos Tejedor 368/74, Lanús Pcia. de Bs. As., sirviendo el presente como rectificatorio del anterior erróneamente publicado los días 10 y 11 del corriente mes.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/9 Nº 166.371 v. 23/9/98

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en autos "MARTINEZ EDUARDO MANUEL s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 31.432, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 1º de octubre de 1998, a las 12.30 hs., en la calle Uruguay 666, Capital, los bienes muebles inventariados: horno microonda, Frigidaire; turboventilador Electrolux; dos sillones de un cuerpo tapizados color beige; dos aguas fuertes enmarcadas con vidrio motivo "Descargando" y "Elevadores" atribuidas a B. Quinquela Martín; perchero de madera y bronce; bandeja giratoria Akai 303; sintoamplificador Sansui G-7500; radio grabador Aiwa, dos mesas de arrimo de metal y vidrio; un juego de sillones de sofá de tres cuerpos y dos individuales; dos baffles; una mesa baja laqueada negra y beige con tapa cristal. Venta sin base. Al contado y mejor postor, con más IVA. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición 28 y 29 de septiembre de 15 a 17 hs. en la calle Charcas 2861, piso 1º "11" Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/9 Nº 100.608 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "CERVECERIA ESTRELLA DE GALICIA S.A. s/Quiebra", expte. 24.006, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 1º de octubre de 1998 a las 12 hs. (inicia en la hora indicada), en el Salón Libertador Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Una olla de cocimiento de mosto, tipo calefacción mixta de 600 hls. Base $ 6.000, en caso de no haber postores acto seguido Sin Base; 2º) una despaletizadora y una paletizadora marca Austral modelo MS3000. Base $ 12.000, en caso de no haber postores acto seguido Sin Base; 3º) Bienes varios, Sin Base, agrupados en 3 lotes, compuestos por: filtros, motobombas, motores, balanza semiprecisión, heladeras, choperas, muebles y máquinas de oficina, y demás bienes, de acuerdo al catálogo que se entregará en la exhibición y oficina del martillero. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación alguna (art. 580 Cód. Proc.). Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben. El desarme y traslado de los bienes corre por cuenta y riesgo del comprador. Se aceptan cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, emitidos sobre Bancos de esta plaza, por el monto correspondiente a la seña. Exhibición: 26 de septiembre de 1998 en el horario de 10 a 17 hs. en la calle Belgrano Nº 834, localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fé. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 803-4886 y 447-9908.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/9 Nº 100.671 v. 23/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos EMBOTELLADORA SAN MIGUEL S.A. s/Quiebra s/Inc. Enajenación de Bienes, Exp. 32655, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 8 de octubre de 1998 a las 12,20 horas en Tte. G. J. de Perón 1233 de Capital Federal, la Planta ubicado en Ruta Nacional N 202, km. 13,200, Ptdo. de Gral. Sarmiento, localidad Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, Ptda. 048-118413/4, Circ. V, Secc. B, Mza. 63, PARC. 1-A, Superficie: 6.781,23m2. Dominio Nº 322/68 de Gral. Sarmiento del 24/3/69, conjuntamente con los bienes existentes. Título obrante a fs. 25/50. Base: $ 900.000 al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Se admitirá ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Según lo informado en autos, está rodeado por cuatro calles, frente a Campo de Mayo, con un amplio edificio de dos plantas, galpón parabólico etc. construido en su superficie. Los bienes son los que figuran inventariados en autos, en los catálogos y en las oficinas del martillero sitas en Talcahuano 78, 6º L de Capital Federal, entre los que se destacan báscula para camiones, caldera, usina eléctrica, muebles de oficina, equipos de aire acondicionado, máquinas embotelladoras y lavadoras, camión Ford F. 600, cintas transportadoras, herramientas, etc. Exhibición: 1, 2, 3 y 5 de octubre de 1998 de 14 a 18 horas

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/9 Nº 100.656 v. 29/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13 a cargo de la Dra. Mirta González Burbridge, Secretaría de la Dra. Graciela Pereira sito en Pte. R. S. Peña 760, piso 8º de Capital Federal comunica por un día en los autos "FRANCHINI, SANDRA DEOLINA c/JUNCAL AUTOMOTORES S.A." Expte. 8601/93 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 28 de septiembre de 1998 a las 11 hs. en el sa-

lón de ventas de Humberto Primo 2042 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1 computadora marca Samtron, su monitor, un teclado s/nº visible, una impresora Epson Actionprinter mod. 2000 s/nº visible, una CPU s/nº visible; una máquina de escribir marca Brother; 1 aire acondicionado; 1 elevador de autos, marca Goatex mod. Feg 2500; 1 cargador de batería; 1 prensa c/manómetro 1 amoladora; 1 compresor de aire y otro compresor de aire. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal. Los bienes se exhiben en Juncal 4625 de Capital Federal los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. y se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado, siendo el retiro y desarme de los bienes a cargo exclusivo de los compradores.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 23/9 Nº 246.569 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

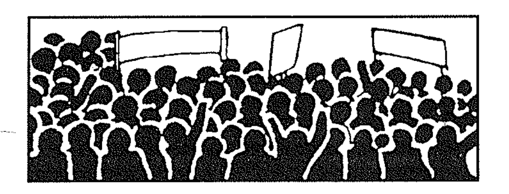
Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1 de la suscripta, hace saber que Martillero Rubén H. Miró (1212) sorteado en "DGI FISCO NACIONAL c/CRISAFULLI Y CIA. SACIFIA s/Ejecución Fiscal" Exp. 44266, rematará el día 30 de setiembre de 1998, a las 11 hs., en Ecuador 2360 de Bahía Blanca, un camión Ford 700, Dom B309368 incompleto, con volcadora, sin motor, caja de cambios ni diferencial. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% y las patentes adeudadas, que al 19/9/98 ascienden a $ 2446,70 son a cargo del comprador. Revisar una hora antes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 7 de setiembre de 1998.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 23/9 Nº 246.541 v. 24/9/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Misiones

Posadas, 10 de septiembre de 1998

Visto y Considerando: La presentación efectuada por las autoridades partidarias dando cuenta de la modificación efectuada por el Congreso partidario de la Carta Orgánica.

Que la Fiscalía en su dictamen que antecede nada objeta a las mismas.

Que corresponde entonces proceder a la homologación de las modificaciones efectuadas.

Por todo ello, y lo dispuesto en los arts. 6, 7 inc. D, 21 y concordantes de la ley 23.298.

Resuelvo: 1. — Homologar las modificaciones efectuadas a la Carta Orgánica por el Congreso Partidario del Partido Justicialista.

2. — Ordenar la publicación de las modificaciones efectuadas en el Boletín Oficial por el término de un día a cuyo fin líbrese el oficio pertinente. — Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

EL CONGRESO DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

RESUELVE:

PRIMERO: Modifícanse los artículos 50 y 52, y el apartado B) del artículo 53 de la Carta Orgánica del Partido Justicialista - Distrito Misiones, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 50º): Las elecciones para elegir autoridades partidarias y candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, se regirán por esta Carta Orgánica y por el Reglamento para Elecciones Internas en vigencia que como Anexo I forma parte de la presente, facultándose al Consejo Provincial a modificar el mismo".

"Artículo 52º): En las elecciones para Autoridades Partidarias, como para candidatos a cargos electivos, se votará lista completa en los cargos para las cuales sean convocadas.

"Artículo 53º): ...B) CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS:
a) Gobernador: El candidato que obtuviere mayor cantidad de votos.
b) Vicegobernador: El candidato que obtuviere mayor cantidad de votos.
c) Si se eligieran Gobernador y Vicegobernador en forma simultánea la fórmula que obtuviera mayor cantidad de votos.
d) Diputados Provinciales: Obtendrán representación la lista de la mayoría y de la primera minoría, en forma proporcional a los votos obtenidos por cada una de ellas, siempre que la última obtenga un mínimo de un tercio de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas obtuviera el tercio de los votos válidos emitidos, obtendrán representación proporcional la lista de la mayoría y de la primera minoría, y el procedimiento para obtener la adjudicación de cargos será el expresado para la adjudicación de cargos para Autoridades Partidarias. Para la composición de la lista definitiva del Partido a oficializarse por la Justicia Electoral deberá estarse al orden en que fueron nominados y proclamados los candidatos de las respectivas listas, correspondiéndole los dos primeros lugares a los candidatos de la lista de la mayoría, el tercer lugar, al candidato de la primera minoría, el cuarto y el quinto lugar a los candidatos de la mayoría y el sexto al de la primera minoría, así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos según la convocatoria oficial, incluyendo titulares y suplentes. Dicha lista deberá respetar lo previsto en la legislación provincial en cuanto al cupo femenino.
c) Diputados Nacionales: Obtendrán representación la lista de la mayoría y de la primera minoría, en forma proporcional a los votos obtenidos por cada una de ellas, siempre que la última obtenga un mínimo de un tercio de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas obtuviera el tercio de los votos válidos emitidos, obtendrán representación proporcional la lista de la mayoría y de la primera minoría, y el procedimiento para obtener la adjudicación de cargos será el expresado para la adjudicación de cargos para Autoridades Partidarias. Para la composición de la lista definitiva del Partido a oficializarse por la Justicia Electoral deberá estarse al orden en que fueron nominados y proclamados los candidatos de las respectivas listas, correspondiéndole los dos primeros lugares a los candidatos de la lista de la mayoría, el tercer lugar, al candidato de la primera minoría, así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos según la convocatoria oficial, incluyendo titulares y suplentes. Dicha lista deberá respetar lo previsto en la legislación nacional en cuanto al cupo femenino.

SEGUNDO: Comuníquese al Juzgado Federal competente a los fines de su homologación. Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral.

e. 23/9 Nº 246.517 v. 23/9/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS: Reingreso — Indemnización compensatoria — Devolución — Régimen jurídico — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción — Finalidad.

UNIVERSIDADES NACIONALES: Autarquía administrativa, económico-financiera — Recursos administrativos — Improcedencia — Materias excluidas — Cuestiones presupuestarias — Autonomía académica, institucional — Fundamento — Alcance — Finalidad — Límites — Resoluciones definitivas — Revisión judicial — Autarquía — Asignación presupuestaria — Control de tutela.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Control de legalidad — Alcance — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

EMPLEADOS PUBLICOS: Promoción de grado — Adicional Cómputo Requisitos.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reingreso — Indemnización compensatoria — Devolución — Régimen jurídico — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción — Finalidad.

Dictamen 28-98
2-3-98

La obligación de los agentes que reingresaren a la Administración dentro de los cinco años de su desvinculación, de devolver parcialmente la indemnización compensatoria percibida en el marco de la ley 24.629 —que dispuso la Reorganización Administrativa del Sector Público Nacional—, no nació con el dictado del decreto 1093/97, sino que ya estaba prevista en la ley mencionada.

Los agentes que reingresen a la Administración dentro de los cinco años de su desvinculación —salvo que opten por mantener el cómputo de los años de servicios prestados a los fines de otra eventual indemnización— sólo deben devolver la suma que oportunamente recibieran en concepto de "estímulo", ello en razón de lo dispuesto por el decreto 1093/97.

La instrucción de un sumario administrativo no debe ordenarse para satisfacer un mero ritualismo, pues ella está orientada a cubrir una necesidad práctica, como lo es la de dilucidar supuestos ilícitos disciplinarios (conf. Dict. 127:431).

Dict. nº 28/98, marzo 2 de 1998. Expte. 8467/97.
Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes: 224:182).

Expte. Nº 8467/97
MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION

Buenos Aires, 2 MAR. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

— I —

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación a la denuncia anónima formulada ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, acerca de presuntas irregularidades cometidas en la designación, mediante el proceso de selección de cargos con funciones ejecutivas previsto en el Decreto 993/91 (t.o. 1995) del doctor Carlos Segundo Fernández como director general de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Educación.

Cabe señalar que, según esa denuncia, el doctor Fernández habría recibido en ocasión de su desvinculación de la Administración Pública Nacional por supresión de cargo, indebida y dolosamente, la indemnización compensatoria prevista por la Ley 24.629 y su reglamentación, al haber sido la percepción posterior a su nueva designación.

Se solicitó también, en la citada denuncia, la intervención de dicha Fiscalía a los fines de la devolución de la referida indemnización, la aplicación de las sanciones pertinentes y la investigación del accionar en el caso "... de los responsables de las áreas de personal, o similares, ..." de ese Ministerio y de la Jefatura de Gabinete.

— II —

1. Según surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, el doctor Fernández fue incorporado al Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público Nacional por Resolución JGM Nº 147, del 30 de agosto de 1996 (fs. 12/14).

2. Posteriormente, en virtud de la opción que efectuara por el sistema de Pago Unico Anticipado (v. fs. 11), el citado agente fue dado de baja del referido Fondo a partir del 30 de mayo de 1997, por Resolución DEFRL Nº 611/97 (fs. 15/17), y desvinculado del Sector Público Nacional a partir de esa fecha, mediante Resolución JGM Nº 196 del 15 de julio de 1997, la que, a su vez, ordenó efectuar la liquidación y pago de la indemnización correspondiente (fs. 18/19).

3. Conforme resulta de fojas 28, el 15 de julio de 1997 el doctor Carlos S. Fernández tomó posesión del cargo de Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; cargo en el que fue designado por Resolución Nº 1103/97, que no obra en las presentes actuaciones.

4. Notificado de la denuncia anónima efectuada y del oficio remitido por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a la señora Ministro de Educación solicitándole informes acerca de los hechos enunciados, el doctor Fernández se presentó en las actuaciones rechazando los términos de la citada denuncia (v. fs. 1/3 y 4/10).

En esa oportunidad señaló que, en los hechos imputados —que describió minuciosamente— no hubo, como se pretende atribuir, ocultamiento fraudulento tendiente a percibir indebidamente la indemnización que legalmente le correspondió por su desvinculación de la Administración; detalló, al efecto, montos y fechas de la liquidación del total del monto indemnizatorio.

Consideró también, que el decreto 1093/97, que reglamenta la devolución de la indemnización en los supuestos de reingreso del agente a la Administración dentro de los cinco (5) años de su desvinculación, no es aplicable a su caso, por cuanto de hacerlo se vulneraría el principio de irretroactividad de las leyes previsto en el artículo 3 del Código Civil.

5. A fojas 26 obra fotocopia de un dictamen emitido por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, en el que se sostuvo que el Decreto 1093/97 resulta de aplicación sólo a las cuestiones que se presenten a partir de su dictado.

6. Llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio señaló, a fojas 31/32, que el decreto 1093/97, al determinar las pautas a seguir en los casos de reingreso a planta permanente de los agentes que hubieran percibido indemnización en el marco de la Ley 24.629, estableció los supuestos en los que corresponde reintegrar lo recibido. Entendió, en consecuencia, que resultaba aplicable en el caso de autos, el artículo 2º de esa normativa, que prescribe que los agentes que reingresaran a las plantas permanentes dentro de los cinco (5) años de su desvinculación del Estado, deberán reintegrar el monto que, como estímulo, recibieran oportunamente.

Agregó también, que la norma en cuestión no corresponde que sea considerada como de aplicación retroactiva, atento a que la habilitación legislativa tuvo lugar al dictarse la Ley 24.629, cuyo artículo 10 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar esas pautas.

Por último sostuvo que, teniendo en cuenta que el doctor Fernández había cursado las comunicaciones reglamentarias sobre su actuación, no existió incumplimiento alguno de su parte que justifique incoar un sumario administrativo.

No obstante su opinión, frente al criterio divergente sostenido por la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública acerca de la fecha a partir de la cual resultaría de aplicación el Decreto 1093/97, aconsejó se solicitara dictamen a esta Procuración del Tesoro.

7. Ahora bien, en cumplimiento de la indicación efectuada por el señor Subsecretario a fojas 27, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio procedió a remitir a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas fotocopia del dictamen precedentemente reseñado y de las actuaciones hasta entonces tramitadas en el presente expediente (fs. 33).

8. En este estado, mediante la nota que obra a fojas 35, se requirió el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

— III —

Reseñados los antecedentes que hacen a la cuestión a resolver, adelanto desde ya mi opinión coincidente en general con lo sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en su asesoramiento de fojas 31/32, al que me remito "brevitatis causae".

1. En efecto, la conducta asumida por el nombrado profesional con motivo de haber percibido las últimas dos cuotas de la indemnización compensatoria con posterioridad a su nueva designación, no contravino norma legal alguna como se pretende sostener en la denuncia formulada. Ello así, en tanto que su desvinculación de la Administración Pública Nacional fue dispuesta a partir del 30 de mayo de 1997, es decir, con anterioridad a la fecha de su reingreso al sector público.

Cabe aclarar que, tal como lo manifiesta el interesado a fojas 6 y que no fuera desvirtuado en autos (v. también, fs. 31/32), la liquidación de la referida indemnización se le habría efectuado en tres pagos parciales de fechas 1º de julio, 17 de julio y 28 de agosto de 1997, habiendo sido designado en el cargo de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Educación el 4 de julio de 1997, mediante Resolución Nº 1103, cuya copia no obra en el expediente (v. fs. 21 y 31/32).

En consecuencia, la indemnización —conforme con lo dispuesto por la Ley 24.629 y su reglamentación— fue legalmente liquidada y percibida; ello sin perjuicio de la aplicación al caso del Decreto 1093/97, al que luego me referiré.

Por ello, partiendo de la base de que tanto las conductas asumidas en el caso por el doctor Fernández, como por los funcionarios que habría intervenido en su nueva designación y en la liquidación de la indemnización compensatoria que recibiera, no resultan, en principio, y de acuerdo a las constancias de autos, susceptibles de reproche legal alguno, considero improcedente —por carecer de fundamento— que se ordene la instrucción de un sumario administrativo, como se requiere en la citada denuncia. Cabe tener presente que, como ya lo señalara este Organismo asesor, la instrucción de un sumario no debe ordenarse para satisfacer un mero ritualismo, pues ella está orientada a cubrir una necesidad práctica, como lo es la de dilucidar supuestos ilícitos disciplinarios (v. art. 25 del Reglamento de Investigaciones aprobado Dto. 1798/80 y Dictámenes 178:157, también 127:431).

2. En lo que respecta a la devolución por parte del doctor Fernández, a raíz de su nuevo nombramiento, de la indemnización compensatoria que oportunamente percibiera en el marco de la Ley 24.629 —lo que también se solicita en la referida denuncia—, cabe tener presente que la citada ley —que dispuso la Reorganización Administrativa del Sector Público Nacional y el marco dentro del cual ésta debía implementarse— facultó al Poder Ejecutivo Nacional a establecer reglamentariamente "pautas" para la devolución proporcional de la indemnización por ella prevista en los supuestos de reingreso de agentes a la Administración antes del vencimiento de los cinco (5) años de su efectiva desvinculación (v. art. 10).

Acorde con ello, el Decreto 1093/97 estableció cuáles eran esas "pautas" determinando —según los casos— qué porcentaje de la indemnización correspondía devolverse.

Así, su artículo 2º dispuso que los agentes que reingresaren a la Administración antes del vencimiento del plazo referido, debían devolver la suma que, en concepto de "estímulo", oportunamente percibieran con motivo de su opción por el sistema de Pago Unico Anticipado previsto en el artículo 22 del Decreto 552/96, sustituido por su similar 1231/96 y éste, a su vez, por el Decreto 344/97.

Además, el citado decreto también estableció que el monto total de lo percibido como indemnización, sólo debía ser reintegrado en el supuesto de que el agente reingresante decidiera mantener el cómputo de los años de servicios prestados a todos los efectos, para otra eventual indemnización (art. 1º "in fine", Dec. 1093/97).

En consecuencia, conforme con lo establecido por las referidas normas, los agentes que reingresen a la Administración dentro de los cinco (5) años de su desvinculación —salvo que optaren por mantener el cómputo de los años de servicios prestados a los fines de otra eventual indemnización—, sólo deberán devolver la suma que oportunamente recibieran en concepto de "estímulo".

Ahora bien, el doctor Fernández en su presentación de fojas 4/10 sostuvo que no resulta aplicable a su caso lo dispuesto por el decreto 1093/97 en virtud de haber sido dictado con posterioridad a su reingreso a la Administración.

Al respecto, cabe destacar que, a mi juicio, la obligación para los agentes de devolver parcialmente la indemnización percibida —de la cual el "estímulo" forma parte— en los supuestos de reingreso dentro de los 5 (cinco) años de producida su desvinculación no nació con el dictado del decreto referido, sino que ya estaba prevista normativamente en la Ley 24.629 y, en consecuencia, era conocida por los agentes involucrados.

En efecto, dicha ley, en su artículo 10, sólo encomendó al Poder Ejecutivo Nacional fijar las "pautas" para la devolución proporcional de la indemnización compensatoria recibida en esos supuestos, por lo cual, la procedencia de su reintegro ya estaba en ella definida.

Por lo tanto, considero que el Decreto 1093/97 —tal como también resulta de su texto— es de aplicación a todos los agentes que reingresen a la Administración Pública Nacional con posterioridad a la vigencia de la ley referida y antes del vencimiento del plazo citado, independientemente de la fecha en que ello ocurra (v. considerando primero y arts. 1º y 2º del citado decreto).

En consecuencia, estimo irrazonable sostener —como lo hace el interesado— que el Decreto 1093/97 se aplique a partir de su vigencia, toda vez que la facultad que la Ley 24.629 le otorgara al Poder Ejecutivo Nacional debe entenderse enderezada a asegurar el cumplimiento de los objetivos por ella fijados.

En virtud de lo expuesto, entiendo que el Decreto 1093/97 resulta de aplicación a la situación del doctor Fernández, quien —salvo en el supuesto que optare por mantener el cómputo total de los años de servicio prestados a todos los efectos— deberá devolver solamente el monto que recibiera en concepto de "estímulo".

DICTAMEN Nº 028

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES: Autarquía administrativa, económico-financiera — Recursos administrativos — Improcedencia — Materias excluidas — Cuestiones presupuestarias — Autonomía académica, institucional — Fundamento — Alcance — Finalidad — Límites — Resoluciones definitivas — Revisión judicial — Autarquía — Asignación presupuestaria — Control de tutela.

Dictamen 29-98 3-3-98

Tratándose de la impugnación de una resolución que versa sobre una materia que hace al carácter autárquico que poseen las universidades nacionales, como es la distribución de las asignaciones presupuestarias, la vía elegida por la recurrente —recurso administrativo— resulta formalmente improcedente a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, pues en esa materia las Universidades conservan la relación de autarquía con la Administración Central —y no autonomía—; sin perjuicio de ello, el Ministerio de Cultura y Educación puede considerar la pretensión de la Universidad Nacional de La Rioja como simple petición y abocarse a su conocimiento.

Del artículo 75 de la Constitución Nacional reformada en 1994 y de las leyes de Educación Superior 24.521 y 24.195, resulta con claridad que el régimen aplicable otorga a las universidades nacionales autonomía académica, autonomía institucional y autarquía administrativa y económico-financiera.

La autonomía académica, la autonomía institucional y la autarquía administrativa y económico-financiera son expresión de una misma idea directriz, que se presenta como medio necesario para que la Universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación mediante la investigación y la distribución del conocimiento en todas las ramas mediante la docencia y la extensión.

La autonomía académica por definición abarca la investigación y la docencia, uno de cuyos recaudos más sobresalientes es el tradicional principio de la "libertad de cátedra" o "doctrinal" como también la libertad para la fijación de los planes de estudio, títulos y grados y designación de docentes.

La autonomía institucional —también llamada "organizacional"— encuentra su razón de ser en tanto se entiende referida "ad-substantiam" a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado. Esta autonomía unida a la "autonomía académica" importa un instrumento de defensa de la institución universitaria frente a otros poderes con los que coexiste en el medio ambiente organizacional de lo público.

La "autonomía académica e institucional" de las universidades no es irrestricta, la propia Ley de Educación Superior 24.521 se encarga de colocarle límites en virtud de los cuales su poder jurígeno no depende de su sola voluntad.

La autarquía administrativa y económico-financiera hace a la propia gestión de personal y de administración y disposición de bienes que integran el patrimonio de la universidad, así como también la obtención de los recursos necesarios más allá de los aportes del Tesoro Nacional.

Del artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dispone, que contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones y del artículo 34 que permite al Ministerio de Educación formular observaciones a los Estatutos dictados por las Universidades pero para ser dirimida judicialmente, no puede inferirse la existencia de una manda genérica que abarque a todo supuesto de conflicto, por cuanto dichas previsiones consagran con exclusividad la solución judicial para sólo la revisión "resoluciones universitarias" y "observaciones a los Estatutos dictados".

Con el dictado de la ley 24.521 se ha asegurado la "autonomía académica e institucional" de las Universidades Nacionales, siendo el Ministerio de Cultura y Educación, responsable por la voluntad de la ley de formular las políticas generales en materia universitaria y de plantear observaciones en forma previa a la aprobación de los estatutos, pero no cuenta con vías para efectuar el control de legalidad de una decisión definitiva dictada por una universidad nacional en interpretación de las facultades estatutarias; es decir, en lo que hace exclusivamente a la "autonomía" de las Universidades, el Estado Nacional carece de control sobre ellas.

La vía judicial respecto a las Universidades Nacionales está limitada a aspectos propios de la autonomía "académica e institucional", no alcanzando a las relaciones de "autarquía" expresamente previstas como tales para el ámbito "administrativo" y "económico-financiero", particularmente la asignación de recursos por parte del Estado Nacional, característica propia de los entes autárquicos. (conf. Dict. 183:121; 207:597).

Las Universidades Nacionales conservan un carácter sólo "autárquico" —no autónomo— en las materias resultantes de los artículos 58 y 59 de la ley 24.521, en cuanto prescriben la obligación del Estado Nacional de asegurar el "aporte" financiero para el sostenimiento de las Universidades Nacionales determinando que éstas "tienen autarquía económico-financiera", ejercitable dentro del régimen de la ley 24.156 que establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional.

En las relaciones de autarquía las Universidades Nacionales continúan ligadas a la Administración Central que ejerce sobre ellas el "control de tutela" que les impide recurrir los actos dictados —en esa materia— por la Administración y tampoco cuestionarlos en sede judicial.

En cuanto entidades autárquicas, las universidades nacionales están sujetas al control previsto por la ley 24.156 como que así expresamente los prevén sus artículos 8º (en cuanto aplica el Sistema a la "Administración Nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados"), y 98 (que dispone la intervención de la Sindicatura General de la Nación, como órgano de control interno, en "los organismos descentralizados") y, en forma más precisa, el artículo 59 de la ley 24.521.

Dict. nº 29/98, marzo 3 de 1998. Expte. 6255/97. Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes: 224:187).

Expte. Nº 6255/97
MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION

Buenos Aires, 3 MAR. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACION SUPERIOR:

Vienen en consulta las presentes actuaciones en relación al recurso administrativo interpuesto por el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja contra la Resolución nº 28 del Ministerio de Cultura y Educación, del 28 de enero de 1997, por la cual se dispuso la distribución de las asignaciones presupuestarias correspondientes a las Universidades Nacionales.

— I —

1. El 26 de febrero de 1997 el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja interpuso el recurso antes referido —que denominó "de revocatoria y reconsideración"— por considerar que dicha Universidad había sido excluida de la distribución de fondos dispuesta por la resolución recurrida, a pesar de encontrarse en la última posición presupuestaria entre todas las Universidades Públicas del país.

Argumentó que en la distribución atacada no se había respetado —en detrimento de esa casa de estudios— ningún parámetro técnico, ni resguardado "el art. 30 de la Ley actual de Presupuesto; que señala sobre la base de programas con metas explícitas y auditables".

Señaló también que la referida exclusión constituye un apartamiento de la Ley Nº 24.299 de creación de la Universidad, por cuanto impide dar cumplimiento al deber de resguardar "la organización académica de la Universidad extinguida" (la ex Universidad Provincial de La Rioja), dispuesto por la aquella ley.

Finalmente destacó que con anterioridad a la distribución de las partidas para las Universidades, había formulado sendos reclamos dirigidos al Secretario de Políticas Universitarias y al Director Nacional de Economía e Información Universitaria, solicitando fondos para paliar la situación por la que la Universidad atravesaba, sin haber obtenido respuesta a tales requerimientos (v. copias a fs. 1/4 y 6/11, respectivamente).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Cultura y Educación entendió que, a partir de la reforma constitucional de 1994 y del dictado de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, se ha admitido tanto la capacidad de las Universidades Nacionales para cuestionar en sede judicial los actos emanados de la Administración Central, cuanto la facultad de esta última de controvertir en dicha sede las resoluciones dictadas por esas casas de estudio.

Sostuvo, en consecuencia, que negar legitimación a la Universidad recurrente para agotar la vía administrativa constituiría una lesión a la garantía del debido proceso adjetivo, consagrada en el artículo 1º inciso f) de la Ley Nº 19.549, de Procedimientos Administrativos (fs. 22).

3. Por su lado, la Dirección Nacional de Economía e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias de ese Ministerio señaló, en primer lugar, que la impugnación efectuada por la Universidad Nacional de La Rioja se basó en cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, toda vez que, a su criterio, en la distribución efectuada en la resolución atacada, se había dado cumplimiento a las pautas que surgían del artículo 30 de la Ley Nº 24.764.

En cuanto a la vía intentada, entendió que el recurso interpuesto resultaba improcedente en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 1991), que impide los entes autárquicos recurrir los actos administrativos emanados de la Administración Central, opinión ésta ya vertida en su primera intervención de fojas 21.

En tal sentido, consideró que la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Universidad de Buenos Aires c/Estado Nacional", en virtud de la cual si los entes autárquicos no se encuentran legitimados para impugnar en sede administrativa los actos de la Administración Central, menos pueden hacerlo judicialmente —toda vez que resultaría imposible el agotamiento de la vía administrativa— no había sido desvirtuada ni por la reforma constitucional del año 1994, ni por el dictado de la citada Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Por último, sostuvo que los precedentes jurisprudenciales "Poder Ejecutivo Nacional c/Universidad Nacional de Buenos Aires" y "Monges, Analía c/Universidad de Buenos Aires", ambos dictados en 1996, no contradecían la opinión sustentada en el fallo antes expuesto por tratarse de cuestiones que diferían substancialmente con la planteada en aquél (fs. 27/29).

4. En una nueva intervención, la ya citada Dirección General de Asuntos Jurídicos reafirma la postura vertida en su anterior asesoramiento, señalando que la opinión de la Dirección Nacional de Economía e Información Universitaria ya reseñada, sólo podía considerarse válida con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, ya que el actual texto de la Carta Magna otorgó un nuevo "status" institucional a las Universidades Nacionales, al consagrar la "autonomía y autarquía" universitaria (conf. art. 75, inc. 19).

Expresó que dicha postura es confirmada con el posterior dictado de la Ley Nº 24.521, por entender que las previsiones contenidas en los artículos 32 y 34 permiten la discusión, en sede judicial, de los litigios suscitados entre la Nación y esas casas de estudio, circunstancia ésta que revela el carácter autónomo —y no autárquico— de las Universidades.

En tal sentido, consideró que si las Universidades tenían abierta la vía judicial para litigar contra la Administración Central, sería irrazonable negarles la vía administrativa impugnatoria.

Finalmente sostuvo, que si a la luz de la doctrina de la Procuración del Tesoro las provincias —que gozan de autonomía— se encuentran legitimadas para interponer recursos administrativos, el mismo tratamiento debiera asignárseles a las Universidades Naciones que, a raíz de las normas antes referidas, también han pasado a ser sujetos autónomos, aunque con un grado distinto al de los Estados provinciales (fs. 30/31).

5. En atención a la disparidad de criterios entre los servicios preopinantes y, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Economía e Información Universitaria, se solicitó la opinión de este organismo asesor (fs. 32/34 y 36, respectivamente).

— II —

Se advierte que la cuestión a resolver (procedencia o improcedencia del recurso intentado por el presentante) está íntimamente ligada a la determinación de la actual naturaleza institucional de las Universidades Nacionales, a tenor del nuevo texto constitucional y de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 (B.O. 10/VIII/95).

En razón de que el punto se articula sobre la base de un cambio sustantivo del régimen, será útil recordar primero los lineamientos del anterior y luego los del posterior a esa reforma constitucional, lo que haré en ese orden.

— III —

Antes de la reforma constitucional y de la sanción de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior (B.O. 10-8-95) esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de tratar la cuestión.

Señaló que —si bien con matices derivados de los contextos políticos imperantes— desde la sanción de la Ley Nº 1597 ("Ley Avellaneda") y hasta la emisión del asesoramiento que se cita (18/11/92), la denominada "autonomía universitaria" no modificó el carácter "autárquico" de la universidad como entidad de derecho público integrante del Estado; y por ende, sujeta al control de Poder Ejecutivo a través de la vía recursiva. Y agregó que resultaba inconveniente identificar los términos autarquía y autonomía "correspondiéndole a las universidades... el primero de los mencionados conceptos jurídicos, pues en nuestra organización institucional la autonomía sólo se refiere a las provincias por estricta aplicación constitucional" (Dictámenes 203:102 y sus citas y Dictámenes 207:626).

En dichos asesoramientos se recordó también que, ya en esa línea de razonamiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había sostenido que "....a diferencia de las provincias, que en nuestra estructura constitucional son las únicas entidades autónomas porque se dictan sus propias normas (arts. 5º y 106 Constitución Nacional), las universidades nacionales sólo están dotadas de autarquía administrativa, económica y financiera, para adoptar y ejecutar por sí mismas las decisiones que hacen al cumplimiento de sus fines, de conformidad con normas que le son impuestas (art. 67 inc. 16, de la Constitución Nacional) Fallos: 299:185), de modo que la expresión 'autonomía universitaria' —expresión no receptada en el régimen vigente— debe ser entendida no en sentido técnico, sino como un propósito compartido de que en el cumplimiento de sus altos fines de promoción, difusión y preservación de la ciencia y la cultura, alcancen la mayor libertad de acción compatible con la Constitución y las Leyes a las que deben acatamiento".

Asimismo expresó que "si los entes autárquicos no están legitimados para impugnar administrativamente los actos de la administración central, menos pueden hacerlo judicialmente, ya que el sistema establecido por los arts. 23 y 25 de la ley 19.549 supone el previo agotamiento de las instancias administrativas (U.B.A. c/Estado Nacional del 18/6/91)".

Queda así claro que, con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 y a la sanción de la Ley Nº 24.521, las Universidades Nacionales eran —en opinión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de este Organismo Asesor— entes "autárquicos" con sólo una "autonomía académica" sujetos al control del Poder Ejecutivo Nacional; y por ello, no estaban jurídicamente habilitados para recurrir los actos de la Administración Central ni para acudir a la justicia (v. art. 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 t.o. 1991)

— IV —

1. El artículo 75 de la Constitución Nacional reformada en 1994 se determina que corresponde al Congreso de la Nación la sanción de leyes de educación "que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales" (inc. 19).

Por su parte, la Ley de Educación Superior Nº 24.521 prevé, en su artículo 29 (Cap. II: De la autonomía, su alcance y sus garantías) que: "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional..." en tanto que el artículo 59 establece que ellas "tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional" de lo que se hará cargo —según el artículo 58— con "el aporte financiero" que para su sostenimiento brinde el Estado Nacional.

A ello debe añadirse que la referida Ley de Educación Superior, al introducir reformas a la Ley Federal de Educación Nº 24.195 (B.O. 5-5-93), no modificó el artículo 23 de esta última, que establece que las universidades "gozan de autonomía académica y autarquía administrativa y económica financiera en el marco de la legislación específica".

2. Conjugando armónicamente las disposiciones que vienen de referirse, resulta con claridad que el régimen aplicable otorga a las universidades autonomía académica, autonomía institucional y autarquía administrativa económico-financiera.

Por cierto que todas ellas son expresión de una misma idea directriz, que se presenta como "medio necesario para que la Universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación mediante la investigación y la distribución del conocimiento en todas las ramas mediante la docencia y la extensión" (décimo párrafo del considerando del voto mayoritario in re "Monges, Analía c/Universidad de Buenos Aires" LL-1996-D-89).

3. La autonomía académica, por definición abarca la investigación y la docencia, uno de cuyos recaudos más sobresalientes es el tradicional principio de la "libertad de cátedra" o "doctrinal" como también la libertad para la fijación de los planes de estudio, títulos y grados y designación de docentes.

Concretamente, ella se exhibe en varios incisos del artículo 29 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 de los que extracto lo esencial: d) Crear carreras universitarias de grado y de posgrado; e) Formulación y desarrollo de los planes de estudio y de investigación científica; f) Otorgamiento de grados académicos y títulos habilitantes; g) Impartir enseñanza; h) Establecimiento del régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; i) Designación y remoción de personal; j) Régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes; y régimen de equivalencias; k) Reválida de títulos extranjeros.

4. La autonomía institucional —también llamada "organizacional"— encuentra su razón de ser en tanto se entiende referida ad-substantiam a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado.

Esta autonomía antes se consideraba integrada en el concepto de "autonomía académica", del que ahora ha sido expresamente desglosada por los nuevos textos normativos; sin embargo, unida a ella, importa un instrumento de defensa de la institución universitaria frente a otros poderes con los que coexiste en el medio ambiente organizacional de lo público.

Este aspecto de la autonomía se muestra particularmente en las siguientes previsiones de la Ley de Educación superior Nº 24.521: a) artículo 29 inciso a), al prever que ellas dictan y reforman sus estatutos, con comunicación al Ministerio de Cultura y Educación a los fines establecidos en el artículo 34; b) inciso b) del mismo artículo, al reconocérseles la competencia para definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades; c) artículo 34, que prevé que los estatutos deben comunicarse al Ministerio de Cultura y Educación, estableciéndose que si éste los considerara no ajustados a la ley, deberá plantear sus observaciones ante la Cámara Federal de Apelaciones, con la advertencia de que si ellas no fueran introducidas en el plazo que se fija, los estatutos se considerarán aprobados y deberán ser publicados; d) artículo 30, referido a la intervención de las universidades, que marca un hito fundamental respecto del régimen anterior, en que podían ser intervenidas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en determinados casos; ahora sólo lo pueden ser por ley del Congreso Nacional y, excepcionalmente, durante su receso, por el Poder Ejecutivo Nacional en caso de (i) conflicto que haga imposible su funcionamiento, (ii) grave alteración del orden público o (iii) manifiesto incumplimiento de la ley.

5. Por cierto se impone señalar que la "autonomía académica e institucional", de las universidades no es irrestricta; la propia ley se encarga de colocarle límites en virtud de los cuales su poder jurígeno no depende de su sola voluntad.

Así, la comunicación del dictado de sus Estatutos al Ministerio de Educación a los efectos del artículo 34; la formulación por ese Ministerio de políticas generales en materia universitaria (art. 70); la necesidad de observar los lineamientos que establezca el Ministerio en acuerdo con el Consejo de Universidades, respecto de profesiones reguladas por el Estado Nacional; en fin, el ya referenciado régimen de intervención.

6. De su lado, la autarquía administrativa y económico-financiera hace a la propia gestión de personal y de administración y disposición de bienes que integran el patrimonio de la universidad, así como también la obtención de los recursos necesarios más allá de los aportes del Tesoro Nacional.

Estos aspectos surgen también de expresas previsiones de la ley que viene en comentario: a) artículo 29, inciso c), que confiere a las universidades competencia para administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia; b) artículo 59 que menciona a la autarquía económico-financiera en forma expresa.

— V —

1. Es el caso señalar que el artículo 32 de la ley de Educación Superior dispone que "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones..."

También que el ya señalado artículo 34 permite al Ministerio de Educación formular observaciones a los Estatutos dictados por las Universidades pero para ser dirimidas judicialmente.

Pero de estas dos previsiones, consagrando con exclusividad la solución judicial para sólo la revisión de "resoluciones universitarias" y "observaciones a los Estatutos dictados", no puede inferirse la existencia de una manda genérica que abarque a todo supuesto de conflicto.

2. Nuestra Corte Suprema ha sostenido que al haberse asegurado —a través del dictado de la Ley Nº 24.521— la "autonomía académica e institucional" de las Universidades Nacionales, el Ministerio de Cultura y Educación, responsable por voluntad de la ley de formular las políticas generales en materia universitaria (art. 70) y de plantear observaciones en forma previa a la aprobación de los estatutos (art. 34) no cuenta con vías para efectuar el control de legalidad de una decisión definitiva dictada por una universidad nacional en interpretación de las facultades estatutarias (Estado Nacional —Poder Ejecutivo— c/Universidad de Buenos Aires", LL 1996-D-90).

Dicho pronunciamiento viene a confirmar que en lo que hace exclusivamente a la "autonomía" de las Universidades, el Estado Nacional carece de control sobre ellas.

3. Lo hasta aquí dicho lleva a la conclusión de que la vía judicial está limitada a aspectos propios de la autonomía "académica e institucional", no alcanzando a las relaciones de "autarquía" expresamente previstas como tales para el ámbito "administrativo" y "económico-financiero", particularmente la asignación de recursos por parte del Estado Nacional, característica propia de los entes autárquicos (Dictámenes 183:121 y 207:597).

Menos aún cuando las citadas casas de estudio conservan un carácter sólo "autárquico" —no autónomo— en las materias resultantes de los artículos 58 y 59 de la ley, en cuanto prescriben la obligación del Estado Nacional de asegurar el "aporte" financiero para el sostenimiento de las Universidades Nacionales determinando que éstas "tienen autarquía económico-financiera", ejercitable dentro del régimen de la Ley Nº 24.156 que establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional (art. 1º).

Es así que en las relaciones de autarquía las Universidades Nacionales continúan estando ligadas a la Administración Central que ejerce sobre ellas "el control de tutela" que les impide recurrir los actos dictados —en esa materia— por la Administración y tampoco cuestionarlos en sede judicial.

Adviértase que, en cuanto entidades autárquicas, las universidades nacionales están sujetas al control previsto por la Ley Nº 24.156 como que así expresamente lo prevén sus artículos 8º (en cuanto aplica el Sistema a la "Administración Nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados") y 98 (que dispone la intervención de la Sindicatura General de la Nación, como órgano de control interno, en "los organismos descentralizados" y, en forma más precisa, el artículo 59 de la Ley Nº 24.521, ya referido.

4. Teniendo en cuenta que la medida recurrida por la Universidad Nacional de La Rioja hace a la materia de las asignaciones presupuestarias, tema en la que la citada Casa de Estudio conserva la mencionada relación de autarquía con la Administración Central —y no autonomía— se impone entender que la vía recursiva intentada resulta formalmente improcedente a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

5. No obstante lo expuesto, debe consignarse que el Ministerio de Cultura y Educación se encuentra facultado para considerar a la actuación obrante a fojas 1/4 como una simple petición de la reclamante tendiente a obtener un pronunciamiento de dicha Cartera de Estado respecto de la cuestión planteada, atribución que se encuentra contemplada en el ya citado artículo 74 "in fine" de la reglamentación de la Ley Nº 19.549 y que deberá ser merituada por ese Ministerio.

—VI—

Por las consideraciones que se vienen de exponer concluyo, que tratándose de la impugnación de una resolución que versa sobre una materia que hace al carácter autárquico que poseen las universidades nacionales, la vía elegida por la recurrente resulta formalmente improcedente, sin perjuicio de la atribución del citado Ministerio de considerar la pretensión de la Universidad Nacional de La Rioja como simple petición y abocarse a su conocimiento.

DICTAMEN Nº 029

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO — Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Control de legalidad — Alcance — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen 30-98 4-3-98

En su desempeño como Asesor Legal del Estado nacional, el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función reconocida por la ley 24.667 (conf. Dict. 222:198; 223:236; 224:4).

La independencia técnica propia de la función reconocida por la ley 24.667 configura una "condición de sentido" del control de legalidad que realiza la Procuración del Tesoro e importa una característica que la define desde su origen hasta sus más recientes reformas (conf. Dict. 223:84).

La función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión; en consecuencia, no se expide sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 202:18; 206:218; 210:11; 213:105; 221:69).

Dict. Nº 30/98, marzo 4 de 1998. Expte. 080-000117/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 224:195).

Expte. Nº 080-000117/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 4 MAR 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE BANCOS Y SEGUROS:

En estas actuaciones se solicita el dictamen de este organismo asesor respecto de los proyectos de contratos que instrumentan la primera etapa para la implementación de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., en el marco del proceso de privatización iniciado con la sanción de la Ley Nº 24.855 (B.O. 25.VII.97).

— I —

1. En primer lugar, debo hacer presente que en su desempeño como Asesor Legal del Estado Nacional, el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función reconocida por la Ley Nº 24.667 (Dictámenes 222:198; 223:236 y 224:4).

Respecto de esta independencia de criterio este Organismo asesor, tiene sostenido que ella configura una "condición de sentido" del control de legalidad que realiza la Procuración del Tesoro y que importa una característica que la define desde su origen hasta sus más recientes reformas (Dictámenes 223:84 y dictamen 6/98).

2. Cabe señalar que la función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión (Dictámenes 197:129; 212:255 y 216:32, entre otros).

En consecuencia, el Procurador del Tesoro no se expide sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito y conveniencia (Dictámenes 202:18; 206:218 y 237; 210:11; 213:105 y 221:69).

— II —

1. La Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 (B.O. 23.VIII.89) en su Capítulo II —considerado de carácter permanente— facultó al Poder Ejecutivo nacional para proceder a la liquidación de entidades cuya propiedad perteneciera total o parcialmente al Estado nacional, declaradas sujetas a privatización.

La norma en cita estableció como criterio rector que en todos los supuestos debía asegurarse la máxima transparencia y publicidad, y que la determinación del procedimiento de selección debería ser justificada por la autoridad de aplicación en cada caso (art. 18).

Para el cumplimiento de sus fines, la Ley Nº 23.696 habilitó al Poder Ejecutivo a transferir la titularidad, ejercicio de derechos societarios o administración de los entes declarados sujetos a privatización, constituir sociedades, reformar sus estatutos societarios y enajenar sus activos (art. 15).

En orden a la selección de las modalidades para la materialización de las privatizaciones, el artículo 17 de la ley en mención efectuó una enumeración no taxativa de actos, o de combinación entre ellos, que incluyó la venta de acciones (inc. 2º).

A su vez, su artículo 18 dispuso que las modalidades establecidas en el artículo anterior podrían efectuarse por "...alguno de los procedimientos que se señalan a continuación o por combinaciones entre ellos..." entre los que cuadra mencionar, en la especie, a la venta de acciones en bolsas y mercados del país (inc. 4º).

También se estableció la intervención de los organismos de control, tanto en materia presupuestaria como en lo relativo al ejercicio de las facultades legislativas delegadas, con carácter previo a la formalización de las respectivas contrataciones (art. 20).

2. A fin de reglamentar el artículo 18, inciso 4º de la Ley Nº 23.696, el Poder Ejecutivo nacional dictó el Decreto Nº 588/93 (B.O. 7.IV.93), que estableció que aquellas ventas deberían efectuarse "...por los procedimientos y en base a las condiciones y prácticas de los mercados en que se ofrezcan las acciones respectivas". (art. 1º).

Por su artículo 2º se confirió al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos amplias competencias en orden a: designar las instituciones financieras en las colocaciones; determinar el volumen de acciones a ser vendidas en mercados del país o del exterior; establecer los métodos y procedimientos de colocación y venta de las acciones conforme a las prácticas nacionales e internacionales; acordar y suscribir los contratos necesarios para la colocación de las acciones y, cuando las circunstancias de cada caso así lo requieran, someter a la República Argentina a la jurisdicción extranjera por las responsabilidades que asuma como vendedor de las acciones.

— III —

La Ley Nº 24.855 "de Desarrollo Regional y Generación de Empleo" (B.O. 25.VII.98) —que dispone la aplicación subsidiaria de la Ley Nº 24.441 (B.O. 16.I.95)— creó el denominado "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" con el objeto de "asistir a las provincias y al Estado Nacional y en la financiación de obras de infraestructura económico y social, nacionales o provinciales.

Su artículo 4º estableció: "El Fondo tendrá carácter extrapresupuestario".

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina (art. 6º), indicándose que el fondo funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete y es administrado por un Consejo de Administración, gestión que comparte con el fiduciario pero dándole instrucciones (arts. 5º y 6º).

El fiduciante o fideicomitente, aunque no se lo indica expresamente, no puede ser sino el propio Estado nacional en su carácter de dueño originario de las acciones que las entrega en propiedad fiduciaria al fiduciario.

El Fondo está integrado básicamente por las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta. Este banco está originado en el Banco Hipotecario Nacional que se declara "sujeto a privatización", disponiéndose que el Poder Ejecutivo nacional procederá a transformar éste en aquél y a vender las acciones "C" y "D" (también lo pueden ser las "A") "mediante su oferta pública en bolsas y mercados de valores nacionales e internacionales" (art. 19).

Mientras las acciones integran el fondo, los derechos políticos emergentes corresponden al Estado nacional, no al fiduciario (art. 20).

El artículo 37 de la ley autorizó al Poder Ejecutivo nacional a "utilizar las acciones del Banco Hipotecario S.A. hasta tanto sean colocadas conforme se establece en la presente ley, como garantía de las operaciones financieras que efectúe el Estado nacional o el Fondo, cuyo único destino sea la integración del Fondo".

El Decreto Reglamentario Nº 924/97 (B.O. 19.IX.97), que constituye al Banco Hipotecario S.A. y le provee de su Estatuto Social, expresó en su artículo 49 —luego de facultar a la venta de las acciones— que: "...autorízase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley Nº 24.855, a contraer empréstitos con garantía de las acciones del BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA, cuyo único destino será proveer a la capitalización del FONDO".

Si bien el autorizado para la venta es el Poder Ejecutivo nacional-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, debe entenderse que lo ha sido también el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario titular de las acciones (arts. 6º y 7º de la Ley Nº 24.855), por otro lado con competencia para contraer empréstitos en el país y en el exterior, y entidad autárquica del Estado nacional (arts. 1º y 24 inc. b) de su Carta Orgánica, Ley Nº 21.799). Adviértase que sólo tiene capacidad para dar en prenda quien sea dueño de la cosa a prendar.

Asimismo, el artículo 47 del decreto reglamentario dispuso la creación de un Fideicomiso de Asistencia "cuyo único objeto será proceder a la capitalización del FONDO mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones" del Banco Hipotecario S.A., a cuyo efecto —en las oportunidades que fije el Consejo de Administración— se transferirá la "propiedad fiduciaria" (art. 48 in fine) de las acciones de un Fondo al otro. El fiduciario de este Fideicomiso de Asistencia es también el Banco de la Nación Argentina.

Finalmente, cabe también reseñar que, el artículo 49 de ese decreto delegó las atribuciones de vender las acciones y tomar empréstitos con garantía de ellas en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y, éste, por Resolución Nº 1200/97 (aludida en el considerando 6º de la resolución que más adelante menciono) las subdelegó en la Secretaría de Política Económica.

Asimismo, por Resolución Nº 1374/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 143/20), se procedió a designar a una serie de bancos y entidades como "Agente Colocador y Financiero para el adelanto de precio y la venta de las acciones del BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA", propiedad del Estado nacional sujeto "a la condición de que la instrumentación de las cláusulas y condiciones de la carta mandato respectiva y demás documentos necesarios para la contratación, se realice a satisfacción de este Ministerio". Esta misma resolución designó al Secretario de Política Económica y al Subsecretario de Bancos y Seguros para que "en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, actuando por el ESTADO NACIONAL, suscriban la documentación necesaria a los fines de implementar la designación efectuada..., así como los restantes acuerdos e instrumentos referidos...".

— IV —

1. Se somete a opinión un conjunto de proyectos de contratos que preparan el proceso que habrá de culminar en la colocación de las acciones en bolsas y mercados, nacionales e internacionales, a través del oportuno "underwriting", que por el momento no se arrima.

Estas piezas son:

1. Contrato de Crédito (fs. 671/760).
2. Contrato de Prenda (fs. 905/17).
3. Contrato de Sostenimiento del Crédito (fs. 813/39).
4. Carta Mandato (fs. 865/87).
5. Poder Irrevocable (fs. 919/20).
6. Contrato de Garantía de la Cuenta de Reserva (fs. 940/58).
7. Como anexo al anterior, el Contrato de Control de la Cuenta de Reserva (fs. 965/69).
8. Contrato de Fideicomiso (fs. 96).

También se agregan modelos de "Contrato de Cesión y Asunción" (fs. 766/8), de "Contrato de Cesión y Consentimiento a la Cesión" (fs. 778/84) y de dictámenes (a fs. 995/7, 1005/9, 1016/19, 1026/29).

2. Cabe señalar que la SIGEN no opuso reparos a estas contrataciones (fs. 1060) y que sólo hizo observaciones la Dirección Nacional de Impuestos a fojas 550 y el Subsecretario de Política Tributaria a fojas 531, éste con relación al punto 4 de la Carta Mandato.

3. Tampoco ofrecieron reparos la Oficina Nacional de Crédito Público (fs. 578/9) ni la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 536/42 y 1058).

4. Por último, señaló que requerida la intervención del Banco Central de la República Argentina, a fojas 1079/80 se excusó de opinar sobre el impacto de la operación en la balanza de pagos, por no tratarse de una operación de crédito público conforme lo dictaminado por la Oficina Nacional de Crédito Público.

— V—

Corresponde ahora a abocarse al análisis de los proyectos de contratos, lo que haré en el orden en que fueron mencionados.

1. Contrato de Crédito.

1.1. A esta etapa se la ha caracterizado con imprecisión en estas actuaciones como de "adelanto de precio" (que sin duda no puede haberlo mientras las acciones no se vendan), a pesar de que de su texto resulta claramente que se trata de una apertura de una línea de crédito a favor del fiduciario de hasta u$s 500.000.000 como modo de prefinanciar la colocación de las acciones ("facilidad interina").

Lo firman el Banco de la Nación Argentina como prestatario, las entidades prestamistas, el Credit Suisse First Boston como Agente Administrativo (por él se canalizan los pagos), el First Trust of New York, National Association como Agente de Garantía (titular de la prenda y otras garantías) y los Organizadores (el mismo Credit Suisse, Kleinwort Benson Ltd. y BankBoston N.A.) que son asesores para el proceso tendiente a la colocación (no son "underwriters").

El monto del préstamo debe ser ingresado al fondo (art. 4.5. del contrato).

Si bien la "Fecha de Reintegro" de los préstamos es de un año (ver fs. 693) conforme cláusulas expresas, el saldo adeudado debe pagarse al recibir el precio de las acciones si ocurriera antes ("Caso de Pago Adelantado Obligatorio" en los términos del art. 4.2.a.i.). Por los demás, el artículo 4.8 autoriza a los Organizadores a retener del producto de la venta de las acciones los montos necesarios para pagar todas las obligaciones del prestatario.

En consonancia, el artículo 4.9. del contrato establece que "los Bienes que oportunamente constituyan los activos del Fideicomiso de Asistencia y el producto de los mismos constituyen la única fuente de pago de las Obligaciones del Prestatario de conformidad con los Documentos de la financiación del que forma parte". Advierto que en razón de que esta disposición está referida al "prestatario" que es, en el contrato, el Banco de la Nación Argentina, de esta limitación no se beneficiaría la República Argentina en la medida que, por el Contrato de Sostenimiento del Crédito, se le asignan obligaciones o responsabilidades propias, entre ellas, pagar el saldo impago si el monto obtenido por la venta de las acciones no alcanza a cubrir la devolución de los préstamos y demás cargos.

Se trata de una típica operación de crédito público, en los términos previstos en los artículos 56, 57 inciso c) y 58 de la Ley Nº 24.156.

Estimo que no varía esa naturaleza por el hecho de que el dinero no ingrese al Tesoro en tanto se integra al Fondo, ni tampoco por el artículo 4º de la Ley Nº 24.855 le asigne a éste carácter extrapresupuestario. Es más: el propio contrato en su artículo 5.1. m.2. (fs. 716) requiere, como condición precedente, el dictamen del Banco Central de la República Argentina previsto en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156. Por otro lado, ese pretendido carácter "extrapresupuestario" no se compadece con la parte final del artículo 8º de esa ley y tampoco con el artículo 27 de la Ley Nº 24.938 de Presupuesto de la Nación para el año 1998.

No obstante, la Oficina Nacional de Crédito Público ha considerado que el presente no es un caso de endeudamiento público porque, según ella, el Estado Nacional "no es titular de los derechos patrimoniales de las acciones del Banco Hipotecario S.A. dado que las cedió al Fondo Fiduciario de Infraestructura Federal" y que "no responderá con otros activos o ingresos ajenos a esta operación financiera" (fs. 578/9).

La circunstancia señalada ha permitido al Banco Central de la República Argentina excusarse de opinar acerca del "impacto que la operación podría producir sobre la balanza de pagos de la Argentina", temperamento que supuso una adhesión al criterio de aquella oficina en cuanto también el banco señaló que ese impacto "sólo debe ser analizado cuando se trata de una operación de crédito público" (fs. 1079/8).

Ninguna de la razones expresadas por la Oficina Nacional de Crédito Público son admisibles: la primera, porque el Fiduciario-Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado nacional por el que éste responde conforme el artículo 2º de su Carta Orgánica, que además cae bajo el sistema de la Ley Nº 24.156, y porque la autorización para tomar prestado fue conferida por la ley al Poder Ejecutivo nacional; la segunda, porque una eventual limitación de responsabilidad no varía la naturaleza de la operación.

Y tampoco se compadece con el hecho de que, por el Contrato de Sostenimiento del Crédito, la República Argentina deberá cubrir la deficiencia si el producido de las acciones no alcanza a cubrir el crédito.

La exigencia de los artículos 60 y 62 de la Ley Nº 24.156 de que la operación haya sido "contemplada" en la ley de presupuesto o en una "ley específica", aparece satisfecha en razón de lo previsto en el artículo 37 de la Ley Nº 24.855 ya transcripto. Además, el artículo 27 de la Ley Nº 24.938 de Presupuesto de la Nación para el año 1998 refiere al ingreso de fondos "provenientes de la venta de las acciones del BANCO HIPOTECARIO S.A." y el artículo 8º in fine de la Ley Nº 24.855 había previsto facultades en cabeza del Jefe de Gabinete de Ministros para disponer reestructuraciones presupuestarias necesarias... para incorporar los recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional...".

1.2. El contrato ofrece los siguientes reparos o comentarios que exhibo en el orden de su aparición:

a) En el artículo 2.7. inciso d) y artículo 2.8 (fs. 704) se preven hechos desencadenantes de pago de intereses o indemnizaciones que quedan determinados por los prestamistas cuya determinación, "... no mediando error manifiesto, será definitiva y concluyente y vinculante para todas las partes del presente". No parece razonable ni admisible una disposición de esta naturaleza.

b) No es razonable ni legítimo que se haga renunciar al Banco de la Nación Argentina en el artículo 4.4.d. (fs. 709) a la posibilidad de oponer "defensas o contrarreclamos".

c) No parece admisible que se convenga como condición precedente (art. 5.1.m.4. a fs. 716) que el Banco Central de la República Argentina renuncie a la aplicación de las limitaciones y restricciones de préstamo establecidas en las "Reglas y Reglamentaciones del Banco Central", respecto de las operaciones estipuladas bajo los términos del contrato en comentario y de conformidad con otros Documentos de la Financiación. Por cierto, en todo supuesto, deberá darse al Banco Central de la República Argentina la correspondiente y previa intervención.

d) Debe corregirse en el artículo 6.13. a) la mención de que el prestatario (fiduciario) tiene título "perfecto" sobre las acciones, ya que, por su naturaleza fiduciaria, es un título "imperfecto" (arts. 2661 y 2662 del Código Civil de la República Argentina). En cambio, es correcto que se diga en el artículo 6.13.b) que el adquirente de las acciones (en la colocación en el mercado) recibe un título perfecto).

e) En los capítulos VII y VIII del contrato bajo los títulos "Obligaciones de hacer" y "Obligaciones de no hacer" se hace comparecer a "la Argentina" (aunque no figura en el encabezamiento) y se le asignan una serie de obligaciones y garantías). Aunque considero que en este contrato, a pesar de la interposición fiduciaria, es el Estado nacional mismo el que se obliga porque el Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica de él y porque "La Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco" (art. 2º de su Carta Orgánica), cierto es que, el artículo 62 de la Ley Nº 24.156 requiere que los "avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza" deben estar previstos en la ley de presupuesto o en una ley específica.

Es el caso señalar que la "ley específica" —que en la especie es el artículo 37 de la Ley Nº 24.855— no autorizó expresamente a dar avales, pero sí autorizó al propio PEN a asumir la deuda, razón por la cual estimo que ha quedado autorizado a dar las garantías por esa deuda. Por otro lado, en Dictámenes 208:108, esta Casa sostuvo que "la pretensión legislativa de someter el otorgamiento de los avales o garantías del Estado a la previa aprobación parlamentaria... se encuentra cumplida cuando el mismo Congreso ha aprobado el endeudamiento principalmente en la ley de presupuesto de la Nación".

f) Debe desecharse que, en los casos en que se prevé, el prestamista o el Agente de Garantía pueden instruir a la República Argentina o al Banco de la Nación Argentina acerca de cómo votar o ejercer los derechos políticos emergentes de las acciones del Banco Hipotecario S.A. en tanto estén en propiedad de ese banco, toda vez que el artículo 20 de la Ley Nº 24.855 estableció en su parte final que: "Mientras las acciones del Banco Hipotecario..., se encuentren integrando el patrimonio del Fondo Fiduciario, la totalidad de los derechos políticos emergentes de las mismas corresponderán al Estado nacional".

2. Contrato de Prenda.

2.1. En este contrato comparecen el Banco de la Nación Argentina (prestatario), la República Argentina y el First Trust of New York, éste como "Agente de Garantía".

No se explica en qué carácter concurre la República Argentina. En informes obrantes en el expediente se ha señalado que lo hace por ser titular de los derechos políticos. Pero lo cierto es que el contrato asigna al prestatario y a la República Argentina el carácter de "deudores prendarios".

La asignación de ese rol en cabeza de la República Argentina es incorrecta porque, desde un punto de vista jurídico-formal, ella no es la titular de las acciones sino que lo es el Banco de la Nación Argentina, único que las puede prendar. Por tanto, en esto hay que interpretar que se quiso que, por este contrato, la República Argentina quedará solidariamente obligada. No encuentro reparo a esta situación por las mismas razones que se expusieran en el punto V.1.1.2. e) de este dictamen.

2.2. En cambio observo:

a) Se pretende por el artículo 3 limitar el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos, a sólo el caso de cumplimiento por parte del prestatario. Lo observo por las razones antes indicadas al tratar el contrato de crédito.

b) Debe preverse la extinción automática de la prenda sobre las acciones al momento de ser vendidas en el mercado y su traslado al dinero obtenido. Por el contrario el artículo 9 del contrato parece extender la prenda hasta la cancelación del crédito, lo cual es un paso posterior a la colocación de la acción. El comprador de las acciones debe tener un título pleno y perfecto y así indicarse en la "offering circular".

3. Contrato de Sostenimiento del Crédito.

3.1. Este contrato se celebra, en beneficio de los prestamistas, entre la República Argentina y el First Trust of New York (Agente de Garantía) dando la primera una serie de seguridad y garantías al pago de la deuda principal, para asegurar la existencia del Banco Hipotecario S.A., que no hay conflictos, que las obligaciones asumidas en los Documentos Financieros son válidas y están en legal forma, que las acciones son propiedad del prestatario, cómo se integra el capital, etc. ("covenants").

Se prevé que la República Argentina debe indemnizar al Agente de Garantía en los casos del artículo 4.1. (daño o pérdida o costo por los prestamistas en virtud de la falsedad o incorrección en una declaración efectuada por la República Argentina).

Se conviene que si el producido de la venta de las acciones no alcanza a cubrir los saldos adeudados por el prestatario, la República Argentina acuerda pagar la diferencia que existiere en los términos establecidos en el artículo 5 del contrato.

Cobra especial relieve la previsión del artículo 6.1. en cuanto establece que, en caso de incumplimiento del prestatario, la República Argentina queda obligada a "comprar" los créditos impagos "(Caso de Compra"). Se trata, sin duda, de una fianza encubierta que constituye deuda pública indirecta en la medida que, en este especial supuesto, se reconozca autonomía al Banco de la Nación Argentina (art. 58 de la Ley Nº 24.156).

3.2. No efectúo reparos a este contrato por las mismas razones explicitadas en el punto V.1.1.2.e) de este dictamen al tratar el Contrato de Crédito.

4. Carta Mandato.

4.1. Se trata de un instrumento (locación de obra o servicios) que firman la República Argentina, el prestatario, el Banco Hipotecario S.A. y los Organizadores conviniéndose que éstos obrarán como "administradores, agentes de colocación y 'book runners" exclusivos en la oferta a realizarse... de las acciones de Banco Hipotecario S.A." y, a tal efecto, se prevé que brinden asesoramientos varios, realicen una tasación del Banco Hipotecario S.A., identifiquen y contacten eventuales inversores para la oferta, creen un mercado secundario donde los títulos se ofrezcan, etc.

Se fija una comisión del 2,5% del producido de la venta, estando los gastos a cargo de la República Argentina hasta un máximo de u$s 250.000 y las erogaciones por publicidad hasta un tope de u$s 1.500.000.

Se aclara expresamente que los Organizadores no quedan obligados a "comprar, vender o colocar las acciones" del Banco Hipotecario S.A. (esto es, no son "underwriters" al menos por este acuerdo).

Este contrato solidariza a la República Argentina en el cumplimiento de las obligaciones frente a los Organizadores. Como desde un punto de vista jurídico-formal, la República Argentina no es dueña de las acciones, lo dicho funciona como un aval, al que no opongo reparos por las razones ya dichas en el punto V.1.1.2.e) de este dictamen al referirme al Contrato de Crédito.

4.2. Debe darse intervención a la Dirección Nacional de Impuestos en razón de que el artículo 4 in fine establece que la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario S.A. reconocen que "bajo la legislación vigente todos los honorarios pagaderos en virtud del presente a cualquiera de los Organizadores... y que se atribuya exclusivamente a la colocación de Acciones de BH fuera de Argentina no están, ni estarán —teniendo en cuenta dicho status de beneficiarios del exterior— sujetas a retención alguna por Impuesto a las Ganancias en Argentina".

5. Poder Irrevocable.

5.1. Se trata de un poder que el Banco de la Nación Argentina, como fiduciario, otorga en forma irrevocable a favor del Agente de Garantía para que éste notifique la existencia de la prenda a la Caja de Valores y solicite su inscripción; reciba del Banco Hipotecario S.A. los canjes de láminas accionarias y los dividendos de las acciones para añadirlos a la prenda; notifique al Banco Hipotecario S.A. y a la Caja de Valores las participaciones, cesiones o transferencias de los derechos emergentes de los derechos reales; transfiera la titularidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A.; solicite de los prestamistas adelantos de fondos según el artículo 2.1.e) del Contrato de Crédito; celebre uno o más contratos de cobertura de riesgo de variaciones de la tasa de interés "hedge agreement") y pague a su proveedor, etc.

5.2. No tengo observaciones que formular.

6. Contrato de Garantía de la Cuenta de Reserva.

6.1. Se firma entre el fiduciario y el First Trust of New York, como Agente de Garantía.

Partiendo de la exigencia del Contrato de Crédito de que el prestatario mantenga depositado en forma oportuna un monto equivalente al saldo exigido, se prevé la existencia de esta "Cuenta de Reserva" que se abre en el "Intermediario de Valores" conforme la Sección 8-102 (a) (14) del Código Comercial Uniforme del Estado de New York, con el cual, las partes habrán de celebrar el "Contrato de Control" anexo al contrato de garantía. En este último se indica que esta "Cuenta de Reserva" es "una cuenta en la que están acreditados o en la que puede acreditarse los activos financieros" (definidos en la Sección 8-306 (1) del Código Comercial Uniforme del Estado de New York).

El contrato de garantía en análisis determina que de esta cuenta el fiduciario no puede hacer retiros. Sólo pueden ser hechos por el Agente de Garantía al efecto de pagar las deudas del prestatario y según se lo indique el Agente Administrativo.

Esta cuenta se acredita con las retenciones efectuadas por el Agente Administrativo sobre los Adelantos efectuados por los prestamistas, con destino al pago de intereses y demás cargos.

De allí, sin duda, la razón de este contrato por el cual el prestatario "cede, prenda y transfiere al Agente de Garantía y otorga al mismo un derecho de garantía y un gravamen permanente sobre todo título y participación" que el prestatario tenga en la cuenta.

El Agente de Garantía puede vender la garantía para hacerse de fondos. Una vez pagadas todas las deudas del prestatario, la cuenta se liquida y se entregan sus saldos al fiduciario.

6.2. Efectúo las siguientes observaciones:

a) En el artículo 7.4., que se permita al Agente de Garantía en caso de realizar los bienes de la cuenta "restringir la cantidad de eventuales oferentes, así como limitarlos en cuanto al tipo de negocios e intenciones de inversión" cuanto más que se establece que el propio Agente de Garantía puede comprar los bienes, "sin rendición de cuentas" al prestatario. Esa posibilidad de restricción no se compadece con este doble rol (oposición de intereses) y conspira con el mejor precio que se pueda obtener. Asimismo, es inadmisible que se renuncie a la rendición de cuentas.

b) En el artículo 7.6., que el prestatario deba reembolsar al Agente de Garantía todos sus gastos incluyendo sin limitación todos los honorarios de los abogados.

c) En el artículo 7.9, que se haga renunciar al prestatario a la notificación y audiencia judicial en relación con la enajenación de la garantía que disponga el Agente de Garantía y a cualquier notificación o audiencia previa por cualquier recurso preventivo.

8. Contrato de Fideicomiso.

8.1. Con relación al Contrato de Fideicomiso obrante a fojas 96, en razón de lo que manifiesta en su encabezamiento, se trataría del Fideicomiso de Asistencia y no del Fideicomiso de Infraestructura que debe también celebrarse, ambos en forma previa a los instrumentos en análisis.

8.2. Respecto de este contrato observo que no parece que "el Fondo de Infraestructura" ni el "Consejo de Administración" puedan ser "fiduciantes" (fideicomitentes), no sólo porque no son sujetos de derecho, sino porque el dueño originario de las acciones del Banco Hipotecario S.A. es el Estado nacional que las entrega en propiedad fiduciaria al Banco de la Nación Argentina (fiduciario). Por tanto deberá corregirse su redacción.

— VI —

Consideraré ahora ciertos aspectos comunes a todos los proyectos de los contratos arrimados.

1. Ley aplicable:

Todos los instrumentos acompañados determinan que su interpretación y ejecución se regula por las "leyes del estado de Nueva York", según resulta de los siguientes artículos: 11.8 del Contrato de Crédito a fojas 754; 7.7 del Contrato de Sostenimiento del Crédito a fojas 833; y punto 9 de la Carta Mandato a fojas 879. Por su parte, el artículo 12.d) del Contrato de Prenda a fojas 914, si bien declarara aplicable aquella legislación, exceptúa lo atinente a la ejecución del derecho de garantía estipulando que se regirá por las disposiciones obligatorias del derecho argentino.

La posibilidad indicada se valida en tanto la elección de la ley aplicable a los contratos es materia propia de la autonomía de la voluntad de las partes. Estas pueden someter al contrato a un determinado ordenamiento jurídico con el que se tenga un razonable punto de contacto (arts. 1197, 1205 a 1210 del Código Civil de la República Argentina y arts. 580 a 588 del Código de Comercio de la República Argentina).

Por otro lado, la directa aplicación en el caso de las normas de conflicto del Código Civil de la República Argentina conduciría a diversos órdenes jurídicos, obstaculizando la ordenada regulación de los contratos y la seguridad interpretativa. Esto se evidencia en el caso de la actividad que habrán de desplegar las instituciones financieras interviniente para la colocación de las acciones en el país y en el exterior (Dictámenes 206:1 y 211:258, entre otros).

2. Jurisdicción convenida.

En los contratos, el Banco de la Nación Argentina o la República Argentina, según sea el caso, pactan la jurisdicción "de cualquier tribunal del estado de Nueva York o Tribunal Federal con asiento en la ciudad de Nueva York..." y sus cortes de apelación, en cualquier proceso relativo a los Documentos de la Financiación y renuncian a oponer la excepción de foro inadecuado (artículo 11.10 a y b del Contrato de Crédito; artículo 13 del Contrato de Prenda; punto 9 de la Carta Mandato y artículo 7 del Contrato de Sostenimiento del Crédito).

Ello resulta conforme a derecho y encuentra respaldo suficiente en el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el artículo 1216 del Código Civil de la República Argentina, el artículo 2º del Decreto Nº 588/93 y el artículo 16 in fine de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997).

Advierto, sin embargo, que de los artículos 11.10.e), 7.9.e) y 13.c) y d) de los contratos de Crédito, de Sostenimiento del Crédito y Prenda, respectivamente, surge que nada impedirá el derecho de la contraparte de iniciar acciones o procesos en los tribunales de "...otras jurisdicciones", entre los que se cuentan las cortes del Reino Unido (v. arts. 11.19 del Contrato de Crédito, 7.17 del Contrato de Sostenimiento del Crédito y 13.c) y d) del Contrato de Prenda).

Al respecto vale observar que estipulaciones de esta índole han sido consideradas por este Organismo asesor como desacertadas, ya que posibilitan que el proceso cognitivo se tramite ante los tribunales de cualquier país cuya legislación les confiera competencia o existan bienes de la República Argentina, restando así certeza a la jurisdicción pactada (Dictámenes 165:20 y 219:113).

3. Renuncia a la inmunidad y sus alcances.

En el Contrato de Prenda (artículo 3 d.2.ii) y el Contrato de Sostenimiento del Crédito (artículo 7.9), se establece que tal renuncia por parte de la República Argentina, no alcanza a: (a) los activos que constituyen reservas de libre disponibilidad de acuerdo al artículo 6º de la Ley de Convertibilidad, Nº 23.928; (b) los bienes del dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, o aquellos afectados a un servicio público esencial y (c) los activos indicados en el artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o. 1997).

Por otra parte, en el Contrato de Crédito —en el que comparece el Banco de la Nación Argentina como prestatario no se hace mención alguna a los bienes de la República Argentina detallados precedentemente. Ello resulta observable en atención a lo dispuesto en el artículo 2º de la Carta Orgánica de dicho banco, por el cual el Estado nacional garantiza todas sus operaciones.

4. Trámite de ejecución de sentencias contra la República Argentina.

En el Capítulo II —Declaraciones y Garantías de la República Argentina— (artículo 2.8) del Contrato de Sostenimiento del Crédito, se declara la sujeción de las partes a la ley civil y comercial y se deja a salvo la normativa que integra el procedimiento de ejecución de sentencias contra la Nación, que comprende el artículo 22 de la Ley Nº 23.982 de Consolidación de la Deuda Pública, el artículo 67 de la Ley Nº 11.672 —t.o. 1997— y la Ley Nº 3952.

La mención de estas normas —en especial del citado artículo 67 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997)— se ve justificada por la naturaleza complementaria e instrumental que se ha reconocido al mecanismo antes descripto desde esta Casa. Así se ha señado que "...las nuevas normas de carácter procesal tienen aplicación inmediata, siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y firmes bajo la vigencia de la ley anterior". (Dictámenes 208:247 y 219:113).

En cambio, este mecanismo no está contemplado en el Contrato de Prenda, en el que, en definitiva, la República Argentina es el asignado rol de "deudor prendario" —que debe entenderse al no ser dueño de las acciones que se prenden— asume las obligaciones de este contrato previstas para el prestatario. Por lo tanto corresponde la inserción de la mención pertinente.

Asimismo se hace alusión, respecto de las sentencias dictadas por un tribunal de Nueva York, del necesario cumplimiento de los requisitos del exequatur previstos en los artículos 517 a 519 de la Ley Nº 17.454 y sus modificaciones.

— VII —

A esta altura debo señalar que la posibilidad de que el suscripto emita la opinión legal que se prevé en el Contrato de Crédito como condición precedente al primer desembolso de la línea de crédito, queda supeditada a una superación razonable de los reparos que se han indicado.

— VIII—

Con las observaciones formuladas, dejo sentada mi opinión respecto de los proyectos venidos en consulta.

DICTAMEN Nº 030

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — Promoción de grado — Adicional — Cómputo — Requisitos.

Dictamen 31-98 9-3-98

Las promociones de grado por evaluación de desempeño y capacitación deberán ser acordadas a los agentes que hubieren cumplido la totalidad de las exigencias requeridas por el SINAPA —vale decir, la obtención de los créditos por capacitación y las calificaciones necesarias— para cada nivel y grado, a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en la que fueron notificados de su calificación.

Al finalizar el período de evaluación los agentes no tienen adquirido el derecho a promover de grado, sólo se encuentran en condiciones de ser evaluados, es decir, carecen de una de las exigencias legales para que pueda disponerse su promoción, la calificación.

Los agentes están en condiciones de promover de grado, en el marco de lo dispuesto por el decreto 993/91, una vez finalizado el proceso de evaluación y notificados a los agentes de su calificación; siempre que hubieran reunido los restantes requisitos, vale decir, obtenidos los créditos por capacitación y las calificaciones necesarias para ser promovidos, las que varían en su cantidad y calidad para cada nivel y grado.

Dict. Nº 31/98, marzo 9 de 1998. Expte. 2002-14829-97-2. Ministerio de Salud y Acción Social (Dictámenes: 224:206).

Expte. 2002-14829-97-2
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 9 MAR 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

— I —

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de la fecha a partir de la cual debe efectivizarse el adicional por promoción de grado de los agentes que hubieran dado cumplimiento a la totalidad de las exigencias previstas por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto 993/91, en materia de calificaciones y capacitación.

La consulta se formula con motivos de las disímiles interpretaciones suscitadas en torno a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución SFP Nº 40/94 y en virtud de lo manifestado en los considerandos 6º y 7º de la Resolución MSyAS Nº 933/97, por la que se promovió de grado a diversos agentes de ese Ministerio (fs. 45 y 97).

— II —

Surgen de las presentes actuaciones los siguientes antecedentes:

1. Coordinación Técnica de Capacitación de ese Ministerio remitido a la Dirección General de Recursos Humanos la nómina del personal de esa jurisdicción que al 31 de diciembre de 1996 se encontraba en condiciones de ser promovido de grado en el marco del decreto 993/91 y sus modificatorios, y de las resoluciones 40/94 y 42/94 y sus modificatorias emanadas de la Secretaría de la Función Pública, organismo actualmente dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (fs. 1/22).

2. Consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio acerca del entonces proyecto de resolución ministerial por el cual se daba por promovidos a esos agentes sostuvo que, conforme surgiría de lo previsto por el artículo 1º de la Resolución SFP 40/94, las promociones de grado debían hacerse efectivas a partir del 1º del mes siguiente de la fecha en que el agente hubiera dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos para dicha promoción, sin que incida al respecto el hecho que la Decisión Administrativa Nº 1/96 haya otorgado a la Administración un plazo de tres meses para completar el proceso de evaluación. Agregó que, en el caso de autos, la promoción debía efectuarse a partir del 1º de enero de 1997 (fs. 26).

3. Giradas las actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de ese Ministerio, dicha dependencia expresó que, como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño por el período 1996, se había elaborado un proyecto de resolución por el cual las promociones de grado de los agentes de ese Ministerio que habían cumplido con los requisitos previstos por el SINAPA se disponían a partir del 1º de abril de 1997, aplicándose al efecto el criterio sostenido por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública en sus dictámenes número 1675/95 —que fuera conformado por la Secretaría de la Función Pública— y 1889/97 (v. copias simples a fs. 29/33).

No obstante, en virtud de la divergencia de criterios existente sobre el tema entre la citada Secretaría y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, solicitó al señor Subsecretario que adoptara una decisión al respecto (fs. 27/28).

4. En una nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio reiteró su postura anterior y agregó, en lo sustancial, que el plazo que las normas conceden a la Administración para ponderar un hecho pasado no puede ser condicionante de la efectivización de un derecho adquirido (fs. 35/36).

5. A fojas 71/95 obra la Resolución MSyAS Nº 933/97, a la que ya hiciera referencia al comienzo del presente dictamen, por la cual —como se señalara— se dió por promovido de grado al personal de ese Ministerio cuya nómina se acompañó. En sus considerandos se destacó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos había tomado la intervención de su competencia, en la que expresó una interpretación distinta a la sostenida por la Secretaría de la Función Pública respecto del momento desde el cual debía considerarse promovido el personal. Agregó luego que "...atento las disímiles interpretaciones de la Resolución SFP Nº 40/94 y sin perjuicio de determinar en su momento la fecha desde la que debe promoverse al personal, corresponde aplicar la norma interpretativa dictada por la Secretaría de la Función Pública, conforme lo dispone el artículo 7º del Decreto 993/91" (v. considerandos 6º y 7º).

6. Ahora bien, en virtud del contenido de los referidos considerandos, el servicio jurídico del Ministerio había aconsejado al tomar conocimiento del proyecto, que se solicitase la opinión de esta Procuración del Tesoro.

7. Conforme a ello, a fojas 97, el señor Subsecretario remite las presentes actuaciones a consideración de este Organismo asesor.

— III —

1. Ingresando al análisis de la cuestión planteada, adelanto que coincido con el criterio sostenido por la Secretaría de la Función Pública en los dictámenes a los que se ha hecho referencia en el punto 3 del parágrafo anterior, en el sentido que la promoción de grado de los agentes comprendidos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), deberá disponerse a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que fueran notificados de su calificación dentro del período de evaluación.

En efecto, cabe recordar que el referido Sistema Nacional, en su artículo 8º, prescribe que la promoción de grado se efectuará conforme a las pautas establecidas en su Anexo 1.

En sentido similar, el artículo 68 señala: "Corresponderá percibir el adicional por Grado a los agentes que hubieran dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo 1 al Sistema Nacional para la promoción al grado correspondiente..."

Del citado Anexo 1 resulta que son requisitos para promover de grado la calificación, los créditos de capacitación exigidos y la cantidad de evaluaciones necesarias, conforme al "nivel" y al "grado" en que revista el agente (v. también Resolución SFP Nº 42/94).

A su vez, el artículo 1º de la Resolución SFP Nº 40/94 (B.O. 7/III/94) establece que: "Las promociones de grado se harán efectivas a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que el agente diera cumplimiento a la totalidad de las exigencias requeridas para dicha promoción".

Por su parte, el segundo y el tercer párrafo del artículo 11 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 (B.O. 15/I/96) disponen respectivamente que: "A partir del ejercicio 1996, el período de evaluación de desempeño de todos los agentes comprendidos en dicho Sistema... comprenderá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año calendario, debiendo calificarse en el mismo a los agentes ingresados hasta el 30 de junio del año en que se produzca la evaluación respectiva".

"Asimismo el término para realizar la correspondiente evaluación de desempeño de los agentes involucrados no podrá exceder del 31 de marzo del año siguiente al que corresponde dicha evaluación".

2. Conforme con la normativa expuesta, cabe concluir válidamente que al finalizar el período de evaluación los agentes no tiene adquirido el derecho a promover de grado, sólo se encuentran en condiciones de ser evaluados, es decir, carecen de una de las exigencias legales para que pueda disponerse su promoción, la calificación.

En consecuencia entiendo que, recién, una vez finalizado el proceso de evaluación, el que culmina con un acto administrativo de alcance particular —la evaluación del desempeño— y notificados los agentes de su calificación, éstos estarán en condiciones de promover de grado; siempre, claro está, que hubieran reunido los restantes requisitos, vale decir, obtenidos los créditos por capacitación y las calificaciones necesarias para ser promovidos, las que varían en su cantidad y calidad para cada nivel y grado (v. Anexo 1, al SINAPA).

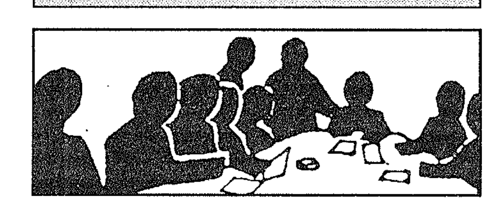
—IV—

Por todo lo expuesto, concluyo sosteniendo que las promociones de grado por evaluación de desempeño y capacitación deberán ser acordadas a los agentes que hubieren cumplido la totalidad de las exigencias requeridas por el SINAPA para cada nivel y grado, a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en la que fueron notificados de su calificación.

DICTAMEN Nº 031

JORGE AUGUSTO SAULQIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADEPRO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I. G. J. 13.164. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de socios y accionistas para el día 14 de octubre de 1998, a las 18 horas, a realizarse en Sarmiento 1113, piso 10º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los Directores Administradores y Síndicos.
4º) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Destino del saldo de las utilidades.
6º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
7º) Subdivisión de inmuebles en Propiedad Horizontal.

Presidente - Celina E. V. de Díaz

e. 21/9 Nº 100.150 v. 25/9/98

AGRICOLA PEHUAJO
S.A.G.C.I.M. y de T.
Nro. 451.879

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria para el 10 de octubre de 1998 a las 10 y 11 hs. en Paraná 768 piso 9no. "C" Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance de Disolución según lo decidido por la Asamblea Extraordinaria del 28 de abril de 1997.

Apoderada - Patricia I. García Roggero

e. 18/9 Nº 165.775 v. 24/9/98

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1998, a las 9,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1054, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
5º) Ratificación Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos - Resolución Nº 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
6º) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550). El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.

Presidente - Mario O. Rebol

e. 21/9 Nº 166.085 v. 25/9/98

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para notificarles que conforme lo establecen las disposiciones legales y estatutarias en vigor que en cada caso se indican, el Consejo Directivo de esta ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día jueves 1º de octubre de 1998 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de su sede social sito en la calle Maipú 934 piso 1 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de gastos y recursos, inventario, notas e informes producido por la contadora pública certificante, correspondiente al ejercicio económico XLIX, finalizado el 31 de marzo de 1998. (Artículos 15, 18 y 20 inc. a) y 26 Inc. b) y c) del Estatuto).
3º) Designación de una Junta Electoral para proceder a la organización, realización y fiscalización del acto comicial a efectuarse con motivo de haber recibido la renuncia de dos miembros del Consejo Directivo, electos en Asamblea Ordinaria del 2 de julio de 1997. (Art. 9 del "Reglamento de Elecciones" aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1971).
4º) Elección de dos vocales suplentes con mandato por un año por la causal que se indica en el punto 3 que antecede, art. 20 inc. b) y 23 del Estatuto.
5º) Elección de diez miembros para conformar el tribunal de disciplina. (art. 36 del Estatuto).

Presidente - Marcelo Lerner
Secretaria - Estela Acuña

NOTA: 1) El quórum legal lo forma la tercera parte de los socios Habilitados que tengan una antigüedad mínima de un año. Transcurrida media hora, la asamblea se constituirá válidamente con los asociados presentes. (Art. 16 del estatuto). 2) En caso de haberse oficializado más de una lista de candidatos el comicio estará abierto hasta las 22 hs. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1998.

e. 22/9 Nº 166.128 v. 23/9/98

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA (AMTIMA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA. El día 30 de octubre de 1998, a las 9 horas, en el local social de México 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta con el presidente y el secretario.
2º) Lectura y consideración del acta anterior.
3º) Informe del Consejo Directivo.
4º) Consideración de la memoria y balance cerrado al día 30 de junio de 1998.
5º) Consideración de la fusión por absorción de la Mutual Autónoma de Ayuda entre Trabajadores de la Industria Molinera, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a la Asociación Mutual de Trabajadores de la Industria Molinera Argentina, de la Capital Federal.
6º) Clausura de la asamblea.

Presidente - Carlos Alberto Barbeito
Secretario - José Alberto Muzzi

e. 22/9 Nº 166.232 v. 23/9/98

"B"

BANCO DEL BUEN AYRE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO DEL BUEN AYRE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1998, a las 12 horas, en Cerrito 740, piso 18, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/98.
3º) Distribución de utilidades. Distribución de dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/98 por $ 982 miles, en exceso de $ 115 miles sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
6º) Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.

Presidente - Marcos Garfunkel

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550).

e. 18/9 Nº 165.867 v. 24/9/98

BANCO BANSUD
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto social, se cita a los señores accionistas del BANCO BANSUD S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1998, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Sarmiento 447 (Piso 8º), de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los asambleístas, redacten, aprueben y suscriban al acta de la asamblea juntamente con el Señor Presidente;
2º) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio Nº 32 finalizado el 30-06-98 y demás asuntos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio Nº 32 finalizado el 30-06-98;
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores y a la Comisión Fiscalizadora ($ 1.088.011) correspondientes al ejercicio económico Nº 32 finalizado el 30-06-98, el cual arrojó quebrantos;
5º) Consideración de los resultados no asignados y su destino;
6º) Renovación de la Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato: fijación del número de miembros titulares y elección de miembros titulares y suplentes;
7º) Renovación del Directorio por finalización de mandato: fijación del número de miembros titulares y suplentes, designación de los que correspondan y elección del Presidente;
8º) Determinación de la retribución del Contador certificante por el ejercicio Nº 32 finalizado el 30-06-98 y designación del Contador certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual del ejercicio Nº 33;
9º) Comunicación efectuada por accionista del Banco acerca de su participación societaria. (Ley Nº 19.550, art. 33º);
10º) Consideración de un aumento de capital y emisión de nuevas acciones ordinarias Clase B de un voto por acción de valor nominal $ 1 cada una (las "Nuevas Acciones"), por un monto de VN$ 18.000.000, sujeto a que la Asamblea podrá resolver que dicho aumento se efectúe por un monto distinto, en atención a la situación de los mercados y al valor de cotización de las acciones de la Sociedad en la fecha de la Asamblea, a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con prima de emisión, con un precio de suscripción que, una vez fijado por el Directorio por delegación de la Asamblea, y sujeto a lo que ésta resuelva, se mantendrá invariable durante todo el período de suscripción preferente y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio en que se inicie el período de la suscripción. Determinación del Destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión dentro de los límites que determine la Asamblea y demás condiciones de emisión de las Nuevas Acciones (incluyendo la facultad de dejar sin efecto la suscripción una vez iniciada en los supuestos que determine por delegación de la Asamblea); así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que él mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente y de solicitar la autorización de la oferta pública y cotización de las Nuevas Acciones a las autoridades competentes y en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea determine;
11º) Consideración de (i) reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones, hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión. Los puntos 1 a 10 serán tratados en asamblea con carácter de ordinaria y el punto 11 en asamblea con carácter de extraordinaria.

Presidente - Leonardo Anidjar

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento Nº 299, P.B., Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la titularidad de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en Sarmiento 355, Piso 3º, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de atención de 10:00 a 14:00 horas. El 28 de septiembre de 1998, a las 14:00 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, art. 30º.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/9 al 16/9/98.

e. 17/9 Nº 164.902 v. 23/9/98

BOLDT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1998, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, cotizables en Bolsa o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta U$S 90.000.000.- (Noventa millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos u otras monedas, a ser emitidas en una o más series y/o clases. Determinación de las condiciones del Programa y de las emisiones bajo el mismo y delegación de facultades en el Directorio con la posibilidad de que el Directorio subdelegue dichas facultades en las personas que determine. El Directorio.

Vicepresidente - Antonio E. Tabanelli

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 7 de octubre de 1998.

e. 21/9 Nº 165.963 v. 25/9/98

"C"

CANQUEL
S.A.
Expediente Nº 70.267

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria en Av. Belgrano Nº 2156 de Capital Federal, para el día

9-10-1998 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 31-5-98 según art. 234 de la ley 19.550.
3º) Determinar el número de directores, fijar sus garantías y elegirlos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Carlos Alfredo Canale
e. 18/9 Nº 99.939 v. 24/9/98

CAPUTO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1998 a las 11,30 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Valuaciones de los inmuebles incluidos en el rubro "Bienes de Cambio".
3º) Explicación de los criterios de valuación aplicados para los inmuebles incluidos en el rubro "Bienes de Cambio".
4º) Estado de las inversiones en "Torres de Bulnes S. A.".
5º) Ofertas sobre los inmuebles incluidos en Bienes de Cambio al 31 de diciembre de 1997.
6º) Erogaciones incluidas en el rubro "Otros Gastos" del balance cerrado al 31/12/96 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 1997.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Presidente - Jorge A. N. Caputo

NOTA: Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S. A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 5 de octubre de 1998 inclusive. El Directorio.
e. 21/9 Nº 165.966 v. 25/9/98

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES
S. A. I. C. A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. I. C. A. y G. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 1998 a las 11,30, en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550, en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
9º) Aumento del capital de la sociedad en $ 45 a la suma total de $ 81.639.445 como consecuencia del redondeo establecido al tratar el punto 3º de la Asamblea Extraordinaria del 18-3-98.
10) Aprobación de los honorarios del Directorio de la sociedad absorbida Cuyo y Norte Argentino S. A. El Directorio.
Presidente - Carlos J. Miguens
e. 21/9 Nº 50.997 v. 25/9/98

CHAPECO ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1998 a las 10:00 y a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ramón L. Falcón 6981, 1º piso de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la evolución de la reestructuración del área de Ventas y nueva Política Comercial de la Empresa.
3º) Evaluación de los precios de transferencia de los productos procedentes de Chapecó Companhia Industrial de Alimentos de Brasil.
4º) Consideración de la necesidad de un aumento del capital conforme al art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de fuentes alternativas de financiamiento. El Directorio.
Presidente - Luis Tomás Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 30 de septiembre de 1998, en la sede social de la empresa sita en Ramón L. Falcón 6981, 1º piso, de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 hs.
e. 17/9 Nº 165.698 v. 23/9/98

CHUCHUY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CHUCHUY SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1998 a las 18 horas, en las oficinas de Reconquista 336 Piso 2º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas que suscribirán el acta.
2º) Motivos que provocaron el atraso en la consideración de los Estados Contables.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que prescribe el Artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente a los ejercicios 1995, 1996 y 1997.
4º) Fijación del Nº de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Futuro destino del único inmueble de propiedad de la sociedad.
Autorizado - Jorge A. Núñez
e. 18/9 Nº 165.868 v. 24/9/98

CERAMICA SAN LORENZO
I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Registro nro. 483.243. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1998 a las 10:00 horas en Av. del Libertador 6550, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de Ceramica Sassuolo SA y de la Sociedad cerrados al 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Ceramica Sassuolo SA y la Sociedad.
3º) Consideración de la falta de necesidad de aumentar el capital social y modificar el correspondiente artículo de los estatutos.
4º) Otorgamiento de autorización al Presidente y a los Sres. Directores de la Sociedad, en forma indistinta, para que uno cualquiera de ellos suscriba con el representante de Ceramica Sassuolo SA el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para que cumplan los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la fusión ante los organismos correspondientes, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Síndico Titular - Carlos García

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán entregar a la Sociedad certificado de depósito de acciones escriturales librado a tal efecto por la Caja de Valores SA, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Las comunicaciones y presentaciones deberán efectuarse en Av. del Libertador 6550, Piso 6, Capital Federal, hasta el 28 de septiembre de 1998 inclusive, en el horario de 9:00 a 18:00 hs. Asimismo se pone a disposición de los Sres. Accionistas ejemplares del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre las Sociedades, el correspondiente Balance Especial de Fusión de cada una de las Sociedades y el Balance Consolidado de Fusión de las Sociedades, todos cerrados al 31 de marzo de 1998, a partir de las 9:00 horas del día 15 de septiembre de 1998 en la sede social de la Sociedad.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/9 al 17/9/98.
e. 18/9 Nº 164.962 v. 24/9/98

CIVIUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 1998 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Lavalle Nº 445, 5º Piso, Of. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 2º Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1997;
4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto;
7º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
Presidente - Carlos Gustavo Rossini

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238, Ley 19.550.
e. 17/9 Nº 165.605 v. 23/9/98

CLINICA NOGUERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CLINICA NOGUERA S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1998, a las 11,00 horas en el domicilio de Cerrito 36, 4º piso "H", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de agosto de 1998.
3º) Consideración de las causas que motivaron la falta de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.
4º) Consideración de la marcha del concurso preventivo de la sociedad.
Observaciones: La sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
El Directorio.
Presidente - Eduardo P. Touriñán
e. 21/9 Nº 166.012 v. 25/9/98

CONFITERIA LIMAY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1998 a las 17 hs. en Primera Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria y a Asamblea General Ordinaria para la misma fecha a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. en Segunda Convocatoria a realizarse ambas en la calle Av. de Mayo 1365 Piso 1 Dto E, Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los arts. 8vo. y 11mo. de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y distribución de honorarios a los mismos aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de sus componentes titulares y suplentes.
Presidente - Lucio Vega
e. 18/9 Nº 165.916 v. 24/9/98

"D"

DIMAR CINEMATOGRAFICA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro I.G.J.: 21.775. CUIT 30-54106778-3. De acuerdo a las disposiciones legales y al artículo 13 del estatuto social, convócase a los señores accionistas de DIMAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1998, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasada la primera, de conformidad con el artículo 237, 3º párrafo de la Ley 19.550, a realizarse en la sede social de la sociedad, sita en Av. Córdoba 1665, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la demora en los estados contables.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 1994, el 31 de marzo de 1995, el 31 de marzo de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial, en la forma prevista en el art. 237 de la ley de Sociedades. Se recomienda a los señores accionistas, de conformidad a los artículos 238 y 239 de la ley de Sociedades enviar a la administración de la Sociedad la designación de representantes en caso de no actuar personalmente o se trate de personas jurídicas. El Directorio.
Presidente - Carlos Angel Martín
e. 22/9 Nº 166.107 v. 28/9/98

DONGAH ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por Actuación Notarial Extraprotocolar del 14 de setiembre de 1998, sello Nº 000175201 al 000175203 - Capital Federal, por decisión de Reunión de Directorio Nº 25, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1998, a las 11:00 horas en la sede social, sita en Avenida Córdoba 838 Piso 8 Oficina 16 - Capital Federal - a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1 y 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico número 7 cerrado el 30 de junio

de 1998 y consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Reorganización del Directorio de la Sociedad y Remuneraciones del Directorio en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Modificación del período del ejercicio contable. El Directorio.
Presidente - Chung Bong Suo
e. 21/9 Nº 166.028 v. 25/9/98

DULCO
S.A.
IGJ Nro. 190.799

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DULCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 14-10-98 a las 9.30 hs. y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Maipú 26, 6to. piso "F", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
b) Decisión de continuar con el trámite del concurso preventivo. El Directorio.
Presidente - Héctor Zerbini
e. 18/9 Nº 165.854 v. 24/9/98

"E"

ESTRELLAS SATELITAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ESTRELLAS SATELITAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre de 1998 a las quince horas en su domicilio social de la calle Riobamba 280 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social a la suma de ciento veinte mil pesos luego de la absorción de los quebrantos acumulados (artículo 96 de la ley 19.550)
3º) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
Presidente - Héctor Ricardo García
e. 21/9 Nº 165.935 v. 25/9/98

ETHIKA AFJP
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6-10-98 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Sarmiento 663, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 5 iniciado el 1º-7-97 y finalizado el 30-6-98.
3º) Consideración del resultado que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas.
4º) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de la remuneración de los miembros de directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de las remuneraciones de los directores Roger T. Slattery y Gregory J. Burrows en exceso de los topes previstos en el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Gregory J. Burrows
e. 18/9 Nº 165.779 v. 24/9/98

EUGENIO GRASSETTO
S.A.C.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de E. GRASSETTO S.A. a Asamblea General Ordinaria día 16 de octubre 1998, a las 10 hs. en 1ra. y 11 hs. en 2da. convocatoria, calle Sgo. del Estero 345, 5 piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas a firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la doc. Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 31-12-97.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período.
Bs. As., 16 septiembre de 1998.
Presidente - Cesar Doretti
e. 21/9 Nº 165.936 v. 25/9/98

"F"

FERRARI HNOS. Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 14.331. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1998, a las 16 horas, en Caboto Nº 1367, 1º piso, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos en la demora de la convocatoria.
3º) Aprobación de balances, ejercicios cerrados en 1994, 1995, 1996 y 1997.
4º) Aprobación de Estados de Resultados.
5º) Distribución de ganancias.
6º) Memoria e informe del Síndico.
7º) Designación y remoción de Directores y Síndico.
8º) Responsabilidad de Directores y Síndico. El Directorio.
14 de setiembre de 1998.
Presidente - Horacio Ferrari
e. 17/9 Nº 165.689 v. 23/9/98

"G"

GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de octubre de 1998 a las 18,00 horas, en la Sede Social, calle Lavalle Nº 348, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y el Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
6º) Ratificación de la opción de acogimiento al "Plan de adecuación gradual de capitales mínimos". Datos Inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha: 22/11/60 Nº 3862 Libro 53 Tomo A S.A.El Directorio.
Presidente - Horacio C. Irigoyen
e. 21/9 Nº 166.086 v. 25/9/98

GINOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1998, a las 17.00 horas en el local de Libertad 1215, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1998. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación y elección de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 setiembre 1998.
Presidente - Marcelino Fernández Villanueva
e. 22/9 Nº 166.245 v. 28/9/98

"H"

HIPACA CARGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1998 a las 17 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18 hs. en 2da., en Lavalle 1718 Primer Piso Of. "D" de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-6-98.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Honorarios directores.
4º) Designación de directores.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Gatti
e. 22/9 Nº 166.190 v. 28/9/98

"I"

INDUCUER
S.A.C.e I.

CONVOCATORIA

Informamos que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de setiembre de 1998 en el punto 5, del ORDEN DEL DIA, se consignó por error, designación de dos síndicos titulares y tres síndicos suplentes, cuando debió decir designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes. El Directorio.
Presidente - Chantal Safra
e. 21/9 Nº 166.087 v. 23/9/98

INMOBILIARIA CARDALES
S.A.
Registro 47.890

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1998, hora 12, en P. Lucena Nº 2516, 7º piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Causas demora convocatoria.
3º) Consideración Estados contables 31-3-1998 y resultados.
4º) Aprobación gestiones Directorio y Consejo Vigilancia.
5º) Designación Consejo de Vigilancia.
Presidente - Americo Gonzalez
e. 21/9 Nº 165.949 v. 25/9/98

INPOPAR
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria del 30º y 31º ejercicios a celebrarse el 08 de octubre de 1998, a las 12 horas, en San Antonio 1145 Capital Federal, y a Asamblea Extraordinaria el mismo día y lugar, a las 13 horas, para tratar

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1) Ley Sociedades Comerciales, por los ejercicios finalizados el 31/12/96 y el 31/12/97.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos.
4º) Tratamiento de los honorarios correspondientes a directores y síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Eduardo Usandizaga

NOTA: a) Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
b) Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad al domicilio de San Antonio 1145 - Capital Federal para que se los inscriba en el Libro de Asistencias, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Art. 238 L.S.C.
e. 17/9 Nº 165.644 v. 23/9/98

INQUITEX
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas, para el día 13 de octubre de 1998, a las 9 hs., en la calle Cuba 2225 5º piso Dto. A. a los efectos de tratar en primera y segunda convocatoria, lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Tratar la presentación de INQUITEX S.A. En concurso de Acreedores.
No siendo para más a las 12.30 hs., se levanta la reunión.
Vicepresidente - Adriana Vazquez
e. 21/9 Nº 166.081 v. 25/9/98

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el 24-10-98, hora 11.00, en Avda. del Libertador 8209, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación documentos del ejercicio finalizado el 30-6-98.
3º) Elección por dos años: un Presidente; un Vicepresidente 2º; un Secretario; un Tesorero; dos Vocales Titulares; un Revisor Cuentas titular y un Revisor Cuentas Suplentes, y por un año un Vocal Titular y cuatro Vocales Suplentes.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998.
Presidente - Alberto Eduardo Alonso
e. 22/9 Nº 166.199 v. 24/9/98

"J"

JOHN FLEX
S.A.
Nº Ins. I.G.J. 2563

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de JOHN FLEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6-10-98 a las 11 hs. en Pacheco de Melo 1958 3 P "F" Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-6-98.
3º) Tratamiento de la integración del capital suscripto, por no haberse efectuado la del Sr. Accionista Guillermo A. Castro solicitada con fecha 20-8-98.
4º) Tratamiento de los aportes irrevocables efectuados por el socio Gerardo Vallina y la socia Magdalena Judith Fuentes al 30-6-98.
5º) Aumento del capital social al quíntuplo de acuerdo con el art. 188 de la Ley 19.550.
Presidente - Gerardo Vallina
e. 21/9 Nº 166.061 v. 25/9/98

JOHN FLEX
S.A.
Nº Ins. I.G.J. 2563

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de JOHN FLEX S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6-10-98 a las 13 hs. en Pacheco de

Melo 1958 3 P "F" Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los negocios jurídicos que pudieran generar intereses contrarios al de la Sociedad.

Presidente - Gerardo Vallina
e. 21/9 Nº 166.063 v. 25/9/98

"L"

LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de octubre de 1998 a las 10 horas en Avda. Paseo Colón 528, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4º) Ratificación del plan de adecuación gradual de capitales mínimos.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones.
6º) Remuneración de los directores en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de los síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
8º) Destino del resultado del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Marcos Balabanian
e. 17/9 Nº 165.756 v. 23/9/98

LA GUARIDA DEL ZORRO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria a celebrarse el día 7 de octubre de 1998, a las 13 horas, en la calle Corrientes 753 Piso 8º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1998.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Sindicatura.

Presidente - Michael Isenhoefer
e. 17/9 Nº 165.758 v. 23/9/98

LABORATORIO HANNAH COLLINS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de octubre de 1998, a las 16,00 horas, a celebrarse en Av. Pueyrredón 468, Piso 6to., Of. 49, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atraso en el llamado a asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998, Asignación de resultados..
3º) Distribución de honorarios al Directorio (Ley 19.550, art. 261 párrafo "in fine" sobre remuneración en exceso).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Pablo Tenenbaum
e. 21/9 Nº 166.015 v. 25/9/98

LABORATORIOS BENITOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de octubre de 1998 a las 18 horas en el local sito en la calle Felipe Vallese 3340, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de Revalúo Contable y Ajuste de Capital, aportes de accionistas y dividendos en acciones liberadas.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente.
4º) Modificación integral del Estatuto Social.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por todos los Directores Titulares.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el lapso de tres ejercicios.
7º) Constitución formal del domicilio legal y sede social.
8º) Autorizaciones.

Presidente - Debora Cynthia Guerman

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la misma, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (Art. 238 Ley 19.550). Registro Nº 9293/459938.
e. 21/9 Nº 100.206 v. 25/9/98

"M"

MANNY'S MUSICAL
S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5 de octubre de 1998 a las 15 horas, en el domicilio social de Bmé. Mitre 1250 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance, y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Afectación de resultados.
5º) Perspectivas de la gestión de la sociedad por el ejercicio en curso; medidas a adoptar. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.

Presidente - Roque Madonia

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán realizar la comunicación que indica el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 29 de setiembre, en el domicilio social, los días hábiles en el horario de 10 a 17 horas.
e. 18/9 Nº 165.787 v. 24/9/98

MARAT
S.A.
I.G.P.J.: 60.103

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de MARAT S.A. a celebrarse el 13 de octubre de 1998 en la calle San Martín 1143 5º Piso - Capital Federal, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración motivos llamado fuera de término Ejercicio 30-6-97.
3º) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
4º) Número de integrantes y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Presidente - María Eugenia Alanis
e. 18/9 Nº 100.049 v. 24/9/98

MEDRANO 655
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEDRANO 655 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1998 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Medrano 655 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Síndico - Nardo J. Toyos
e. 22/9 Nº 166.195 v. 28/9/98

MEJORES HOSPITALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1998, a las 9 horas, en México 628, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7, finalizado el 31 de Mayo de 1998.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Roberto Negrisoli

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle México 628, 7º piso, Capital Federal.
e. 17/9 Nº 165.720 v. 23/9/98

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de octubre de 1998 a las 19.00 horas en la Sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Autorización para vender, hipotecar o locar los inmuebles de la sociedad sitos en Marcelo T. de Alvear 2349/51, U.F. 1, Planta Baja; Larrea 1063, U. F. 1, Planta Baja; Av. Cabildo 2262/80, U. F. 91, Local 74, Primer Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, y Santa Fe 766/800, U. F. 2, local, Planta Baja, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
3º) Autorización a los directores para adquirir total o parcialmente paquetes accionarios de sociedades cuyo negocio sea la medicina prepaga y/o prestación de servicios médicos.
4º) Autorización para asociarse a otras empresas, formar sociedades accidentales, y uniones transitorias.

Presidente - Norberto A. Mezzadri
e. 21/9 Nº 166.077 v. 25/9/98

MOLINOS FERBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

(RPC 12.8.76, Nº 2853, Lº 85, Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Cerrito 740, piso 16º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1998. Destino de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261 Ley 19.550).
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio que se considera.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Alberto Fernández Barrio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
e. 17/9 Nº 165.767 v. 23/9/98

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

La MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO, conforme con lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército y de la Gendarmería Nacional, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 30 de octubre de 1998 a las 8 horas en el Hotel "Los Dos Chinos" sito en la calle Brasil 780 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior correspondiente a la asamblea realizada el 31 Oct 97.
2º) Designación de dos Representantes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente (Art. 39 del Estatuto Social).
3º) Lectura y consideración de la memoria anual que contiene los hechos administrativos, contables, económicos y financieros de mayor trascendencia ocurridos durante el ejercicio en análisis.
4º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 Jun 98 (Art. 21, inc. 6 del Estatuto Social).
5º) Informe sobre la resolución definitiva dictada por la A.F.I.P., en respuesta a la impugnación efectuada por el Fondo Compensador a la intimación de pago de dicho organismo de la que se informara en las dos asambleas anuales anteriores.
6º) Informe sobre la gestión empresaria desarrollada por la A.F.J.P. Profesión+Auge S.A., durante el ejercicio.
7º) Informe sobre la labor cumplida por la Federación de Mutualidades del Personal de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales de la Capital Federal, a la cual se halla afiliado el Fondo Compensador, según ratificación dictada por la asamblea anual del 31 Oct 97.
8º) Informe de la Asesoría Jurídica sobre el estado de trámite de las actuaciones judiciales a su cargo.
9º) Convalidación de resoluciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 26º ejercicio (Art. 31 del Estatuto Social).
10º) Elección de dos Directores Titulares del Consejo Directivo y dos miembros titulares del Organo Fiscalizador.

Vicepresidente - José María Fariña
e. 22/9 Nº 100.384 v. 24/9/98

"O"

OBLIGADO Y CIA. LDA.
S.A.
I.G.J. Nº 2741

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas OBLIGADO Y CIA. LDA. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 del mes de octubre de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en calle Paraguay 610 Piso 17 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de los honorarios de Directorio por el período cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Tratamiento de los presupuestos de la auditoría especial solicitada.
Presidente - Juan Federico Augusto Aulmann
e. 18/9 Nº 165.813 v. 24/9/98

ORENAIKE
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 08 de octubre de 1998 a las 9,00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en Esmeralda 860, Piso 2º, Dto. "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al 15º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
3º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento del mandato.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.
Presidente - Antonino Siracusa
e. 17/9 Nº 165.712 v. 23/9/98

OXFORD UNIVERSITY PRESS ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OXFORD UNIVERSITY PRESS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria, según lo disponen los estatutos sociales, en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 Piso 13º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente. Tratamiento de su gestión y de sus honorarios.
3º) Revocación del cargo del Sr. Charles James Arnold Baker como director titular. Tratamiento de su gestión y de sus honorarios.
4º) Designación de nuevo director titular. Duración en el cargo.
5º) Aclaración de los integrantes del directorio de la Sociedad.
6º) Reforma integral del estatuto social. El Directorio.
Director Titular - Patricio Rojas Olmedo

NOTA: Las comunicaciones a ser cursadas por los accionistas para asistir a la asamblea, de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550, deben ser dirigidas en el plazo legal establecido al domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 Piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.
e. 18/9 Nº 165.827 v. 24/9/98

"P"

PERFOMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1998 a las 9:00 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1460, 3º Piso de esta Capital para deliberar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Honorarios a directores.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Elección del Directorio por un nuevo período y distribución de cargos.
5º) Consideración de la propuesta del aumento del capital y absorción de los resultados no asignados (pérdida).
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998
Presidente - Alberto Víctor Gavio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Anónimas.
e. 22/9 Nº 166.189 v. 28/9/98

PROINSA-PROYECTOS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1998, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen 972 - 5to. Piso "B" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales - Art. 13º (Número mínimo de directores y duración del período de mandato de los directores) y Art. 28º (Reemplazo del Consejo de Vigilancia por la Sindicatura).
3º) Evaluación de lo actuado por el Directorio y Consejo de Vigilancia hasta la fecha.
4º) Análisis de la situación empresaria y fijación de pautas que deberá observar el Directorio hasta la finalización de su mandato. El Directorio.
Director - Héctor Reynal
e. 21/9 Nº 166.006 v. 25/9/98

"R"

RED CELESTE Y BLANCA
S.A.
Nº I.G.J. 1.525.953

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Paseo Colón 505, Capital Federal el día 6 de octubre de 1998 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora más tarde de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.
2º) Reforma del artículo decimoprimero de los Estatutos Sociales y
3º) Determinación del número y designación de Directores hasta la finalización del Ejercicio en curso. En su caso, consideración de la renuncia de los Directores José Eladio Rodríguez y Armando Tedesco. Consideración de su gestión.
Presidente - Diego G. Avila

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.
e. 21/9 Nº 166.080 v. 25/9/98

"S"

SINDICATO ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE-TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

No habiéndose pronunciado hasta la fecha el Poder Ejecutivo sobre las reformas pedidas por las Asambleas, el Comité Ejecutivo y la Asamblea de Accionistas Clase "C" del Programa de Propiedad Participada de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE-TELECOM S.A. convocan Asambleas Regionales para elegir Delegados Asambleístas por el término de dos años para el día 11 de noviembre a la hora 10 apertura, hasta la hora 20 cierre, en los domicilios que figuran en el anexo de esta convocatoria, las que serán presididas por los accionistas que se mencionan en dicho anexo para cada caso y la secretaría funcionará en las direcciones que también se mencionan, los accionistas deberán registrarse con cinco días de anticipación.
Los padrones respectivos estarán a disposición de los accionistas en cada secretaría a partir del 26 de Octubre próximo, en el Acto se cumplimentará el Acuerdo General de Transferencia y el Reglamento Electoral.
Convócase para el 18 de noviembre a la hora 10 en Ambrosetti 134, Capital Federal a los representantes electos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente para presidir la Asamblea y dos Delegados Asambleístas para firmar el acta respectiva.
2º) Tratamiento de la Memoria y balance de lo actuado por la Comisión Liquidadora entre el 29-5-98 y 17-11-98.
3º) Designación de cinco titulares y cinco suplentes para constituir el Comité Ejecutivo con mandato por dos años desde la fecha de la elección.
4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Control con mandato por dos años desde la fecha de la elección.

ANEXO I

ZONA	Domicilio Asamblea para elección de Delegados Asambleistas	LOCALIDAD DE ASAMBLEAS	Secretaría para registración	LOCALIDAD DE SECRETARIAS	PRESIDENTE	SECRETARIO
CONURBANO BONAERENSE	CASTELLI 854	ZARATE	LINIERS 1920	SAN MARTIN	RAMIREZ, Norberto	BARBERIS, Juan Mario
CAPITAL FEDERAL	J. NEWBERY 2722	CAP.FEDERAL	J. NEWBERY 2722	CAPITAL FEDERAL	MARTA, Miguel Angel	BRONZINI, Juan Carlos
ROSARIO (Y AREA DE INFLUENCIA)	PARAGUAY 1135	ROSARIO	DORREGO 733	ROSARIO	INDELICATO, Sergio	DIAZ, Mario Roberto
PCIA.SANTA FE (Y AREA DE INFLUENCIA)	SARMIENTO 912	RECONQUISTA	SAN MARTIN 3059	SANTA FE	VEGA, Juana Inés	ZANICHELLI, Mabel
PCIA. ENTRE RIOS	LOS CONSTITUYENTES 184	CONCEPCION DEL URUGUAY	LOS CONSTITUYENTES 184	CONCEPCION DEL URUGUAY	MOLINO, Alberto	BERNAL, Javier Juan José
PCIA. DE CORRIENTES	SALTA 1429	CORRIENTES	SALTA 1429	CORRIENTES	SOLIS, Alberto Alcides	GOMEZ, Ofelia Itati
PROVINCIA DE MISIONES	JUNIN 107	POSADAS	JUNIN 107	POSADAS	FERNANDEZ, Humberto	ACOSTA, Juan
PCIAS. CHACO Y FORMOSA	ARTURO ILLIA 832	RESISTENCIA	ARTURO ILLIA 832	RESISTENCIA	GONZALEZ, Roberto R.	FAU, Marcelo
PCIAS. LA RIOJA, CATAMARCA Y SGO. DEL ESTERO	ROJAS 70	CATAMARCA	ROJAS 70	CATAMARCA	ENDRIZZI, Manuel	ROMERO, Ricardo
PCIAS. DE SALTA Y JUJUY	ESPAÑA 117	SALTA	ESPAÑA 117	SALTA	VERA, Eduardo Jesús	LOPEZ, Josefa D. Carmen
PCIA. DE CORDOBA PCIA. DE TUCUMAN	BUENOS AIRES 521 SALTA 34	NUEVA CORDOBA TUCUMAN	BUENOS AIRES 521 SALTA 34	NUEVA CORDOBA TUCUMAN	TORRES, Luis SLY, Carlos Ernesto	MEJIAS, Luis ORR, Jorge Rolando

Por Comisión Liquidadora P.P.P. TELECOM.
Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez
e. 22/9 Nº 166.176 v. 28/9/98

"T"

TANDILEUFU
S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 6-10-98, a las 18,00 horas en la sede social en primera convocatoria en Cortina 2621, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 274 inc. 1 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de la Remuneración del Directorio.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de las reformas edilicias necesarias y sus eventuales fuentes de financiación.
Presidente - Carlos A. Pernarcic
e. 21/9 Nº 100.145 v. 25/9/98

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1998, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 7 cerrado el 31-5-98.
2º) Aprobación de honorarios del Directorio con funciones técnico-administrativas y del Síndico y destino saldo de resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación número de miembros del directorio y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S.A., con fecha 24-7-91.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 22/9 Nº 166.208 v. 28/9/98

TRECAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas de TRECAR S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria día 15 de Octubre 1998, a las 10 hs. en 1ra. y 11 hs. en 2da. convocatoria, calle, Sgo. del Estero 345, 5 piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas a firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de convocar fuera de término.
3º) Considerar la doc. Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 31-12-97.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período.
Bs. As., 16 Septiembre de 1998.
Presidente - Jorge Chindemi
e. 21/9 Nº 165.998 v. 25/9/98

"U"

ULTRAMAR
S.A. de Seguros

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 8 de octubre de 1998, a las 10 horas en el domicilio social, sito en la Av. Carlos Pellegrini Nº 675 7º Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado vencido el 30 de junio de 1998 y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndico y Gerentes.
5º) Fijación de honorarios del Síndico.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio. Elección de los mismos. Elección de los síndicos titular y suplente.
7º) Autorización a directores y síndico en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
8) Ratificación del Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos, Resolución General 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. El Directorio.
Presidente - Horacio Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas.
e. 21/9 Nº 166.088 v. 25/9/98

"V"

VIALBO CONSTRUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Registro I.G.J.: 105.657. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de octubre de 1998 a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria en la sede sita en la calle Conesa 3759 de la Autónoma Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de mayo de 1996; 1997 y 1998.
3º) Aprobación de la gestión desarrollada por los Señores Directores.
4º) Elección de Director Titular y Suplente.
5º) Ratificación de la devolución de Aportes no capitalizados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social en los términos del art. 238 de la ley 19.550. El Directorio. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11,50 horas.
Presidente - Vito A. Bonsignore
e. 22/9 Nº 166.215 v. 28/9/98

VILLA LILA
S.A.I.C.A.
Número de Registro: 29.922

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1998, a las 14 horas en la calle Perú 263 piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del Ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de abril de 1997 y destino del resultado.
4º) Determinación del número de Directores y su elección. Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Alberto T. Terzano
e. 17/9 Nº 165.743 v. 23/9/98

VINCIT PUBLICIDAD
S.A.
Expte. 35.704/262.690

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1998 a las 18 hs. en primera citación y 19 hs., en segunda citación en Maipú 859, 9º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 29º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1998.
2º) Remuneraciones Directorio.
3º) Remuneraciones al Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 18 hs. en Maipú 859 - 1º Piso, Capital. El Directorio
Vicepresidente - Nélida Mercau
e. 21/9 Nº 166.017 v. 25/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º p., Capital, avisa que María Eugenia Matto, domicilio Chocano 223, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., vende a María Gabriela Falcón, domicilio Pizarro 6547, Capital, el negocio del ramo de "Casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros y grill", sito en esta ciudad, calle ADOLFO ALSINA 685 PB, PI. SOT., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 22/9 Nº 166.105 v. 28/9/98

Carlos Alberto Vello, Contador Público, of. en Moreno 1287, 2º J, avisa que Tirso González, domicilio Agrelo 3913 vende libre de deuda y gravamen a Germán González, domicilio Venezuela 3230, ambos Capital Federal, su negocio de hotel alojamiento sito AGRELO 3913, Capital. Reclamos de ley mi oficina.
e. 17/9 Nº 165.760 v. 23/9/98

Escribano nacional Eduardo Alejandro Tellarini, domiciliado Av. H. Yrigoyen 434, 8º, Cap. Fed. avisa que Graciela Noemí Repetto y Elizabeth Mirian Fernández, domiciliadas Cafulcurá 2879, Cap. Fed. venden libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita AV. ANGEL GALLARDO 136, Cap. Fed. a Aníbal Guillermo Donati, domiciliado Fco. Beiró 3757 P.B. "A", Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 18/9 Nº 165.879 v. 24/9/98

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, martillero público y corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Marcial Ismael Bravo, con domicilio en la calle Arenales Nº 3169, Cap. Fed., vende a Leonardo Leandro Calace y Tomás Alfredo Sabalza, domiciliados en Naón Nº 753, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. As., el negocio de "Elaboración y venta de facturas, masas, postres, emparedados y bebidas finas envasadas", sito en la calle ARENALES Nº 3169, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 165.908 v. 24/9/98

Se avisa que Carmiret S.A. con domicilio en Maipú 429, piso 6º, Capital Federal, transfiere a Beget S.A. con domicilio en Armenia 1716/32, Capital Federal, su negocio de comercio minorista: exposición y venta de automotores, embarcaciones y aviones (603.300), comercio minorista de accesorios para automotores, depósito y oficinas complementarias (603.305). Taller de alineación y balanceo (503.103). Taller de reparación de automotores (excluido chapa y pintura y rectificación de motores) (503.109). Taller de partes y accesorios del automóvil (503.107) - (Uso Industrial consolidado. Por expte. 90.737/92) sito en la calle ARMENIA 1716/28/32 Planta baja 1º piso y subsuelo libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Maipú 429, piso 6º, Capital Federal.
e. 18/9 Nº 99.934 v. 24/9/98

Escribano nacional Eduardo Alejandro Tellarini, domiciliado Av. H. Yrigoyen 434, 8º Cap. Fed. avisa que Farmacia Avenida Callao 1621 S.R.L., domicilio legal Av. Callao 1621, Cap. Fed., vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita AV. CALLAO 1621, Cap. Fed. a Salud y Belleza S.A., domicilio legal Av. Libertador 8324, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 18/9 Nº 165.878 v. 24/9/98

Carlos Casas domiciliado en Av. Callao 553, comunica que vende a Ignacio Sergio Lazos domiciliado en José María Paz 531, Fondo de Comercio de despacho de pan sandwichería anexo bar, sito en AV. CALLAO 553. Reclamo de Ley Viamonte 976, 3º "E".
e. 17/9 Nº 99.699 v. 23/9/98

A. Mithieux, mart. púb., Of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Claudio Pannuto, domic. Sarmiento 1613, 8º "D", Lanús, Pcia. Bs. As. vende a Marcelo Arijón, domic. Lomas de Zamora 320, Wilde, Pcia. Bs. As. su quiosco sito en AV. CORDOBA 386, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 99.974 v. 24/9/98

Escribano nacional Eduardo Alejandro Tellarini, domiciliado en Av. H. Yrigoyen 434, 8º, Cap. Fed. avisa que Farmacias Udine S.R.L., domicilio legal Directorio 473, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita AV. DIRECTORIO 473, Cap. Fed. a Crista S.A., domicilio legal Boulogne Sur Mer 645, 2º Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 18/9 Nº 165.876 v. 24/9/98

Se avisa que la Sra. Alicia Graciela Pioli, domiciliada en Av. Rivadavia 10855, vende al Sr. Carlos Riviello, domiciliado en Ranqueles 1861, el negocio de Agencia de Remises (sin vehículos en espera) sito en AV. RIVADAVIA 10.857, habilitado por Exp. 43093/98. Reclamos de ley en el local.
e. 17/9 Nº 165.695 v. 23/9/98

"C"

Isaac Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. Avisa: Alberto Méndez, dom. Combate de los Pozos 122, Cap., vende a Claudio Roberto Amenta, dom. Rivadavia 1319, Cap, su hotel (SSC.), sito en COMBATE DE LOS POZOS 122, Capital. Libre de deuda y gravamen reclamos de ley n/oficinas en término legal.
e. 17/9 Nº 165.647 v. 23/9/98

"D"

Isaac Sabaj, Mart. Públ., Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. Avisa: Felipe Francisco Verderame, dom. Fonrouge 2275, Banfield, Bs. As. vende a Jorge Vicente Ribas, dom. Nahuel Huapi 4526, Cap., su hotel (SSC.), Cap. máx. 16 hab. y 40 pasaj., sito en DEAN FUNES 1174, PB, P. 1º, Cap. Libre deuda y gravamen rec./ley n/of.
e. 17/9 Nº 165.648 v. 23/9/98

"E"

Silvia B. Gómez, abogada, dom. Acoyte 280, 5º "A", avisa que: Inés M. Beltramo y Raúl O. Cara dom. Av. San Martín 2945, 3º "A", venden Fondo de Comercio del Hotel (SSC.), sito en E. ACEVEDO 218, 1º, a Carlos A. Hayes, dom. Uriarte 2405, 2º "C". Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 17/9 Nº 165.713 v. 23/9/98

"F"

Rectifica aviso Nº 73.352 publicado del 14/11 al 20/11/97: Respecto de la transferencia del local ubicado en la calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2380/AVDA. CABILDO 2591. Reclamos de ley en Franklin D. Roosevelt Nº 2380 de Capital. Donde dice: Sr. Rosental, Pablo, DNI 4.197.646, léase Copesa Turismo S.R.L., representada por el Sr. Rosental Pablo, DNI Nº 4.197.646.
e. 21/9 Nº 100.082 v. 25/9/98

El Sr. Luis A. Noguera, martillero, con domicilio en Av. Sta. Fe 1780, piso 3, ofic. 308/9, avisa que el Sr. José Maisy, DNI 93.147.082, de nacionalidad italiano, domiciliado en Olazábal 217 de la localidad de Boulogne, Pcia. de Bs. As., vende el fondo de comercio de librería sito en FLORIDA 537, local 287, Subsuelo de Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen y sin personal, a los Sres. Omar Domingo Grassano, DNI 16.072.609 y Ricardo Angel Dolagaratz, DNI 10.263.836, domiciliados en Campana 5207, Cap. Fed. Reclamos de ley en la oficina del martillero.
e. 18/9 Nº 99.973 v. 24/9/98

"G"

A. Mithieux, mart. púb., Of. sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Guillermo Estévez, domic. Gascón 638, Cap. vende a Mario Gmelnizky, domic. Gurruchaga 683, 4º "C", Cap. su lavadero de ropa, sito en GASCON 638, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 99.975 v. 24/9/98

"J"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap. Fed., avisa que Rafael López, dom. Australia 623 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., vende su negocio de estación de servicio, sita en JUFRE 1086/1094 Y 1100 esquina GODOY CRUZ 1297, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen a Estación Agronomía S.A., dom. Av. Chorroarín 530, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/9 Nº 166.060 v. 25/9/98

"L"

Oscar Armando Albarracín, abogado patrocinante de compradoras, Tº 38, Fº 995, C. P. A. C. F., con domicilio constituido en Lavalle 1334, piso 4º, of. 49, Capital, avisa que Miriam Della Bobadilla, titular del D. N. I. 13.419.818, domiciliada en Ucrania 2860, Villa Diamante, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, vende a Luisa Cristina Horovitz, D. N. I. 6.192.778, con domicilio en Billinghurst 1140, P. B., "F", de Capital Federal, y Mirta Noemí Yaben, D. N. I. Nº 6.409.552, con domicilio en Lavalle 3461, piso 2º, "H", de Capital Federal, sin intermediarios, su Agencia de Remises Lavalle, clase Agencia Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera), ubicación: LAVALLE 1567/69, Planta Baja, Local 83, Capital Federal. Acreedores presentarse días hábiles en Lavalle 1567/69, Local 83, Capital Federal, en horario de 10,00 a 19,00 horas.
e. 17/9 Nº 99.791 v. 23/9/98

Gustavo Mármol, mart. púb. c/Ofic. Lavalle 534, p. 8, Cap., comunica que Drugstore SACII representada por su Presidente Gustavo Lausi, CI 6.133.030, dom. Lavalle 905, Cap. Fed. anula la venta de su casa de lunch, desp. beb. sito LAVALLE 905 Cap. Fed. a Federico Pablo Aste, DNI 23.568.204, Carlos Alberto Paramidani, DNI 7.781.602 y Alicia Beatriz Marucco, DNI 11.630.785, dejando sin efecto edicto publ. del 27/8/98 al 2/9/98.

e. 21/9 Nº 165.939 v. 25/9/98

"M"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280, Cap., avisa que Gustavo Alberto Rojas, Doc. DNI 14.943.813, dom. Billinghurst 2380, 8º "A", Cap., vende a Amalia Graciela Chazan, Doc. DNI 4.593.323, dom. Amenábar 2235, 4º "15", Cap. el negocio de Lavadero de ropa sito en la calle MENDOZA 2615, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 22/9 Nº 100.420 v. 28/9/98

Bernal Silvia Gabriela, domiciliada en Aráoz 984, 14º B, Cap. Fed. y Ulman Karina Roxana, domiciliada en Acoyte 1505, 2º C, Cap. Fed. transfieren a Bernal Silvia Gabriela, domiciliada en Aráoz 984, 14 B, Cap. Fed. "Tiempo de Jardín", habilitado como 700010 guardería infantil y jardín de infantes, sito en MURILLO 762, PB, Cap. Fed. Reclamos de ley en dicha dirección dentro del término legal.

e. 18/9 Nº 99.898 v. 24/9/98

"O"

Rodríguez Hnos., representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, con oficina en la calle Uruguay 228, PB 7, Cap., 372-1283, avisa que Felisindo Jares, con domicilio en la calle O'Brien 1176, Capital, vende su negocio de Hotel sin servicio de comida, Expte. Nº 100.498/94, sito en esta Capital Federal calle O'BRIEN Nº 1176, a José Luis Rodríguez, domiciliado en la calle Lafayette Nº 307, Avellaneda, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestra oficina.

e. 22/9 Nº 100.470 v. 28/9/98

"P"

I. Sabaj, mart. públ., Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. rectifica edicto Nº 162.262 del 14/8 al 21/8/98, nombre correcto de compradores: Erik Daniel Lysenki y Jorge Daniel Lorenzo, dom. Argerich 3248, Cap. del negocio sito en PAYSANDU 2085, PB, Cap. libre deuda y gravamen. Rec/ley n/oficinas término legal.

e. 18/9 Nº 165.824 v. 24/9/98

"Bullmaco S.A." con domicilio en Rodríguez Peña 431, piso 4º, dto. "K", de esta ciudad, comunica que, con fecha 1/3/1997, ha transferido a "Showcenter S.A.", domiciliada en Posadas 1245, piso 4º, de esta ciudad, la explotación comercial del inmueble de esta Capital Federal sito en POSADAS 1227/29/31/45/57/59 y AV. DEL LIBERTADOR 740/750, 1º, 2º y 3º Subsuelo, p. baja, entrepiso y 1º AL 6º pisos, que funciona como "comercio minorista galería comercial" (rubro 603320 - actuación exp. Nº 4840/97). Reclamos de ley en la oficina sita en Cerrito 1266, piso 7º, dto. 30, de esta ciudad, en el horario de 11.00 a 18.00 horas. Buenos Aires, setiembre 15 de 1998.

e. 17/9 Nº 165.905 v. 23/9/98

"R"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280, Cap., avisa que María Cristina Asmar, Doc. DNI 5.413.460, dom. Páez 1800, Dpto. 4º, Cap., vende a Lilia Isabel Fotia, Doc. LC 5.295.438, dom. Av. Gaona 3869, 6º "B", Cap., el negocio de Lavadero de ropa sito en la calle RIO DE JANEIRO 658, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 22/9 Nº 100.419 v. 28/9/98

"S"

Olga Rodríguez, con domicilio en Murillo 596, 1º, Cap. Fed., transfiere a Jorge Alberto Coello, con domicilio en Gral. Artigas 567, 1º "A", Cap. Fed.; Carmelo Angel Torres, con domicilio en Ibarrola 6067 de Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. y Domingo Antonio Lamanna, con domicilio en Av. J. B. Justo 8054, 5º "A", Cap. Fed. el fondo de comercio dedicado a casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, parrilla, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1382, Planta Baja y Planta Alta, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Gral. José G. Artigas 567, 1º "A" de la Capital Federal.

e. 21/9 Nº 166.089 v. 25/9/98

Camilo Roberto Gómez, Manuel Vilan (Camilo R. Gómez, Martillero Público), Rivadavia 1342, p. 2º, "4", Capital, avisan: Liliana Elda Ledda y Silvia Elvira Ordani, dom. San José 120, Cap., venden a Manuel Canosa Sierra, dom. Alte. Solier 561, Haedo, Prov. Bs. As., negocio restaurante, café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, calle SAN JOSE 120, PB. y Sót. Cap., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 17/9 Nº 99.826 v. 23/9/98

Se comunica que la firma "Arrue S. R. L.", con domicilio en Sarmiento 3499, Cap. Fed., insc. IGJ Nº 6339, Lº 103, Tº SRL, transfiere a Verónica Alicia Arrue, D. N. I. 20.226.163, con domicilio en Soldado de la Independencia 1364, 1º "E", Cap. Fed., su comercio minorista de farmacia, herboristería, óptica, fotografía y venta de artículos de mercería, botonería, bonetería y fantasía, sito en calle SARMIENTO 3499, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el local.

e. 17/9 Nº 165.726 v. 23/9/98

Luis María Roldán en representación de "Oribe Farmacéutica Sociedad en Comandita Simple (en formación)", con domicilio en Sarmiento 3602, Capital Federal, vende al Sr. Gustavo Meroño, domiciliado en Sánchez de Loria 1165, Capital Federal, el Fondo de Comercio de Farmacia, sito en SARMIENTO 3602, Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 3602, Capital Federal.

e. 17/9 Nº 165.690 v. 23/9/98

"Y"

Se avisa que Laura Beatriz García, DNI 4.677.035, transfiere el local de la calle Yerbal 479 que funciona como oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, telex y fax al señor Guillermo Osvaldo Martín, DNI 4.406.287. Reclamos de ley y domicilio de las partes YERBAL 479, Capital Federal. Domicilio vendedor Libertador San Martín 1702, Ciudadela; comprador Virrey Olaguer y Feliú 2977, 6º piso.

e. 22/9 Nº 166.099 v. 28/9/98

Masisa Argentina S.A. (RPC 19/08/92, Nº 7664, Lº 111, Tº "A" de S.A.) y Resinas Concordia S.A. (RPC 10/09/98, Nº 9406, Lº 2, de Sociedades por Acciones) Masisa Argentina S.A., con domicilio en 25 de Mayo 359, piso 15º, Buenos Aires, comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 11.867, que cede y transfiere a Resinas Concordia S.A. con domicilio en Cerrito 740, piso 16º Ciudad de Buenos Aires, todos los activos constitutivos de su Fondo de Comercio relativo a su planta química ubicada en el Parque Industrial Concordia, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. La transferencia incluye al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Resinas Concordia S.A. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16º, Buenos Aires, atención Dr. Alberto Lasheras Shine, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, y en las oficinas de Masisa Argentina S.A., sitos en calle José I. Rucci s/Nº del Parque Industrial Concordia, Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos (3200), atención Sr. Iván Rubio Huerta, en mismos días y horarios.

e. 21/9 Nº 166.002 v. 25/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA MECA
S.A.I.C.

Comunica a todos los accionistas de la sociedad que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 4 de septiembre de 1998 se decidió el aumento de capital de la sociedad por una suma de $ 2.100.000 mediante la emisión a la par, de 2.100.000 acciones ordinarias clase B de valor nominal $ 1 cada acción y con derecho a un voto cada acción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550 dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1998.

Presidente - Julio Andrés Baqueriza

e. 22/9 Nº 166.118 v. 24/9/98

"E"

EL PEHUENCHE
S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 28 de noviembre de 1997 la sociedad EL PEHUENCHE S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, Oficina 22 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 13 de marzo de 1980, redujo su capital a la suma de $ 5.736.965,2498; siendo al 30/6/97 el activo de la sociedad de $ 7.306.146,38 y su pasivo de $ 241.220,72.

Presidente - Júan Manuel Lynch

e. 21/9 Nº 165.941 v. 23/9/98

"S"

SUPER PLUS
S. A.

ELG
S.A.

FUSION DE SOCIEDADES

Se hace saber que en virtud del compromiso previo de fusión suscripto al 31 de julio de 1998, la sociedad "SUPER PLUS" S.A. con sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 1898, décimo piso departamento "A" de la ciudad de Posadas inscripta por la Dirección de Personas Jurídicas el 25/02/97 bajo el número S. 1148 de Sociedades y protocolizada al folio 14747/756 del libro respectivo, cuya valuación del activo es de $ 415.923,27 y del pasivo $ 207.635,44; ha incorporado por fusión a ELG S.A. con sede social en Avenida Corrientes 880, segundo piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/11/90 bajo el número 8441 del libro 108 tomo "A" de S.A. cuya valuación del activo es de $ 152.724,11 y no tiene pasivos, ambas valuaciones al 30/06/98. "SUPER PLUS" S.A. ha aprobado el compromiso previo de fusión en Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/08/98 y "ELG" S.A. (absorbida) por Asamblea. Extraordinaria celebrada el 28/08/98. "SUPER PLUS" S.A. modifica su Estatuto y aumenta su capital de $ 40.000,00 a $ 69.330,00 y unifica su capital social en 69.330 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto de $ 1,00 valor nominal cada una. El Directorio.

Presidente - Edgardo L. Gómez

e. 21/9 Nº 165.943 v. 23/9/98

"T"

TECNOLOGIA MEDICA COMPUTADA
S.A.

Llevamos a su conocimiento que por Asamblea del 14/8/98 se ha resuelto aumentar el capital social de la empresa a la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en veinte mil acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada acción y de valor un peso cada una.

Presidente - Carlos Messina
Vicepresidente - Juan C. Taggiasco

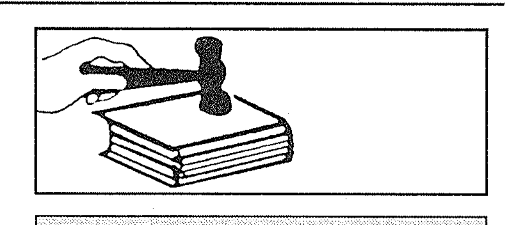
e. 22/9 Nº 166.165 v. 24/9/98

TECNOLOGIA MEDICA COMPUTADA
S.A.

Llevamos a su conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición el derecho de suscripción preferente (artículo 194 LS) de nuevas aciones de la misma clase, en proporción a las que posea, por el plazo de treinta días desde la última publicación.

Presidente - Carlos Messina
Vicepresidente - Juan C. Taggiasco

e. 22/9 Nº 166.166 v. 24/9/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens, (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., (art. 39 ley 12.962 y 585 Cód. Com.), subastará contra Del Río Gabriel Angel, el 7/10/98 a las 11.25 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford, mod. Escort LX, año 1994, dominio SKJ-990, en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs., en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs., bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 22/9 Nº 100.445 v. 24/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Hugo Ramírez, subastará el día 28/9/98 a las 10.45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, Trafic Largo Diesel/97, Dominio BRD 455, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 15.657. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 166.051 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Mónica A. Cuello, subastará el día 28/9/98 a las 10,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Seat, sedán 5 puertas, Toledo SE 1.9 D/97, Dominio BPX 240, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 23.803. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 166.052 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Hilario H. Ferreyra, subastará el día 28/9/98 a las 10.50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Orion GLX/97, Dominio BIU 394, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 11.392. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/9 Nº 166.053 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Ramón C. Gómez, subastará el día 28/9/98 a las 11,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna CSD/97, Dominio BHD 386, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 9.870. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.054 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Miguel A. Montenegro, subastará el día 28/9/98 a las 11,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Chevrolet, sedán 4 puertas, Vectra GLS 2.0 MPFI/97, Dominio BMV 328, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 6.458. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.055 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Ariel E. Fuentes, subastará el día 28/9/98 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena EL 4P/97, Dominio BLA 086, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 12.194. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.057 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Miguel G. Piedrabuena Sosa, subastará el día 28/9/98 a las 11,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97, Dominio BJL 768, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 21.067. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.058 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Blanca D. Kaufmann Gómez, subastará el día 28/9/98 a las 11,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, Trafic largo Diesel/96, Dominio AWZ 320, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 10.349. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.059 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución contra Carlos A. Scavino, subastará el día 28/9/98 a las 11,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 GTL/92, Dominio RGL 660, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 6.106. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.062 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Ruben E. Duran, subastará el día 28/9/98 a las 11,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Asia, microbus Transp. de Pasajeros, Topic 12C/95, Dominio AFW 974, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 22.850.- Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.064 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra R. Bossolet, subastará el día 28/9/98 a las 11,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Regatta 85 Full/92, Dominio TUJ 927, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 4.949.- Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.066 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Luis A. Fornarini, subastará el día 28/9/98 a las 11,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, Express/97, Dominio BJL 008, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 13.984.- Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.067 v. 23/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Jorge A. Puiia, subastará el día 28/9/98 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 4 puertas, Megane RT Tri/97, Dominio BQN 901, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Av. Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 20.188.- Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.069 v. 23/9/98

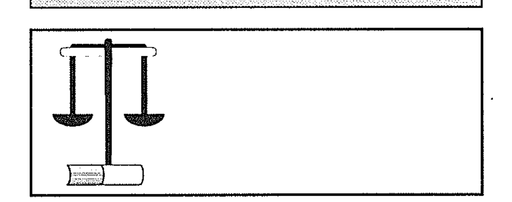
El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Jorge A. Contarino, subastará el día 28/9/98 a las 11,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán, R-9 RL/96, Dominio AWB 214, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 23, 24 y 25 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 8.130.- Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/9 Nº 166.070 v. 23/9/98

El martillero público Juan Miguel Penazzi, comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario INVERPROT S.A., conforme los artículos 57 y 58 de la Ley 24.441, subastará el día: 30 de septiembre de 1998, a las 12 hs., en la calle: Humberto Primo nros. 20/42/46, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Hipólito Yrigoyen nros. 719/23/27 (entre las de Chacabuco y Piedras) Piso 2º - Dpto. 12 (F.R. 13/7212). Nomenclatura Catastral: Circ: 13 - Secc: 2 - Mza: 17 - Parc: 19 - Capital Federal - Compuesto de la siguiente forma: 1 ambiente - baño normalmente equipado - Kichinett (con alto alacena - anafe c/2 hornallas y placards empotrado - se encuentran algunos muebles e instalaciones (Fs. 60/61). Superficie: 31 mts2 73 dms2. En normal estado de conservación, desocupada. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 77) al 1-10-97 ($ 218.28). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (Fs. 84) al 1-10-97 ($ 760,47). O.S.N. (Fs. 119) al 23-6-98 ($ 26.53). Expensas (Fs. 80) al 8-10-97 ($ 2.846,31). Base: $ 36.590.- Seña: 30%. Comisión: 3% al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Propiedad de la calle: Venezuela 4189/4193 (entre las de Quintino Bocayuva y 33 Orientales) Unidad Funcional nro. 1 de Planta Baja (Local) Nomenclatura Catastral: Circ: 6 - Secc: 36 - Mza: 60 - Parc: 24. Capital Federal. Superficie 76 mts2 59 dms2. Compuesto de las siguientes comodidades: Se trata de un local comercial (en el mismo se encuentra caja de heladera de acero inoxidable, con faltante, con 2 puertas grandes y dos chicas y una supuesta cámara frigorífica). Estado en total abandono, desocupado. Deudas: Aguas Argentinas: (Fs. 78) al 1-10-97 ($ 312,98). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 82/3) al 1-10-97 ($ 735.92). O.S.N. (Fs. 86) al 23-10-97 ($ 135.83). Base: $ 53.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la subasta, sin intimación previa de ninguna clase, vencido dicho término por cualquier causa, aun no imputable al adquirente se abonará un interés del 5% mensual desde el día del boleto hasta su efectivo pago (Fs. 8) en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los presentes obrados. Interviene en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, sito en la calle: Bartolomé Mitre nro. 718 Piso 7º - Capital Federal, en los autos "INVERPROT S.A. c/Díaz Calviño Rafael s/Ejecución Especial Ley 24.441 (Expediente nro. 44.596/96). El comprador deberá copnstituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Conforme lo normado por el Art. 75 inciso 3 de la Ley 24.441, no se aceptará la compra en comisión. La parte actora podrá compensar el crédito reclamado en los presentes autos. Los inmuebles podrán visitarse: Hipólito Yrigoyen nros. 719/23/27, Piso 2º Dpto. 12º los días: 28 y 29 de septiembre de 1998, en el horario de 13 a 14 hs. Venezuela nros. 4189/4193 - Unidad Funcional nro. 1 de Planta Baja (Local) los días: 28 y 29 de septiembre de 1998, en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, de setiembre de 1998.
Juan Miguel Penazzi, martillero.
e. 21/9 Nº 100.166 v. 23/9/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 201 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a JUAN JOSE SALUTA, D.N.I. Nº 23.268.868, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de tentativa de puesta en circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de solicitar que sea declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 8 de septiembre de agosto de 1998.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 21/9 Nº 246.203 v. 25/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, comunica por dos días que en los autos: "LICO, NESTOR OSCAR c/PALLONE, CARMEN BEATRIZ s/Divorcio" se ha ordenado citar por este medio a la Sra. CARMEN BEATRIZ PALLONE para que comparezca dentro del plazo de quince días a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que la represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 22/9 Nº 100.308 v. 23/9/98

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 de la Dra. Alicia B. Alvarez Secretaría Unica de la Dra. Mónica C. Fernández en autos; DRECHSLER ABEL ELIAS c/ROMANO GUSTAVO ADOLFO y Otros s/Ejecutivo expediente 105384/95 emplaza al demando GUSTAVO ADOLFO ROMANO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 22/9 Nº 100.284 v. 23/9/98

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4 de Capital Federal, cita por diez días a "LISERMA SRL", para que tome intervención en autos "GALEANO ELEUTERIO OSCAR c/SAFJP y otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de la Ciudad de la Plata.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 22/9 Nº 166.104 v. 23/9/98

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, en los autos: "FRANCO, MONICA ANDRA y Otros c/TRENES BUENOS AIRES S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", ha resuelto emplazar al codemandado ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 4.680.843, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente en Juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
María Lucrecia Serrat, secretaria ad-hoc.
e. 22/9 Nº 100.361 v. 23/9/98

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, a cargo de la Doctora Irene Martínez Alcorta, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220, piso 3º de Capital Federal, en autos caratulados: "ARANDA, MARIA ALEJANDRA c/FERNANDEZ, RICARDO FABIAN s/Privación de la Patria Potestad" Expte. Nº 150.185/95, cita y emplaza por el término de quince (15) días a RICARDO FABIAN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a los citados autos, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1998.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 22/9 Nº 100.387 v. 23/9/98

Nº 87

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 87, sito en la calle Lavalle 1212 piso 2º Capital Federal, notifica al señor JOSE ABAD BARCELO la sentencia dictada en autos "MARTINEZ DE ABAD, CARMEN C. c/ABAD BARCELO, JOSE s/Divorcio y Tenencia", a fs. 82, a saber: "Buenos Aires, agosto 13 de 1998. ...Resuelvo: Convertir la separación personal de los cónyuges CARMEN CONSUELO MARTINEZ y JOSE ABAD BARCELO en divorcio vincular con los alcances de los artículos 217, 218 y 3574 del Código Civil. Graciela Adriana Varela, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1998.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 22/9 Nº 100.416 v. 23/9/98

Nº 90

El presente Edicto debe publicarse en forma gratuita en el Boletín Oficial y fue ordenado en autos caratulados "GOLDAR PARODI, ALEJANDRO ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, cita por sesenta días, en los términos del art. 5º de la Ley 24.321, a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFREDO GOLDAR PARODI. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 22/9 Nº 246.260 v. 23/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GOMEZ, LUIS FELICIANO, s/Ejecutivo" a LUIS FELICIANO GOMEZ a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 22/9 Nº 100.360 v. 23/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 - piso 6º, Capital Federal, en autos "BANCO FEIGIN S.A. c/PODESTA, CAROLINA s/Ejecutivo", cita emplaza por este medio a la Sra. CAROLINA PODESTA para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 25 de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 22/9 Nº 246.290 v. 23/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/FUCCILLO, GERARDO ABEL s/Ejecutivo", cita al demandado GERARDO ABEL FUCCILLO, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 3 de septiembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 22/9 Nº 100.327 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Juarez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. s/Pedido de Quiebra por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.", a EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L., para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 ley 24.522), bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor Oficial. El presente escrito se publicará por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aries, 3 julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/9 Nº 100.359 v. 23/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, Capital Federal, cita a MARCELO ALEJANDRO GALLIGANI para que en el término de tres días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos "BANCO DE VALORES S.A. c/GALLIGANI, MARCELO ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/9 Nº 166.110 v. 23/9/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 desempeñada por el suscripto, sito en Avenida Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza a LUIS ALBERTO FIGUEROA (DNI 14.289.392) para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca en autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/FIGUEROA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo" a estar a derecho, constituir domicilio y oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/9 Nº 100.348 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 desempeñada por el suscripto, sito en Avenida Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza a JUAN CARLOS MURAD (DNI 10.396.262), para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca en autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/MURAD, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" a estar a derecho, constituir domicilio y oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/9 Nº 100.353 v. 23/9/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/TEXTIL 56 S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", cita a los demandados ROBERTO BENJAMIN BRESLER, PERLA SUSMAN DE BRESLER, CELSO PERFECTO ARCIERI, OSCAR OMAR ESTEVO y JOSE MARIA INZA, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento en los términos del art. 526 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de silencio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/9 Nº 100.328 v. 23/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta ciudad, comunica por dos días a MARTHA PALOMBO la sentencia recaída en los autos "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/PALOMBO, MARTHA s/Ordinario". "Buenos Aires, diciembre 9 de 1996... Considerando:... con más los intereses calculados desde la fecha de la mora (21/12/91) y hasta el efectivo pago, a la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a MARTHA PALOMBO a abonar a AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., dentro de los diez días, la suma de $ 526,13 y U$S 14.842,57 con más los intereses previstos en la presente y costas... Notifíquese. Firmado: Eugenio E. Bavastro Modet, Juez Nacional". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/9 Nº 100.349 v. 23/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por quince días en el juicio "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. s/Cancelación", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de junio de 1998.- ... 2) En orden a lo dispuesto por el decreto 5965/63:89 y previa fianza que se determinará en el punto siguiente, dispónese la cancelación de dos pagarés emitidos por la firma EDITORIAL PERFIL S.A. a favor de TECNO SUDAMERICANA S.A., endosados por TECNO SUDAMERICANA S.A., emitidos el 19/11/97 y con fecha de vencimiento 10/12/97 y el 10/1/98, por la suma de U$S 102.551,76 cada uno de ellos, figurando en los mismos como domicilio de pago la calle California 2715 de Capital Federal. Autorízase el pago de los cartulares para después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación del auto, y si en el intervalo no mediare oposición. A sus efectos publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial y en La Razón y en su caso notifíquese al girado y al librador. Fdo.: Dr. Raúl A. Taillade, Juez".
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/9 Nº 99.582 v. 6/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Jorge Sacco. Cita y Emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MARIA FERNANDA GIANZANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 14.463, seguida por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1998.
Jorge Sacco, secretario.
e. 21/9 Nº 246.189 v. 25/9/98

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, Cita y Emplaza por este medio y en el término de Cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a FABIANA IRENE RIOS y a MARIA VICTORIA AGUIRRE, a estar a derecho en la causa Nº 26.274 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 inciso primero del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.051 v. 25/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, Cita y Emplaza por este medio y en el término de Cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JULIO ALBERTO ARISTIZABAL, a estar a derecho en la causa Nº 15.001 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 42 y 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.045 v. 25/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a DIEGO PORTALE o DIEGO PORTALES SEMINARIO, a estar a derecho en la causa Nº 12.677 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/9 Nº 246.048 v. 28/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO DE ARO a estar a derecho en la causa Nº 14.844 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.629 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.481 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN SEBASTIAN ARCE a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.624 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN BALDASSARRE a estar a derecho en la causa Nº 12.202 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.619 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTA KISENGERG a estar a derecho en la causa Nº 15.047 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.616 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GIMENEZ, RUBEN a estar a derecho en la causa nº 13.539 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 Bis del C.P. a fin de notificarlo de la resolución recaída en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.614 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ALBERTO CASTRO a estar a derecho en la causa nº 14.815 que se le sigue en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.613 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GRANARA, PABLO MARCELO a estar a derecho en la causa Nº 15.167 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 162 y 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.612 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VARGNI, MARCELO EDUARDO a estar a derecho en la causa Nº 14.304 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.609 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CHAVARRIA a estar a derecho en la causa nº 14.796 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/9 Nº 245.607 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO INI a estar a derecho en la causa Nº 3735 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 162 C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 21/9 Nº 246.187 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 14.865 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SATURNINO DIEGO DIAZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/9 Nº 246.192 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR HUGO SOSA a estar a derecho en la causa Nº 13.042 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 21/9 Nº 246.190 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS VERDUGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 3716 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 183 C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/9 Nº 246.183 v. 28/9/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PUMAPIO, JOSUE ARCOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.927 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/9 Nº 245.728 v. 23/9/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO ROMERO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 8145, caratulada "MARCELO ALEJANDRO ROMERO y Otro por Hurto Tentado —art. 42 y 162 del C.P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en causa de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 10 de Agosto de 1998... publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a MARCELO ALEJANDRO ROMERO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
e. 18/9 Nº 245.827 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE LUIS IGLESIAS (con último dclio. conocido en Avda. Alvarez Jonte 5939 de esta Capital Federal, hijo de Teresa Alvarez y de Victorino, nacido el 14 de agosto de 1952 en San Martín, Pcia. de Bs. As., poseedor del D.N.I. 10.497.441) afín de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 6868, caratulada "IGLESIAS, JOSE LUIS por Inf. Art. 289 del CP"—, que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1998... Cítese a JOSE LUIS IGLESIAS, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos, a fin de que dentro del quinto día luego de ella, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento en caso de declararlo Rebelde y solicitar su inmediata Detención. Notifíquese. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante Mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
e. 18/9 Nº 245.825 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a EMANUEL SALOMON AQUINO (con último dclio. conocido en Carlos Gardel 3128, Cap. Fed., nacido el día 2/9/78 en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., hijo de Mario Esteban y de Mirta Noemí Lanuara) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 8260, seguida en averiguación al delito de atentado y resistencia a la autoridad —art. 238 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 18/9 Nº 245.823 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a NORMA ISABEL FERNANDEZ (con último dclio. conocido en Carlos Calvo 1627, P.B. Nro. 5, Cap. Fed. nacida el día 24/11/64 en la Prov. de Corrientes, hija de Domingo y de Dora Gómez) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 5377, seguida en averiguación al delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.

Juan José Baric, secretario.
e. 18/9 Nº 245.810 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Fente, cita y emplaza a JOSE ENRIQUE NUÑEZ CABRAL, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en el plazo del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5968, caratulada JOSE ENRIQUE NUÑEZ CABRAL por lesiones (art. 94 del C.P.), que tramita por ante este Juzgado, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313, Capital, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 15 de julio de 1998. No habiendo comparecido el imputado a las citaciones cursadas, publíquese por medio de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días haciéndole saber a JOSE ENRIQUE NUÑEZ CABRAL que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación de los mismos, deberá concurrir a estos estrados a prestar declaración indagatoria, (art. 294 del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.P). Fdo. Raúl García, Juez. Ante Mí. Omar Fente, secretario.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
e. 18/9 Nº 245.809 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a REYNALDO ORLANDO BECERRA ROSAS (con último domicilio, conocido en Deán Funes 935, hab. Nro. 10-Hotel Fuxa, Cap. Fed., chileno, nacido el 9/2/61 en Santiago de Chile) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 2893, seguida en averiguación al delito de hurto tentado —arts. 42 y 162 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 18/9 Nº 245.808 v. 24/9/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JORGE LOYOLA TORRES y MARIA BONIFACIO MARTINEZ (con último dclio. conocido en Avda. Corrientes 3648, piso 2º, hab. 11, Cap. Fed., ambos de nacionalidad peruana, DNI 92.570.847 y 92.857.986, respectivamente) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 3228, seguida en averiguación al delito de daños —art. 183 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención.

Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 22/9 Nº 245.830 v. 28/9/98

Nº 14

"Buenos Aires, 10 de julio de 1998. — Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo:... II.— Declarar extinguida la acción penal, en las presentes actuaciones respecto de ADRIAN JOSE CAMACHO (arts. 59, inc. 3ro. y 62, inc. 2do. del C.P.). — III. — Sobreseer en el presente sumario Nº 14.533 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por los delitos de lesiones culposas (art. 94 del C.P.) a ADRIAN JOSE CAMACHO ya filiado en autos (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). — Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario. "Buenos Aires, 18 de agosto de 1998. — Atento a lo informado por el Oficial Notificado a fs. 35 vta., notifíquese a ADRIAN JOSE CAMACHO lo resuelto a fs. 32/33 mediante edictos. A tal fin, notifíquese a ADRIAN JOSE CAMACHO, con último domicilio conocido en Chacabuco 1106, 1º "C" de esta Ciudad, del resolutivo de fs. 32/33 de los presentes actuados. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese. — Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario".

e. 17/9 Nº 245.652 v. 23/9/98

"Buenos Aires, 25 de agosto de 1998. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. — Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 15.829 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por el delito de usurpación (art. 181, del C.P.) a MARIA ANGELICA REYES, de las demás condiciones personales obrantes en el acápite, en orden al delito mencionado; haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (conf. art. 336 Inc. 3ro. del C.P.P.N.). — II. — Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 15.829 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a GERARDO GASTON REYES, de las demás condiciones personales obrantes en el acápite, en orden al delito mencionado haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.N.). — III. — Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 15.829 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a MIRTHA SUSANA FERNANDEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el acápite, en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.N.). — IV. — Notifíquese a los imputados MARIA ANGELICA REYES, GERARDO GASTON REYES y MIRTHA SUSANA FERNANDEZ mediante edictos, toda vez que de autos no surgen sus domicilios actuales. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente notificación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) Notifíquese al resto de las partes y oportunamente comuníquese. — Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario".

e. 17/9 Nº 245.649 v. 23/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de setiembre de 1998, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. EDGARDO DAMIAN CEJAS, D.N.I. Nro. 25.187.909, nacido el 22 de abril de 1976, soltero, a estar a derecho en la causa Nro. B-2942/97, que se le sigue por in-

fracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secrearía Nº 2, 8 de septiembre de 1998.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 18/9 Nº 245.805 v. 24/9/98

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. José Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MARIA ALEJANDRA JIMENEZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa Nº 18.798 "Dip. JUAN MARCELO y Otros s/Inf. Ley 23.737 (art. 14)", se resolvió con fecha 10 de septiembre de 1998: Cítese mediante edicto a MARIA ALEJANDRA JIMENEZ, a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada ante el Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarada rebelde. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de setiembre de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/9 Nº 245.675 v. 23/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, en causa Nº 5443, cita y emplaza por este medio a JOSE LEON SACACA para que se presente a estar a derecho ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado del presente, bajo apercibimiento de lo de ser declarado rebelde (artículo 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría Nº 6, setiembre 11 de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 21/9 Nº 245.980 v. 25/9/98

Nº 4

"//nos Aires, 11 de Septiembre de 1998. Emplácese a DIEGO GOMEZ, del que se carece de todo dato filiatorio y registra último domicilio en Ramón Carrillo 375, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, del Dr. Marcelo Colombo, a designar abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Marcelo Colombo secretario".
e. 18/9 Nº 245.804 v. 24/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva en causa Nº 7140 caratulada "FRANCO, DIEGO A. (en rep. de la D.G.I.) s/Dcia." notifica mediante la publicación de edictos a ARIEL ANTONIO RINAUDO (DNI 16.564.963) y a SUSANA VIRGINIA SUAREZ (DNI 16.227.443) que deberán comparecer en este Juzgado dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. ///nos Aires, 14 de septiembre de 1998... procédase conforme lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto de ARIEL ANTONIO RINAUDO y SUSANA VIRGINIA SUAREZ para que se presenten en el Juzgado dentro del tercer día a contar a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo.: P.R.S. Dr. Gabriel R. Cavallo, juez federal. Ante mí: Dr. Carlos Leiva, secretario federal. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
e. 22/9 Nº 246.273 v. 28/9/98

Notifíquese a GIUDITTA STERLICO, Italina, nacida el 19 de febrero de 1933, hija de Domingo y de Italina Di Rico y CIPFA Nº 7.032.063 que dentro del término de cinco días se deberá presentar en este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararla rebelde en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación contra la administración pública. Para un mejor recaudo legal transcribo a continuación el auto que ordena la presente medida: ///nos Aires, 28 de agosto de 1998... En atención a los resultados infructuosos de las citaciones cursadas a la imputada en autos y desconociéndose su actual paradero, notifíquese mediante edictos a GIUDITTA STERLICO, Italina, nacida el 19 de febrero de 1933, hija de Domingo y de Italina Di Rico y CIPFA Nº 7.032.063, que dentro del término de cinco días se deberá presentar en este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararla rebelde. A tal fin oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Gabriel Cavallo (Juez interino). Ante mí: Carlos Leiva (Secretario interino).
e. 22/9 Nº 246.248 v. 28/9/98

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a la Sra. LUISA GOMEZ de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 1179/98 que se sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737: ///nos Aires, 10 de septiembre de 1998... notifíquese por edicto a la Sra. LUISA GOMEZ que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
e. 22/9 Nº 246.283 v. 28/9/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ALBERTO CARLOS CELLA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 1040/98 que se sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737: ///nos Aires, 8 de septiembre de 1998... notifíquese por edicto al Sr. ALBERTO CARLOS CELLA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
e. 22/9 Nº 246.281 v. 28/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 12.302/97, que se le sigue a MIRTA MABEL LUIS por infracción al artículo 293 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1998.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/9 Nº 245.555 v. 23/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1771/98, caratulada "ITRI, DANIEL ANGEL y Otros s/Inf. Ley 23.737", hace saber a JULIO CESAR ENRIQUE ZENTNER, SEBASTIAN OMAR SARUK o GERMAN IRAZOQUI, CARLO ROLANDO ELESPURU, DANTE MORA SUSUMI, GASTON HERNAN LUNA, VIVIANA TATIANA GARCIA RAMIREZ, JAZMIN CELESTE ESTEVEZ, ANDREA CLAUDIA LOIS, MARIA APARECIDA RIVERO DE BARROS, ANA PAZ GARCIA, RAMON HEREDIA NORMA LUZURIAGA RAMOS, MANUEL CANDIA BEVAVIDEZ, FLORA VARGAS POMPILLA, ENOC ARMANDO BELTRAN AVELLANEDA, AUGUSTO MOISES SORIA, VERONICA TORRES CHALCO, NELLY HUALLPAYUNCA PILCO, CELIA VAZQUEZ, y RICARDO PESO VEIZAGA que deberán comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Cap. Fed.—, dentro de las 72 hs. de notificados y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas detenciones si así no lo hicieren, a fin de que se les reciba declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en orden al delito previsto por el art. 5to., inc. "C", agravado por el art. 11 inc. "C" de la Ley 23.737. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 7 de septiembre de 1998...cítaselos por edictos... Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
e. 17/9 Nº 245.642 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ARIEL OMAR ARCE, con D.N.I. Nº 16.483.850, nacido el 8/8/63, argentino, hijo de Juan Angel y de Rita Clides Nieri, soltero, arquitecto y ddo. en la calle 25 de Mayo 1664 de la localidad de Pérez, Pcia. de Santa Fe, que el tribunal con fecha /9/1998 resolvió dictar auto de sobreseimiento a su respecto, en orden al art. 336 inciso 3º del C.P.P.N. — Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton, Secretario.
e. 17/9 Nº 245.641 v. 23/9/98

Nº 11

Claudio Bonadío, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, en la causa Nº 8739/98 seguida contra GUILLERMO MARTIN BRITOS y Otro por el delito de falsificación de documento público cita y emplaza a CARLOS ALBERTO LUGLI (DNI Nº 92.575.711, CI Nº 13.193.633, nacido el 10/10/1968, en el vecino país de Uruguay, con último domicilio conocido en la calle Diego Nº 1070 de Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.) a fin de que dentro de las 72:00 horas de notificado comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo en el plazo otorgado.

Alicia Vence, secretaria federal.
e. 22/9 Nº 246.293 v. 28/9/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a RAMON SANTOS FRIAS,.. "...///nos Aires, 11 de septiembre de 1998... publíquese un edicto por el término de cinco días a los fines de hacerle saber a RAMON SANTOS FRIAS que dentro de los tres días desde la última publicación, deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a efectos de acordar el tratamiento de rehabilitación fijado en autos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de contumacia injustificada... Fdo.: P.R.S. Jorge L. Ballestero, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal. Ante mi: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 11 de septiembre de 1998.
e. 21/9 Nº 246.151 v. 25/9/98

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a BEATRIZ PAULA SOLIS y a HORACIO CIGUEÑA AGUIRRE" ...nos Aires, 11 de septiembre de 1998... Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a BEATRIZ PAULA SOLIS y a HORACIO CIGUEÑA AGUIRRE a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto.... Fdo.: P. R. S. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 11 de Septiembre de 1998.
e. 21/9 Nº 246.088 v. 25/9/98

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge L. Ballestero, por ante la Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a DIEGO OMAR FRANCO: "Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998... publíquese un edicto por el término de cinco días a efectos de notificar al nombrado que deberá comparecer en el plazo de tres días a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía y se ordenará su detención a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la Ley 23.737. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto aludido. Fdo. P.R.S. Jorge L. Ballestero, juez federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario.

Secretaría Nº 24, 14 de septiembre de 1998.
e. 22/9 Nº 246.291 v. 28/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. José A López Mendoza, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5º, ha dispuesto en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGI c/AMBITO LABORAL S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 16.040/97, citar a TALLERES METALURGICOS CAMPI S.A. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1998... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando a la codemandada Talleres Metalúrgicos Campi S.A. para que dentro del término de 5 días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código citado). Osvaldo Guglielmino, juez federal". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 22/9 Nº 100.412 v. 23/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º, ha dispuesto en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGI c/JARA MARTINEZ PATRICIO ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 6825/97, citar a PATRICIO ALBERTO JARA MARTINEZ. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1998... Publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y concordantes del C.P.C.y C.). Emilia Martha García, juez federal". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 22/9 Nº 100.413 v. 23/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5º, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL DGI c/NOYA LILIA CRISTINA y FINSUD COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 29.899/94, citar a NOYA LILIA CRISTINA y a FINSUD COMPAÑIA FINANCIERA S.A. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de julio de 1998... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación citándose a los demandados por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Guillermo E. Rossi, juez federal". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 22/9 Nº 100.414 v. 23/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a FRANCISCO ANDRES AYALA MARCHAND, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ya que existe motivo bastante para sospechar que el mismo ha participado en la comisión del delito que, "prima facie", califico como constitutivo del de robo en tentativa en concurso real con atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia —al vencer el plazo antedicho—, de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.)
Secretaría, 14 de septiembre de 1998.
Pamela Bisserier, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.368 v. 25/9/98

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JUANA ELIZABETH DOMINGUEZ RUEDA, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ya que existe motivo bastante para sospechar que el mismo ha participado en la comisión del delito que, "prima facie", califico como constitutivo del de robo en tentativa en concurso real con atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia —al vencer el plazo antedicho—, de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.)
Secretaría, 14 de septiembre de 1998.
Pamela Bisserier, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.365 v. 25/9/98

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6609 "EMANUELE, ANGELA MIGUELA s/Inf. Ley 23.737", ha dispuesto que se publique por el término de cinco el fallo de fecha 16 de septiembre de 1997, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. María del Carmen Roqueta, José Valentín Martínez Sobrino y Horacio Alberto Vaccare, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a EMANUELE, ANGELA MIGUELA, en la causa Nº 135, por ser autor penalmente responsable del delito de infracción a la ley 23.737 a la pena de cinco años de prisión accesorias legales y costas, multa de mil pesos ($ 1.000) e Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena (arts. 29 inc. 3º, 40, 41, 45 del C.P.; art. 5º inc. "C" de la ley 23.737; 398 y 399, 431 bis, 530 y 531 del Código Procesal Penal)". Jorge Luis Broullon Sigler, juez nacional.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.152 v. 25/9/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secrearía Nº 5 "///nos Aires, 8 de septiembre de 1998... cítese a NORBERTO BAIGORRIA mediante edictos por el término de ley a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Silvia Sassano, Juez. Ante mí, Félix Descalzo, Secretario. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1998.
e. 18/9 Nº 245.788 v. 24/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Cítase a los herederos y/o sucesores del actor (Sr. COCIMANO HUMBERTO), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes, Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 3, sito en Av. R. S. Peña 760 Piso 6to.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1998.
Osvaldo A. Rappa, Juez.
e. 21/9 Nº 246.181 v. 23/9/98

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Adriana Ester Ferro de Guedes, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a RIO SOL S.A., para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VERONICA S.A.C.I.A.F.E.I. c/RIO SOL S.A. s/Cobro de pesos" (Expte. Nº 49.165), bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario La Nación.
San Isidro, 10 de agosto de 1998.
Adriana Cicale de Sicardi, secretaria.
e. 22/9 Nº 100.350 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a ARIEL BUSTAMANTE ALVAREZ, argentino, cuida coches, poseedor de D.N.I. Nº 92.227.298, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 del Dr. Marcelo Alfredo Riquent, en autos Nº 9386, caratulados: "BUSTAMANTE, ALVAREZ ARIEL y HERRERA HECTOR JOSE s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 7 de septiembre de 1998.
Marcelo Alfredo Riquent, secretario.
e. 17/9 Nº 245.741 v. 23/9/98

Se cita y emplaza a PABLO BERNARDO RASMUSSEN, argentino, poseedor de D.N.I. Nº 18.611.735, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nº 9399, caratulados: "MALESPINA, CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", a fin de prestar declaración testimonial en los autos mencionados.
Mar del Plata, 8 de septiembre de 1998.
Marcelo Alfredo Riquent, secretario.
e. 17/9 Nº 245.740 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Señor Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en los autos Nº 52.375, caratulados: "CASARES ROBERTO - Uso Documento Automotor Falso", en trámite ante el referido Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo de la Dra. Mariela R. de Di Pretoro, cita, llama y emplaza al imputado ROBERTO MIGUEL CASARES, D.N.I. Nº 16.533.826, argentino, casado, chofer, con último domicilio conocido en calle Obligado 45, piso 13, Dto. "B" de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante este juzgado a los fines de prestar declaración indagatoria judicial, Art. 294 del C.P.P., en relación a los autos indicados supra, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su captura en todo el territorio del país.
Concepción del Uruguay, Secretaría, 9 de setiembre de 1998.
Mariela R. de Di Pretoro secretaria.
e. 18/9 Nº 245.965 v. 24/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	11/09/98	GABRIEL ANDRES HERRERA	3	ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	11/09/98	CESAR RAUL CONTRERAS	3	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/98	HECTOR RAUL GRANDON	5	FALSEDAD IDEOLOGICA - ESTAFA - FALSA DENUNCIA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	21/08/98	OSVALDO BARTOLOME LUIS DESTEFANIS; SERGIO CRISTIAN DESTEFANIS Y SUSANA MONICA CLARAMUT	3	Nº 85.738/97 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	5/08/98	JEFF ARMSTRONG	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/08/98	JUAN ALBERTO VERA, D.N.I. Nº 5.213.417	5	ROBO EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	7/08/98	HECTOR ANDRES CUELLO, DNI Nº 16.534.000	5	ESTAFA EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/08/98	CARLOS ARMANDO VARGAS MACHUCA SALAZAR	5	RESISTENCIA A LA AUTORIDAD - DAÑO Y AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/08/98	ALBERTO PEDRO MORINI	5	Nº 39.452/96 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/08/98	SANTIAGO DANIEL NIEVAS, D.N.I. Nº 20.364.274, ARGENTINO	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	31/08/98	CRISTINA RAQUEL RIVERON FERNANDEZ	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/08/98	RAUL AYARDE	5	ROBO Y LESIONES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/08/98	DANIEL ENRIQUE TARCHE, DNI 11.419.683	5	ROBO EN CONC. CON LESIONES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/08/98	MARIA ANTONIA FIAMINGO	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	5/08/98	OSCAR FRENQUELLI	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/08/98	JOSE LUIS GONZALEZ, D.N.I. Nº 16.892.472, ARGENTINO, TAXISTA, CASADO	5	HURTO AUTOMOTOR
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/08/98	FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.300.861	5	FALSO TESTIMONIO
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	26/08/98	MARTA VALENTINA SALA, ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE GREGORIA PEREZ 3468, PLANTA BAJA "C" DE ESTA CAPITAL FEDERAL	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	8/09/98	SALVADOR SORBARA	3	Nº 65.608/98 - DEFRAUDACION
11	133	MARIANA TURNER	9/09/98	JORGE FERNANDO CASTELLANO	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	3/08/98	SEGUNDO ALEJANDRO ELIAS	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/98	RUBEN DARIO CORREA MOZO	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/98	JULIO CESAR DIP	3	COACCION
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	11/09/98	DARWIN FERMIN CUADRA - DNI 92.151.103	3	Nº 33.980/98 - ESTAFA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	4/09/98	OMAR DANIEL SANCHEZ	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	31/08/98	CARLOS ALBERTO TORRES (DNI 14.952.095)	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	8/09/98	DELFIN DANIEL TRINCADO	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/09/98	EMILSE BEATRIZ ZALAZAR, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN 4 DE FEBRERO 3518 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, VILLA CONCEPCION, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	5	FALSO TESTIMONIO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/09/98	WIGBERTO AMARILLA	5	ROBO

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/09/98	RUBEN ALBERTO HERRERA	5	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/09/98	SERGIO CALVI	5	DEFRAUDACION
41	112	GABRIEL M. PRESA	10/09/98	JOSEFA MARIA VILARIÑO	3	ESTAFA
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	26/08/98	SANTIAGO DORADO	3	ESTAFA
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	25/08/98	RUBEN EDGARDO O EDGARDO RUBEN IGLESIAS - L.E. 8.308.433 Y CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN QUITO 4340 DE ESTA CIUDAD; SCALABRINI ORTIZ 2827, PISO 7º "B" DE ESTA CIUDAD Y DE OTROS DATOS DE FILIACION DESCONOCIDOS	3	Nº 101.554/97
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	25/08/98	KARINA ELIZABETH LLANES MORALES - CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN CUENCA 3602 DE ESTA CIUDAD; MAURE 5337 O 5372 O 5373, GRAND BOURG, PCIA. DE BS. AS.; NAVIER 5347, GRAND BOURG, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE OTROS DATOS DE FILIACION DESCONOCIDOS	3	Nº 101.554/97
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	24/08/98	STELLA MARIS VALLE - CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN AV. RIVADAVIA 7908 DE ESTA CIUDAD; SAN VICENTE 30, JOSE LEON SUAREZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE OTROS DATOS FILIATORIOS DESCONOCIDOS	3	Nº 103.684/97
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	26/08/98	FEDERICO MONTES DE OCA	3	ESTAFA

e. 21/9 Nº 132 v. 25/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/98	DANIEL SACUR	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/98	DANIEL AMILCAR JAZAN Y GUILLERMO HUGO SALAS	3	ESTAFA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	29/08/98	YOLANDA BEATRIZ VERGARA (DNI 14.639.037)	3	FALSO TESTIMONIO

e. 21/9 Nº 134 v. 23/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	31/08/98	HORACIO RUBEN LENTINO (D.N.I. Nº 22.125.835)	5	--
2	3	LUISA ALBAMONTE	31/08/98	RAUL ESTEBAN CORTEZ (DNI Nº 92.881.507, NACIDO EL 18 DE ENERO DE 1966 EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	5	PRESUNTA PARTICIPACION EN EL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 INCISO 1º DEL CODIGO PENAL
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	31/08/98	JOSE ALFREDO PERRONI (D.N.I. 18.384.826)	3	-

e. 21/9 Nº 133 v. 25/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	3/09/98	VICTOR DONATIS	5	INF. ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	26/08/98	HERNAN DELFOR MAROTTA	5	INF. LEY 19.359

e. 21/9 Nº 135 v. 23/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 1998, se decretó la quiebra de CASAMASSA ERNESTO ALBERTO (L.E. Nro. 4.635.946) en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Mendoza 3856, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/9 Nº 245.836 v. 24/9/98

El Juz. Nac. 1ª Inst. Com. 1, Sec. 1, de Av. Roque S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 3 de setiembre de 1998, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de ANTONIO RODRIGUEZ, DNI 5.419.096, designándose síndico a Alberto E. López, domiciliado en Chacabuco 194, 5º "A", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 30 de octubre de 1998. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14-12-98 y 24-2-99, respectivamente. El 10 de mayo de 1999 a las 11,30 hs. se celebrará la audiencia informativa. Dr. Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 22/9 Nº 100.277 v. 28/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4-8-98 se ha declarado la quiebra de MELIA SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado síndico al Contador José Julio Bugueiro con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6to. Of. "36/37", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12-11-98 y 28-12-98, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/9 Nº 246.298 v. 28/9/98

El Juzgado Nac. 1ra. Inst. lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed., hace saber que en los autos caratulados "CUCURRULLO LARROSA HORACIO CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nro. 54.262), se ha dispuesto: 1) La venta de las cuotas sociales que tiene el fallido en las sociedades DOVIRO S.R.L. y FERAN S.R.L. las que equivalen al 10% del capital social, así como el crédito eventual por utilidades adeudadas al fallido por estas sociedades en los términos previos por el art. 213 Ley 24.522 al contado, con base en $ 25.000,00 pagaderos en efectivo dentro del plazo de cinco días; 2) Convocar a un llamado a mejora respecto de la oferta presentada en estos autos a fs. 1562. Se deja expresa constancia

que el llamado a mejorar es abierta tanto para oferentes anteriores como para no oferentes. Disponer la venta de los bienes de esta quiebra en los términos previstos del art. 213, Ley 24.522; 3) Los interesados deberán presentar las ofertas por escrito, en sobre cerrado, en el expediente hasta el día 28 de septiembre de 1998, a las 10:00 hs. A la hora 12:00, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas, pudiendo, quienes presentaron ofertas, en ese acto, pujar por mejorar el precio de compra; 4) Sobre la base del mejor precio ofertado de compra al contado, el Tribunal adjudicará el bien al mejor postor. La resolución será inapelable, a menos que el recurso no sea acompañada del depósito del saldo de precio. Ante igualdad de ofertas, se dará preferencia al oferente de fs. 1562 para la adjudicación del bien; 5) Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, y acompañar con la misma el 10% del precio ofertado en concepto de garantía, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal; 6) Adjudicado el bien, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de tal resolución mediante depósito en el Banco indicado. En caso de corresponder, deberá depositar el importe en concepto de I.V.A. La falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida —a favor del concurso— de la garantía depositada, sin intimación previa; 7) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, lo que se hace constar a los fines de la correcta evaluación por los interesados. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/9 Nº 246.288 v. 28/9/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de KAPPA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 16/07/69, bajo Nro. 2795, Folio 371, Libro 68, Tomo "A", de S.A., con domicilio social en la calle Coronel Díaz Nº 1997, piso 8vo. "26", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/98. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 27/10/98, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 10/11/98. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 09/12/98 y 16/02/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/9 Nº 245.744 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de ANTONIO EUGENIO FERNANDO OLIVIERI Y CIA. S.C. El síndico designado es la contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1998, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 18 de noviembre de 1998, y contestarlos ante el síndico hasta el día 2 de febrero de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de febrero de 1999 y 1 de abril de 1999, respectivamente. Prohibense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/9 Nº 245.742 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "AMPUERO GOMEZ, SERAPIO s/Quiebra", que se han fijado nuevas fechas. La síndico designada es la Dra. Silvia María Maccio, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1998. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el día 29 de octubre de 1998 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el día 12 de noviembre de 1998. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de diciembre de 1998 y 18 de febrero de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/9 Nº 245.659 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de VILLARIÑO VALENTIN ELIAS. C.I. Nº 5.823.340, con domicilio en Porcel de Peralta 705 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 15 de octubre de 1998 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes, de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 29 de octubre de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 12 de noviembre de 1998. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 11 de diciembre de 1998 y 18 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 18/9 Nº 245.802 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de PESARESI ROBERTO EDUARDO. D.N.I. Nº 14.008.451, con domicilio en Chivilcoy 99 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de octubre de 1998 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes, de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 21 de octubre de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 4 de noviembre de 1998. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 2 de diciembre de 1998 y 10 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 18/9 Nº 245.800 v. 24/9/98

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en los autos "DE SOUZA QUITERIO JORGE GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Automotor", la venta directa al contado y al mejor oferente de un automóvil marca Fiat modelo 1,6 SX sedán 5 puertas año 1996 patente SPU 855, en las condiciones en que se encuentra, base fijada $ 6.000,00. Lugar y días de exhibición: Garage Santa Lucía, Montes de Oca 665 de Capital, el 2 y 3-10-98 de 10,00 a 18,00 horas. Se recepcionarán ofertas en el lugar de exhibición los días precedentemente indicados y/o hasta el 10 de octubre de 1998 en el estudio de la sindicatura sito en Callao 449 11º A de Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas. El boleto se firmará en el estudio de la síndica el 14-10-98 en el horario a convenir con quien resulte adquirente. Se hace saber que oferente indicará su oferta en una planilla, consignando nombre, apellido, teléfono y número de documento, firmando para avalar el precio ofrecido. Se adjudicará a quien realice la mejor oferta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Más datos consultar expediente u oficina de la sindicatura Callao 449 11º A (teléf. 374-9663).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 22/9 Nº 246.314 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados C.H. IRON STEEL S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 27 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de C.H. IRON STEEL S.A. y que hasta el día 10-11-98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A. Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 25-11-98 y podrán contestar las que se hubieren formulado, ante la Sindicatura hasta el 11-12-98. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29-12-98 y 15-2-99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/9 Nº 246.303 v. 28/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º, Cap. Fed., hace saber por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "OSCAR OTRANTO S.A.", designándose síndico a la Contadora Marta Susana Moussoli, domiciliada en Lavalle 1882 piso 3º "A", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1998. La síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de febrero y 29 de marzo de 1999, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la L.C. se celebrará en la sede del Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las 10 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 17/9 Nº 99.734 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de PAMAFE S.A. siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 19 de noviembre de 1998. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 1999 y 24 de marzo de 1999, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo: b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 21/9 Nº 246.070 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6to. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados: "KUNIN, SILVIO IGNACIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 20-8-98 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SILVIO IGNACIO KUNIN (D.N.I. nro. 8.533.103). Se fijó el plazo hasta el 20 de noviembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la síndico. Se fijan como fechas para que la síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 3-2-99 y 18-3-99, respectivamente. Se fijó el día 4-6-99, a las 10 hs., para realizar la audiencia informativa (art. 45 L.C.) en la sala de audiencias del Juzgado. Los datos de la síndico son: Contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723, 1er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/9 Nº 165.960 v. 25/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ETCHEGARAY S.A. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x TRIULCIO VICENTE)", expte. Nº 56.578, con fecha 31-8-98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Sicart Oscar A., con domicilio en Rivadavia 1342, 5º "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-10-98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aries, a 14 de septiembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/9 Nº 246.164 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSMISIONES CAPE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 68.875, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificati-

vos de sus créditos hasta el día 2-11-98, en el horario de 10 a 17,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de septiembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 21/9 Nº 246.160 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en los autos caratulados "CORPORACION MEDICA DEL SUD S.C.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: al Síndico Contador Adalberto A. Corbelleri en la suma de $ 41.000; los de la letrada apoderada del acreedor peticionante de la quiebra Dr. Alejandro Andrés Grinbaum en la suma de $ 7.600; los del letrado patrocinante de la fallida Dr. Jorge M. F. Bolotnicoff en la suma de $ 405.- Publíquese por dos días.

Buenos Aries, 11 de septiembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/9 Nº 246.304 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "STJERNE SANDRA ELISABET s/Quiebra", expte. Nº 59.697, con fecha 25 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. García Lombardi Miguel, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-10-98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/9 Nº 246.277 v. 28/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi Nº 8, del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica la apertura del concurso preventivo de la Sra. NATALIA NOEMI IÑIGUEZ, con fecha 2 de septiembre de 1998 y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 12-11-98 a verificar sus créditos ante el síndico designado Contador Roberto Boffa, en su domicilio de la calle Uruguay 390, piso 20 "G". los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 28-12-98 y 5-3-99 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 28-5-99 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 22/9 Nº 166.249 v. 28/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de EMETEPE S.A., en la cual se designó síndico al contador Jorge Turek con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Silvio Sícoli, secretario.

e. 18/9 Nº 245.795 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados" (Expte. Nº 32.102) llama al mejoramiento de la oferta de compra de cintas transportadoras y muebles de oficina obrantes en el predio de propiedad de la fallida sito en el Camino General Belgrano y Suipacha de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires. Se pueden consultar los autos referidos en la sede del Tribunal. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio ofrecido: $ 6.500.- (Pesos seis mil quinientos) más I.V.A., b) Los gastos de entrega y traslado a cargo del adquirente; c) Condiciones de pago: contado; d) el pago de los edictos y la comisión del martillero serán a cargo del adquirente, y e) el pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de adjudicado los bienes. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta con la que acrediten haber depositado en la cuenta del Juzgado, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos un importe igual al 10% del monto total ofrecido. Los sobres serán agregados al expediente y abiertos en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el día 8 de octubre de 1998 a las 12.00 horas siendo válidas las ofertas que se presenten hasta el día 6 de octubre de 1998. Publíquese por cinco días. Se deja constancia que en la audiencia fijada los ofertantes tendrán la posibilidad de mejorar la mayor oferta que supere la propia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/9 Nº 246.111 v. 25/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados" (Expte. Nº 32.102) llama al mejoramiento de la oferta de compra de un equipo de radiología marca Siemens Modelo "Gigantos" que se encuentra depositado en el predio de propiedad de SASETRU en camino General Belgrano y Suipacha de la localidad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires. Se pueden consultar los autos referidos en la sede del Tribunal. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio ofrecido: $ 17.000.- (Pesos diecisiete mil) más I.V.A., b) Los gastos de entrega y traslado a cargo del adquirente; c) Condiciones de pago: contado; d) el pago de los edictos y la comisión del martillero serán a cargo del adquirente, y e) el pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de adjudicado el bien. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta con la que acrediten haber depositado en la cuenta del Juzgado, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos un importe igual al 10% del monto total ofrecido. Los sobres serán agregados al expediente y abiertos en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el día 8 de octubre de 1998 a las 12.00 horas siendo válidas las ofertas que se presenten hasta el día 6 de octubre de 1998. Publíquese por cinco días. Se deja constancia que en la audiencia fijada los ofertantes tendrán la posibilidad de mejorar la mayor oferta que supere la propia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/9 Nº 246.108 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de TISI FELIX REINALDO, en la cual se designó síndico al Señor Turek Jorge con domicilio en la calle Fray Justo Sta. María de Oro 3034 1º F. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de octubre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de diciembre de 1998 y 23 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 22/9 Nº 246.279 v. 28/9/98

Nº 7

Juzg. Nac. de Primera Inst. Com. Nº 7, Sec. Nº 14, hace saber que en los autos caratulados "CELLULAR TIME S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso con fecha 10.08.98 la apertura de su conc. prev., plazo para verificar créditos: 02.10.98, inf. art. 35 LC; 17.11.98, inf. art. 39 LC: 02.02.99, aud. informativa: 23.04.99, 10.00 hs. Síndico designado: Dr. Carlos A. Pérez, Larrea 785, 14º "A". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/9 Nº 99.722 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BONOMI MARIA ELENA s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11º de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de noviembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/9 Nº 246.076 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARIÑO, GUILLERMO JESUS s/Quiebra". El síndico designado es Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Escalada 989 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de noviembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/9 Nº 246.073 v. 25/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KLEIMAN MARIANO s/Quiebra", Síndico Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º Of. 140 de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de marzo de 1999 y 12 de abril de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 17/9 Nº 245.542 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "HAY VICTOR MANUEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 62.250, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de VICTOR MANUEL HAY, DNI 10.352.846. El Síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672 —Piso 5º— "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de marzo de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 19 de abril de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 18/9 Nº 245.951 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días el decreto de quiebra de CERVERA, CARLOS ALBERTO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designada Síndico la Dra. Sandra Patricia De Cicco, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1998. La Síndica deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de noviembre de 1998 y 28 de diciembre de 1998, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 18/9 Nº 245.839 v. 24/9/98

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. F. Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "HORIGIAN ALBERTO GREGORIO s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de octubre de 1997, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ALBERTO GREGORIO HORIGIAN. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto, hasta el día 16 de noviembre de 1998, ante el Síndico Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146 Piso 6to.

Capital Federal. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 9 de junio de 1999, a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 22/9 Nº 166.247 v. 28/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "BERGAMALI DE HORIGIAN ANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de octubre de 1997, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ANA BEATRIZ BERGAMALI DE HORIGIAN. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto, ante el Síndico Héctor Spagmolo, con domicilio en Chaco 159 Piso 4to. de Capital Federal, hasta el día 16/11/98. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 9/6/99 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 22/9 Nº 166.248 v. 28/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de: "LUBRI VIAL S.R.L." la cual ha sido designado síndico el contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7 piso oficina "H", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de diciembre de 1998 y el general el día 18 de febrero de 1999 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 17/9 Nº 245.569 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "CARLOS ALBERTO MASTROSTEFANO" la cual ha sido designado síndico el contador Del Acebo Alejandro, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso oficina "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24 de noviembre de 1998 y el general el día 5 de febrero de 1999 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 17/9 Nº 245.566 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "MANUCAT S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, 3º piso "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21 de diciembre de 1998, y el general el día 3 de marzo de 1999 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 18/9 Nº 245.803 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IMPORTADORA MUNDIAL AMERICANA S.R.L." con fecha 19 de agosto de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de noviembre de 1998 ante el Síndico Cdora. Clara Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872, 4º Piso, Departamento 16, Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectuen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 12 de febrero 1999 y 26 de marzo de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "IMPORTADORA MUNDIAL AMERICANA S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/9 Nº 246.084 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GUTIERREZ ABEL ORLANDO (D.N.I.: 5.195.604)" con fecha 25 de agosto de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 2 de octubre de 1998 ante el Síndico Cdor. Gerchkovich Jorge Juan con domicilio en la calle Lavalle 1882 piso 3º depto. "A" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 16 de noviembre de 1998 y 30 de diciembre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GUTIERREZ ABEL ORLANDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/9 Nº 246.082 v. 25/9/98

Nº 11

El Juz. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Sec. Nº 21, sito en Callao 635 P. 5º, Cap., comunica por 5 días que con fecha 21-8-98, se ha declarado la apertura del concurso de CARLOS ALBERTO SEIJO. Se designó síndico al Cdor. Daniel A. del Castillo, con dom. en Pte. Perón 1558 P. 5º, Cap., a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias en el dom. indicado, hasta el día 2-11-98. Informe art. 35: 15-12-98 y art. 39: 25-2-99. Aud. Informativa: 27-5-99 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán secretario.
e. 21/9 Nº 100.097 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALE ROBERTO AMADO, decretada con fecha 28/8/98. El síndico actuante es el Contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. Fructuosa Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31/12/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 12/3/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 12/2/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/9 Nº 246.301 v. 28/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de BALDI EDUARDO, decretada con fecha 4/9/98. El síndico actuante es el Contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio constituido en la calle Gral. D. Perón 1558 piso 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/11/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15/12/98 y estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25/2/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/12/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/9 Nº 246.300 v. 28/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por el término de cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 en autos "COTTON SPORT WEAR S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la quiebra de la firma COTTON SPORT WEAR S.A. Se ha dispuesto mantener como síndico al contador Carlos A. Aguilar Pinedo, domiciliado en la Avda. Córdoba 1184 piso 2º "B". Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, ponga a disposición de dicho funcionario sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del síndico. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 de la ley 24.522). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/9 Nº 245.655 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Avda. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "CIA. CONSTRUCTORA CEMENTERA AMERICANA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 64.461), con fecha 20 de agosto 1998, se ha decretado la quiebra, de la sociedad CIA. CONSTRUCTORA CEMENTERA AMERICANA S.A. y ha sido designado Síndico el Contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio constituido en Uriburu 578, 4º, "19" Capital Federal a quién los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1998. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de noviembre de 1998 y 10 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico dentro de las 72 horas todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder y entregar al Síndico dentro de las 24 horas la documentación relacionada con su contabilidad, acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/9 Nº 246.146 v. 25/9/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 31 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de ALBEI TRICOT S.R.L., haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283 piso 5º Of. 18, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1998.
Buenos Aires, de septiembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 18/9 Nº 245.797 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con

fecha 19/08/98, en los autos caratulados SANCHEZ ROIS, RICARDO HERNAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SANCHEZ ROIS, RICARDO HERNAN (LE. 8.490.578), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º Piso, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 245.784 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 21/08/98, en los autos caratulados MONTERO CHRISTIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MONTERO, CRHISTIAN (DNI. 21.156.645), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º Piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/10/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 245.776 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 31/08/98, en los autos caratulados VALES, ROBERTO MARIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VALES, ROBERTO MARIO (LE 4.439.252), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Aranguren 584, 7º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/11/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 245.768 v. 24/9/98

Llamado público a mejorar oferta de compra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que en los autos: "CEODOS S.A. s/Quiebra", que por resoluciones de fecha 15 de julio y 12 de agosto de 1998, se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta de compra realizada por Roque Chine. Objeto: Compra del inmueble sito en la calle 49 (ex Libertad 4900), Nº 7002, de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 40, lotes 4a, 5a, 7a, 8a, 29a, 31a, 32a, 40a, 41a. Precio: el precio que deberá mejorarse referido al capítulo Objeto, asciende a la suma de $ 300.000,00 (pesos trescientos mil). Fecha de presentación de ofertas bajo sobre: Se fija hasta el día 21 de octubre de 1998 a las 12 hs. en el expediente, debiendo ser acompañadas con la constitución de una garantía por la suma de $ 60.000,00, mediante depósito judicial en Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales—, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Fecha de audiencia de apertura: a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 28 de octubre de 1998, a las 12 hs. Una vez abiertos los sobres y conocidas las propuestas, las partes serán instadas a mejorarlas, debiendo alcanzar como mínimo el 5% de la oferta que se mejora, resolviéndose la adjudicación en este acto. Condiciones: el pago del saldo de precio será al contado dentro del quinto día de celebrado el acto de apertura, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Las deudas a las que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 CPCC, en la medida que el precio de la venta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden de la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo, como así también el impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 165.784 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao Nº 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-8-98, en los autos caratulados: "SEMIPAPIRO S.R.L. s/Quiebra", resolvió decretar la quiebra de SEMIPAPIRO S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º Piso Of. B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29-10-98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 21/9 Nº 246.166 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en la Avda. Callao 635 Piso 2º Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos en los autos caratulados "OSMANDJIAN JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 65.804). Asimismo se le hace saber al fallido y a los acreedores que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes las cuales podrán referirse solamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. Aprobado el proyecto de distribución los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 22/9 Nº 246.307 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, del Dr. Federico Güerri, sito en la Avda. Callao 635 Piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de AUTOGOMA S.R.L., dispuesta el 20 de agosto de 1998. Se ha designado síndico a Estéban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, Piso 5º, Of. 40, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de octubre de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 14 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 25 de marzo de 1999, a las 11.00 horas a los efectos del art. 45 L.C.Q.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 22/9 Nº 100.433 v. 28/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de septiembre de 1998 en los autos caratulados "PETTI MUEBLES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PETTI MUEBLES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 L.C., podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Osvaldo Oliveto con domicilio en Mendoza 3856. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/9 Nº 245.801 v. 24/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de RUTA DEL SOL S.A. decretada con fecha 28/8/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, piso 8º "B" hasta el día 13/11/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/9 Nº 246.065 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de GAMEZ OSCAR EDUARDO, decretada con fecha 2 de septiembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C", hasta el día 2 de noviembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.063 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de JAIME PEREZ S.R.L. decretada con fecha 9 de septiembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, hasta el día 4 de noviembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.060 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de KIHUEN S.A. decretada con fecha 9 de septiembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Cabildo 2040, 5º, hasta el día 3 de noviembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.058 v. 25/9/98

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PEÑA VICTOR SANTIAGO Su Propia Quiebra" que es síndico el contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3º "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 31 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999 res-

pectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/9 Nº 246.148 v. 25/9/98

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PRATELCO S.A. s/Quiebra" que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247, piso 5º "I" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de septiembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 39 de la Ley 24.522 los días 3 de diciembre de 1998 y 17 de febrero de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/9 Nº 246.147 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días que en los autos caratulados "SCHELP Y SCHELP S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: al Síndico Contador Reinaldo César Pireni en la suma de $ 200; los de la Dra. Liliana Perla Kuperschmit en la suma de $ 72; los del Dr. Luis Alfredo Fuchs en la suma de $ 48, los de los Dres. Tomás Alberto Beceyro y Carlos Alberto Cullari en la suma de $ 40 cada uno (arts. 265:4, 267 y 292 LC: 24.522). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/9 Nº 246.305 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, interinamente, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en autos: MASTER ALCOHOLES S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber, por cinco días, que con fecha 26 de agosto de 1998 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MASTER ALCOHOLES S.R.L., con domicilio en Ugarteche 2876, piso 3º A, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos y los pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Carlos Eduardo Pujol, con domicilio en Lisandro de la Torre 2406, Of. 5, Capital Federal, Tel. 687-3878, hasta el día 30 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.552, los días 14 de diciembre de 1998 y 25 de febrero de 1999, respectivamente. Señálase el día seis de mayo de 1999, a las 8.00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 Ley Concursal, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero, Callao 635, 1º piso. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/9 Nº 100.380 v. 28/9/98

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDUARDO ORLANDO DA SERRA PARIN, con fecha 24 de agosto de 1998. El síndico interviniente es el contador Miguel A. Tregob con domicilio en la calle Lima 287, 5º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de octubre de 1998. Fíjanse los días 15 de diciembre de 1998 y 1º de marzo de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/9 Nº 245.545 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, hace saber que con fecha 19 de agosto de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LUDIN S.R.L., con domicilio en Honduras 5770, de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 02 de noviembre de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Fabián López, con domicilio en Uruguay 1037 7º piso Capital Federal. El Sr. Síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 16 de diciembre de 1998 y del art. 39 el día 3 de marzo de 1999. Señálase audiencia informativa para el día 23 de junio de 1999 a las 10,00 hs., a los efectos previstos en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/9 Nº 99.996 v. 24/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 08-09-98 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO MARCELO MOSCA DNI 16.831.972, haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico a la contadora Yolanda Susana Oronel con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 piso 4 de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MOSCA CLAUDIO MARCELO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/9 Nº 245.549 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12-08-98 se ha decretado la quiebra de COMPRESORES INDUSTRIALES S.A. (Inscripta bajo el Nº 8890 del Lo. 107 tomo A de S.A. con fecha 13 de diciembre de 1989, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de noviembre de 1998 presenten a el síndico Héctor Grun, con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) piso 3º Dpto. 62 los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "COMPRESORES INDUSTRIALES S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/9 Nº 245.548 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27/08/98 se ha decretado la quiebra de DESTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Inscripta en la I.G.J. el 20 de agosto del 63 bajo Nº 2019 al Folio 412 del Libro 46 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 1998 presenten al Síndico Oronel Susana Yolanda, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4 piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "DESTY S.R.L., s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/9 Nº 245.861 v. 24/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica que con fecha 13 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de "CASTRO ELISA ESTELA" (Expte. Nº 30.669), DNI 5.104.878 con domicilio en Trelles 2159 Piso 4º "B" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es el Cdor. Luis María Bertolasi, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 25/11/98, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8/2/99 y 22/3/99, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/9 Nº 245.876 v. 24/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la señora DANIEL ELIZABETH. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón con domicilio en la calle Lavalle 125 piso 9º "22" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 13 de octubre de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 24 de noviembre de 1998 y el informe general el día 8 de febrero de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/9 Nº 245.660 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en los autos: "RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 33.181, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO S.A., Inscripta en fecha 6 de noviembre de 1973, al Nº 2925, Folio 409, Libro 79, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Goncalvez Días Nº 658 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 —Piso 10º— Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 30 de noviembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de febrero de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, apercibimiento este último que también se hace extensivo a sus administradores. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/9 Nº 245.953 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "ZAPATA DE PEREIRA, ANGELICA s/Quiebra", el día 5/8/98 se ha decretado la quiebra de ANGELICA ZAPATA DE PEREIRA (L.C. Nº 2.720.623), con domicilio en Moreno 1244, piso 6º, "B", de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 2/11/98 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º, "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/12/98 y 1/3/99, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida a que en el plazo de tres días cumplimente los requisitos que prevé el art. 11º, incs. 3/5 de la L.C.) y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 24.522, art. 88, inc. 4º); y (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que deberán entregar al síndico los bienes de la fallida que tuvieran en su poder; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 22/9 Nº 246.285 v. 28/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELYSEE S.A. con fecha 18 de agosto de 1998, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, Dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19

de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de febrero de 1998. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar al deudor y a los administradores para que cumpla en lo pertinente, con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese a JOSE LUIS BORIO, CLAUDIO MARKOWICKZ, ANTONIO SANNA y ERNESTO ENRIQUE RUBEN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 13/10/98 y supletoriamente, la del día 23/10/98, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 Ley 24.522. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Darío Gabriel Melnitzky, secretario.
e. 18/9 Nº 245.877 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ SANTO, D.N.I. 7.896.955, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Cabildo 2228 UF 42 y 67, Capital Federal Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 1998 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 9 de diciembre de 1998 y 19 de febrero de 1999 respectivamene. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/9 Nº 245.799 v. 24/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de RICARDO ANSELMO SERATTI, D.N.I. 10.979.953, de estado civil casado con Estela Mary Ruatta, domiciliado en la Avenida del Libertador 6749 piso 1º departamento "B", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 23 de octubre de 1998 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 4 de diciembre de 1998 y 17 de febrero de 1999 respectivamene. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/9 Nº 245.798 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días en autos caratulados "GARCIA WALTER OSCAR s/Concurso Preventivo por Conversión" que con fecha 7 de septiembre de 1998 se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo del Sr. OSCAR WALTER GARCIA. El síndico designado es el contador Rubén Sarafian, con domicilio en Tucumán 1567, 7º piso, Dpto. 4, Tel. 372-7271/8210. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 22 de diciembre de 1998, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) el día 4 de marzo de 1999, para presentar el informe del art. 35 LC; c) 19 de abril de 1998, para presentar el informe del art. 39 LC; d) 1 de junio de 1999, a las 10 hs., audiencia informativa. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 15 del mes de setiembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/9 Nº 166.078 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos: "NUÑEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra" Expte. Nº 29.805, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO NUÑEZ, (DNI 7.605.988). El Síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "105" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de abril de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 20 de mayo de 1999. Se hace saber que se ha señalado audiencia de explicaciones para el día 31 de marzo de 1999 y supletoriamente la del día 23 de abril de 1999, ambas a las 9 horas. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/9 Nº 246.306 v. 28/9/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOCKETT JORGE ADOLFO el día 7 de septiembre de 1998. El síndico designado en autos es Rafael Salvador Esteban Trocini con domicilio constituido en Viamonte 1454, 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de diciembre de 1998 y 26 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 21/9 Nº 246.150 v. 25/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COYAL S.A. el día 31 de agosto de 1998. El síndico designado en autos es Sara María Rey de Lavolpe con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de diciembre de 1998 y 23 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 21/9 Nº 246.149 v. 25/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de BARMAN, SIMON, D.N.I.: 4.495.180, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre de 1998, presenten a la síndico contadora Mirta Auror López de Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03/12/98 y 18/02/99 respectivamente. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes a la síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BARMAN, SIMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/9 Nº 245.658 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de DAMATO, JOSE RUBEN, D.N.I.: 4.243.197, intimándose a los acreedores para que hasta el día 02 de noviembre de 1998, presenten a la síndico contadora Mirta Auror López de Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/12/98 y 25/02/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes a la síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DAMATO, JOSE RUBEN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/9 Nº 245.656 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45. Comunica por 5 días el decreto de quiebra de TRANSNAVE S.A. con domicilio en Venezuela 110, piso 6º "D" de Capital. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley citada. Se prohíben hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y hágase saber a los Sres. acreedores que deberán presentar sus insinuaciones de verificación art. 200 LCQ ante el síndico designado Cr. Francisco Cano, domicilio Uruguay 618, 2º "C" hasta el 6 de noviembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos por el art. 35 el 21/12/98 y el del art. 39 el 5/3/99.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/9 Nº 246.143 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, comunica por 5 días el decreto de quiebra de SILBERGLEIT, GERARDO ISRAEL, DNI 16.682.747, domiciliado en Guardia Vieja 4097, p. 2 "C", Capital. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 12/11/98, en las oficinas del síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", Capital. El informe del art. 35 se presentará el 28/12/98 y del art. 39 el 26/2/99. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al deudor para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/9 Nº 246.140 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CAÑETE RAMON MARCELINO s/Concurso Preventivo" que con fecha 19 de agosto de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. RAMON MARCELINO CAÑETE, DNI Nº 4.263.165, con domicilio en la calle Acassuso 6226/28 de Capital Federal. Síndico: Cont. Garbarini, Eduardo J., con domicilio en Uruguay 618, piso 2, Depto. "C" de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 2 de noviembre de 1998.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/9 Nº 100.072 v. 25/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - PB hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de EAGLE MAIL S.A. Infórmándose a los acreedores que hasta el día 8 de octubre de 1998, deberán presentar a la síndico contadora Norma A. Balmes, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1185 - piso 2 of. "A" (telef. 382-4808) de Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de noviembre de 1998 y 5 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado. Se prohíbe los pagos

y/o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces. Se intima asimismo, a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EAGLE MAIL S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/9 Nº 245.665 v. 23/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "HELCHO S.A. s/Quiebra". Exp. Nº 27240. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de octubre de 1998. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 L.C. el día 30 de noviembre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 12 de febrero de 1999. Asimismo, se intima al fallido, y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs., haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 17/9 Nº 245.550 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GRABATEX S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 25.777. El síndico designado (art. 253 inc. 7º Ley 24.522) en autos es la contadora Edit Mildre Ghiglione con domicilio en Paraguay 1225, Piso 3º, Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de noviembre de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 17 de diciembre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de marzo de 1999. Asimismo, se intima al fallido, y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 21/9 Nº 246.029 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GAU LUIS ALBERTO s/Quiebra". Exp. Nº 29.491. El síndico designado en autos es la contadora: Isabel E. de Francesco con domicilio en Pasteur 154, Piso 1º, "D" Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de octubre de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 27 de noviembre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de febrero de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 22/9 Nº 246.299 v. 28/9/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de EDITORIAL SABALAIN SRL con domicilio en la calle Sarmiento 1179 piso 10 y San Martín 575 1º Piso, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26 de octubre de 1998 ante el síndico Castro Adriana, quien constituye domicilio en la calle San Martín 793 1º A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de diciembre de 1998 y 18 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/9 Nº 245.745 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de COMUNICACIONES MEDICAS S.A. con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 554, 5º piso "A", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30 de octubre de 1998 ante el síndico Jorge Horacio Capurro, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1562, 2º cuerpo, 4º Of. 4, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/9 Nº 246.099 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TEXTIL EMANUEL S.A. con domicilio en la calle Oliden 4678, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 2 de noviembre de 1998 ante el síndico Reynaldo Alberto Casagrande, quien constituye domicilio en la calle Franco 3240, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de diciembre de 1998 y 25 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/9 Nº 246.094 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de INSTITUTO ARGENTINO DE EQUITACION S.A. con domicilio en la calle Esmeralda 1063, 5º piso, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6 de noviembre de 1998 ante el síndico Mauricio Mudric, quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1718, 5º "A", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de diciembre de 1998 y 3 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/9 Nº 246.103 v. 25/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/9/98 - Vence: 23/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/09/98	MARIA ESTHER SALTO Y JUAN ANTONIO DEVINCENTI	100038
6	U	SILVIA CANTARINI	11/09/98	JUANA BONINO	99902
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/09/98	RAFAEL GATTO	99944
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/08/98	ALFONSO SILVANO STIEVANI	100062
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/09/98	ESPERANZA MORO	165871
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/08/98	CHAJA MASLO	165907
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/09/98	ISAAC MIZRAHI	99928
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/09/98	GANCEDO LUIS ALBERTO	99990
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/09/98	JOSEFINA LETTIERI	99892
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/98	CLARA FERMINA HERNETA	100013
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/09/98	CARLOS ALEJANDRO GUIL	99896
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	8/09/98	MARIA LEONOR BANDE	99884
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	24/02/98	ROSARIO CIRRINCIONE	99954
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/09/98	MARIA DONATA PELOSO	99982
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/09/98	MIRABELLI, CARMEN	99995
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/98	ELVIRA NELIDA LOPEZ	100005
32		JOSE BENITO FAJRE	14/02/98	AMELIA SATURNINA REINARES RODRIGUEZ	99887
32		JOSE BENITO FAJRE	2/09/98	BLANCA NANCY RODRIGUEZ PLANES	99899
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/09/98	MARIA ERMELINDA QUIÑONES y DAMIAN RIOS	100045
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/08/98	RAMONA MARIA INSAURRALDE	99949
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/09/98	ALBERTO SEXTO MILLAN	99961
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/09/98	RUBEN ANGEL RAMIREZ	100006
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	11/08/98	ELSA COCA VILA	99940
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	9/09/98	ADOLFO JOSE RIVAS	99971
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	9/09/98	ARTURO HECTOR AVELLANEDA y MATILDE LEONA BRACAMONTE	100000
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/08/98	ROSA FRONTERA	99901
45	U	MARISA S. SORINI	9/09/98	CRISTINA FAURA	99883
47	U	SILVIA R. REY DARAY	7/09/98	EMILIA BARBARA	99970
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	10/09/98	MARGARITA MANCUSO	99986
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	27/08/98	ISABEL MARTHA HOFFMAN	100035
50	U	JUAN C. INSUA	7/09/98	ANTONIO MELANA	99886
50	U	JUAN C. INSUA	11/09/98	OLGA FALO	99959
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/09/98	SARA CANDIOTTI de YOHAI	50965

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52		SILVIA N. DE PINTO	4/09/98	OMAR ANSELMO APPENDINO	99912
52	U	SILVIA N. DE PINTO	3/09/98	MANUEL BENITO GARCIA y ARTURO RICARDO GARCIA	99965
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/09/98	ESTELA MERCEDES FERNANDEZ	99997
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/09/98	MANUEL CANOSA	99947
54		JAVIER FERNANDEZ	9/09/98	AMANDA CONSUELO GIL	100043
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	8/09/98	ALCIDES RAMON INOCENCIO DEMARTIN	99918
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/08/98	AGUSTIN PERUYERA	99978
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/09/98	GLORIA ESQUIVEL	100007
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/09/98	ALICIA ADELAIDA LOPEZ RIVAS DE KARLSSON	99945
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/08/98	ANGEL MAGDALENA	100032
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/09/98	CARLOS ALBERTO VENTURA	165778
63	U	JORGE E. BEADE	15/09/98	MARIO NAZZARO	99908
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/09/98	MAFFIA FRANCISCO ALBERTO	99897
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/09/98	PEREIRA CECILIA ENGRACIA	99943
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/08/98	CHIAPUZZO ALFREDO REYMUNDO y CONTI ANGELA LIDIA	99988
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	7/09/98	ENQUIN JOSE	165776
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/09/98	TESTA DE ONAINDIA, MARIA JORGELINA	99966
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	15/09/98	CARMEN PIRIS	165806
72		DANIEL H. RUSSO	14/09/98	ADOLFO CAYETANO QUAGLIA	100042
73	U	DOLORES MIGUENS	18/08/98	JUAN MARCELO, DI LAUDO	99987
73	U	DOLORES MIGUENS	26/08/98	FERNANDO SIGNORINI	99994
73		DOLORES MIGUENS	10/09/98	LAMAZARES, JOSE	165855
74	U	JUAN A. CASAS	1/09/98	MARIA TERESA PROPATO	99980
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/08/98	HUMBERTO MASTRONARDI y RAFAEL OSVALDO MASTRONARDI	99989
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	9/09/98	FIERRO, JOSE y PORTANTIERI, OLINDA MABEL	99950
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/09/98	ALEJANDRO PAFUNDO	99984
89		DAMIAN IGNACIO FONT	10/09/98	MARIA LIBERATORE	99888
91	U	ALBERTO UGARTE	4/09/98	SZEIMA ZAIDENBERG, o SZEIMA ZAIDEMBERG, o SIMON ZAIDENBERG, o SIMON ZAIDEMBERG	99929
91		ALBERTO UGARTE	8/09/98	ANA D'URBANO	99985
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/09/98	TIMOTEA ROSA BRITOS	99935
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/09/98	HECTOR ALCALAYA	100010
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/09/98	OSCAR JOSE CRESPI	165774
94		EDUARDO PARODY	7/09/98	JULIO PAZ GERONIMO y ADELINA MONTEFUSCO	100008
94	U	EDUARDO PARODY	11/09/98	SANTOMASSIMO, FILOMENA	165861
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	3/09/98	DELIA INES CAMPAÑO	100014
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	7/09/98	SARA MABEL GALVAN	99998
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/09/98	FLIGER AIDA	100016
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/08/98	HERNAN ROGELIO LUQUEZ	100041
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	10/09/98	ROBERTO MARIA CANTORE	99893
99	U	MARTA N. COCCIA	14/09/98	AGUSTIN MARINO	99969
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	8/09/98	SALOMON ZYNGIER y CHAJA SZWARCBERG de ZYNGIER	165850
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/09/98	MARIA LOPEZ y ANTONIO LUIS GONZALEZ	100047
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/98	MARIO ANIBAL PERALTA	100063
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/08/98	MATILDE ESTHER COQUIBUS y JUDITH CELIA SORIA	99999
107	U	PABLO M. AGUIRRE	11/09/98	AMELIA SARA DOMINGUEZ	100012
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	4/09/98	FRANCISCO BRESCI	99968
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/09/98	CHIAVARI, NELO	100023
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	4/09/98	BOTTINELLI ANGEL MARIO	99890

e. 21/9 Nº 168 v. 23/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

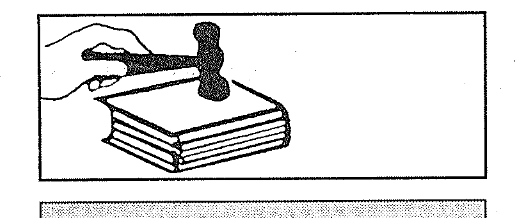
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

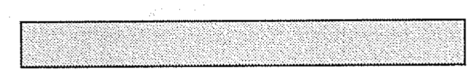
Publicación: Comienza: 22/09/98 - Vence: 24/09/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	4/09/98	JUSTA ANGELICA FERNANDEZ	100238
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/09/98	ITALO ALBERTO TAVERNA	100186
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/02/98	ALONSO MIRANDA	100220
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/09/98	BANFI, ANGELA TERESITA	100077
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	14/09/98	RODRIGUEZ HECTOR FERNANDEZ	100231
6		SILVIA CANTARINI	7/09/98	MARIO JORGE MORETTI y NIDIA ANGELICA AVEIRO	100157
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/09/98	MARIA BOTANA de BILVINAS	100114
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/09/98	OLINDA NARDO de FERRUA	100155
16		LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/98	CARMEN IGLESIAS	100243
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/09/98	LOGIOIA, PASCUAL ANTONIO	100094
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	9/09/98	MARIA CELINA GILBERT	100122
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/09/98	ANGELINA CESARO	100125
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/09/98	MARIA LUCIA GRANATA	100132
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/09/98	MARIA DEL CAMEN TORRES o MARIA DEL CARMEN TORRES de RODRIGUEZ	100180
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/09/98	JORGE MARTIN	100106
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/09/98	MARIA AMPARO VAZQUEZ	100218
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/09/98	IRMA AURELIA ODDONE y JUAN BAUTISTA RATTO	100182
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	8/09/98	DOMINGO SANUTTO	100140
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/09/98	SANSEVERINO, JOSE	100165
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/09/98	MARINA ARGENTINA OUBIÑA	100088
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/09/98	MARIA TERESA OUBIÑA MARIÑO	100089
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/08/98	DIANA ANDREA ROSA MAGNE	100176
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/09/98	SARA ETELVINA TUCCI	100196
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/09/98	ESTHER LUISA MAZZINI	100115
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/09/98	DOMINGO ALBERTO MORELLO	100118
37		GUSTAVO DANIELE	11/09/98	ROSA ALBA MELITONA MENDIETA	100192
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/09/98	SINOPOLI, MARIA CRISTINA	100230
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/09/98	RINALDI, VICENTA JOSEFA	100120
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI		LAURA ALICIA KADENER	100199
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/09/98	ALBERTO AVELINO MARQUEZ	100215
39	69	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/09/98	MARIA GALVANO	165944
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/09/98	CLOTILDE YANSON	166191
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/09/98	FLORENTINA YANSON	166197
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	20/08/98	VEDIA, ATILIO SILVERIO	100128
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/09/98	ANTONIO SANTIAGO	100071
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/09/98	RAFAEL MAZZOLA	100153
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	14/09/98	MARIA ARGENTINA LAFUENTE DE VAZQUEZ	100164
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/09/98	JUANA FILOMENA MORENO	100104

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/09/98	JOSE CALO	100246
45	U	MARISA S. SORINI	17/12/97	EMELDA CATALINA CALDEROLI PIREZ	100221
45		MARISA S. SORINI	24/08/98	FERNANDEZ, MARIA JOSEFINA	166003
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/09/98	SANTURNINO FAVA	100103
47	U	SILVIA R. REY	11/09/98	NELIDA LOPEZ	100073
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/09/98	SIMON MAKLER	100158
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/09/98	AURORA BEATRIZ CANTERNA y ENRIQUE CONTINO	100098
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	14/09/98	BORIS LETICHEVSKY	100223
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	16/09/98	EUGENIO CAVALIERI	165984
50	U	JUAN C. INSUA	8/09/98	GALLI MARIA LUISA y SALILLAS IDILIO	100084
50	U	JUAN C. INSUA	14/09/98	RICARDO ALBERTO VILLEGAS	100087
51	81	JORGE A. CEBEIRO	31/08/98	ALFREDO SACONE	100146
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/09/98	ALI MOHAMED SIED	100090
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	3/09/98	MATILDE CANESSA, EMMA MARGARITA CANESSA y ALINA CANESSA	166030
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/09/98	FRANCISCO LATELLA	100074
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	16/12/96	JOSE BOTANA	100142
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	2/09/98	FRANCISCO CASIMIRO PEREZ y VICTORIA ANGELA GATTA CASTEL	165954
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/09/98	CARLOS BRAUNSTEIN	166032
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/09/98	ROBERTO JOSE VUOTTO	100181
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	4/09/98	EDIT SUSANA ALBANO y JORGE PEREZ	100271
65	U	RUBEN D. ORLANDI	25/08/98	AMALIA AYUB	100144
65	95	RUBEN D. ORLANDI	26/08/98	ISABEL RIPA URBIOLA	100167
65	U	RUBEN D. ORLANDI	15/09/98	JUAN GARCIA FERNANDEZ	166016
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/09/98	PERAL ADELA SILVIA	100078
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/09/98	LINARES MARIA ESTHER	100102
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	15/09/98	ADOLFO CELEDONIO AGRA SALGADO	100185
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/09/98	ALFREDO DIEGUEZ y FRANCISCA CIRELLI	100213
68		PATRICIA BARBIERI	15/09/98	MIGUEL CAMERANO	100227
71		SUSANA A. NOVILE	30/06/98	VALENTINA AMITRANO	100195
73	U	DOLORES MIGUENS	7/09/98	OFELIA IRMA MORAN	100203
75		MARIA INES LEZAMA	15/09/98	ANGELA EMMA BIGNA	100214
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	10/09/98	SIGAUT MARTHA SUSANA, DURO ESTELA PETRONA y SIGAUT MARIO JOSE	100139
80	U	GUSTAVO ENRIQUE TOLEDO	3/09/98	PURA MARIA LUCRECIA FOS	100070
89		DAMIAN IGNACIO FONT	28/08/98	LOPEZ JESUS y MANTIÑAN MARIA	100159
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/09/98	JOSE OTERO	100272
91	U	ALBERTO UGARTE	1/09/98	AURELIANO RODOLFO AGUIAR	100137
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/08/98	SCIOLI DE BIANCHI ISABEL JACINTA	100235
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	26/08/98	ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ	100205
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	31/08/98	ISAAC BERGEL	100216
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/09/98	CELIA MOLINA	100101
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/09/98	ANITA BOJIN	100194
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/08/98	CESAR OSCAR CATTANEO	166050
103		EDUARDO A. VILLANTE	16/09/98	ISABEL KUMURDJIEVA DE GOLD	100113
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	27/08/98	LUCRECIA MARTIN	100129
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	27/08/98	DESIDERIO ANTONIO FROELICH	100130
107	U	PABLO M. AGUIRRE	2/09/98	NELIDA MARIA STURLA	100191
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/09/98	MARCIANO PASTOR	100095
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/09/98	MARIA MENDEZ	100096
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	11/09/98	MARTINEZ MIRTE HAYDEE	100224
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	7/09/98	ANGEL COZZAGLIO	100076
110		MARIA CLARA LAGACHE	8/09/98	NEMESIO MARTINEZ	100160

e. 22/9 Nº 169 v. 24/9/98





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica del Dr. Federico Causse, con asiento en Talcahuano 550 Ps. 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 4954/60 c/AISEN, EDUARDO IGNACIO s/Ejec. de expensas" Exp. Nº 46.503/93, que el martillero Mario H. Miño rematará el día 2 de octubre de 1998 a las 9,20 hs. en el local de la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que será exhibido los días 29 y 30 de septiembre de 1998 y 1 de octubre de 1998 en el horario de 12,30 de 14,00 hs. un inmueble ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín 4954/60, Unidad 5 del Ps. 2º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ 17 - Sección 23 - Manzana 122 - Parcela 4 Matrícula 17-722/5. Según surge del acta de constatación realizada por el martillero, se trata de un inmueble ocupado por la Señora Alicia Isabel De Tomaso esposa del demandado y consta de un dormitorio, una cocina con su respectiva mesada, un living, un comedor (este ambiente es producto de una reforma realizada sobre un anterior segundo dormitorio), cuenta con dependencia de servicio completa, un baño, un toilette, balcón terraza y espacio para cochera descubierta, siendo su estado de conservación bueno, con una superficie de 83 mts.2 con 40 decímetros y porcentual de 5,20 %. Según certificado de registro de la Propiedad Inmueble. Deudas: Al 9 de septiembre de 1998 Expensas $ 26.141,00 Gobierno Ciudad de Bs. As. al 25/6/98 $ 138,42 - O.S.N. al 12/03/98 $ 48,51 Aguas Argentinas: Fjs. 174, no registra deuda. Base: $ 90.000. Seña: 30% - Comisión: 3% - más IVA. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que no serán admitidas posturas menores a los Trescientos Pesos. En días de visitas deberá el martillero y/o quien el designe confeccionar una nómina con la identidad de todos los visitantes la cual deberá glosarse a las actuaciones. Las deudas quedarán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho de este último a repetir contra el titular del bien subastado las sumas abonadas por esos conceptos por la vía y forma que corresponda y/o sobre el saldo remanente que pudiera resultar de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la Fuerza Pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Federico Causse, secretario.

e. 22/9 Nº 100.325 v. 23/9/98

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Sect. Unica, de la Cap. Fed., sito en Talcahuano Nº 490, Pº 5º, hace saber por dos días en los autos "SANCHEZ ROBERTO y Otros c/DIANA MONICA CRISTINA s/Ejec. Hip.", expte. Nº 80.014/97 (Reservado), que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 28 de septiembre de 1998 a las 10 Hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 3857/67/85/93 esquina Estomba Nº 2805/19/21/23/25/27/29, con entrada por la calle Manuel Ugarte Nº 3893, Torre I, Pº 2º, U. 13, "C"; Nomencl. Catast. Circ. 16, Sec. 53, Manz. 138, Parc. 11 c); Supf. 35,11 mts.2, Porcent. 0,280 milésimos; Matricula FR-16-47.200/13; Desocupado, consta de: 2 ambientes alfombrados, placard, baño completo, cocina, lavadero, balcón a la calle Estomba, servicios individuales y se halla en buen estado de conservación. Base: u$s 18.000, Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. de Proc.; no procede la compra "en comisión". Visitar los días 23 y 24 de septiembre de 14 a 17 hs. Adeuda: Imp. Gob. Ciudad de Bs. As. $ 840,18 al 11/9/98, A.A. $ 128,32 al 13/9/98, OSN. (e.1) $ 10,14 al 15/9/98, Expensas $ 913 al 10/9/98

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.447 v. 23/9/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 E. P. de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "RAFFA DE GRAÑA ELSA ANUNCIACION c/SANTORO LUIS LEONARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 8674/97, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 947-5063, rematará el día 25 de septiembre de 1998, a las 10,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100%, Ad-Corpus, de la Unidad Funcional 2, ocupada por el demandado y se entregará desocupada según cláusula Décimo Primera del mutuo hipotecario, de la calle Salta Nº 671/73/77 de Planta Baja entre las calles Méjico y Chile de Capital, con entrada por el Nº 671 y un Local al frente con el Nº 677; el inmueble se encuentra en buen estado físico y consta de 5 oficinas en P.B., 3 baños; equipo de aire acondicionado central, por escalera se asciende a un piso superior y se encuentran varias oficinas divididas con mamparas. El local a la calle Nº 677, se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Giampieri en su carácter de empleada de la Mutual Amaote y Atam (créditos para jubilados y pensionados), dice ser inquilina sin contrato vigente (las dicentes no exhiben instrumento alguno). Se deja constancia que según cláusula Novena del mutuo hipotecario, el deudor se comprometió a no dar en locación ni comodato el inmueble. La P.B. Unidad 2 posee aproximadamente con el local unos 500m^2 de Superficie. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 42, Parcela 33, Matrícula 13-215/2. Superficie 276,58m^2, porcentual con relación al edificio 11,93%; Adeuda AA. a fs. 80 $ 44,78 26/6/97, OSN sin deudas MCBA a fs. 90 $ 56,77 al 9/10/97; Expensas a fs. 82 $ 951.00 al 6/10/97, Base U$S 75.000; Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De requerir más informaciones consultar en autos. El inmueble será exhibido los días 23 y 24 de septiembre de 1998, de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 22/9 Nº 166.196 v. 23/9/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Doctora Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MORAGUES ELSA MARTIN c/RIUS SILVIA ELENA y Otro s/Ejec. Hip." Expte. Nº 40.420/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 25 de septiembre de 1998 a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el lote de terreno ubicado en Ranelagh, Pdo. de Berazategui; Pcia. de Buenos Aires, designado en su título como lote 24a de la manzana 27 según plano Nº 86-325-60 que mide 10,15 mts. de frente al S.O. por 43,50 mts. de fondo. Superficie 441,52 m^2. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. S; Manz. 27, Parc. 24a). El inmueble tiene frente a la calle 365 (Gerfinich) Nº 524, entre calles 305 y Av. Oeste de la localidad mencionada, según constatación de fs. 76/77. Se trata de una casa de una planta que cuenta con porch, hall de entrada, comedor, comedor, diario, cocina, 3 dormitorios (uno de ellos muy chico) y 2 baños (uno de ellos tipo toilette y en suite con uno de los dormitorios). Tiene pequeño jardín al frente y fondo libre. La casa es de material con techo parte de losa y parte de teja; pisos de madera y mosaicos y las aberturas de madera que están

en mal estado. Tiene una antigüedad de 46 años aproximadamente y una superficie cubierta de 102 m2 aproximadamente. Ocupado por la demandada Silvia Elena Rius en calidad de propietaria. El destino de la casa es únicamente el de vivienda. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 28/2/97 $ 1.016,33 (fs. 50/51); y a la Municip. de Berazategui por Alumbrado, Barrido y Limpieza, Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública al 5/6/97 $ 1.685,73 (fs. 45/48). Exhibición: los días 23 y 24 de septiembre de 1998 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 50.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Cualquier otro dato de interés consultar el expediente o al martillero al tel. 371-1528.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.469 v. 23/9/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart y Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Adrián J. Hagopian, comunica por 2 días en autos MUÑIZ, JUAN LUIS c/MARHABA TRADING S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 59.628/97, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 28 de setiembre de 1998, a las 9,40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Gral. Paz 917, entre las de Brandsen y Matienzo, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; edificado sobre Lote 2, Letra B, el que mide 10,39mts. de frente al NE; 10,39mts. contrafrente al SO, lindando con calle Elori; 24,38mts. al SE y 24,08mts. al NO, Superficie 251,74m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. M; Manz. 47; Parc. 1b, Matrícula 61.160 Quilmes. Lo Edificado se compone de un Chalet de 2 plantas, con las siguientes comodidades. Planta Baja: living y comedor; cocina; baño; garaje y en fondos quincho techado. Planta Alta: 4 dormitorios y 2 baños; siendo su estado de conservación muy bueno y ubicada en zona residencial. Ocupante: Sr. Francisco Ignomeriello (C.I. Nº 5.859.281), con su esposa Margarita Clementina Dirosolini (L.C. Nº 4.883.281) e hijos, en carácter de propietario. Deudas: Aguas Argentinas fs. 73 $ 1.328,20 al 29/5/98; D.G.S.S. fs. 72 $ 3.260,06 al 29/5/98; Rentas fs. 62 $ 771,10 y fs. 63 $ 101,03 al 23/4/98; Municipal Inmobiliario fs. 59 $ 948,30 al 28/4/98. La Venta se efectúa libre de ocupantes, conforme Cláusula Novena del Mutuo Hipotecario; al contado y mejor postor, Base U$S 120.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley, en el acto del remate y Dólares Estadounidenses billete. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Los tributos propter-rem que existentes, serán a cargo del "Comprador". El saldo de precio, deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Exhibición: Los días 25 y 26 de setiembre/98, de 10 a 12 horas. Más informes: al Martillero tel./fax 371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6º. Publicaciones Ordenadas: 2 días Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Adrián J. Hagopian, secretario ad-hoc.

e. 22/9 Nº 100.448 v. 23/9/98

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Talcahuano 490, piso 3º, comunica por 2 días, en autos "ROSENTHAL VANESA IRINA c/KONFEDERAK JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 93.767/95, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará el día 1º de octubre de 1998, a las 10,15 hs., en Uruguay 666, Capital, un inmueble desocupado, ubicado en Villa Juan Gregorio Las Heras, con frente a la calle 106, Castelli Nº 4231 y s/Nº, entre las de 9 de Julio y Zárate, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., designado como Unidad Funcional Nº 1, Polígono 00-01, con superficie cubierta de 101,50 m2; descub. 133,92 m2; Superficie total 235,42m2. Polígono 01-01 Sup. cub. 108,94m2; descubierta 2,25m2; Total 111,19m2. Superficie Total de la Unidad Funcional Nº 1 346,61m2. Porcentual 0,714%. Consta de: Planta Baja 1 salón de aprox. 3x16m; otro salón de 6x10m; un toilette y fondo libre de 10x12m aprox.; Planta Alta 1 salón de 2,60x16m otro salón de 6x6m, 1 habitación de 3x3m; 2 baños con detalles de terminación y cocina sin instalar, todo en buen estado de conservación. Adeuda a la Municipalidad $ 1.621,21 al 17/6/98 fs. 242; a Rentas $ 1.188,17 al 23/6/98 fs. 257; a Aguas $ 6,88 al 16/6/98 fs. 227; O.S.N. sin deuda al 30/6/98 fs. 238. Se deja constancia que las deudas existentes por impuestos tasas y contribuciones, estarán a cargo del adquirente. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 63.637,50. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%, en efectivo a cargo del comprador en el acto. Si fracasare el remate en el mismo acto, se procederá a la realización de uno nuevo, sin base y al mejor postor. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC. Visitar los días 29 y 30 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 22/9 Nº 166.226 v. 23/9/98

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BOULOGNE SUR MER 846/48 c/DE LEON, ADRIANA s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nº 25.699/95, que el martillero Gustavo Alejandro Lepori, rematará el día 30 de septiembre de 1998 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Boulogne Sur Mer 846/48 entre Viamonte y San Luis U.F. 26 del Piso 8vo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Secc. 13. Manz. 9. Parc. 26. Matrícula 9-966/26. Superficie Total 40mts. 66 dm2., porcentual 2 con 20 centésimos. El inmueble se encuentra ocupado por la señora De León Adriana Alicia, D.N.I. 6.290.119, sus dos hijos menores y su madre. El departamento se compone de dos ambientes, siendo el living-comedor de 3,30x2,80mts., dormitorio de 3,50x3,00mts. con placard, pasillo con kitchenette de 1,60x2,00mts., baño completo de 1,50x2,00mts., balcón a la calle (Balcón Terraza) de 8,00x1,80mts., todo ello en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 23/1/97 $ 844,47 (fs. 152). Agua Argentinas al 26/11/96 $ 195,98 (fs. 109). O.S.N. al 4/12/96 $ 151,87 (fs. 113). Expensas al 2/2/98 $ 8.423,79 fs. 208. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que en caso de no resultar suficientes los fondos obtenidos en la subasta para cancelar el pago de las expensas adeudadas, las mismas serán a cargo del adquirente conforme lo dispuesto por los artículos 17 de la ley 13.512 y 3266 del Código Civil. El inmueble podrá ser visitado los días 26, 28 y 29 de setiembre de 1998 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 22/9 Nº 100.391 v. 23/9/98

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital, comunica por dos días en autos: "GAPA S.A. c/GIFFONI, NICOLAS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4849/98 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 28 de setiembre de 1998, a las 11.45 horas, en el salón de la calle Uruguay 666, de la Capital Federal, la Unidad 18, 4º piso, del inmueble sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3783, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 20,62m2. y un porcentual del 1,97%. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 83, Manz. 117, Parc. 15d. Matrícula: FR 15-78628/18. Título, a fs. 37/40. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 33/34, $ 89,58 al 7/5/98. Obras Sanitarias, fs. 31, $ 51,68 al 11/5/98. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 69, informe del 12/5/98, al 7/7/98, $ 199,16. Expensas, fs. 36 vta., informe del 15/5/98, al 30/4/98, $ 638,72. Expensas abril/98, $ 31,00. Según identificación realizada por el martillero, la Unidad se encuentra totalmente desocupada y libre de enseres, constando de un ambiente con ventana al pulmón, pisos de parquet, un placard, kitchenette y baño completo con bañera, con paredes azulejadas y pisos cerámicos. En la terraza dispone de lavadero cubierto con 3 piletones y tendederos. El departamento se encuentra en buen estado de conservación. La Unidad podrá ser visitada los días 24 y 25 de setiembre de 1998, de 10 a 12 horas. Base: $ 14.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.437 v. 23/9/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados DEVANI DE CICALESE LEONOR ESTHER c/GUTIERREZ JULIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 111.654/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 28 de septiembre de 1998 a las 14.30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, partido de la Costa, localidad de La Lucila del Mar, calle Salta 294, esquina La Rioja, Unidad Funcional Nº 10, inscripto en la Matrícula Nº 29.582/10, con una superficie según certificado de fs. 58 de 54,14m2 y que consta según informe del escribano de fs. 64/65 de cochera, living comedor, cocina y baño en la planta baja y un desván abierto, un dormitorio y baño en la planta alta. Se encuentra desocupado. Adeuda: Rentas $ 60,58 al 29/3/96 (fs. 46) Aguas Argentinas $ 1.145,68 al 8/5/96 (fs. 48 vta.); Municipalidad $ 33,68 al 14/5/96 (fs. 50). El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 1998 de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: Base $ 15.000 al contado en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la Compra en Comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentra sujetas a los reajustes de práctica. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 22/9 Nº 100.435 v. 23/9/98

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica, de la Dra. Silvia Noemí De Pinto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. JORGE NEWBERY 1738/6 c/VIATIC S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 65277-96/Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 642-0493/(15) 971-2211) Venderá en Pública Subasta a realizarse el día 29 de setiembre de 1998 a las 9,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del Inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la calle Jorge Newbery Nº 1734/36/38 Piso 6º Unidad Funcional 12 (Departamento "A"), entre las de Arce y Soldado de la Independencia, de la Capital Federal; Matrícula FR 17-5055/12; cuyas Superficies según títulos son: Cubierta 100,61m2, Semicub. 1,88m2, Balcón 9,07m2, Superficie Total 111,56m2, Porcentual 5,56%, ad corpus. Se trata de un Semipiso al frente con Balcón Corrido, cuenta con 2 entradas, la principal con palier privado, living comedor al frente con salida al balcón, 3 dormitorios, uno al frente, baño principal completo, amplio Toilette, cocina equipada, lavadero semicubierto, habitación y baño de servicio, amplio paso tras la entrada de servicio y varios placares en dormitorios y paso interior, todo en buen estado y ocupado por María Leonor del Sagrado Corazón de Jesús Villalobos, su madre, 2 hermanos y su abuela, a título gratuito sin posesión de título. Conforme el art. 3º del Reglamento de Copropiedad (fs. 16 vta.) las Unidades Funcionales deberán destinarse a vivienda familiar exclusivamente, pudiendo instalarse en ellas estudios o consultorios profesionales, con excepción de los que se destinen al tratamiento de enfermedades infectocontagiosas. Deudas: OSN al 23/12/96 $ 3.011,98; GCBA al 20/2/97 $ 10.348,78; Aguas Argentinas SA al 11/12/96 $ 1.238,20; Expensas Comunes al 5/9/97 $ 17.294,27 con más los intereses correspondientes. Con el dinero que se obtenga por la venta en la subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, a partir de que tome la posesión, sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de las anteriores a la fecha de la toma de la posesión, pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 80.000; Seña 30%; Comisión 3%; únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCCN). El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: 26 y 28 de setiembre de 1998 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria interina.

e. 22/9 Nº 100.397 v. 23/9/98

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Javier Fernández, con asiento en Paraguay 1457, Piso 1, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MONGE, GUSTAVO TOMAS y Otros c/DIGNANI, CARLOS DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 139.403/96, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 7/10/98, en el horario de 9:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Almirante Brown Nº 4863, entre las de Salguero y Reconquista, de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, según título Lote 5, de La Matanza 19. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: E; Manzana: 64; Parcela: 5. Matrícula 81.458. El inmueble, construido sobre un Lote de 10 mts. de frente x 19,73mts de fondo. Superficie Total 197,30m2, consta según informe efectuado por el Martillero, de dos habitaciones, un comedor, un baño, una cocina, un garage cubierto de hormigón, un patio, una terraza, un lavadero y una habitación contigua al lavadero. Todo en normal estado de uso y conservación y sobre calle asfaltada. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Daniel Dignani, la Sra. Norma Alicia Esquivel de Dignani y cinco hijos. Se exhibe los días 5 y 6 de octubre de 1998, de 16:00 a 18:00 horas. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% de Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: fs. 103 Rentas $ 391,47 (al 27/1/98); fs. 90 Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.081,25 (al 18/12/97); fs. 124 Obras Sanitarias, sin deuda (al 7/5/98); fs. 80 Aguas Argentinas $ 1.421,40 (al 18/12/97). Las deudas serán a cargo del comprador y estarán sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Javier Fernández, secretario.

e. 22/9 Nº 166.138 v. 23/9/98

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1ero., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARREA 213/5/7 c/PERRANDO, RAUL PABLO s/Ejecución de Expensas", expte. Nº 125.551/96 que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día jueves 1ro. de octubre de 1998, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap.), un inmueble ubicado en la calle Larrea 213/15/17, U.F. 5 del piso 2do., de la Ciudad de Buenos Aires; sup. total propia 36,81m2; porcent. 6,04%; N.C.: Circ. 11, Secc. 9, manz. 27, parc. 24a; partida inmobiliaria 1.063.443; matrícula 11.456/5. Conforme constatación, se trata de un depto. al frente, con entrada común por la calle Larrea Nº 215, identificado como depto. 3 del 2do. piso, U.F. 5, y consta de hall de entrada, do. ambientes con ventana a la calle

(uno c/balcón), con piso de parquet, cocina, y baño completo con sanitarios en muy mal estado. Todo en mal estado de conservación. Desocupado. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate; el saldo líquido del precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de ley. Deudas: O.S.N. al 29/10/97 $ 136,33 (fs. 75); A.A. al 29/10/97 $ 214,88 (fs. 76); A.B.L. al 22/10/97 $ 505,10 (fs. 68/9); expensas cuota 4/98 $ 92,80 (fs. 100/3). Los impuestos de O.S.N., A.A., Municipalidad y expensas que se adeudan serán a cargo del comprador. Exhibición: los días 24 y 25 de septiembre de 1998, de 10:00 a 13:00 hs. (por otros días y horarios, llamar al 812-8424).

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.444 v. 23/9/98

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, 6º piso, Capital, comunica por dos días en autos: "ASVANIAN, EDUARDO OSCAR c/CIAFFONE, CARLOS FELIX s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4295/97, (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 28 de setiembre de 1998, a las 9,45 horas, en el salón de la calle Uruguay 666, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 1, de planta baja, del inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2144, entre las de Juncal y French, de la Capital Federal, que tiene una superficie de 4,22m2. y un porcentual del 2,40%. Matrícula: FR 19-200/1, Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sección 15, Manz. 51, Parc. 36. Título agregado en autos a fs. 64/66 vta. Según constatación del Escribano designado de fs. 82, en el inmueble funciona una inmobiliaria bajo la denominación de Ciaffone & García, dispone de tres escritorios en su frente, mesa de reuniones y escritorio en sector posterior, baño y cocina. En buen estado de conservación. Deudas: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 58, informe del 30/3/98, al 6/3/98, $ 697,11, ajustable al momento de su efectivo pago. Obras Sanitarias, fs. 53, al 15/4/98, $ 172,45. Aguas Argentinas, fs. 47, al 23/3/98, $ 501,77. Expensas, fs. 56, informe del 14/4/98, $ 664,00 a marzo/98. Expensas de marzo/98, $ 121,00. La propiedad podrá ser visitada los días 24 y 25 de setiembre de 1998, de 15 a 17 horas. Base: $ 10.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 22/9 Nº 100.436 v. 23/9/98

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel H. Russo, sito en Uruguay 714, 6to. piso comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CALLAO 455/73 c/LONG CARLOS ENRIQUE y Otros s/Ejecución de Alquileres" Exp. Nº 107.048/96 (Reservado), que el Martillero Bernardo Babenco (962-5879), rematará el día 2 de octubre de 1998, a las 11 horas y a las 11.30 hs. y en forma sucesiva, en la calle Humberto 1º Nº 2042, PB. de Capital Federal, los siguientes inmuebles: I) Ubicado en la calle Panamá 6953, Unidad 5, de la localidad de Martín Coronado, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cir. IV, Sec. L, Manz. 54, Parc. 22, Subparcela 5, Polígono: 00-06/01-07, Partida 40589-33, entre las calles Betharram y Esteban Echeverría (Actual: 17 de agosto) de propiedad de Oscar Humberto Fernández. Base: $ 8.102, al contado y al mejor postor (Auto de Subasta a Fj. 153). Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley, en el acto del remate. Se exigirá quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, para las dos Unidades en Subasta Pública, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal (Fj. 153). Deudas: O.S.N.: sin deuda por hallarse fuera del radio de servicios (Fj. 80) Rentas: $ 1.810,70 (Fj. 144) al 13/4/98; Munic. $ 263,12 (Fj. 148) al 6/4/98; Expensas no existen; Título (a fs. 89/92) Ocupado por el titular, su esposa, su madre y dos niños de corta edad, Cond. "ad-Corpus". Consta de un 1/comedor de 7x5ms. con tabique a la cocina (bajomesada, calefón, cocina a gas y mesada de acero inoxidable) dormitorio, baño completo, y escalera interior de hierro accede a un dormitorio 3.50x3.00ms. y terraza en planta superior. Sup. total 65m. 96dm2. (Fj. 93). Mat. 22.938 de Tres de Febrero. Exhibición: días 29 y 30 de setiembre de 1998, de 11 a 13 horas. A continuación se procederá a la Pública Subasta del Inmueble sito en Apule Nº 864/6/8 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. entre las calles Paunero y Gral. Pico, Unidad 3, Planta baja. AL fondo de un pasillo de ingreso, living-comedor donde se ubica la cocina al frente, de 5x5m. dos dormitorios en planta baja y uno en la planta superior donde se accede por una escalera metálica que arranca del comedor en P.B. Posee terraza con piso de cemento alisado, baño completo azulejado y con cerámicos (techo con manchas de humedad, tres ventanas tipo ventiluz de 70x60 en dintel del comedor), buen estado de conservación y en uso, ocupado por la Srta. María Angélica González, su hermano, la esposa, y su padre, en calidad de inquilinos, no exhibiendo contrato de alquiler y no recordando las fechas de vencimiento del mismo. Serv. de Cloacas, Gas, Agua y cuenta con una línea Telefónica. No tiene expensas. Condiciones: "ad-corpus". La calle es de tierra a escasos metros del pavimentos que desemboca en la Avda. Crovara, Aberturas, puertas interiores, piso cerámico, todo de construcción tradicional. Base: $ 10.032, aplicando las 2/3 partes de la valuación fiscal (Fj. 114/119). Condiciones de venta: 30% de seña y 3% de Comisión, con 0,5% sellado de Ley, todo en el acto de suscribir el boleto de compra-venta, exigiéndose de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. (Fj. 153 vta.). Deudas: Obras Sanitarias Sin deuda al 29/5/98. (Fj. 15); Munic. de La Matanza: no registra deudas al 5/5/98, (Fj. 122); ABL: $ 396,79 (a Fj. 119); No se informa deuda por ejecución de Pavimento, Luz, Gas, Cloaca y Agua, por incumplimiento de la Empresa Constructora al Decreto 339/80 (Fj. 114vta.). Superficie cubierta 37,84m2. Semic. 5,42m2. Desc. 12,05m2. total polígono y Unidad Funcional 55,31m2. coefic. 0,265 (a Fj. 125); Cir. III, Secc. C, Manz. 213, Parcela 15, Subparcela 3, Polígono 00-03, Partida 326064; Exhibición: Días 29 y 30 de setiembre de 1998, de 13 a 15 hs. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del Acto (Fj. 153vta.).

8 de septiembre de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 22/9 Nº 99.020 v. 23/9/98

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas, con domicilio en la calle Alsina Nº 418 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORRIENTES 526/34 c/BAYO JESUS MARIA CAYETANO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo (Reservado), Reconstrucción" Expediente Nº 57.690 que el Martillero Marcelo Rafael D'Urso rematará el día viernes 25 de septiembre de 1998 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex-Cangallo) Nº 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la Avda. Corrientes Nº 534 entre las calles San Martín y Florida de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 19 identificada con la letra "C" del Piso 7º. El departamento consta de 4 (cuatro) despachos, baño instalado completo y lavadero en contrafrente del edificio estando en regular estado de conservación y libre de ocupantes con una superficie total de 48m2. 53dm2. Porcentual: 1 con 31 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 14, Sección 1, Manzana 28 Parcela 3. Matrícula: 14-1564/19. Partida: 1500929. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 10/9/1998 según constancia de fs. 311 $ 399,81 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación al 10/9/98 según constancias de fs. 313/4 $ 1.137,89 más intereses y costas a la fecha de pagos. Adeuda a Aguas Argentinas S.A. al 10/9/1998 según constancias de fs. 312 $ 551,30 más intereses y costas a la fecha de pagos. Según manifestación de la Administración Carlos Torres S.A. con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 484 Piso 8º de Capital Federal cuya constancia se halla a fs. 310 adeuda por expensas comunes al 10/9/1998 la suma de $ 5.980 sin intereses, habiendo sido las expensas del mes de mayo 1998 de $ 80. Base: $ 10.174,26 (diez mil ciento setenta y cuatro pesos con 26/100). Seña: 30%. Comisión: 3% todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja expresa constancia que el inmueble reconoce una Hipoteca por U$S 22.700, (veintidós mil setecientos dólares estadounidenses) a favor de David Mario Lubchansky y Otros. Se visita los días 23 y 24 de septiembre de 1998 en el horario de 16 a 18 horas. Se comunica al comprador que deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precios deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Juan A. Casas, secretario.

e. 22/9 Nº 100.425 v. 23/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 comunica por dos días en los autos "TYTIUN BRENDA LEONOR c/MACEIRAS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 126088/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de setiembre de 1998 a las 9 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Bogotá esquina Pueyrredón, "El Talar", General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: III, Sec.: M, Mzna.: 49, Parc.: 22, Mat.: 35388. Mide: 7m. de fte. SO sobre calle Bogotá; 28,225m. sobre Pueyrredón; 4,24 ochava; 0,10m. al NE. Se subasta como libre de ocupantes. Por Pueyrredón 1437: 2 habitaciones, baño, cocina, comedor, construcción sin terminar y patio. A continuación de la calle Pueyrredón llegando hasta la esquina, hay una casilla premoldeada y se compone de una cocina, una habitación y una entrada como hall chico, esquina baldío. Visitar: 24 y 25 del mes de setiembre de 1998 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC) Base: U$S 32.976,90. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Tasa Serv. Mun. fs. 85 al 30/6/97 $ 4.397,30; Rentas Pcia. Bs. As. fs. 72/3 al 11/7/97 $ 714,98; Aguas Arg. SA fs. 90 fuera del radio de servicio.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1998.
Juan A. Casas, secretario.

e. 22/9 Nº 100.468 v. 23/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "UNTERMAN HNOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 67.647, que el martillero Federico León de la Barra (Te: 393-8073 y 15-0511489) rematará el día jueves 1º de octubre de 1998 a las 9,40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Ex planta de Tintorería Industrial, ubicada en la calle Larrea 447, localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 8 según título; Circ. II, Secc. B, Manz. 76, Parcela 1b, según Dominio. Se trata de una ex planta industrial construida sobre un lote de terreno de 5.676,96 m2, con frente a las calles Larrea, Bulnes, Castillo y Balcarce, compuesta de varios galpones de material con depósitos, taller, oficinas, baños (aprox. 4000 m2) y un playón de aproximadamente 3.000 m2. Se vende ad corpus, en el estado en que se encuentra, y habiendo sido exhibida, no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Condiciones de venta: Base: $ 550.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Todo en efectivo o cheque certificado de plaza en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la misma sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 68/9 $ 740.621,64 al 14-11-97, Obras Sanitarias a fs. 60/1/2 $ 129.724,40 al 19-11-97. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la fecha de la subasta. Exhibición: 24 y 25 de septiembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/9 Nº 245.663 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en autos: Expte. 65.334/95 YAÑEZ DEMETRIO TELESFORO s/Quiebra", que el martillero Fulvio Galimi, rematará el 29 de setiembre de 1998, a las 12 horas, en Humberto I, 2042, de Capital, el inmueble de la calle Moreno 3231, Unidad Fun. Nº 3, Planta Baja, Capital Federal, Nom. Catastral, Circ. 9, Secc. 28, Manz. 31, Parcela 28, Matríc. 9-3283, Sup. total 214m2, 40dm2, porc. 54,77% (fojas 287). Se trata de un departamento que consta de 6 habitaciones, 2 baños, y cocina, en planta baja, y 2 habitaciones en planta alta hall y pasillo. Desocupada. Base $ 50.000, Seña 30%, Com. 3%, Venta al contado, y al mejor postor. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deudas ABL al 17/7/96 $ 1215.75, OSN al 28/6/96 $ 714,03 (fs. 204) Aguas Argentinas al 21/6/96 $ 370,70, (fojas 191) No paga expensas comunes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artíc. 580 del CPCC. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia de boleto. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición 25 y 28 de setiembre de 1998 de 15 a 17 hs. Informes Te. 373-4753.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 22/9 Nº 246.315 v. 23/9/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, 6º Piso, Cap. Fed. comunica por dos días, en autos "BERARDO, ALBERTO JAVIER c/SPIAZZI, MARIA CECILIA y Otro s/Ejecutivo" (Exp. Nº 28.553/97) que el martillero Atilio Claudio Goano, Avda. Juan B. Alberdi 5433, Cap. Fed. 682-1865, rematará el día 30 de setiembre de 1998, a las 12:45 hs. en el salón de remate calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 2741/43, piso 7º "D", Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, matrícula Nº 7534/120, Polígono 07-10, Superficie 51m2, 41dm2, fs. 120/127. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 29, Parc. 12 A. El dpto. contrafrente. Consta: hall, cocina-lavadero, living-comedor con balcón francés, un pasillo que comunica a los dos dormitorios y al baño, todo en regular estado de conservación. Se advierte la falta de: las puertas de la cocina y el baño, artefacto cocina, calefón, todas las griferías, bacha y muebles de cocina, espejo del baño y de dos cerraduras tipo trábex también faltantes. Dos de los ambientes (living-comedor y dormitorio "principal") tienen vista al río; tienen piso parquet, en regular estado, tanto el baño y la cocina tienen piso cerámico y paredes azulejadas. Se encuentra totalmente desocupado. Venta al contado y mejor postor. Base $ 19.608. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1% todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de intimación judicial y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, no se permite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Aguas Argentinas 2/6/97 al 23/12/97 $ 50.24. fs. 50; Rentas año 1989 al año 1997 $ 33.38, fs. 60/61; OSN s/deuda, fs. 64; Municipal $ 90.70, fs. 75; Expensas período julio 1997 a febrero 1998 inclusive, $ 768, con más las actualizaciones correspondientes a dichas sumas. Visitar miércoles y viernes de 16:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 22/9 Nº 100.363 v. 23/9/98

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "NICOLAO ELSA ANGELICA s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Mcal. A. J. de Sucre 2283) Nº 57.195, que conforme lo allí dispuesto el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 6 de octubre de 1998 a las 14,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el Inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2283 entre las de Obligado y Cuba - Planta Baja - Unidad Funcional Nº 2 en la Capital Federal. Matrícula 16-3161/02, con una superficie total según título de 39 m. 42 dm. 2 el mismo consta de un ambiente con ventanal a la calle, baño, cocina, patio y lavadero cubierto. Desocupado y

en mal estado de conservación. Modalidad de la subasta: Base de Venta: $ 17.000 Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, efectivo y mejor postor. Ofertas bajo sobre podrán presentarse en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf. art. 212 ley 24.522). El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de efectuada la subasta, aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta y sin necesidad de otra notificación, ni apercibimiento, ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Exhibición: Queda fijada para el día 2 de octubre de 1998 de 14,30 a 16,30 hs. Cualquier duda consultar el expediente que se encuentra reservado en Secretaría o al tel. 381-3002.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/9 Nº 100.393 v. 23/9/98

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de Capital Federal, Secretaría Nro. 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERNANDEZ, JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 0388090692, chassis marca Fiat 8AS146000P5082322, uso particular, dominio W 090.993. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.500.- Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a la apertura el día anterior a las 10,30 hs. Hay constancia de deudas en Rentas de Corrientes (fs. 48) por $ 805,88 al 13/06/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/9 Nº 100.449 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de Capital Federal, Secretaría Nro. 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TRABA CUEROS S.R.L., y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1995, motor marca Fiat 159 A2 038 8213905, chassis marca Fiat 147 BBO 07313003, uso particular, dominio C 1.842.762. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.500.- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura al día anterior a las 10,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 54) por $ 703,04 al 20/12/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/9 Nº 100.454 v. 23/9/98

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LONDERO, JOSE LUIS s/Quiebra" Expte. 54.869, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 1º de octubre de 1998, a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 9 piso 2º "B" del inmueble sito en Salguero 1964/8. Superficie 32,05 M2. Porcentual 1,64% Base: $ 18.000.- al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Según mandamiento de constatación consta de dos ambientes, baño, cocina y lavadero. En buen estado. Ocupado por el fallido. La venta se realiza "ad corpus". Ofertas bajo sobre hasta la hora 10,00 del día hábil anterior a la fecha de subasta en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero; se procederá a su apertura a las 12,00 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso que no lo hiciere y fuera rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 24, 25 y 28 de septiembre de 1998 en el horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/9 Nº 100.443 v. 23/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos: "FIDERAL S.A. c/FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 55.829), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-12, año 1981, motor Nº 3619489, chasis Nº 925-31078, Dominio C-1.075.130, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcón Nº 5051/55, Cap. Fed. Base: $ 750.- Comisión 5%, que será percibida una vez aprobada la subasta. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes la suma de $ 1.264,97 al 30/11/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 11/9 Nº 99.075 v. 30/9/98

Juzgado Nac. de Primera Instancia de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, comunica por 5 días en autos: "MISTRETTA CARLOS FELIPE c/BARRIONUEVO PABLO FERNANDO y Otra s/Ejecutivo", Exp. Nº 2344/94, que el martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará al contado, mejor postor y con la base de $ 15.000,00 el 8-10-98 a las 12,30 hs. en la calle Uruguay 666, P.B., Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Escobar 2793, Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 16 - Secc. 75 - Manz. 51 - Parc. 19 - Matr. 1649574 - Sup. ad-corpus: 9 mts. 79 cmts. de frente al SO, sobre calle Terrada 13 mts. 13 cmts en su otro frente al SE. sobre calle Escobar 9 mts 79 cmts. de fondo en costado NE. linda con lote 19 y 13 mts. 13 cmts. en NO linda con lote B. Debe: OSN. fs. 99 al 3/96 $ 82,04. Municip. fs. 93 al 2/96 $ 393,59 - A. Arg. fs. 90 al 2/96 $ 165,18. El inmueble se encuentra desocupado y en mal estado de conservación según informe de la constatación de fs. 180/81. Se exhibe de 10 a 12 hs. los días hábiles - Seña 30 % - Com. 3 % - Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde el Art. 580 del CPCC. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 18/9 Nº 99.964 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nro. 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTAÑOS, CARLOS MARIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8075579, chassis marca Fiat 147 BBO 07253282, uso particular, dominio B 2.524.826. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 4081, de no haber ofertas se reducirá un 25% pasada media hora, y de persistir sin ofertas, se subastará Sin Base, luego de otra media hora (fs. 109) (art. 585). Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 62) por $ 668,73. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.452 v. 23/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, comunica por tres días, en autos "BANCO MACRO MISIONES S.A. c/MAGALLAN, ARNALDO DOMINGO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 16.299/95), que la martillera Alcira Calvo de Ramírez rematará el 1 de octubre de 1998, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 731, 7º piso, Capital Federal, un automóvil Dacia TLX, Break, dominio B 2.640.415, motor nº 030622, chasis UU1R113311-R0134734 Base: $ 2.000.- Seña 30%, Comisión 10%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El vehículo será entregado en el estado en que se encuentra, situación que el comprador conoce y acepta por lo que no se aceptarán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su comitente. En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa, éste deberá ser solventado por el comprador. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Serán aceptadas ofertas de compra bajo sobre hasta el 30/9 a las 8 horas, su apertura en audiencia a las 8.30 de dicho día. Exhibición: los días 28, 29 y 30 de septiembre, en el horario de 13 a 16 horas, en la calle Belgrano Nº 3942, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 21/9 Nº 100.152 v. 23/9/98

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEDESMA, OSCAR DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388108443, chassis marca Fiat 147 BBO 07273469, uso particular, dominio B 2.565.660. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 1.500.- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas de patentes a cargo del comprador. Hay constancia de deudas (fs. 55) por 576,18 al 15/04/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.453 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "I. C. FERRAROTI Y CIA. c/CARINI ABEL OSCAR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 68.250, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1112/36, año 1967, motor 321996-10-003843, chasis 341005-10-005286, dominio B 339.361 uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Monseñor Bufano (ex Camino de Cintura) 2100, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.000.- Comisión 10% - Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por $ 1.007,46 al 14/05/98, las que estarán a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.466 v. 24/9/98

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal, Secretaría Nro. 23, sito en Callao 635, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ, DORA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta, año 1994, motor marca Fiat 159A30388197013, chassis marca Fiat 8AS138A00*00147729, uso particular, dominio Q 073.212. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.500.- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes, a las 11 hs. A fs. 42 se informa que se encuentra el bien inscripto a un plan de regularización, 21 cuotas de $ 31,15, teniendo a la fecha 3 cuotas pagadas, venciendo en octubre la 4 cuota, en la Localidad de Confluencia, Pcia. de Neuquén. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/9 Nº 100.459 v. 23/9/98

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nro. 26, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MOLINARES, OSCAR y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1992, motor marca Fiat 159A3 0387965412, chassis marca Fiat 8AS146000 N 5015380, uso particular, dominio B 2.397.289. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 4.744, de no haber ofertas, se reducirá la misma a $ 3.560, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del Comprador. Hay constancias de deudas (fs. 75/76) por $ 875,41 más $ 3.205,50 al 31/03/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/9 Nº 100.461 v. 24/9/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala - Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Ejecución hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 63.949), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 8 de octubre de 1998, a las 12,40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Avenida Arquitecto Jorge Bunge Nº 1290, entre las calles: Avenida Libertador Sur y Jonás —de la Localidad de Pinamar— Partido de Pinamar en la Provincia de Buenos Aires, formado por tres lotes unificados entre sí, conformando una manzana completa (designada como Nº 61), con tres frentes libres, lo que permite que todos los ambientes proyectados del inmueble edificado sobre los mismos, tengan "vista al exterior". Están ubicados en Zona "U.1" destinada preferentemente a vivienda multifamiliar; hoteles; comercio al por mayor y menor; centro comercial; Administración Pública y Privada; Cultural y Educación; y en general a usos establecidos en la respectiva Tabla de Usos para dicha Zonificación (Anexo 2). Los tres lotes unificados, tienen una superficie de terreno de: 2.503,13 mts./2, con frente de 103,49 mts. Lineales sobre la Avenida Arq. Jorge Bunge. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección "U" - Manzana 61 - Parcela "1-A" - Partida Inmobiliaria 2767 - Parcelas unificadas por Plano 124 - 1589. Sobre los tres lotes, se ha edificado el edificio denominado "Atlantic Palace Shopping", que está compuesto de: Planta Baja con Entrepiso, 3 pisos altos; bohardilla y subsuelo. A) Planta Baja y Entrepiso: Superficie cubierta aproximada de ambas Plantas: 2.500 mts./2. Se encuentran terminadas, ocupando mayor superficie y dise-

ño simétrico, con dos amplios Salones en sus extremos; uno destinado actualmente a despacho de comidas; y el otro a Sala de Conferencias; Fiestas; etc. El cuerpo central, posee entrada individual y principal por Avenida Arq. Jorge Bunge, y destinado a locales de negocio (36 locales según acta de constatación de fs. 292); Hall; Estar y circulaciones. Conectados ambos niveles por escalera, una de ellas mecánica. B) Subsuelo o sótano, de aproximadamente 17 x 90 x 4 mts. de altura 6.120 mts./3, destinados a cochera y otras actividades. Cuenta con acceso por escalera y salida por rampa a la gran Playa de Estacionamiento sobre la calle Libertador Sur. Se observa otra playa descubierta rodeada de empalizada de ladrillos a la vista, con entrada por dicha avenida. El sótano se halla sin terminar, destacándose solamente la estructura de hormigón armado y los muros perimetrales. C) Las plantas superiores: 1º - 2º y 3º Pisos - con una Superficie Cubierta cada una de 650 mts./2 aproximadamente, están inconclusas y destinadas a Departamentos tipo "standard", de 1 y 2 ambientes, con algunas unidades tipo dúplex. La estructura de hormigón, se halla en las tres plantas, y parcialmente las aberturas de madera exteriores. En los Pisos 1º y 2º, se observan en elevación, tabiques divisorios y revoques gruesos en los mismos. Las unidades se orientan al frente sobre Av. Arq. Jorge Bunge, y al contrafrente sobre calle Jonás, con circulación central y acceso por escalera, ya que carece de ascensor. Los sectores comunes, se encuentran también en obra, contando solamente con revoques gruesos en paramentos; aberturas colocadas y cañerías de agua y electricidad. Los exteriores son todos de ladrillo a la vista, con balcones poligonales; barandas de madera, resaltando las losas color blanco. Los balcones carecen de pisos, y las aberturas cuentan actualmente con vidrios colocados. Ambos frentes presentan similar diseño y características siendo expresión de lo proyectado. D) Altillo de 300 mts./2. En la explanada sobre Av. Arq. Jorge Bunge, se observan diferentes sectores: franjas de césped; senderos de loseta y adoquines; farolas deterioradas; árboles de eucalipto y marquesina en la entrada principal. El edificio conforma un proyecto simple y funcional. Se debe mencionar, la posibilidad de ampliar la edificación (en construcción), en los extremos de los pisos superiores, vale decir, la ocupación del espacio aéreo existente. El inmueble se encuentra desocupado. Todas las descripciones detalladas precedentemente, obran a Fs. 398 a 403 y Anexos, fueron efectuadas por el Perito Arquitecto Raúl J. Diehl, a las que, para más detalle, deben sumarse: a) el informe del martillero actuante a Fs. 291 a 293, b) la Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de la Zona, obrante a Fs. 296. c) El último informe del Arquitecto Raúl Diehl, y del martillero Enrique Ricardo Lanusse que consta en autos a fs. 554/564, sobre los deterioros y mejoras efectuadas hasta el 8 de octubre de 1996. Deudas: Rentas: $ 1.883,39 al 31-10-94 (Fs. 175 a 178) Impuestos Municipales: $ 7.986,75 actualizadas al 6-9-94 (Fs. 173/174) - Agua y Luz: $ 17.630,78 al 14-6-96 (Fs. 245). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base - La Seña: 30% - La Comisión: 3% más el IVA sobre dicha comisión, y el Sellado de Ley: 0,50%, deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. Se deja expresamente aclarado que no se admitirá la compra en comisión ni la transferencia del boleto. Existe un derecho litigioso (Fs. 422) sobre el inmueble a subastarse, que se ventila en los autos caratulados: "GUTIERREZ, NELIDA ESTHER c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración" (Expediente Nº 34838/95) que tramita ante el Juz. Nac. de Primera Instancia en la Civil Nº 20, referido al Local situado en el entrepiso - Unidad Nº 11. Se deja también expresamente aclarado: "que en estos estrados - Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 - Secretaría Nº 28 - tramita la causa: 'CASCALES AMILCAR FRANCISCO c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración' (Expediente Nº 64.220)" (Fs. 518). Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto a Fs. 422 y Fs. 518, del informe individual de los autos principales sobre concurso, surge: 1) Se ha presentado a verificar el Sr. Normando C. Jones solicitando escrituración, habiéndose resuelto en la oportunidad prevista por el art. 36, declarar inadmisible la petición. 2) Se declaró verificada a favor del Sr. Vicente Testai y Marta Mabel Balart, una obligación de hacer escriturar, en relación a los locales 10 y 12 de la concursada en Pinamar (Fs. 539). El adquirente en el remate, se hará cargo de las deudas existentes por: impuestos; tasas; servicios; y contribuciones del inmueble a subastar. Se deja constancia de las restricciones obrantes en la Escritura de Fs. 29 a 36, y específicamente las de Fs. 32 vta. de que existe una servidumbre real; perpetua y continua de servicios públicos, para permitir el pasaje de cañerías o cables, para la instalación de servicios generales de agua corriente; cloacas; gas; cámara séptica; electricidad; teléfonos y servicios análogos, en un ancho de 3 mts. en todo su frente, a favor de Pinamar S.A. Ag. Inmob. Com. e Ind. (Fs. 422 y 467 vta.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se permiten ofertas bajo sobre, cumpliendo con los requisitos del art. 104 inc. 6º del Reglamento de la Justicia del Fuero y Reglamentación del art. 570 del C. Proc. Días de exhibición: 25 - 26 y 27 de setiembre de 1998, en el horario de 9,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/9 Nº 166.241 v. 24/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, secretaría Nro. 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "RODRIGUEZ BLANCO, JOSE LUIS c/POLICASTRO, VICTOR JOSE s/Ejecutivo" Expediente Nro. 47.240/95, que el martillero Graciela Weisinger, rematará el día 28 de septiembre de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Cristóbal M. Hicken 2846/48 entre Hubac y Echeandía U.F. Nro. 2, Planta Baja y Azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sección 64. Manz. 7 c. Parc. 10. Matrícula: 1-34542/2. Superficie total 123 mts. 92 dm2. Porcentual 32 con 22 centésimos. El inmueble tiene entrada por el Nro. 2846 de la calle Hicken al que se accede por un largo pasillo. El mismo se compone de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, patio con lavadero, pequeña terraza y un jardín delantero, además de un tercer ambiente utilizado como cuarto de herramientas, todo con muy buenas aberturas y en muy buen estado de conservación. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Alicia Díaz de Cuestas L.C. 0.277.315, quien manifestó en el acto de constatación ser la madre de la ex esposa del demandado y que habita el inmueble conjuntamente con su esposo, el señor Guillermo Bernardo Cuesta CI 2.298.889, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 8.350,000. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: M.C.B.A. (A.B.L.) al 29-8-96 $ 142,96 Fs. 83. O.S.N. al 29-8-96 no registra deuda. Fs. 72. Aguas Arg. al 15-7-96 $ 18,53 Fs. 52. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1998 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.441 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nro. 30, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROCA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino N, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388094665, chassis marca Fiat 147 BBO 07267688, uso particular, dominio B 2.598.118. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 5.602, de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Rentas de Buenos Aires informa a fs. 51 que tiene liquidación inválida. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/9 Nº 100.458 v. 23/9/98

Nº 16

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DECIMA DAMIAN ARGENTINO s/Ejecución Prendaria" expte. No. 25.768 que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 30 de septiembre de 1998 a las 11.20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0L, tipo sedán 4 puertas, año 1994, motor UQC019459, chassis 9BFZZZ33ZRP012760, dominio B-2.651.045, el que se encuentra en muy buen estado: posee 4 cubiertas armadas en buen estado, auxilio regular, aire acondicionado y dirección asistida; falta radio, con antena. Al contado y mejor postor. Base $ 6.248,91, seña 30%, comisión 8%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. En caso de fracasar la subasta por falta de ofertas, se procederá a subastar nuevamente el bien 1/2 hora después, sin base. Deudas por patentes al 22/10/96 $ 1.464.60 (fs. 38). Los impuestos estarán a cargo del adquirente a partir del momento de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/9 Nº 100.438 v. 24/9/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/BERNAUDO, ALFONSO JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 35.710, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 505 SRI, año 1992, motor marca Peugeot 0117411, chasis marca Peugeot 2081934, dominio C 1.635.798. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base (fs. 118 vta.). Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Gobierno de Buenos Aires (fs. 102) por $ 6.223,01 al 6/11/97. Deudas por patentes a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.464 v. 23/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 5 días en los autos "CHISTARO JUAN CARLOS Su Propia Quiebra" (Exp. 32987) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 29 de setiembre de 1998 a las 11:15 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Salvador María del Carril 3423 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 15, Sec. 83, Mzna. 191, Parc. 3b, Mat. 15-76373. Según título: 8,04m de fte.; 6,80m. en un costado; 8,10m. ctfte.; 8,59m. en su otro costado. Sup. del terreno: 61,79m2. Se trata de una casa compuesta: En planta baja de living comedor, baño, cocina comedor y escalera de acceso a primer piso. En primer piso: 2 dormitorios, baño, patio techado y habitación. Visitar: 24 y 25 del mes de setiembre de 1998 de 16 a 18 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: $ 11.877,10. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPr. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta el 28/9/98 a las 12 hs. Apertura de sobres a las 12:30 hs. del mismo día. El sobre que contenga la oferta deberá ser presentado en sobre cerrado indicando la carátula del expediente y cumplir los siguientes requisitos: a) Presentarse por duplicado. b) Contener el nombre del presentante por sí o apoderado y domicilio que constituya en el radio del Juzgado. c) Individualizar el bien a adquirir. d) Acompañar el importe correspondiente a la seña fijada comisión y sellado discriminándolo mediante depósito en Banco autorizado, cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado con el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No requerirá la presentación de la oferta patrocinio letrado. La oferta servirá como base de nuevas posturas la que se adjudicará si no es mejorada. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 17/9 Nº 99.816 v. 23/9/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal comunica por cinco días en autos "AUEL HERIBERTO JUSTO s/Quiebra Expte. Nº 30.693" que el día viernes 9 de octubre de 1998 a partir de las 12 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Julio Norberto Melnitzky subastará A) El 50% indiviso del inmueble sito en Mendoza 2041/45 piso 1ro. unidad funcional Nro. 2 (fs. 200) entre las calles O'Higgins y Arcos Capital Federal, matrícula FR 16-2869/2 Nomenclatura Catastral (fs. 11) Circunscripción XVII, Sección 25, Manzana 26, Parcela 19 a Partida 1.119.252 propiedad de Heriberto Justo Auel y Analía Dalia Lasta. De la constatación (fs.) surge que se trata de un piso en buen estado de conservación y mantenimiento, sup. propia y común de 210.99 m2 y sup. no cubierta de uso exclusivo 7,29 m2, calefacción individual. El piso tiene doble entrada y consta de hall, amplia recepción al frente, cocina muy bien equipada, antecocina, lavadero, cubierto, comedor diario, toilette, baño completo, 3 dormitorios c/placard en el contrafrente a los que se accede por un pasillo, pieza y baño de servicio. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su señora esposa, sus hijos y su suegra. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 55.000.- Seña 30%, Comisión 3%. B) Bienes muebles detallados en el inventario fs. 188/189 y s/catálogo. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, sin base, comisión 10%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Es condición de venta que el saldo de precio deberá adicionársele interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y de las indicaciones de fs. 201 y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. La exhibición se efectuará los días 3 y 4 de octubre de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 21/9 Nº 100.143 v. 25/9/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LAGRAÑA, DANIEL ALFREDO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 32.035), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de septiembre de 1998 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer GL, año 1995, motor Nº USC806759, chasis Nº 8AWZZZ55ZSJ014137, Dominio ANH 164, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 7.899,10. Comisión 10%. I.V.A. incluido en el precio. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 1.367,30 al 21/8/98, a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, los que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 21/9 Nº 166.068 v. 23/9/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos

caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RUIZ, ROBERTO CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159A-20387929916, chasis marca Fiat 147 BBO 07218739, uso particular, dominio B 2.350.761. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Directorio 5311, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 1.340, de no existir ofertas, se reducirá la misma un 25% luego de media hora, y de persistir sin ofertas, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. El comprador se hará cargo de la inscripción y deudas de patentes impagas. A fs. 110 la Pcia. de Buenos Aires informa que no se encuentra inscripto al 12/6/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Darío Melinitzky, secretario.

e. 22/9 Nº 100.462 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO, RICARDO ALBERTO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 27.680, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 7 de octubre de 1998 a las 11.15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1996, motor UI055347, chasis 8AFZZZ54ZSJ071419, dominio ATJ-194, el que se encuentra en muy buen estado general de conservación: posee 5 cubiertas armadas en buen estado, herramientas usuales, estéreo Philips sin frente y antena. Al contado y mejor postor. Base $ 6.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar, las cuales ascienden al 11/5/98 $ 170,18 en concepto de patentes (fs. 42/44). En caso de fracasar la subasta a los fines de ofertas se procederá a subastar nuevamente el bien con una retasa de la base en un 25% y de persistir la falta de ofertas se subastará sin base. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglto. del Fuero Comercial hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta y se procederá a la apertura a las 12.30 hs. del mismo día con la presencia del Martillero e interesados. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/9 Nº 100.446 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de Capital Federal, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES LOPE DE VEGA 1370 S.A. c/BASSI, OSVALDO DANIEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 27.612/96, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un vehículo marca Jawa, tipo motocicleta, modelo 350/640, año 1993, motor 638314025836, chasis 640008032, domino MC 845, uso privado - Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 1370, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Base: $ 2.000, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera, y de persistir sin ofertas, se subastará sin base, después de otros treinta minutos. Comisión 10%. Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior, conforme Art. 104 del Reg. del Fuero, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/9 Nº 100.463 v. 24/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de Capital Federal, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FERRAROTI S.A. c/CABROL, CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 27.289, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chassis con cabina, modelo 710, año 1993, motor M.B. 374.905 - 10-164041, chasis M.B. 9BM688102NB959505, dominio C 1.642.822, uso privado - Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Monseñor Bufano (ex Camino de Cintura) 2100 San Justo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior, conforme Art. 104 del Reg. del Fuero, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente. A fs. 73 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa que no se encuentra inscripto. El comprador se hará cargo de la inscripción en rentas y del pago de las patentes adeudadas del automotor.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/9 Nº 100.465 v. 24/9/98

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en M.T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUJAN, ELISA CARMEN s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8:15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCR, año 1995, motor marca Fiat 159 A30388248935, chassis marca Fiat 8AS146000S5192741, uso particular, dominio AHM 301. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 5.162, de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Rosario (fs. 44/46) por $ 519,84 al 19/5/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/9 Nº 100.450 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, comunica por dos días en autos: "ARMCO DO BRASIL S.A. c/S.P.S.-Ej.", exp. 68.500/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 12.30 hs. en Uruguay 666: una guillotina hidráulica marca Talleres Nava y un balancín hidráulico marca José Arrigoni para 100 toneladas todo en buen estado de uso y conservación, que se exhiben en la calle Crespo 2787 - Capital el día 25 de septiembre de 10 a 12 hs. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Dinero efectivo. Los bienes serán entregados previo pago total del precio y el desarme y traslado de los mismos correrán por cuenta y orden del comprador. Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero) las que serán recepcionadas hasta las 9.30 hs. del día 28 de septiembre de 1998, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciben en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a la 12 hs. de ese día. En el supuesto caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/9 Nº 100.347 v. 23/9/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto, comunica por tres días en los autos "PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS c/DUMRAUF TERESA CATALINA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. nº 30.880 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 3 de octubre de 1998, a las 9.30 hs. en la calle Defensa 1250, Capital Federal, donde se exhibe y revisa los días miércoles, jueves y viernes, de 9 a 16 hs. lo siguiente: el automotor propiedad del demandado, marca Renault 19 RN Inyec. BIC 1996, motor Renault nº 5274940, chasis nº 8A1B53PZZSS008322, dominio AIT 928; en el estado que se encuentra, Base $ 10.725,54. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. A fs. 62/63 surge que adeuda $ 1.206,30 por patentes. Hácese saber que de las deudas por patentes y demás gravámenes que posea el automotor se hará cargo el comprador, quien deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/9 Nº 100.242 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SINATRA, MARIO JORGE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1993, chassis, marca Peugeot 5311188, motor marca Peugeot 929686, uso particular, domino C 1.658.291. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Montes de oca 1022, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ sin base. Comisión 8% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 64) por $ 1.624,13 al 20/12/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/9 Nº 100.455 v. 23/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANFOSSO, OSCAR GUILLERMO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1.6, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 0388173545, chassis marca Fiat 8AS146000*R5140888, uso particular, dominio B 2.675.300. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ sin base. Comisión 8% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 62) por $ 621,20 al 3/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/9 Nº 100.460 v. 23/9/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GENTILE, HOMERO LUIS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1993, motor marca Fiat 159A20387999662, chassis marca Fiat 147BBO07239305, uso particular, dominio R092.826. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 1.442. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. La deuda que presenta el vehículo a subastar se descontará del precio de venta, y en caso que no alcance, estará a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Río Negro (fs. 57) al 13/12/96 por cuotas desde 04 año 1993 hasta cuota 06 año 1996 por $ 696,70. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 22/9 Nº 100.457 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Sec. Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber por dos días, que Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/INGENIERIA ECI-GAS SRL. Impuesto Eje. Fiscal-Exp. 42961/94, subastará el 25-9-98 a las 11.00 hs. en calle Rojas 35 de esta ciudad, Una Moto Soldadora montada sobre ruedas neumáticas Marca Tauro 450. Sin base. Contado. Comisión 10%. Revisar media hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia.

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 1998-
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 22/9 Nº 246.537 v. 23/9/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Ricardo Napolitani Conjuez Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad que en autos caratulados: "DGI c/LA IDEAL S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 31.195 el Martillero Público Sr. Gabriel Andrés Cámpoli subastará el día 26 de septiembre de 1998 a las 14:30 hs. en la calle José Zuazo Nro. 1995 de esta ciudad. 1) Ford-F-100 Pick Up modelo 1993 dominio UXX - 586, motor NHAE25323. La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del Comprador, en el acto de la Subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 1998.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 22/9 Nº 246.374 v. 23/9/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Ricardo Napolitani Conjuez Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad que en autos caratulados: "DGI c/LA IDEAL S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 31.055 el Martillero Público Sr. Gabriel Andrés Cámpoli subastará el día 10 de octubre de 1998 a las 12.00 hs. en la calle José Zuazo Nro. 1995 de esta ciudad. 1) Un automotor marca Renault modelo Renault Trafic tipo furgón largo año 1995, dominio AEP 907, motor marca Renault, Nro. 5545364, chasis marca Renault Nro. 8A1TAICZZSS004178. La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del Comprador, en el acto de la Subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 1998.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 22/9 Nº 246.376 v. 23/9/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Ricardo Napolitani Conjuez Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Crónica de esta ciudad que en autos caratulados: "DGI c/ANNA JUAN s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 32.034 el martillero público Sr. Gabriel Andrés Cámpoli subastará el día 10 de octubre de 1998 a las 10:30 hs. en la calle José Zuazo Nro. 1995 de esta ciudad. 1) Una computadora marca Epson 386 modelo Low Radiaton, monitor M-6430-0012340. 2) Una impresora marca Epson LX-300; 3) Una computadora 486 marca Samsung S/Nro. identificatorio visible con monitor color en funcionamiento. La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del Comprador, en el acto de la Subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 1998.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 22/9 Nº 246.380 v. 23/9/98